



Bruselas, 11 de noviembre de 2025
(OR. en)

14448/25
ADD 1

ECOFIN 1411
UEM 514
FIN 1247
EIB
ECB

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 28 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Croacia

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1.1: ECONOMÍA RESILIENTE, ECOLÓGICA Y DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata adopta un enfoque horizontal amplio para abordar algunas de las deficiencias estructurales de la economía croata. El crecimiento económico y la convergencia de Croacia con el resto de la Unión se ven obstaculizados por una baja productividad, unas inversiones relativamente bajas por parte del sector privado, un acceso limitado a la financiación por parte de las empresas más innovadoras y, en general, un entorno empresarial caracterizado por una carga administrativa y parafiscal relativamente elevada y una regulación excesiva de las profesiones. Además, el porcentaje de producción industrial es el más bajo de los Estados miembros centrales y orientales, y Croacia también está a la zaga de los países pares en el nivel de inversiones destinadas a la innovación, los productos de nivel tecnológico más elevado y las transiciones ecológica y digital.

Los objetivos del componente son tres:

- Mejorar el entorno empresarial continuando las reformas encaminadas a reducir las cargas administrativas y parafiscales y a seguir liberalizando las profesiones reguladas.
- Lograr una mejor asignación de los recursos de capital dentro de la economía mediante la elaboración de cambios en el marco regulador para incentivar la inversión del sector privado; apoyar, a través de subvenciones e instrumentos financieros en condiciones favorables, las inversiones productivas de las empresas, en particular para la adopción de tecnologías ecológicas; y la mejora del acceso a formas alternativas o innovadoras de financiación.
- Apoyar a las empresas para que adapten sus operaciones al nuevo entorno digital, prestando especial atención a los sectores cultural y creativo, que se han visto especialmente afectados por las medidas de confinamiento que restringían los servicios personales.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país proporcionando liquidez a las pequeñas y medianas empresas, reduciendo las cargas parafiscales y las restricciones en la regulación del mercado de bienes y servicios, promoviendo la inversión privada y centrando las inversiones en las transiciones ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3, 2020). También contribuye a abordar la recomendación de reducir las cargas parafiscales más gravosas y la excesiva regulación del mercado de productos y servicios (recomendación específica por país n.º 4 y n.º 2019).

El componente se divide en dos subcomponentes: C1.1.1 (Reforzar la competitividad y la transición ecológica de la economía) y C.1.1.2 (Impulsar la innovación y digitalizar la economía).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Subcomponente C1.1.1 — Reforzar la competitividad y la transición ecológica de la economía

El objetivo de este subcomponente es promover la actividad económica, la competitividad y la inversión mediante una mayor reducción de la carga administrativa y parafiscal de las empresas, una mayor liberalización de las profesiones reguladas, un mayor acceso al crédito con la ayuda de subvenciones, préstamos en condiciones favorables e instrumentos de capital, atrayendo inversiones extranjeras directas y apoyando a los sectores cultural y creativo en su transición digital.

Reforma C1.1.1 R1 — Continuar la reforma del entorno empresarial y reglamentario.

El objetivo de esta reforma es seguir mejorando el entorno empresarial de Croacia mediante:

- digitalizar los servicios prestados por el Estado y las administraciones públicas a las empresas,
- mejorar las condiciones reglamentarias de las empresas y seguir aligerando la carga administrativa y fiscal, y
- adopción de una estrategia y un plan de acción para mejorar la evaluación del impacto económico.

La reforma incluirá la adopción del 5.º Plan de Acción para reducir la carga administrativa y las cargas parafiscales y no fiscales, la creación de un sistema informático para supervisar la aplicación de las medidas y actualizar y digitalizar el registro de cargas no fiscales.

La adopción de una estrategia y un plan de acción para mejorar los procedimientos de evaluación del impacto económico utilizados en la administración pública para apoyar mejor la innovación y la adopción de nuevos modelos empresariales. En este contexto, la prueba de evaluación de impacto de las pymes se transferirá a una plataforma digital para facilitar la colaboración de los administradores públicos y apoyar la formación y la comunicación en línea. La formación continua de los funcionarios en ámbitos específicos formará parte de la inversión. Las medidas en el marco de la inversión incluirán la aplicación de un marco regulador que permita la realización de pruebas controladas de nuevos modelos de negocio.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.1.1 R2 — Continuar la reforma de las profesiones reguladas

El objetivo de la reforma es impulsar la productividad de la economía croata mediante la continuación de la liberalización de los mercados de servicios. Esta medida consiste en simplificar o suprimir al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales, en consonancia con los planes de acción para liberalizar los mercados de servicios y teniendo en cuenta las recomendaciones del Banco Mundial.

Reforma C1.1.1 R3: Avanzar en el marco estratégico para la promoción de la inversión privada

El objetivo de la reforma es hacer de Croacia un destino atractivo para la inversión mediante el desarrollo y la adopción de un marco estratégico para promover y facilitar la inversión extranjera directa. Esta medida consiste en la adopción de un marco estratégico para la promoción de las inversiones, que incluye un plan nacional, un plan de acción, una nueva ley de promoción de la inversión y una plataforma de coordinación digital.

Reforma C1.1.1 R6 — Desarrollo de sectores culturales y creativos resilientes

La reforma incluirá la entrada en vigor de enmiendas a la Ley de Medios Electrónicos y Derechos de Autor y Derechos afines por la que se establece la protección jurídica efectiva de los autores de contenidos creativos, culturales y mediáticos en Internet, teniendo en cuenta la necesidad de eliminar los obstáculos al éxito de la comercialización de contenidos protegidos en Internet. Se espera que el nuevo marco jurídico incentive a los emprendedores a adaptar sus procesos empresariales a las normas del sector en el mercado único digital, desarrollando modelos empresariales en línea nuevos e innovadores y productos y servicios nuevos e innovadores.

Se espera que la reforma del marco de derechos de autor fomente las industrias culturales y creativas proporcionando un marco jurídico estable para la creación de plataformas y aplicaciones en línea, facilitando la concesión de licencias en línea para los contenidos creativos, culturales y mediáticos, promoviendo así la diversidad cultural, lingüística y mediática. Se espera que los cambios en el marco jurídico de los medios de comunicación y de los derechos de autor faciliten la distribución transfronteriza de programas de radio y televisión, proporcionando normas claras sobre la denominada circulación directa de señales, y faciliten la reutilización de contenidos públicos para la creación de nuevos productos y servicios innovadores en el mercado único digital. Además, la reforma legislativa garantizará la transparencia en la publicación de las estructuras de propiedad vinculadas al Registro de beneficiarios efectivos y la publicación de esta información en el sitio web del proveedor, y también se introducirá más transparencia con respecto a la información sobre los importes y las fuentes de financiación.

Inversión C1.1.1 R1-I1 — Digitalización de los servicios públicos y de la administración pública prestados al sector empresarial (G2B)

El objetivo de la inversión es mejorar la accesibilidad, la transparencia y la eficiencia de los servicios públicos prestados a las empresas a través de su digitalización en ámbitos prioritarios seleccionados, como el registro de empresas y la concesión de licencias. Esta medida consiste en la adopción de una estrategia reguladora y un plan de acción para las pymes, la puesta en marcha de una plataforma de pago de tasas, la mejora del sistema START con puntos de acceso y un módulo de concesión de licencias, y la digitalización de los procedimientos de inversión.

Inversión C1.1.1 R1-I2 — Reducción continua de la carga administrativa y fiscal

El objetivo de la inversión es mejorar sustancialmente el entorno empresarial en Croacia. Esta medida consiste en aplicar sucesivos planes de acción para reducir las cargas parafiscales y no fiscales, reducir las cargas administrativas y digitalizar la prueba de las pymes a través de una nueva plataforma de colaboración.

Inversión C1.1.1 R4-I1 — Apoyo a las empresas para la transición a una economía eficiente en el uso de la energía y los recursos

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de subvenciones, inversiones productivas de pequeñas, medianas y empresas de mediana capitalización en tecnologías ecológicas que contribuyan a una economía eficiente en el uso de la energía y los recursos en las industrias de gran consumo de energía. Esta medida consiste en poner en marcha convocatorias de propuestas y conceder subvenciones a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones en proyectos de economía circular y tecnologías de bajas emisiones.

Inversión C1.1.1 R4-I2 — Instrumento financiero para microempresas y pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es seguir fomentando la actividad de inversión en el mercado croata proporcionando condiciones de financiación más favorables a las pymes en la fase de crecimiento y

desarrollo (entidades con acceso a la financiación) y apoyando el acceso a la financiación de grupos destinatarios específicos que normalmente no tienen tal acceso (como microempresarios, empresas emergentes, jóvenes emprendedores, inversiones en I + D + i, operadores económicos que invierten en zonas menos desarrolladas). Esta medida consiste en establecer instrumentos financieros a través de HAMAG BICRO y HBOR para conceder préstamos y bonificaciones de intereses para las inversiones de las pymes en competitividad, digitalización y transición ecológica.

Inversión C1.1.1 R4-I3 — Instrumento financiero para empresas de mediana capitalización y grandes empresas

El objetivo de la inversión es promover la competitividad y la transición ecológica y digital de las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas proporcionando fuentes de financiación más favorables como condición clave para el crecimiento de la inversión a corto y medio plazo. Esta medida consiste en establecer fondos de garantía y bonificación de intereses a través del HBOR para financiar inversiones en competitividad, digitalización y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Inversión C1.1.1 R4-I4 — Instrumento financiero para entidades del sector público

El objetivo de la inversión es proporcionar financiación en condiciones favorables a entidades públicas para proyectos en infraestructuras económicas, municipales, de transporte y sociales, así como proyectos de tecnología que contribuyan a la transición ecológica y digital del sector público, con una asignación prevista de 26 544 562 EUR (200 000 000 HRK). Esta medida consiste en establecer fondos de bonificación de intereses a través de HBOR para financiar entidades públicas para inversiones en infraestructuras y tecnologías sostenibles.

Inversión C1.1.1. R4-I5 — Inyección de capital al HBOR para apoyar las inversiones digitales estratégicas y las inversiones ecológicas estratégicas

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía croata ajustando estructuralmente el nivel de apoyo público disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado dentro de la economía, en dos ámbitos específicos, la transición digital y ecológica.

La medida consistirá en una aportación de capital de 277 398 368 EUR al Banco Croata de Reestructuración y Desarrollo (HBOR).

HBOR adoptará una nueva política de inversión para el uso del capital adicional. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, incluido el calendario previsto para la ejecución y el importe previsto de cada producto financiero. HBOR utilizará para el capital adicional el mismo sistema de auditoría y control que haya sido evaluado positivamente por la Comisión de conformidad con el artículo 157 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509.

La política de inversión exigirá que los productos financieros apoyados por el capital adicional cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de

¹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas

derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes,² iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴. Además, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial⁵ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas;⁶ ii) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂⁷; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes⁸; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos⁹, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión C1.1.1 R5-I1 — Inversión en instrumentos financieros de capital y cuasicapital

El objetivo de la inversión es garantizar un desarrollo más rápido de las empresas privadas que no pueden obtener financiación de las instituciones financieras tradicionales con una asignación prevista de 29 862 632 EUR (225 000 000 HRK). Esta medida consiste en establecer instrumentos de capital

«No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

² Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones:

que, en el marco de esta medida, tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la retroadaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compostar biorresiduos y digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

⁶ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁷ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

Los 8 vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

⁹ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

y cuasicapital a través del HBOR y el FEI para canalizar las inversiones hacia capital inversión, fondos de capital riesgo y coinversiones.

Inversión C1.1.1 R6-I1 — Transformar y reforzar la competitividad de las industrias culturales y creativas

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación y la competitividad de las industrias culturales y creativas. Esta medida consiste en proporcionar financiación, a través de subvenciones, para el desarrollo de la capacidad de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y otras personas físicas y jurídicas activas en el ámbito de los sectores cultural y creativo.

Inversión C1.1.1 R6-I2 — Establecimiento de un sistema de verificación de datos y divulgación pública de los medios de comunicación

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad de lucha contra la desinformación. La inversión apoya el establecimiento de un sistema de verificación de datos de los medios de comunicación por parte de la Agencia de Medios Electrónicos, incluido el desarrollo de marcos, herramientas y competencias.

Subcomponente C.1.1.2 — Impulsar la innovación y digitalizar la economía

El objetivo de este subcomponente es mejorar la posición de la economía croata en la cadena de valor impulsando la innovación y la digitalización en el sector privado. Las medidas de este subcomponente incluirán la adopción de un marco legislativo más favorable a la inversión, la prestación de apoyo administrativo y financiero a las empresas jóvenes e innovadoras para promover el desarrollo y la comercialización de productos innovadores y la prestación de apoyo a las empresas para su transición digital.

Reforma C1.1.2 R1 — Reforma del sistema de incentivos de I + D

El objetivo de la reforma es aumentar el número de empresas que invierten y el volumen de las inversiones en I + D.

Esta medida consiste en analizar el actual régimen de incentivos fiscales a la I + D y en modificar el marco jurídico para simplificar los procedimientos, reducir las cargas y mejorar la accesibilidad.

Inversión C1.1.2 R2-I2 — Invertir en la capacidad de gestión de las pequeñas y medianas empresas

El objetivo de la inversión es ayudar a las empresas a ampliar sus actividades, aumentar su productividad y crear empleo mediante la prestación de asesoramiento empresarial a las PYME para aumentar su capacidad de gestión.

Esta medida consiste en proporcionar apoyo de asesoramiento, formación y tutoría a las pymes para reforzar la capacidad de gestión.

Inversión C1.1.2 R2-I3 — Financiación de subvenciones para empresas emergentes

El objetivo de esta inversión es estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de alta tecnología y conocimiento en la fase precomercial mediante el apoyo al desarrollo de productos, el aumento de la capacidad de producción y la preparación a la inversión.

Esta medida consiste en conceder subvenciones a empresas emergentes en la fase precomercial para apoyar el desarrollo de productos, la expansión de la capacidad y la preparación a la inversión.

Inversión C1.1.2 R2-I4 — Refuerzo de las actividades de aceleración

El objetivo de la inversión es apoyar el establecimiento de un programa de aceleración en Croacia. Esta medida consiste en proporcionar tutoría, apoyo a la preparación a la inversión y acceso a redes de inversores para grupos de hasta 120 empresas emergentes durante un período mínimo de tres meses.

Inversión C1.1.2 R2-I5 — Comercialización de proyectos de innovación

El objetivo de la inversión es fomentar la comercialización de proyectos innovadores para proyectos maduros cercanos a la entrada en el mercado e incrementar las exportaciones de productos, servicios o tecnologías innovadores por parte de las PYME apoyando la creación de canales de venta y distribución en mercados extranjeros y reforzando los vínculos entre las instituciones científicas y la industria, así como entre las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas. Esta medida consiste en conceder subvenciones a las pymes con proyectos de innovación maduros para financiar la adaptación de los productos, la puesta en marcha del mercado y la internacionalización.

Inversión C1.1.2 R3-I2 — Bonos de digitalización

El objetivo de la inversión es ayudar a las pymes a desarrollar un modelo de negocio digital, reforzar su capacidad para digitalizar o mejorar su ciberseguridad mediante la introducción de un sistema de bonos. Esta medida consiste en proporcionar bonos a las pymes para proyectos de capacidades digitales, ciberseguridad y transformación digital.

Inversión C1.1.2 R3-I3 — Subvenciones para digitalizaciones

El objetivo de la inversión es apoyar la transformación digital de las empresas croatas proporcionando apoyo financiero para el despliegue de soluciones digitales en sus operaciones comerciales. Esta medida consiste en conceder subvenciones a las pymes para que desplieguen herramientas digitales, refuercen las capacidades digitales y desarrollen productos y servicios digitales innovadores.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
1	C1.1.1. R1	M	Adopción de la estrategia para la evaluación de los efectos económicos del Reglamento en el sector de las PYME por parte del Gobierno croata y del plan de acción que la acompaña	Adopción de la estrategia y el plan de acción				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Centrándose principalmente en el impacto económico de la regulación en el sector de las PYME, el MINGOR adoptará una estrategia de política reglamentaria vinculante para los ministerios, que asigne claramente responsabilidades de gestión y operativas durante las fases de realización de la prueba obligatoria de las PYME durante el proceso regulador. Sobre la base de la estrategia de política reguladora, se adoptará un plan de acción para organizar, planificar, coordinar y supervisar la aplicación por parte de los ministerios competentes de las herramientas y metodologías pertinentes (principalmente, para la prueba de las PYME y otros análisis económicos de la reglamentación, si se detecta un impacto económico significativo).
2	C1.1.1. R1-II	M	Plataforma digital operativa para el pago de tasas	Plataforma digital para pagar tasas en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se creará una plataforma única de pago de tasas obligatorias como nuevo servicio público digital para optimizar el proceso administrativo existente y ofrecer las siguientes funcionalidades: (1) lista de tasas que debe pagar el explotador de la empresa (2) calendario de pagos con plazos para su liquidación (3) posibilidad de pago directo en línea de tasas (4) resumen de los compromisos pagados.
3	C1.1.1. R1-II	M	Modernización de los sistemas START	Puesta en marcha de la plataforma con servicios adicionales mejorados				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La plataforma digital para la creación de sociedades de responsabilidad limitada, denominada plataforma START, se modernizará digitalizando servicios adicionales a efectos de registro, notificación e integración de los sistemas de puesta en marcha existentes. La primera acción incluye inversiones que se basarán en la plataforma digital existente denominada START para la creación de sociedades de responsabilidad limitada y que permitirán a los usuarios registrar nuevas sociedades en línea. Su acción ampliará las funcionalidades de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										la plataforma START con vistas a aumentar el volumen de servicios, mejorar el acceso y la disponibilidad del sistema y garantizar que todos los nuevos datos comerciales se integren en una única base de datos. En segundo lugar, se introducirán nuevas funcionalidades en la plataforma START mediante su actualización y enlace con las diversas bases de datos del registro mercantil para permitir el acceso al procedimiento administrativo mediante autenticación digital. En tercer lugar, se creará una plataforma de licencias digitales (START Plus) para aumentar la transparencia de las condiciones de entrada en el mercado, así como la transparencia de la reglamentación empresarial.
4	C1.1.1. R1-II	T	Creación de puntos de acceso físico a la plataforma START		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Para aumentar el uso de la plataforma START e integrar mejor los procesos iniciados a través de las plataformas digitales y físicas, se crearán 20 nuevos puntos de acceso físico a la plataforma START.
5	C1.1.1. R1-II	M	Digitalización de los procesos específicos de MINGOR en el marco de la Ley de Proyectos Estratégicos de Inversión de la República de Croacia, la Ley de Promoción de las Inversiones y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo y la mayor digitalización y conexión en red del sistema de la IPC	Digitalización de procesos específicos de MINGOR				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Este hito requiere la digitalización de los procesos de aplicación de la Ley croata de Proyectos de Inversión Estratégica, la Ley de Promoción de la Inversión y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo, así como una mayor digitalización y creación de redes del Registro Único de Infraestructuras Empresariales (JRPI). Esto implicará simplificar los procedimientos mencionados, seguir desarrollando y mejorando la base de datos electrónica JRPI sobre empresas y poner en marcha una plataforma digital para la presentación de solicitudes y el acceso a ellas.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
6	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales 2020		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La aplicación del Plan de Acción para reducir las tasas no fiscales y parafiscales 2020, adoptado por el Gobierno croata en mayo de 2020 y que contiene 33 medidas para reducir las tasas no fiscales y parafiscales y 17 medidas para reducir las tasas por exámenes profesionales, supondrá una reducción directa de los costes para el sector privado.
7	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de las medidas de los planes de acción para aliviar la carga administrativa que pesa sobre la economía 2018, 2019 y 2020		% (porcentaje)	61,02	95	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Aplicación de las medidas de reducción de la carga administrativa señaladas en los planes de acción de 2018, 2019 y 2020, que representen al menos el 95 % de la reducción de costes prevista. Los planes de acción para aliviar la carga administrativa optimizarán y digitalizarán los procesos administrativos considerados más onerosos para el sector privado. Todas las medidas de alivio de la carga se establecerán en cooperación con representantes de la comunidad empresarial, cámaras y asociaciones profesionales.
8	C1.1.1. R1-I2	M	Digitalización de la prueba de evaluación de impacto de las pymes mediante el desarrollo de una plataforma digital para la colaboración de los coordinadores, la formación en línea y la comunicación mutua	Plataforma digital en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El uso de servicios de consultoría informática desarrollará y creará una plataforma digital para la aplicación de la prueba de las pymes. La plataforma consistirá en una base de datos informática de pruebas de PYME, una base de datos de valores normalizados utilizados para calcular la evaluación de impacto, y permitirá un seguimiento y un seguimiento sistemáticos de los impactos calculados, informes analíticos y simulaciones de impacto. Además de la base de datos, formará parte integrante de la plataforma un portal dedicado a la comunicación mutua y el intercambio de experiencias entre expertos nacionales que forman la red «Legislar mejor». Todas las actividades se llevarán a cabo a través de proyectos de asistencia técnica (ETI).
9	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de las acciones del nuevo plan de acción		Número (EUR)	0	132 722 808	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Un elemento importante a la hora de evaluar el entorno empresarial son las diferentes tasas en forma de tasas parafiscales y tasas administrativas. Se analizarán y considerarán todas las tasas resultantes de disposiciones

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			para reducir las cargas no fiscales y parafiscales							reglamentarias públicas pagadas por las empresas a organismos de la administración central, autoridades locales y regionales u otros organismos con prerrogativas de poder público. La aplicación de medidas para reducir la carga que pesa sobre las empresas sobre las tasas parafiscales y no fiscales en el nuevo/segundo plan de acción para reducir las tasas parafiscales y parafiscales dará lugar a una reducción directa de los costes no inferior a 132 722 808 EUR.
10	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de la primera serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para aliviar la carga administrativa de los empresarios		Número (EUR)	0	132 722 808	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El desarrollo de un nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa continuará la optimización y digitalización de los procesos administrativos considerados los más onerosos para el sector privado. Ofrecerá un entorno jurídico y administrativo más favorable a las empresas, al seguir aplicando medidas para reducir las cargas, simplificar y abaratar a las empresas. La aplicación de las medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa de la economía reducirá la carga para los empresarios en al menos 132 722 808 EUR. La aplicación de las medidas se garantizará mediante la cooperación entre el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible y la Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital.
11	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de la segunda serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para seguir reduciendo la carga administrativa para los empresarios		Número (EUR)	132 722 808	265 445 617	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La aplicación de las medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción sobre la reducción de la carga administrativa de la economía reducirá la carga para los empresarios de al menos 132 722 808 EUR en comparación con el objetivo establecido hasta 4Q/2024.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
12	C1.1.1. R2	T	Simplificación o supresión de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales		Número	250	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo incluirá la simplificación o supresión total de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales, sobre la base de la aplicación del segundo y tercer planes de acción para la liberalización de los mercados de servicios, incluidas las profesiones de abogados, notarios, asesores fiscales, auditores, farmacéuticos y farmacias, fisioterapeutas, arquitectos, ingenieros y guías turísticos, teniendo en cuenta las recomendaciones del proyecto de asistencia técnica en cooperación con el Banco Mundial, así como recomendaciones relativas a: — Los gastos de inscripción y de afiliación de las cámaras profesionales; — Derechos exclusivos fragmentados en determinadas profesiones (por ejemplo, arquitectos e ingenieros); — Realización del examen profesional de posgrado (por ejemplo, arquitectos e ingenieros); — Restricciones a los asesores fiscales sobre los derechos de propiedad y gestión o los derechos de voto.
13	C1.1.1. R3	M	Por el que se establece un marco estratégico para el fomento de la inversión privada	Adopción de un plan de acción para impulsar la inversión y la entrada en servicio de una plataforma digital para coordinar y garantizar la promoción y el apoyo efectivos de las inversiones a nivel internacional,				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá un marco estratégico para el fomento de la inversión privada, basado en análisis y recomendaciones, consistente en la adopción y publicación del Plan Nacional de Promoción de la Inversión 2023-2030, el Plan de Acción para el impulso de la inversión 2023-2028 y la entrada en vigor de una nueva Ley de Fomento de la Inversión, así como la puesta en servicio de una plataforma digital operativa para la coordinación y el fomento y apoyo efectivos de la inversión a nivel internacional, nacional y regional. El hito incluirá tres estudios analíticos: proporcionar i) un análisis del panorama institucional, ii) una evaluación del impacto de las inversiones extranjeras directas y iii) recomendaciones para los cambios normativos e institucionales y el diseño de incentivos fiscales; la adopción del marco estratégico, incluido un plan de acción y el establecimiento de una plataforma digital para facilitar su aplicación. Se espera que el marco estratégico garantice la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				nacional y regional.						coherencia y la coordinación de las políticas entre los distintos ministerios e instituciones que se ocupan de la promoción y facilitación de la inversión, maximice el impacto de la inversión en la productividad, la creación de empleo y el desarrollo regional y apoye la transición digital y climática de Croacia.
14	C1.1.1. R4-II	M	Publicación de convocatorias de financiación para inversiones orientadas a actividades respetuosas con el medio ambiente con criterios de admisibilidad establecidos para solicitantes y proyectos (incluidos los criterios de cumplimiento del DNSH)	Publicación del anuncio de convocatoria de propuestas de subvenciones				TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>Puesta en marcha de convocatorias de propuestas de subvenciones para apoyar la transición ecológica de las pymes y las empresas de mediana capitalización hacia una economía eficiente desde el punto de vista energético. Las subvenciones apoyarán el desarrollo y la aplicación de tecnologías ecológicas en los procesos empresariales de las empresas para reducir los impactos climáticos y medioambientales negativos, fomentar la producción sostenible, aumentar el empleo en empleos más sostenibles y reforzar la competitividad local y regional (en consonancia con la taxonomía de la UE). Los criterios de selección/admisibilidad reflejarán los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables de los anexos VI y VII del Reglamento RRF y garantizarán que los proyectos subvencionados cumplan las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Las subvenciones apoyarán las inversiones de empresas del sector privado destinadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Proyectos centrados en la economía circular mediante la integración de aspectos relacionados con la eficiencia en el uso de los recursos en la producción y el ciclo de vida de los productos, incluido el suministro sostenible de materias primas primarias y secundarias, o Descarbonizar las industrias de gran consumo de energía y reducir significativamente las emisiones en estas industrias, en

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										particular mediante la demostración de tecnologías innovadoras de bajas emisiones.
15	C1.1.1. R4-I1	T	Concesión de fondos a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones destinadas a actividades respetuosas con el medio ambiente		Número	0	290	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Contratos firmados con al menos 250 pymes y al menos 40 empresas de mediana capitalización para conceder fondos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en el hito #14.
16	C1.1.1. R4-I2	M	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas	Acuerdos publicados entre i) el ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HAMAG BICRO, y entre (ii) el ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HBOR para proporcionar condiciones de financiación favorables para inversiones y activos de explotación necesarios para llevar a cabo las inversiones o aumentar el volumen de				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La medida fomentará la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en nuevas tecnologías, la adquisición de maquinaria y equipos modernos y el aumento de la capacidad de producción y servicios, así como medidas de transición ecológica (como la adopción de tecnologías ecológicas, la introducción de modelos empresariales basados en la economía circular, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética). Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE). La medida comprenderá 4 instrumentos financieros: 1) microcréditos directos de la Agencia Croata para las Pymes, la Innovación y las Inversiones (HAMAG BICRO) hasta 100 000 EUR para las empresas que tengan dificultades para acceder a préstamos bancarios comerciales, durante un período de hasta diez años, con tipos de interés favorables y menores requisitos de garantía de préstamos. Se espera que este instrumento financiero aporte 49 816 843 EUR (375 744 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 9 519 695 EUR (71 726 143 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 7 916 199 EUR (59 644 601 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 32 380 949 EUR restantes

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				operaciones de los operadores económicos.						<p>(243 974 260 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HAMAG BICRO para garantizar que los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental.</p> <p>2) préstamos directos del Banco Croata de Reconstrucción y Desarrollo (HBOR) superiores a 100 000 EUR a grupos destinatarios específicos, como las empresas emergentes, los jóvenes emprendedores, las mujeres empresarias, las inversiones en zonas desfavorecidas y económicamente menos desarrolladas y la I + D + i, que, debido a un mayor grado de riesgo, no tienen acceso a financiación bancaria, con tipos de interés favorables y menores requisitos de garantía de préstamos. Se espera que este instrumento financiero aporte 66 361 404 EUR (500 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 12 681 260 EUR (95 546 955 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 10 545 231 EUR (79 453 045 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 43 134 913 EUR restantes (325 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia. Este instrumento financiero se gestionará por separado de otros instrumentos de HBOR para garantizar que los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, mediante el reembolso del capital, se utilicen con fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto ambiental.</p> <p>3) establecimiento de una bonificación de intereses por parte de HAMAG BICRO para relajar las condiciones de préstamo de los préstamos bancarios concedidos a microempresas y</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>pequeñas y medianas empresas que utilicen los instrumentos de garantía de HAMAG BICRO existentes. Se espera que este instrumento financiero aporte 3 272 281 EUR (24 655 001 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 625 313 EUR (4 711 421 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 519 985 EUR (3 917 827 HRK) para ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 2 126 983 EUR restantes (16 025 753 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.</p> <p>4) creación de un fondo de bonificación de intereses por parte de HBOR para relajar las condiciones de préstamo de los préstamos bancarios concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas que utilicen los instrumentos de crédito HBOR existentes. Se espera que este instrumento financiero aporte 26 544 562 millones EUR (200 000 000 HRK) de financiación. Se dedicará un mínimo de 5 072 504 EUR (38 218 782 HRK) a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y mejorar la eficiencia de los recursos en las pymes, 4 218 093 millones EUR (31 781 218 HRK) a ayudar a las pymes a digitalizar sus operaciones, y los 17 253 965 millones EUR restantes (130 000 000 HRK) se dedicarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.</p> <p>En el caso de los proyectos que contribuyen a la transición verde, se prevén condiciones de préstamo más favorables que para los proyectos que no se centran en la transición ecológica. La combinación de estos instrumentos financieros con financiación procedente de otras fuentes nacionales o de la UE se permitirá a condición de que no haya doble financiación de la inversión.</p> <p>La política de inversión de los cuatro instrumentos financieros garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «No</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Del importe total de la medida: I) se asignará un mínimo de 27 898 772 EUR a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos en las pymes, con la expectativa de que al menos 11 128 934 EUR se destinarán a reducir los gases de efecto invernadero; II) se destinarán 23 199 509 EUR a ayudar a las pymes en la digitalización de las operaciones; III) 94 896 808 EUR se destinarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.
17	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas		Número	0	750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de 750 préstamos/bonificaciones de intereses por parte de HAMAG BICRO a microempresas y pequeñas y medianas empresas de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito #16.
18	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas		Número	0	350	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de 350 préstamos/bonificaciones de intereses por parte de HBOR a microempresas y pequeñas y medianas empresas de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito #16.
19	C1.1.1. R4-I3	M	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de empresas de mediana capitalización y grandes empresas	Acuerdo entre el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HBOR para establecer				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se creará un nuevo fondo de garantía «general», dirigido a las empresas de mediana capitalización y a las grandes empresas, con el fin de emitir garantías individuales o de cartera para préstamos de inversión y préstamos de capital circulante necesarios para la ejecución de las inversiones y el crecimiento de las empresas de mediana capitalización y las grandes entidades. La dotación total del fondo de garantía

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				condiciones y garantías de financiación favorables (incentivadoras) para las inversiones y el capital circulante necesarias para realizar las inversiones o aumentar la escala de actividad económica publicada.						<p>general ascenderá a 59 633 685 EUR.</p> <p>Los fondos no utilizados o la reversión de este instrumento, a través del reembolso del capital, se utilizarán para fines similares y con las mismas condiciones de admisibilidad en lo que respecta al impacto medioambiental.</p> <p>Se creará un fondo de bonificaciones de intereses sobre préstamos concedidos y comisiones/primas emitidas a empresas de mediana capitalización y grandes entidades, con una asignación total de 46 544 562 EUR, para estimular nuevas inversiones y el crecimiento de las empresas.</p> <p>Las medidas propuestas incluyen la cooperación con intermediarios financieros (bancos y empresas de arrendamiento financiero) para lograr un efecto de «atracción en el sector privado».</p> <p>Ambos instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos incluidos en la lista de exclusión adoptarán y publicarán planes de transición verde.</p> <p>Del importe total de la medida:</p> <p>I) se asignará un mínimo de 26 544 562 EUR a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos en las empresas de mediana capitalización y las grandes empresas, con la expectativa de que al menos 10 617 824 EUR se destinarán a reducir los gases de efecto invernadero;</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>II) 79 633 685 EUR se destinarán a inversiones destinadas a reforzar la competitividad y la resiliencia.</p> <p>Los instrumentos financieros se utilizarán para inversiones en tecnologías nuevas, actualizadas y avanzadas (maquinaria y equipos), en la expansión y el refuerzo de la capacidad empresarial (ampliación de las instalaciones y capacidades de fabricación y de servicios), con preferencia por proyectos en el ámbito de las energías renovables, la eficiencia energética, la economía circular, la protección del medio ambiente, la digitalización de la producción, la contratación y los procesos de venta.</p>
20	C1.1.1. R4-I3	T	Número de proyectos concedidos a empresas de mediana capitalización y grandes empresas		Número	0	75	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 75 proyectos (por un total de al menos 331 807 021 EUR) de empresas de mediana capitalización y grandes entidades respaldadas por garantías o subvenciones del MRR del fondo de garantía para inversiones y fondos operativos para proyectos de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad con arreglo al hito 19.
21	C1.1.1. R4-I4	M	Establecimiento de un instrumento financiero para una financiación más favorable de las entidades públicas	Acuerdo entre el Ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y HBOR que contiene criterios de admisibilidad y compatibilidad de las actividades y beneficiarios de las medidas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>Apoyo financiero a empresas e instituciones propiedad del Estado o de las administraciones locales, regionales y regionales con condiciones favorables para estimular la inversión en i) las infraestructuras económicas, municipales, de transporte y sociales necesarias, y ii) las inversiones en nuevas tecnologías y sistemas necesarios para aumentar la eficiencia de las entidades del sector público, con vistas a mejorar la calidad de los servicios públicos y reducir el coste de la financiación del sector público.</p> <p>La medida también incluirá inversiones en proyectos de transición ecológica del sector público, como la adopción de tecnologías ecológicas, la introducción de modelos de negocio de la economía circular, las fuentes de energía renovables y la eficiencia energética.</p> <p>Los instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los beneficiarios que reciben ayuda en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición verde.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Del importe total de 26 544 562 EUR (200 000 000 HRK) asignado a la medida:</p> <p>I) un mínimo de 7 963 368 EUR, o el 30 %, se destinará a apoyar procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos en el sector público, con la expectativa de que al menos 3 185 347 EUR se destinen a reducir los gases de efecto invernadero; II) 18 581 193 EUR se destinarán a inversiones destinadas a mejorar la sostenibilidad y la calidad de las infraestructuras. Esta distribución de fondos se definirá tanto en el contrato HBOR como en los contratos con intermediarios financieros (bancos y sociedades de arrendamiento financiero).</p>
22	C1.1.1. R4-I4	T	Créditos concedidos para proyectos del sector público		Número	0	132 722 808	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Concesión de al menos 132 722 808 EUR de préstamos subvencionados por HBOR para proyectos del sector público de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad del hito #21.
444	C1.1.1. R4-I5	M	Política de inversión para inversiones digitales estratégicas e inversiones estratégicas ecológicas	Adopción de una política de inversión				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Adopción de una nueva política de inversión para HBOR para el uso del capital adicional.</p> <p>La política de inversión garantizará que 74 303 410 EUR del capital adicional se destinen a apoyar inversiones ecológicas</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>estratégicas, en consonancia con los ámbitos de intervención a los que se asigne un coeficiente climático del 100 % en virtud del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, lo que puede incluir, entre otras cosas, el apoyo a nuevas capacidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) fuentes de energía renovables eólicas instaladas y conectadas a la red. También serán subvencionables los proyectos híbridos con almacenamiento de energía. ii) fuentes de energía renovables fotovoltaicas instaladas y conectadas a la red. También serán subvencionables los proyectos híbridos con almacenamiento de energía. iii) fuentes de energía renovables instaladas y conectadas a la red (excluida la energía eólica fotovoltaica pero incluida la energía geotérmica). En el caso de la energía geotérmica, la perforación no incluirá ninguna exploración o extracción de petróleo o gas. No se adquirirán ni utilizarán equipos para tales fines. Se garantizará que las emisiones de metano se minimicen y se mantengan muy por debajo del umbral de 20,000 toneladas equivalentes de CO2 al año. También se garantizará que la perforación geotérmica no tenga efectos nocivos en la escasez y la calidad del agua. <p>La política de inversión garantizará que 203 094 958 EUR del capital adicional se destinen a apoyar inversiones digitales estratégicas, en consonancia con los ámbitos de intervención a los que se asigna un coeficiente digital del 100 % en virtud del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, lo que puede incluir, entre otras cosas, el apoyo a la digitalización de las empresas, incluidos el comercio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los centros de innovación digital, los laboratorios vivientes, los emprendedores web y las empresas emergentes de TIC, B2B.</p>
445	C1.1.1. R4-I5	M	Inyección de capital para inversiones digitales	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Croacia transferirá 277 398 368 EUR al HBOR para aumentar su capital.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			estratégicas e inversiones ecológicas estratégicas							Además de la inyección de capital en el HBOR, que constituye la inversión del MRR, Croacia transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el HBOR a más tardar el 31 de agosto de 2026 para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.
23	C1.1.1. R5-II	M	Creación de un instrumento de financiación de capital y cuasicapital	el acuerdo publicado entre el ministerio competente (MINGOR o MINFIN) y el HBOR para las inversiones en fondos de capital riesgo, el aumento de los fondos PE existentes desarrollados en cooperación con el FEI o el desarrollo de nuevos fondos o coinversiones.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Como parte de la cooperación existente con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), HBOR creará un instrumento financiero destinado a aumentar o alcanzar el volumen máximo de fondos de capital inversión y capital riesgo activos en el mercado croata y a crear nuevos fondos o coinversiones. Los fondos de capital inversión y de capital riesgo se crearán con la participación del 30 % de los inversores privados en relación con el tamaño objetivo del fondo individual. Los instrumentos financieros garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) de los beneficiarios que reciben ayuda en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente, y el requisito de que los beneficiarios que hayan obtenido más del 10 % de sus ingresos durante el ejercicio anterior de actividades o activos de la lista de exclusión adopten y publiquen planes de transición verde.</p> <p>Esta medida no apoyará las inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).</p> <p>Todas las actividades se dirigen a proyectos «financieramente viables», cuya viabilidad financiera viene determinada por las sociedades de gestión de fondos de conformidad con las políticas de inversión establecidas por el FEI y HBOR. Al ejecutar la inversión, HBOR velará por que los recursos se</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										utilicen de conformidad con los límites descritos en la descripción de la medida, así como con la lista de «exclusión» descrita en el instrumento financiero para las pymes, las empresas de mediana capitalización y las grandes entidades.
24	C1.1.1. R5-I1	T	Inversiones en instrumentos de capital y cuasicapital		Número	0	29 862 632	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Una inversión de 29 862 632 EUR realizada en fondos de capital o cuasicapital de capital riesgo y capital riesgo o coinversión con fondos, todo ello de conformidad con la política de inversión y los criterios de admisibilidad definidos en el hito #23 pertinente.
25	C1.1.1. R6	M	Mejoras del marco jurídico.	Entrada en vigor de la Ley de Medios Electrónicos y de la Ley sobre derechos de autor y derechos afines				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las enmiendas a la Ley de Medios Electrónicos y a la Ley de Derechos de Autor y Derechos afines apoyarán a las empresas en el ámbito de los sectores cultural y creativo a la hora de adaptar sus empresas al mercado único digital y al nuevo marco regulador de la UE y de Croacia, reforzando la capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones comerciales y transformarlas rápidamente en ellas, alcanzar la competitividad y aprovechar el potencial del mercado.
26	C1.1.1. R6-I1	T	Inversiones en la transformación y competitividad de las industrias culturales y creativas		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 100 medidas de apoyo concedidas a microempresas, pequeñas y medianas empresas y otras personas físicas y jurídicas en el ámbito de las industrias culturales y creativas para reforzar su capacidad de adaptación al nuevo marco normativo y legislativo del mercado único digital y para crear, promover y distribuir nuevos productos y servicios innovadores.
27	C1.1.1. R6-I2	M	Creación de un sistema de verificación de datos	Sistema de verificación de datos en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se establecerá un sistema de verificación de datos de los medios de comunicación. La inversión incluirá: <ul style="list-style-type: none"> - Una subvención a la Agencia de Medios Electrónicos para el establecimiento de un sistema de creación de capacidad de verificación de datos, incluido el desarrollo de procedimientos y normas, registros y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>bases de datos con fines de verificación de datos y el desarrollo de programas y plataformas tecnológicas y sistemas de comunicación mediática, reforzando la capacidad de competencia digital de los verificadores de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una subvención para la creación de una base de datos y la creación de un sistema de publicación de datos propios y fuentes de financiación de las empresas de medios de comunicación
28	C1.1.2. R1	M	Por la que se modifica y completa el marco jurídico de los incentivos fiscales a la I + D	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de ayudas estatales para proyectos de investigación y desarrollo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Con el fin de aumentar el número de empresas que invierten en I + D y de aumentar la inversión privada en I + D, se llevará a cabo un análisis del actual régimen de incentivos fiscales a la investigación y desarrollo. Entrarán en vigor las modificaciones del marco jurídico de los incentivos fiscales de I + D para animar al sector privado a aumentar la intensidad de su inversión en I + D, aumentar el número de beneficiarios de incentivos fiscales a la I + D, simplificar los procedimientos y reducir las cargas administrativas, mejorando al mismo tiempo la transparencia y la accesibilidad.</p> <p>Las modificaciones de la Ley de Ayudas Estatales se efectuarán sobre la base de los resultados del análisis realizado sobre la idoneidad y eficacia del actual sistema de incentivos fiscales e implicarán a las partes interesadas pertinentes, en particular MFIN y la Administración Tributaria. El MINGOR preparará las enmiendas jurídicas y las presentará al procedimiento parlamentario.</p>
29	C1.1.2. R2-I2	T	Ayudar a las PYME a mejorar la capacidad de gestión		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 150 pequeñas y medianas empresas recibirán apoyo en materia de asesoramiento empresarial para mejorar sus planes empresariales, su capacidad de gestión o la tutoría y orientación empresariales individuales.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
30	C1.1.2. R2-I3	T	Concesión de ayuda para estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de la alta tecnología y el conocimiento		Número	0	141	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Concesión de ayudas tras la evaluación de propuestas de proyectos en el marco de la convocatoria de «ayuda no reembolsable a la puesta en marcha», con el fin de estimular el crecimiento de las empresas emergentes en la fase precomercial en los sectores de la alta tecnología y el conocimiento mediante el apoyo al desarrollo de productos, el aumento de la capacidad de producción y la preparación a la inversión con al menos 141 empresas emergentes que se benefician de la ayuda concedida. Esto incluye la mejora, el diseño, la validación del rendimiento, la validación de mercado, las pruebas, el desarrollo de líneas piloto, la protección de la propiedad intelectual y los servicios externos destinados a desarrollar una idea innovadora, así como la formación sobre mitigación y evaluación de riesgos de las necesidades de financiación. Las actividades financiadas también podrán incluir parte de los costes de acceso a redes o agrupaciones empresariales mundiales, la adopción de nuevas herramientas de comercialización y el acceso a nuevos mercados. Entre los beneficiarios elegibles figurarán las PYME innovadoras, hasta cinco años después de su registro, que no sean generadas por una fusión y que entren en la definición de PYME innovadoras de conformidad con el Reglamento general de exención por categorías (RGEC).
31	C1.1.2. R2-I4	T	Apoyar el crecimiento de las empresas emergentes mediante el establecimiento de un programa de aceleradores.		Número	0	120	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Programa Acelerador proporcionará tutoría, apoyo a la inversión y acceso a redes de inversores para al menos 120 empresas emergentes durante un período de al menos tres meses.
32	C1.1.2. R2-I5	T	Apoyo a proyectos para la comercialización de la innovación		Número	0	95	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Concesión de ayudas a al menos 95 pequeñas y medianas empresas con proyectos de innovación maduros (nivel 7 de preparación tecnológica o superior) para la comercialización e internacionalización de sus actividades de comercialización,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>venta y distribución relacionadas con un producto innovador introducido en el mercado nacional.</p> <p>Este objetivo de inversión apoyará la adaptación de un producto o servicio desarrollado y la preparación para su lanzamiento en el mercado. Las actividades subvencionables para la adaptación de un producto desarrollado incluyen ensayos adicionales e integración de los resultados de ensayos en el producto final, servicios de asesoramiento, desarrollo de capacidades, auditorías de estudios de viabilidad, diseño de productos y protección de los derechos de propiedad intelectual. Entre las actividades subvencionables para la preparación del lanzamiento de productos cabe citar la preparación o revisión de un plan empresarial o de comercialización, la investigación y los ensayos de mercado, los ensayos de productos con clientes potenciales, la preparación de la producción y la inversión en productos en serie cero, y las actividades de comercialización operativas.</p> <p>Apoyará a las pymes con proyectos de innovación maduros que estén cerca de su puesta en marcha en el mercado y se espera que den prioridad a las propuestas que contribuyan a la transición ecológica.</p>
33	C1.1.2. R3-I2	T	Concesión de ayuda en forma de vales		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 1 500 pymes se benefician de bonos de apoyo para la digitalización. Los bonos se utilizarán para ayudar a los empleados a mejorar las capacidades digitales, incluidas las capacidades relacionadas con las tecnologías en la nube, a probar la sostenibilidad de las ideas y las estrategias de diseño para una posible transformación digital, a adquirir servicios de mercadotecnia digital, a aumentar la ciberseguridad mediante la introducción de controles de seguridad del sistema o para el desarrollo o despliegue de productos y servicios digitales complejos.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
34	C1.1.2. R3-I3	T	Subvenciones para la transformación digital de las pymes croatas		Número	0	360	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se firmarán contratos con al menos 360 pymes que concedan subvenciones para proyectos de digitalización empresarial. Un proyecto de digitalización empresarial admisible incluirá lo siguiente: I) introducción de una nueva forma de hacer negocios; o ii) una mejora verificable en términos de nuevas capacidades de producción, opciones de entrega o prácticas empresariales.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C1.1.1 R5 — Diversificación de los mercados de capitales y mejora del acceso a la financiación alternativa

El objetivo de esta medida es crear un marco estratégico y acciones para desarrollar el mercado nacional de capitales. La reforma consiste en la adopción de una estrategia seguida de un plan de acción.

Reforma C1.1.1 R7 — Creación del Foro de Apoyo a las Finanzas Sostenibles

El objetivo de la reforma es reforzar la contribución del sector financiero a la transición ecológica y apoyarlo en la aplicación de los requisitos reglamentarios en el ámbito de las finanzas sostenibles. La medida consiste en la adopción de un plan de acción y la creación de una plataforma de partes interesadas.

Inversión C1.1.1. Inversión R4-I6 — Inyección de capital en HBOR para apoyar las inversiones estratégicas en defensa y seguridad

Esta medida tiene por objeto apoyar el potencial de crecimiento de la economía croata ajustando estructuralmente el nivel de apoyo público disponible para abordar las deficiencias e ineficiencias del mercado dentro de la economía en el ámbito de la defensa y la seguridad.

La medida consistirá en una aportación de capital de 133 214 015 EUR al Banco Croata de Reestructuración y Desarrollo (HBOR).

HBOR adoptará una nueva política de inversión para el uso del capital adicional. La política de inversión incluirá la descripción del producto o productos financieros con el tipo de beneficiarios finales admisibles que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, incluido el calendario previsto para la ejecución y el importe previsto de cada producto financiero. HBOR utilizará para el capital adicional el mismo sistema de auditoría y control que haya sido evaluado positivamente por la Comisión de conformidad con el artículo 157 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509.

La política de inversión exigirá que los productos financieros apoyados por el capital adicional cumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso de los préstamos o instrumentos equivalentes, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁰, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de

¹⁰ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01); b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles; c) las aeronaves utilizadas para la protección civil o los vehículos de extinción de incendios y vehículos especiales que se basen en los mejores niveles de comportamiento medioambiental disponibles en el sector; y d) la construcción de nuevas conexiones viarias, puentes o túneles de una longitud individual inferior a 20 kilómetros y la renovación de carreteras, puentes o túneles.

¹¹ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del

residuos, incineradores¹² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹³. En el caso del capital, la política de inversión excluirá a las empresas centradas sustancialmente¹⁴ en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas¹⁵; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO₂¹⁶; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes¹⁷; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos¹⁸, v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Además, la política de inversión exigirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los beneficiarios finales del Mecanismo.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- ¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.
- ¹³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.
- ¹⁴ Se considera que un beneficiario final está «centrado en gran medida» en un sector o una actividad empresarial si los ingresos brutos generados por el sector o actividad restringidos superan el 50 % de los ingresos brutos.
- ¹⁵ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.
- ¹⁶ Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.
- ¹⁷ Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero. Esta exclusión no se aplica a las aeronaves utilizadas para la protección civil o los vehículos de extinción de incendios y vehículos especiales que se basen en los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector.
- ¹⁸ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

No	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
373	C1.1.1.R5	M	Adopción del marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia y del plan de acción que la acompaña	El marco estratégico y el plan de acción para apoyar el desarrollo del mercado nacional de capitales adoptados por el Gobierno croata				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>El Ministerio de Hacienda, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, elaborará un marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en la República de Croacia y un plan de acción, que adoptará el Gobierno croata.</p> <p>El plan de acción acompañará al Marco Estratégico e incluirá plazos para la ejecución de las actividades individuales. La Estrategia (el marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia) proporcionará un análisis de la situación del mercado de capitales en Croacia, identificando los principales obstáculos para su funcionamiento como fuente alternativa de financiación y oportunidades para su diversificación y desarrollo. Se abordarán, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El papel de los grandes inversores institucionales en el mercado de capitales, incluidas las instituciones del segundo pilar (en particular, los fondos de pensiones obligatorios y las compañías de seguros de pensiones) y las compañías de seguros; ii. Ampliar las posibilidades y simplificar los procedimientos de cotización, teniendo en cuenta a las empresas estatales, las pymes y las empresas de mediana capitalización; iii. Aumentar la liquidez, la diversificación y el volumen de negocios en el mercado de capitales, incluido el fomento de la actividad de creación de mercado;

No	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> iv. Fomentar un mercado más profundo de los instrumentos financieros, como los bonos de empresa y los bonos del Estado, así como los derivados sobre materias primas y las titulizaciones; v. Desarrollar las infraestructuras de los mercados financieros existentes, incluidas las opciones para mejorar el modelo de negocio de la entidad de contrapartida central; vi. Adaptar el marco regulador para responder mejor al objetivo de desarrollar el mercado de capitales; vii. Reforzar la alfabetización financiera de los inversores; viii. Reforzar el marco para unas finanzas sostenibles.
375	C1.1.1. R7	M	Adopción del primer plan de acción para apoyar los objetivos de las finanzas sostenibles	Adopción del primer plan de acción con medidas de apoyo a los objetivos de financiación sostenible, en el que se establecen plazos para su aplicación				TERCER TRIMESTRE 1	2025	<p>El Ministerio de Hacienda elaborará un primer plan de acción con medidas y plazos para la ejecución de actividades individuales que ayuden al sector financiero a servir los intereses de la transición ecológica y faciliten su preparación oportuna para nuevos requisitos reglamentarios y otras iniciativas en el ámbito de las finanzas sostenibles.</p> <p>Se creará una plataforma conjunta denominada Foro de Apoyo a las Finanzas Sostenibles (SFSF) con el objetivo de intercambiar información e interconectar el sector financiero (bancario y no bancario) con los ministerios competentes, los supervisores, los expertos y otras partes interesadas.</p>

No	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
446	C1.1.1. R4-I6	M	Política de inversión para inversiones estratégicas en defensa y seguridad	Adopción de una política de inversión				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Adopción de una nueva política de inversión para HBOR para el uso del capital adicional. La política de inversión garantizará que 133 214 015 EUR del capital adicional se destinen a apoyar inversiones en los sectores estratégicos de la defensa y la seguridad de la economía croata, lo que puede incluir, entre otras cosas, apoyo a: <ul style="list-style-type: none"> (i) construcción de estructuras de protección e infraestructuras de protección civil; (ii) construcción y modernización de infraestructuras de doble uso; (iii) inversiones en ciberseguridad; (iv) modernización de las empresas; (v) apoyo a la investigación y el desarrollo (I + D).
447	C1.1.1. R4-I6	M	Inyección de capital para inversiones estratégicas en defensa y seguridad	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Croacia transferirá 133 214 EUR 015 al HBOR para aumentar su capital. Además de la inyección de capital en el HBOR, que constituye la inversión del MRR, Croacia transmitirá un informe en el que se describan las medidas adoptadas por el HBOR a más tardar el 31 de agosto de 2026 para aplicar la política de inversión, incluidas las medidas adoptadas para la aplicación de los productos financieros que se espera que el capital adicional apoye inicialmente, así como las medidas previstas para seguir aplicando dichos productos.

B. COMPONENTE 1.2: TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE

El objetivo de este componente del plan croata de recuperación y resiliencia es facilitar la descarbonización de los sectores de la energía y el transporte, incluido el desarrollo de tecnologías innovadoras, y contribuir a alcanzar el objetivo del 36,6 % de energías renovables fijado en el Plan Nacional Croata de Energía y Clima para 2030 y a alcanzar la contribución de Croacia al objetivo de eficiencia energética de la UE del 32,5 % para 2030. También pretende contribuir al objetivo de aumentar la cuota de energías renovables en el transporte del 14 % de aquí a 2030. Las reformas del componente consistirán en iniciativas legislativas para i) eliminar las barreras y los procedimientos administrativos que restringen la adopción de fuentes de energía renovables; II) ultimar la certificación del gestor de la red de transporte de gas; y iii) promover el uso de combustibles alternativos en el transporte, incluido el hidrógeno y los biocarburantes avanzados.

Se espera que las reformas y las inversiones del componente contribuyan a la transición ecológica y a la consecución del objetivo climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía y el transporte, en consonancia con el Plan Nacional de Energía y Clima.

Estas inversiones y reformas contribuirán a poner en práctica las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] la eficiencia energética y las energías renovables» (recomendación específica por país n.º 3, 2019) y de «centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en [...] la producción y el uso de la energía limpias y eficientes» (recomendación específica por país 3, 2020).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C.1.2 R1 — Descarbonización del sector energético

El objetivo de la reforma es facilitar la descarbonización de los sectores de la energía y el transporte y apoyar la contribución nacional al objetivo de la Unión en materia de energías renovables. La reforma incluirá:

- Modificaciones legislativas de la Ley del Mercado de la Electricidad y de la Ley de cogeneración de alta eficiencia para aliviar los obstáculos reglamentarios y administrativos que limitan el desarrollo de proyectos de energías renovables, sobre la base de los resultados de un análisis exhaustivo de los cuellos de botella existentes y tras consultas públicas, así como la introducción de un sistema basado en primas para apoyar la inversión en fuentes de energía renovables, lo que facilitará la instalación de 1 500 MW adicionales de capacidad de suministro de energía renovable.
- Decisión sobre la expedición del certificado al GRT Plinacro adoptada por el regulador nacional de la energía croata (HERA), que completará la separación de las actividades de transporte en el mercado del gas y que separará la supervisión del gestor de la red de transporte de gas (GRT) estatal de las actividades de suministro y producción estatales.
- Adopción de una nueva Ley sobre combustibles alternativos en el transporte para crear un marco legislativo para la implantación de combustibles alternativos en el sector del transporte y promover la producción y el uso de biocarburantes avanzados e hidrógeno en el transporte. Se desarrollará la estrategia de desarrollo del hidrógeno, definiendo los objetivos de 2030 para la producción de hidrógeno verde en Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.2 R1-I1 — Revitalización, construcción y digitalización del sistema energético y apoyo a las infraestructuras para descarbonizar el sector energético

El objetivo de esta inversión es apoyar la electrificación y la descarbonización del sector energético y mejorar la conexión de la red sur-norte en Croacia.

La inversión consiste en la mejora de la red de alta tensión y la red de distribución, la mejora de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental, la instalación de contadores inteligentes y la instalación de nueva capacidad de almacenamiento de energía.

Inversión C1.2 R1-I2 — Fomento de la eficiencia energética, el calor y las energías renovables para descarbonizar el sector energético

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia energética en la industria y aumentar el uso de fuentes renovables.

La inversión consiste en explorar el potencial geotérmico, apoyar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la industria para las empresas, así como la adopción del Programa de Eficiencia Energética.

Inversión C1.2 R1-I3 — Uso del hidrógeno y nuevas tecnologías

El objetivo de esta inversión es mejorar el uso del hidrógeno y las nuevas tecnologías en Croacia, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el sector del transporte y la industria, mediante la adopción de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte y la estrategia de desarrollo del hidrógeno.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
36	C1.2. R1	M	Publicación de un documento de evaluación con recomendaciones para reducir las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables	Publicación de un documento de evaluación por el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El documento presentará una evaluación y recomendaciones sobre las medidas políticas destinadas a reducir las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables. El análisis y las recomendaciones también incluirán medidas para promover el autoconsumo de energías renovables y las comunidades de energías renovables.
37	C1.2. R1	M	Entrada en vigor de legislación o reglamentación para mejorar la utilización de las fuentes de energía renovables, incluida la introducción de un sistema basado en primas para apoyar las fuentes de energía renovables.	Entrada en vigor de legislación o reglamentación				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Ley revisada del mercado de la electricidad y la Ley de cogeneración de alta eficiencia reducirán los obstáculos y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables, incluidas medidas para promover el autoconsumo de energías renovables y las comunidades de energías renovables. El sistema basado en primas para el apoyo a las fuentes de energía renovables será plenamente operativo.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
38	C1.2. R1	M	Certificación Plinacro por parte del regulador energético nacional croata (HERA)	Decisión sobre la emisión de un certificado adoptada por el regulador nacional de la energía de Croacia (HERA)				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Separación total de la gestión del gestor de la red de transporte de gas (Plinacro) de las actividades de suministro y producción del Estado y su certificación por el regulador nacional de la energía croata (HERA).
39	C1.2. R1-I1	M	Permiso de construcción concedido para la mejora de la red de alta tensión	Permiso de construcción concedido por el Ministerio de Ordenación del Territorio, Construcción y Patrimonio del Estado				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Permiso de construcción concedido, previa inspección o evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats, realizado en relación con los objetivos de conservación específicos del lugar de conformidad con los requisitos de la Directiva. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
40	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la modernización de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos seis islas deberán tener una conexión eléctrica mejorada con el continente (las islas previstas son Krk, Cres, Lošinj, Brač, Hvar y Korčula). La inversión incluirá la sustitución de antiguos cables submarinos por nuevos cables respetuosos con el medio ambiente.
41	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)	Finalización de la mejora de la red de alta y media tensión (220/110 kV)	km	0	300	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos 300 km de línea de alta tensión acondicionada, lo que contribuirá a reforzar las conexiones a la red.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
42	C1.2. R1	T	1 500 MW adicionales de capacidad de FER instalada		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 1 500 MW de nueva capacidad de FER instalada.
43	C1.2. R1-I1	T	Número de contadores inteligentes instalados		Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han instalado al menos 40 000 contadores inteligentes de electricidad.
376	C1.2. R1-I1	T	Número de contadores inteligentes instalados		Número	40 000	100 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han instalado al menos 60 000 contadores inteligentes de electricidad.
44	C1.2. R1-I1	M	Mejora de la red de alta tensión (220/110 kV) y de la red de distribución	Red de alta tensión (220/110 kV) y red de distribución mejorada				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Deberá aportarse una prueba de mejora de al menos 250 km de línea de alta tensión y 96 km de cables submarinos para la red de distribución.
377	C1.2. R1-I1	M	Nueva capacidad de almacenamiento de baterías de energía	Nueva capacidad instalada de almacenamiento de energía por baterías		0		TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregará la prueba de la instalación de nuevas instalaciones de almacenamiento de baterías de energía de una capacidad de 100 MWh.
45	C1.2. R1-I2	M	La adopción por el Gobierno de un programa de eficiencia energética para	Entrada en vigor del Programa de Eficiencia Energética para la descarbonización del sector energético, desarrollado por el				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El programa de eficiencia energética definirá ámbitos de inversión en eficiencia energética y sistemas de calefacción urbana, incluidas las prioridades de inversión hasta 2030. La planificación de las inversiones incluirá la modernización de los sistemas de calefacción urbana y de las industrias de gran consumo de energía, centrándose en

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			descarbonizar el sector energético	Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible						la eficiencia energética y el potencial de las energías renovables. El programa se ajustará a la actualización prevista del Plan Nacional de Energía y Clima, que especificará un objetivo más elevado para la cuota de energías renovables en el sector de la calefacción y la refrigeración, incluidas medidas específicas.
46	C1.2. R1-I2	T	Número de empresas que reciben apoyo para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la industria		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2021	50 contratos adjudicados a las empresas beneficiarias, tras una licitación pública para apoyar las fuentes de energía renovables y las medidas de eficiencia energética en las pequeñas, medianas y grandes empresas. Los contratos incluirán medidas para mejorar los procesos de producción en las industrias manufactureras y correspondientes a los ámbitos de intervención de seguimiento del clima [024 — Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo, y 024 bis — Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo] del anexo VI/VII] y respetarán las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la aplicación de medidas de eficiencia energética o energías renovables dará lugar a una reducción mínima del 20 % del consumo de energía en las instalaciones de producción. Para la renovación energética de edificios que acompañen a la instalación de producción, que estén exclusivamente vinculados a procesos industriales o de producción, la aplicación de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>medidas dará lugar a una reducción mínima del 40 % del consumo de energía.</p> <p>Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01), la lista de actividades se excluirá de las medidas estipuladas en los contratos: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior [1]; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes [2]; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores [3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico [4]; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan estipularse en los contratos las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p>
47	C1.2. R1-I2	T	Contratos firmados para explorar el potencial geotérmico		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Se firmarán seis contratos para la exploración del potencial geotérmico. Se firmarán otros dos contratos para la perforación de los pozos geotérmicos exploratorios.</p> <p>El proyecto no incluirá ninguna prospección o extracción de petróleo o gas. No se adquirirá ningún equipo ni se utilizará para tales fines.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Se velará por que no se produzca ninguna liberación de metano. También se garantizará que la perforación geotérmica no tenga efectos nocivos en la escasez de agua ni en la calidad del agua. Esta medida no prevé apoyo a los sistemas de calefacción urbana que utilizan fuentes de energía fósil ni inversiones en instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).
48	C1.2. R1-I2	M	Puesta a disposición del público de los resultados del potencial geotérmico de la calefacción urbana.	Resultados publicados en el sitio web de la Agencia Croata de Hidrocarburos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los resultados de las actividades exploratorias se pondrán a disposición del público y se publicarán en el sitio web de la Agencia de Hidrocarburos.
49	C1.2. R1-I3	M	Entrada en vigor de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte	Entrada en vigor de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte				TERCER TRIMESTRE 3	2021	En 3Q/2021, entró en vigor la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte, en consonancia con el acervo de la UE. La Ley promoverá la producción y el uso de biocarburantes avanzados/hidrógeno en el transporte.
50	C1.2. R1-I3	M	Adopción de la estrategia de desarrollo del hidrógeno	Entrada en vigor de la Estrategia sobre el hidrógeno para Croacia				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La estrategia de desarrollo del hidrógeno incluirá objetivos cuantificados sobre el potencial de producción de hidrógeno verde de aquí a 2030, basados en la electrólisis. En particular, la estrategia desarrollará el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										papel potencial del hidrógeno verde en la descarbonización del sector del transporte.

C. COMPONENTE 1.3: MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y DE LOS RESIDUOS

El objetivo de este componente del plan croata de recuperación y resiliencia es contribuir a la conservación del medio ambiente, preservar la biodiversidad y la adaptación al cambio climático, creando así las condiciones para reforzar la resiliencia ecológica, social y económica.

Las inversiones previstas en el componente 1.3 tienen por objeto reducir el déficit de inversión en los sectores del agua y la gestión de residuos, estimado en casi el 7 % del PIB de Croacia en 2019. Las inversiones se apoyarán mediante reformas para consolidar el sector del agua y mejorar la gestión del agua en toda Croacia. Además, se adoptarán nueva legislación sobre residuos y planes de gestión de residuos para promover la economía circular en consonancia con el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.

Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en 2019 y 2020, a la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] las infraestructuras medioambientales, teniendo en cuenta las disparidades regionales» (recomendación específica por país n.º 3 de 2019) y a «centrar la inversión en la transición ecológica [...], en particular en las infraestructuras medioambientales» (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C1.3 R1 — Aplicación del programa de gestión del agua

El objetivo de esta reforma es abordar la fragmentación de los proveedores públicos de agua en Croacia. Su objetivo es consolidar y reducir el número de proveedores de agua, con el fin de mejorar su eficiencia y gobernanza. Esta reforma introducirá un sistema de evaluación comparativa para el seguimiento y la notificación de los resultados operativos y financieros de los proveedores de servicios de agua y contribuirá a mejorar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones en infraestructuras.

Esta reforma se aplicará mediante la entrada en vigor de modificaciones de cuatro estatutos:

- el Reglamento sobre las zonas de servicios,
- el Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores del sector del agua, incluido el establecimiento de un sistema de evaluación comparativa
- el Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua, y
- el Reglamento sobre condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua.

La reforma incluirá el desarrollo de un programa plurianual de inversiones en infraestructuras de agua y aguas residuales para garantizar la aplicación coherente de las inversiones C1.3 R1-I1 y C1.3 R1-I2, así como complementariedades con otros fondos de la UE.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.3 R1-I1 — Programa público de desarrollo de aguas residuales

El objetivo de esta inversión es mejorar la recogida y el tratamiento de aguas residuales en Croacia.

Esta medida consiste en la construcción y reconstrucción de redes públicas de alcantarillado, así como en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. Inversión C1.3 R1-I2 — Programa público de desarrollo del abastecimiento de agua

El objetivo de esta inversión es mejorar la infraestructura de suministro de agua.

Esta medida consiste en la construcción y reconstrucción de tuberías de suministro de agua y la adquisición de dispositivos de medición.

Inversión C1.3 R1-I3 — Programa de reducción del riesgo de catástrofes

El objetivo de esta inversión es mejorar la protección contra las inundaciones y la biodiversidad.

Esta medida consiste en la construcción de terraplenes defensivos contra las inundaciones y la revitalización de los sistemas de agua dulce.

Reforma C1.3 R2 — Aplicación de la gestión sostenible de residuos

El objetivo de esta reforma es crear un nuevo marco jurídico para facilitar la prevención, la reutilización y el reciclado de residuos, con el fin de acelerar la transición a la economía circular.

Esta medida consiste en la entrada en vigor de la legislación y la adopción de planes de gestión de residuos.

Inversión C1.3. R2-I1 — Programa de reducción de la eliminación de residuos

El objetivo de esta inversión es proporcionar la infraestructura necesaria para reducir el depósito en vertederos y promover el reciclado.

Esta medida consiste en la construcción de la infraestructura pertinente.

Inversión C.1.3 R2-I2 — Programa de rehabilitación de vertederos cerrados y lugares contaminados con residuos peligrosos

El objetivo de esta inversión es la rehabilitación de diez vertederos cerrados.

Esta medida consiste en la rehabilitación de al menos diez vertederos cerrados o terrenos contaminados con residuos peligrosos.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
59	C1.3. R1	M	Adopción del Programa Plurianual de Construcción de Aguas y Aguas Residuales Urbanas	Publicación del Programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Gobierno de la República de Croacia adoptará el programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales, que cubrirá las inversiones necesarias, incluida la fijación de prioridades, para cumplir los requisitos de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El plan incluirá asimismo una evaluación de riesgos y medidas de mitigación.
60	C1.3. R1	M	Modificaciones del marco jurídico en el sector del agua	Entrada en vigor de cuatro modificaciones legales: I) Reglamento sobre las zonas de servicio; Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores de agua; III) Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua; IV) Reglamento sobre las condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua, que reformará a los				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Reglamento sobre las zonas de servicios, el Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores del agua, el Reglamento sobre la metodología para determinar la tarificación de los servicios relacionados con el agua y el Reglamento sobre condiciones específicas para la prestación de servicios relacionados con el agua se modificarán para crear la condición jurídica previa para la consolidación de los operadores del agua. El Reglamento sobre la evaluación del rendimiento de los operadores del sector del agua también incluirá la base jurídica para la creación de un sistema obligatorio de evaluación comparativa de las empresas de servicios públicos, puesto a disposición del público, así como para garantizar que al menos se pongan a disposición del público resúmenes de los informes anuales auditados de las empresas de servicios públicos.

				operadores públicos de suministro de agua;						
61	C1.3. R1	T	Integración de los proveedores de servicios de agua		Número	200	40	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Integración de los 200 proveedores públicos existentes en 40, según el principio de un distribuidor de agua por zona de servicio.
63	C1.3. R1-I1	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado		Número	0	115	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Al menos 115 km de red pública de alcantarillado construida o reconstruida La inversión garantizará el cumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en ámbitos temáticos, en consonancia con el Programa plurianual de construcción de aguas y aguas residuales.
64	C1.3. R1-I1	T	Contratos de obras celebrados para proyectos de infraestructura de aguas residuales		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se firmarán al menos 60 contratos de obras para proyectos de infraestructura de aguas residuales relacionados con contratos que se adjudiquen a finales de 2023. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2000 de que se trate.
65	C1.3. R1-I1	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas		Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se modernizarán o construirán al menos 12 instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
66	C1.3. R1-I1	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado		Número	0	807	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 807 km de red pública de alcantarillado construida o reconstruida

68	C1.3. R1-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	0	226	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Al menos 226 km de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía $\leq 0,5$ kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de $\leq 1,5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.
69	C1.3. R1-I2	T	Dispositivos de medición del agua instalados en lugares de extracción de agua		Número	0	526	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 526 dispositivos de medición instalados en los emplazamientos de captación de agua, para medir las cantidades de agua.
70	C1.3. R1-I2	T	Contratos de obras celebrados para proyectos de suministro de agua		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El número de contratos de obras firmados para proyectos basados en el agua se refiere a los contratos que deben adjudicarse a finales de 2023. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
71	C1.3. R1-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	0	517	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 517 km de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía $\leq 0,5$ kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de $\leq 1,5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.

72	C1.3. R1-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	0	1023	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 1 023 km de la red pública de suministro de agua construida o reconstruida. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía $\leq 0,5$ kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de $\leq 1,5$, y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.
74	C1.3. R1-I3	T	Contratos de obras celebrados para proyectos de protección contra inundaciones		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Celebración de al menos 20 contratos de obras para proyectos en el sector de la protección contra las inundaciones, relacionados con contratos que se adjudicarán a finales de 2022. Los criterios de licitación se centrarán en las medidas de solución basadas en la naturaleza y en la infraestructura verde. Los contratos garantizarán que los proyectos se ejecuten de conformidad con el acervo y la normativa medioambiental de la UE y con los anexos del Reglamento Delegado de la Comisión (C (2021) 2800 final) por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Todas las actividades cumplirán los requisitos de la legislación de la UE sobre el agua incorporada a la legislación croata. La evaluación de impacto ambiental se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos de autorización en el marco de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE y con la comprobación previa o la evaluación adecuada con arreglo al artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats. Se aportarán pruebas de

										que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
75	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	13	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 13 km de estructuras de protección contra inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua;
76	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Al menos 2 km de cursos de agua restaurados, incluida la revitalización de mangas abandonadas, el contacto permanente con ríos y mangas y la inversión en infraestructuras conexas.
77	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	65	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 65 km de estructuras de protección contra las inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua.
78	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados		Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 16 km de cursos de agua restaurados, incluida la revitalización de mangas abandonadas, el contacto permanente con ríos y mangas y la inversión en infraestructuras conexas.
79	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	0	77	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 77 km de estructuras de protección contra las inundaciones construidas para proteger contra los efectos nocivos del agua.
81	C1.3. R2	M	Adopción de la Ley de gestión de residuos	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos				TERCER TRIMESTRE 3	2021	La nueva Ley de gestión de residuos regulará la prevención de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado en consonancia con el concepto de economía circular y el Pacto Verde Europeo. La Ley incluirá medidas específicas de apoyo a la economía circular, es decir, el desarrollo de una hoja de ruta para la economía circular, regímenes de responsabilidad ampliada del productor y sistemas de pago por generación. El acto abordará

										todas las recomendaciones de la Comisión del informe de alerta rápida de 2018 para Croacia.
82	C1.3. R2	M	Revisión del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022	Publicación en el Boletín Oficial de la República de Croacia de las modificaciones del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022				TERCER TRIMES TRE 4	2021	Adopción y publicación del Plan de gestión de residuos de Croacia 2017-2022 revisado, en consonancia con el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, tras las consultas públicas. El plan revisado especificará un objetivo del 50 % para el reciclado, la clasificación, la reutilización y la reparación de residuos de aquí a 2022, así como un objetivo separado para la recogida y el reciclado de biorresiduos. También incluirá medidas específicas para fomentar la ambición de las unidades locales y regionales, como acciones de comunicación para garantizar una recogida selectiva eficaz en origen, o aspectos digitales. El plan incluirá una evaluación de la situación actual, los sistemas de recogida existentes y una evaluación del déficit de inversión para el cierre de vertederos. Proporcionará una lista de prioridades para las inversiones previstas en materia de residuos, la capacidad de futuras instalaciones de tratamiento de residuos, así como información sobre cómo se determinarán los emplazamientos futuros. El plan también considerará el apoyo al desarrollo de capacidades para la ejecución de proyectos de infraestructura.
83	C1.3. R2	M	Adopción del Plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2023-2029	Publicación del plan croata de gestión de residuos 2023-2029 en el Boletín Oficial de la República de Croacia				TERCER TRIMES TRE 4	2022	Adopción y publicación del plan de gestión de residuos de Croacia para el período 2023-2029, en conjunción con los nuevos objetivos establecidos en la Ley de gestión de residuos y en el plan de acción para la economía circular, previa consulta pública. El plan especificará un objetivo mínimo del 55 % de reciclado, clasificación, reutilización y reparación de residuos para 2025, así como un objetivo de recogida y reciclado de biorresiduos.
84	C1.3. R2-I1	T	Reducción de la proporción de residuos		% (porcentaje)	66	49	TERCER TRIMES TRE 4	2022	El porcentaje de residuos municipales enviados para su eliminación se reducirá al 49 % como resultado de inversiones en infraestructuras para reducir el depósito en vertederos, incluida la creación de centros de reutilización, la construcción de

			municipales enviados a eliminación (49 %)							instalaciones de clasificación de residuos municipales recogidos por separado, la construcción de instalaciones de biotratamiento para biorresiduos recogidos selectivamente, la construcción y el equipamiento de puntos verdes y de vertederos de residuos de construcción, la adquisición de equipos para la recogida separada de fracciones útiles de residuos municipales.
85	C1.3. R2	T	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (51 %)		% (porcentaje)	56	51	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El porcentaje de residuos municipales destinados a la eliminación se reducirá al 51 % con respecto a la base de referencia del 56 % notificada en 2022. La proporción de residuos municipales enviados para su eliminación se calculará de conformidad con la metodología de cálculo establecida en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1004 (normas para el cálculo, la verificación y la notificación de datos sobre residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE).
86	C1.3. R2-I1	T	Instalaciones de clasificación construidas		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción de al menos 6 instalaciones de clasificación.
87	C1.3. R2-I1	T	Instalaciones construidas para tratar los biorresiduos recogidos selectivamente		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 3 instalaciones construidas para el tratamiento de biorresiduos recogidos por separado.
88	C1.3. R2-I1	T	Lugar funcional de clasificación de residuos fijo/móvil		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Al menos 20 emplazamientos de clasificación de residuos fijos o móviles construidos o entregados.

90	C1.3. R2-I2	T	Rehabilitación de vertederos		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 10 vertederos/emplazamientos contaminados con residuos peligrosos rehabilitados.
378	C1.3. R2-I1	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo al impuesto sobre el vertido de residuos	Disposición de un Reglamento relativo al impuesto sobre el vertido de residuos que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Reglamento sobre el impuesto sobre el vertido entrará en vigor y establecerá una tasa unitaria que permita calcular el impuesto sobre el vertido de conformidad con la Ley de gestión de residuos. El Reglamento establecerá disposiciones que aumenten gradualmente el impuesto sobre los vertederos para eliminar gradualmente el depósito en vertederos de residuos reciclables y valorizables y que los ingresos se utilicen de conformidad con la Ley de gestión de residuos.
380	C1.3. R2-I1	T	Equipo para el tratamiento de biorresiduos		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se entregarán al menos 20 unidades de equipo para el tratamiento de los biorresiduos. Se suministrarán al menos 30 equipos para el reciclado o la reutilización.
381	C1.3. R2-I1	T	Construcción de estaciones de transferencia de residuos		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se construirán al menos 15 estaciones de transferencia de residuos.

C.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reform C1.3 R3 — Refuerzo de la aplicación del programa de gestión del agua

El objetivo de esta reforma es seguir abordando los principales retos políticos del sector del agua en Croacia.

La reforma consiste en la adopción de legislación, el plan nacional y los planes de los gestores de aguas para reducir las pérdidas de agua en los sistemas públicos de suministro de agua y la creación de un organismo nacional para el control de las pérdidas de agua.

Inversión C1.3 R3-I1 — Nuevas inversiones en el programa público de desarrollo de aguas residuales

El objetivo de esta inversión es, además, mejorar las infraestructuras de recogida y tratamiento de aguas residuales.

Esta medida consiste en la construcción y reconstrucción adicionales de redes públicas de alcantarillado, así como en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.3 R3-I2 — Nuevas inversiones en el programa público de desarrollo del suministro de agua

El objetivo de esta inversión es, además, mejorar la infraestructura de suministro de agua.

Esta medida consiste en la construcción y reconstrucción adicionales de tuberías de suministro de agua.

Inversión C1.3 R3-I3 — Invertir más en el programa de reducción del riesgo de catástrofes

El objetivo de esta inversión es realizar inversiones adicionales en el programa de reducción del riesgo de catástrofes.

Esta medida consiste en la construcción de estructuras de protección contra las inundaciones y la revitalización de los sistemas de agua dulce.

C.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

No	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
382	C1.3. R3	M	Adopción del Plan de Acción Nacional para la Reducción de las Pérdidas Hídricas	Plan de acción nacional de reducción de pérdidas adoptado por las aguas croatas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las aguas croatas adoptarán el plan de acción nacional de reducción de pérdidas y lo publicarán en su página web. El plan de acción nacional incluirá la lista de actividades previstas para reducir las pérdidas de agua, incluidas las estimaciones de inversión y las fuentes de financiación. El plan abarcará el período 2024-2026, con una perspectiva de 2030 en consonancia con el programa plurianual de construcción de aguas y tratamiento de aguas residuales urbanas de 2030.
383	C1.3. R3	M	Autoridad nacional de control de las pérdidas de agua establecida	Creación de la Autoridad Nacional de Control de las Pérdidas Hídricas				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se creará la autoridad nacional para el seguimiento de las pérdidas de agua, que estará facultada para supervisar la realización de las medidas prescritas en el Plan de Acción Nacional de Reducción de Pérdidas y para verificar los planes de acción de reducción de pérdidas de agua de los operadores del agua.
384	C1.3. R3	T	Adopción de planes de acción para la reducción de las pérdidas de agua por parte de los gestores de aguas		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se adoptarán al menos 40 planes de acción individuales para la reducción de las pérdidas de agua de los gestores de aguas. Cada plan incluirá planes organizativos y planes para educar a los empleados, medidas de mejora de los datos del sistema, medidas de optimización del sistema de suministro de agua, medidas de control activo de fugas, medidas para hacer frente a las pérdidas aparentes, medidas de planificación y medidas de sustitución de la red.

No	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
385	C1.3. R3	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua	Disposición del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrará en vigor el Reglamento sobre el Consejo de Servicios del Agua. Estipulará la publicación obligatoria de las decisiones del Consejo de Servicios del Agua, la publicación obligatoria de las interpretaciones competentes de la Ley de Servicios Hídricos, la Ley de Financiación de la Gestión del Agua y los estatutos del regulador, así como la formación profesional obligatoria del personal.
386	C1.3. R3	T	Desarrollo de capacidades del Consejo de Servicios del Agua		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Consejo del Servicio de Aguas contratará al menos a siete empleados a tiempo completo, sin incluir a los consejeros nombrados.
388	C1.3. R3-I1	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas		Número	12	31	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se construirán al menos 19 depuradoras de aguas residuales adicionales.
389	C1.3. R3-I1	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado		Número	775	851	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se construirán o reconstruirán al menos 76 km adicionales de la red pública de alcantarillado.
391	C1.3. R3-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua		Número	956	1087	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción o reconstrucción de al menos 131 km adicionales de la red pública de suministro de agua. La inversión consiste en la construcción de sistemas de suministro de agua potable con un consumo medio de energía $\leq 0,5$ kWh o un índice de pérdida de infraestructuras (ILI) de ≤ 1.5 , y en la renovación de los sistemas de suministro de agua potable existentes para

No	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										reducir el consumo medio de energía en más de un 20 % o reducir las fugas en más del 20 %.
440	C1.3 R3-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas		Número	77	79	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construcción de al menos 2 km adicionales de estructuras de protección contra las inundaciones.
441	C1.3 R3-I3	T	Cursos de agua revitalizados		Número	16	23	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 7 km adicionales de cursos de agua restaurados.

D. COMPONENTE 1.4: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE COMPETITIVO, ENERGÉTICAMENTE SOSTENIBLE Y EFICIENTE

El sector del transporte es uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero (GEI) en Croacia, que representaron el 27 % de las emisiones totales en 2018, del cual el transporte de pasajeros por carretera representó el 71,6 %, el transporte de mercancías por carretera el 24,7 %, el transporte ferroviario el 0,8 %, el transporte marítimo y fluvial el 2,4 % y el tráfico aéreo nacional el 0,5 % de las emisiones. Se espera que la modernización de las infraestructuras de transporte existentes mediante inversiones en tipos de transporte sostenibles desde el punto de vista medioambiental, eficientes, innovadores y competitivos desempeñe un papel clave en la aplicación efectiva de las transiciones ecológica y digital.

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia croata es desarrollar una red de transporte uniforme con infraestructuras ferroviarias y de transporte público desarrolladas e intermodalidad entre los diferentes modos de transporte, aumentar la proporción de turismo impulsado por combustibles alternativos, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella ambiental del sector del transporte, así como fomentar la movilidad sostenible de personas y mercancías.

Este componente incluirá reformas e inversiones en todos los modos de transporte (ferrocarril, carretera, mar, aire, transporte público urbano y por vías navegables interiores) y abarcará todas las regiones de Croacia.

Estas inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia «sobre la necesidad de centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital» (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2020) y «en el transporte urbano y ferroviario sostenible» (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C1.4 R1 — Reforma del sector de la carretera

El objetivo de la reforma es reducir los costes de funcionamiento de las empresas, ajustar las obligaciones financieras a los flujos de tesorería, aumentar la seguridad vial y, de este modo, reducir la mortalidad en carretera. Se espera que la introducción de un nuevo sistema de peaje de las carreteras reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero eliminando los cuellos de botella y los lugares peligrosos en las carreteras. Como parte de esta reforma, la legislación que regula el sector del transporte por carretera se actualizará mediante la entrada en vigor de la modificación de la Ley de Carreteras.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R1-I2 — Mejora del sistema de ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad

La inversión tiene por objeto hacer que sea más rápido y fácil para las personas con discapacidad ejercer sus derechos en el ámbito de la movilidad mediante la introducción de un documento único para las personas con discapacidad que les permita ejercer todos los derechos de movilidad,

simplificar el entorno administrativo para los usuarios finales de servicios públicos digitales en el ámbito de la movilidad y mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos digitales. La inversión también tiene por objeto mejorar la protección de los datos personales de los usuarios y armonizar las prácticas de toma de decisiones que afectan a los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad. Se espera que la inversión permita a las instituciones estatales hacer un seguimiento más fácil y exhaustivo de los derechos adquiridos y garantizar un acceso público eficiente a todos los datos. Se espera que la inversión reduzca los costes laborales de los trabajadores de los servicios estatales y locales entre un 15 % y un 35 %.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.4 R1-I3 — Sistema de almacenamiento e intercambio electrónico de datos del transporte nacional por carretera (NSCP)

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia y la sostenibilidad del transporte por carretera.

La inversión consiste en la creación del Sistema Nacional de Almacenamiento Electrónico e Intercambio de Datos del Transporte por Carretera (NSCP).

Inversión C1.4 R1-I4 — Sistema de control de la notificación para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera

El objetivo de la inversión es aumentar la seguridad vial mediante el establecimiento de un sistema funcional de control de los informes para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera. El sistema de control de la notificación vinculará los datos del sistema central de procesamiento de tacógrafos (SOTAH) con los registros nacionales de las tarjetas de tacógrafo y registros conexos bajo la responsabilidad del Ministerio del Mar, Transporte e Infraestructuras de la República de Croacia, y contribuirá a la digitalización del sector del transporte croata.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.4 R1-I5 — Control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)

El objetivo de la inversión es mejorar el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

La inversión consiste en el desarrollo de un sistema de seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR).

Reforma C1.4 R2 — Reforma del sector ferroviario

La reforma tiene por objeto aumentar la competitividad y la eficiencia del sector ferroviario a fin de ofrecer mejores servicios a los clientes de pasajeros y mercancías y aumentar la competitividad económica de Croacia. Para respaldar la reforma, el Gobierno croata adoptará una carta de política sectorial para el sector ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2021, en la que presentará el camino a seguir en ámbitos clave relacionados con la reforma y modernización del sector ferroviario y establecerá planes de aplicación para el Gobierno y las empresas ferroviarias, incluidas medidas y acciones detalladas en relación con:

- La gobernanza del sector;
- La gestión de las empresas y las operaciones ferroviarias;
- La inversión sectorial y la planificación financiera;
- Desarrollo de conocimientos, tecnologías y competencias en el sector ferroviario.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.4 R2-I3 — Eliminación de los «cuellos de botella» en la infraestructura ferroviaria

El objetivo de la inversión es abordar los cuellos de botella en la red ferroviaria de Croacia.

La inversión consiste en la eliminación de cinco cuellos de botella en la red ferroviaria de Croacia.

Inversión C1.4 R2-I4 — Modernización de Zagreb Kustošija — Zagreb ZK — Zagreb GK

El objetivo de la inversión es modernizar el tramo ferroviario de Zagreb Kustošija — Zagreb Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor, mejorar la calidad y la disponibilidad del transporte local y regional de viajeros por ferrocarril, integrar mejor los ferrocarriles en el sistema de transporte público de la ciudad de Zagreb, así como aumentar la proporción de transporte ferroviario y público local en la zona más amplia de la ciudad de Zagreb. El proyecto contribuirá a alcanzar el objetivo de completar la red básica de la RTE-T a más tardar el 31 de diciembre de 2030.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.4 R2-I6 — Utilización de tecnologías ecológicas en el transporte ferroviario de viajeros

El objetivo de la inversión es aumentar el transporte de pasajeros por ferrocarril en líneas no electrificadas.

La inversión consiste en dos prototipos de trenes de baterías producidos.

Inversión C1.4 R2-I7 — Modernización de los sistemas informáticos

El objetivo de la inversión es aumentar la calidad de los servicios ferroviarios.

La inversión consiste en la modernización de los sistemas informáticos de transporte de pasajeros.

Reforma C1.4 R3 — Reforma de la navegación marítima y fluvial

El objetivo de la reforma es el desarrollo de un transporte marítimo y por vías navegables interiores sostenible y eficiente que contribuya a aumentar la seguridad de la navegación, a garantizar la revitalización de las vías navegables interiores, a mejorar la conectividad del transporte de las islas y a mejorar las infraestructuras portuarias con el fin de reducir el impacto medioambiental negativo del sector del transporte. Como parte de esta reforma, entrarán en vigor la nueva Ley de Transporte Costero Ordinario y Estacional, la nueva Ley de Puertos y Dominio Marítimo y la nueva Ley de Navegación Interior y Puertos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C1.4 R3-I1 — Programa de modernización de los puertos abiertos al tráfico público

El objetivo de la inversión es modernizar las infraestructuras portuarias y aumentar la calidad del transporte marítimo público.

La inversión consiste en una nueva terminal de pasajeros del puerto municipal de Split y la modernización del puerto de Bol — Brač.

Inversión C1.4 R3-I3 — Construcción de un nuevo transbordador de cable «Križnica», municipio de Pitomača

El objetivo de la inversión es construir un nuevo transbordador de cable «Križnica» a través del río Drava en el municipio de Pitomača, a fin de garantizar la conectividad de transporte y fomentar el desarrollo de las regiones menos desarrolladas. La inversión incluirá un nuevo transbordador de cable eléctrico alimentado con energía solar, que aumentará la capacidad de transporte y contribuirá a la ecologización del sector del transporte.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de octubre de 2022.

Inversión C1.4 R4-I1 — Contratación de vehículos impulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular

El objetivo de la inversión es modernizar el transporte público regular urbano y suburbano de pasajeros y aumentar el uso de vehículos de emisión cero y de baja emisión.

La inversión consiste en la adquisición de autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno).

Inversión C1.4 R4-I2 — Modernización de la flota de tranvía

El objetivo de la inversión es modernizar la flota de tranvías en las ciudades de Osijek y Zagreb.

La inversión consiste en la entrega de nuevos tranvías.

Inversión C1.4 R5-I1 — Electrificación y ecologización del sistema de asistencia en tierra y suministro de energía en el aeropuerto de Zadar

El objetivo de la inversión es garantizar un sistema respetuoso con el medio ambiente de asistencia en tierra de las aeronaves y promover el uso de fuentes de energía renovables.

La inversión consiste en electrificar y ecologizar la asistencia en tierra de aeronaves en el aeropuerto de Zadar.

Inversión C1.4 R5-I2 — Investigación, desarrollo y producción de nuevos vehículos de movilidad e infraestructuras de apoyo

El objetivo de la inversión es aumentar la seguridad del transporte, aumentando al mismo tiempo la eficiencia y reduciendo la congestión y las emisiones contaminantes globales del transporte de vehículos de motor en la ciudad de Zagreb.

La inversión consiste en desarrollar y aplicar un nuevo servicio de transporte urbano de vehículos eléctricos totalmente autónomos.

Inversión C1.4 R5-I3 — Programa de cofinanciación para la adquisición de nuevos vehículos que utilizan combustibles alternativos

El objetivo de la inversión es aumentar la eficiencia energética del transporte por carretera reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles.

La inversión consiste en la cofinanciación de vehículos propulsados por motores alternativos (eléctricos o de hidrógeno).

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
91	C1.4. R1	M	Modificaciones de la Ley de Carreteras	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Carreteras				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Las modificaciones de la Ley de Carreteras deberán, entre otras cosas: Garantizar la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje en toda la red de carreteras de la Unión, autopistas urbanas e interurbanas, carreteras de primer orden o de categoría inferior y diversas infraestructuras como túneles o puentes y transbordadores, Facilitar el intercambio transfronterizo de datos de matriculación de vehículos relativos a los vehículos y a los propietarios o titulares de vehículos por los que se haya detectado en la Unión el impago de cualquier tipo de peaje de carretera; Incluir disposiciones que fomenten el aumento de las infraestructuras utilizadas para el tráfico de bicicletas y peatones; Establecer criterios y condiciones sobre el pago de la cobertura de los costes de peaje; Abordar las exenciones de la obligación de pagar los cánones por el derecho de edificación y el derecho de servidumbre en una vía pública, suprimiendo estas exenciones de la legislación. Esto creará unas condiciones de competencia equitativas en relación con dichas tasas para todos los empresarios.
92	C1.4. R1	M	Programa nacional de	Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El objetivo del Programa Nacional de Seguridad Vial 2021-2030, elaborado por el Ministerio del Interior en cooperación con el Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			seguridad vial 2021-2030	adoptado por el Gobierno croata						otros ministerios competentes, será mejorar la seguridad vial en Croacia.
94	C1.4. R1-I2	T	Establecimiento de un sistema funcional para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad		% (porcentaje)	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Como parte de la inversión, que pondrá en marcha un sistema funcional que facilite a las personas con discapacidad la solicitud de todos los derechos de movilidad en un solo lugar y garantice una tramitación más rápida de las solicitudes, se establecerá un único documento que permita a las personas con discapacidad utilizar el sistema funcional y ejercer los mismos derechos en todo el territorio de Croacia (tarjeta electrónica de invalidez) y que al menos el 50 % de las tarjetas previstas se expida a personas con discapacidad que tengan derechos en el ámbito de la movilidad.
95	C1.4. R1-I3	M	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento electrónico e intercambio de datos para el transporte por carretera (NSCP)	Establecimiento del sistema nacional de almacenamiento electrónico e intercambio de datos del transporte por carretera (NSCP)				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se establecerá un sistema nacional de almacenamiento electrónico e intercambio de datos (NSCP) para el transporte por carretera.
96	C1.4. R1-I4	M	Establecimiento de un sistema de control de los informes para el transporte de pasajeros y	Establecimiento de un sistema de control de los informes para el transporte de pasajeros y				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá un sistema de control de la notificación para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente, que conectará los datos del sistema central de procesamiento de tacógrafos (SOTAH) y los registros nacionales de las tarjetas de tacógrafo y los registros

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			mercancías por carretera que funcione correctamente	mercancías por carretera que funcione correctamente						correspondientes bajo la responsabilidad del Ministerio del Mar, Transportes e Infraestructuras.
97	C1.4. R1-I5	M	Desarrollo de un sistema de seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)	Desarrollo de un sistema de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se desarrollará un sistema de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR). El sistema establecerá el control del transporte de mercancías peligrosas por carretera mediante la introducción de permisos de transporte electrónicos y el uso de tacógrafos.
98	C1.4. R2	M	Aprobación de la carta de política sectorial	La carta de política sectorial para el sector ferroviario adoptada por el Gobierno croata				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La carta de política sectorial incluirá: I) objetivos clave ii) una revisión de las mejoras previstas, como la profesionalización, la transparencia de las operaciones y las actividades de gestión, y iii) un plan de aplicación de las medidas y acciones para reformar y modernizar el sector ferroviario, tales como: adopción del Marco Estratégico para el Sector Ferroviario, del Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y del Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio. y desarrollo de los servicios de transporte ferroviario.
99	C1.4. R2	M	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias determinará los proyectos y actividades necesarios para el desarrollo de la infraestructura ferroviaria. El Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio determinará los proyectos y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio Ferroviario	Gestión de Infraestructuras Ferroviarias y de Servicios adoptados por el Gobierno croata						actividades de gestión, organización de la regulación del tráfico ferroviario y desarrollo de los servicios de transporte ferroviario.
100	C1.4. R2	M	Reorganización de las empresas ferroviarias y de la gestión empresarial	Reorganización de la gestión de las empresas ferroviarias y de las operaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se ultimarà la reorganización de la gestión de las empresas ferroviarias y de las operaciones.
104	C1.4. R2-I3	T	Se eliminan cinco cuellos de botella en tramos con la limitación actual de velocidades de circulación de 60 km/h		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La inversión dará lugar a la eliminación de cinco cuellos de botella en tramos con un límite de velocidad actual de 60 km/h.
105	C1.4. R2-I4	T	Línea ferroviaria de doble vía en Zagreb Kustošija — ZG Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor para una longitud de		Número (km)	0	3,4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se reconstruirá y modernizará una línea de ferrocarril de dos vías en el tramo Zagreb Kustošija — Zagreb Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor para una longitud de 3,4 km. Se aportarán pruebas del cumplimiento de los procedimientos de autorización en virtud de la EIA de conformidad con la Directiva 2011/92/UE.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			3,4 km reconstruida y rehabilitada							
107	C1.4. R2-I6	T	Producción de dos prototipos de trenes de baterías		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se producirá, someterá a ensayo de tipo un prototipo de tren de motor eléctrico de batería (BEMV) y un prototipo de tren de motor de batería (BMV) y obtendrá la premisión de funcionar. Se construirán seis cargadores de baterías estables.
108	C1.4. R2-I7	M	Modernización de los sistemas informáticos de transporte de pasajeros	Modernización de los sistemas informáticos del transporte de pasajeros				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La modernización de los sistemas informáticos de transporte de pasajeros incluirá: <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de WIFI en 40 trenes; • Instalación del sistema GPS en 40 trenes; • Mejora del centro de datos del sistema de ventas; y • Adquisición de equipos para la ampliación y mejora de la plataforma de virtualización.
109	C1.4. R3	M	La nueva Ley de Tráfico Costero Ordinario y Estacional	Entrada en vigor de la nueva Ley de Transporte Costero Ordinario y Estacional				TERCER TRIMESTRE 3	2021	La nueva Ley de transporte marítimo costero regular y estacional simplificará los procedimientos administrativos actuales y creará mejores condiciones previas para una explotación más eficiente del transporte marítimo costero público, regulando las disposiciones relativas a la actividad de la Agencia de Transporte Marítimo Costero Regular, en particular en la sección sobre concesión de licencias de rutas estatales, así como un mejor uso y control de los sistemas informáticos de transporte público (sistema SEOP).

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
110	C1.4. R3	M	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos	Entrada en vigor de la nueva Ley de Navegación Interior y Puertos				TERCER TRIMESTRE 3	2021	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos permitirá, cuando sea necesario para garantizar la seguridad de la navegación, la identificación de riesgos específicos en (partes de) los sectores de la navegación interior de Croacia.
111	C1.4. R3	M	La nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos reorganizará la estructura del sistema portuario abierto al tráfico público, con el fin de garantizar la uniformidad en la aplicación de las obligaciones legales de explotación de puertos públicos y racionalizar los costes de gestión.
112	C1.4. R3-I1	T	Nueva terminal de paso en el puerto municipal de Split y puerto mejorado de Bol — Brač		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se construirá una nueva terminal de pasajeros en el puerto municipal de Split abierta al tráfico público. Las excavaciones y los bordes estructurales submarinos y sobre el mar del rompeolas principal y secundario se construirán en el puerto de Bol — Brač abierto al público.
114	C1.4. R3-I3	T	Nuevo transbordador de cable «Križnica» operativo a través del río Drava, en el municipio de Pitomača		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Esta inversión dará lugar a la construcción de un transbordador de cable eléctrico de motor solar que conecte el continente con la isla de Križnica, en funcionamiento con la aprobación del Registro Naval Croata.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
116	C1.4. R4-I1	M	70 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno)	70 autobuses alimentados con combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno) aceptados provisionalmente		0		TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregará una prueba de recepción técnica provisional tras su construcción en 70 autobuses nuevos de propulsión alternativa (eléctricos o impulsados por hidrógeno).
117	C1.4. R4-I2	T	30 tranvías nuevos entregados para el transporte público		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se entregarán 30 tranvías nuevos.
118	C1.4. R5-I1	T	Electrificación y ecologización de la asistencia en tierra de aeronaves en el aeropuerto de Zadar		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Electrificación y ecologización de la asistencia en tierra de aeronaves, que incluye: I) instalación de conexiones fijas para el suministro de energía eléctrica a aeronaves estacionadas con las adaptaciones de diseño y seguridad necesarias (sin aumentar la capacidad de la plataforma); II) sustitución de los equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel por unidades eléctricas; y iii) la construcción de una central fotovoltaica de 610 kW y su conexión con el sistema fijo de alimentación eléctrica y las estaciones de recarga para equipos móviles eléctricos de asistencia en tierra. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el proyecto se ejecutará sin aumentar la capacidad de la plataforma y los equipos móviles de asistencia en tierra alimentados con diésel se sustituirán por unidades eléctricas. Se aportarán pruebas de que el proyecto no tiene un efecto significativo en la integridad de los lugares Natura 2 000 de que se trate.
119	C1.4. R5-I2	T	Prototipos de verificación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos y ensayos pertinentes		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se producirán y probarán prototipos de verificación y sistemas de conducción autónoma.
120	C1.4. R5-I2	M	Nueva legislación sobre la conducción autónoma	Entrada en vigor de la nueva legislación sobre conducción autónoma				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La nueva legislación sobre la conducción autónoma abarcará, entre otras cosas, lo siguiente: Desarrollo de un procedimiento nacional de examen para la conducción autónoma; Adaptación de la legislación nacional en materia de seguridad vial para permitir la circulación de vehículos autónomos; Adaptación de las normas nacionales de homologación de tipo de vehículos; Adaptación de las normas de seguridad de los viajeros por carretera para permitir el transporte de viajeros por vehículos autónomos;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Adaptación de la legislación nacional en materia de seguros para permitir el seguro de vehículos y servicios autónomos.
122	C1.4. R5-I2	M	Nuevo servicio de transporte urbano de vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y una infraestructura especializada	Vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad producidos, y una infraestructura especializada que funcione con todas las funcionalidades instaladas.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Nuevo servicio de transporte urbano consistente en: <ul style="list-style-type: none"> (i) una flota de vehículos eléctricos totalmente autónomos capaces de desempeñar todas las funciones de conducción dinámica sin asistencia del conductor con la ayuda de la inteligencia artificial, (ii) el desarrollo y construcción de una infraestructura especializada para la flota de vehículos autónomos y eléctricos integrados en el transporte urbano público, y (iii) el desarrollo de una plataforma de software para explotar el sistema completo; serán funcionales, permitiendo el funcionamiento de vehículos eléctricos nuevos totalmente autónomos. El vehículo eléctrico nuevo totalmente autónomo se adaptará a las necesidades de los pasajeros con discapacidad mediante puertas de corredera grandes que permitan una entrada más fácil en el vehículo y un compartimento para equipajes que pueda albergar sillas de ruedas.
123	C1.4. R5-I2	M	50 000 bonos gratuitos para viajes con vehículo totalmente autónomo para personas con	Acuerdo firmado con la ciudad de Zagreb y el operador de transporte público para la emisión de				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se entregará un acuerdo firmado con la ciudad de Zagreb y el operador de transporte público para la emisión de 50 000 vales de conducción gratuitos, válidos durante al menos 5 años después de su expedición, para personas con discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público	50 000 vales para viajar gratuitamente						
124	C1.4. R5-I3	M	2 000 vehículos de carretera impulsados alternativamente (eléctricos o de hidrógeno)	2 000 vehículos de carretera con motor alternativo cofinanciados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregará la prueba de la cofinanciación de 2 000 vehículos de carretera de motor alternativo nuevos (eléctricos o de hidrógeno).

D.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C1.4 R1-I1 — Sistema de peaje electrónico

El objetivo de la inversión es reducir la congestión vial y aumentar la protección del medio ambiente y la seguridad vial.

La inversión consiste en la entrega de un nuevo sistema de telepeaje.

D.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
93	C1.4. R1-I1	M	Nuevo sistema de telepeaje	Nuevo sistema de telepeaje entregado				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se suministrarán software (como el sistema informático central) y hardware (como nuevos portales de peaje con cámaras) de un nuevo sistema electrónico de peaje basado en una solución de flujo libre de varios carriles (MLFF) sin parar vehículos con métodos de pago sin contacto para autopistas explotadas por las autopistas croatas Ltd, Highway Zagreb-Macelj (AZM) y BINA Istra. Se llevará a cabo el ensayo de primera instalación in situ de un nuevo sistema electrónico de peaje.

E. COMPONENTE 1.5: MEJORA DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y REFUERZO DE LA CADENA ALIMENTARIA

Este componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agroalimentario croata.

El componente constará de: I) el establecimiento de una red de infraestructuras logísticas para reforzar la cadena del mercado de producción en el sector de las frutas y hortalizas; II) el establecimiento de un sistema de reestructuración y concentración parcelaria; III) desarrollar soluciones digitales en el sector agrícola; y iv) mejorar los sistemas de donación de alimentos.

El componente contribuirá a abordar la recomendación específica por país sobre la «necesidad de adoptar todas las medidas necesarias y responder eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar la recuperación» (recomendaciones específicas por país 1 y 2020); «sobre la necesidad de aumentar el acceso a los servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y sobre la «priorización de la ejecución y financiación de proyectos de inversión pública y potencialmente público-privada para apoyar la recuperación de la economía» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C1.5 R1 — Establecimiento de una red de infraestructuras logísticas para reforzar la cadena del mercado productivo en el sector de las frutas y hortalizas

El objetivo de la reforma es organizar y vincular la oferta de pequeñas explotaciones agrícolas a través de organizaciones de productores para fomentar la puesta en común, la cooperación, el intercambio de experiencias y conocimientos. Se espera que la reforma mejore la posición de los agricultores en las cadenas de suministro, en particular en el sector de las frutas y hortalizas, y contribuya al desarrollo de productos con mayor valor añadido. La reforma incluirá la adopción por el Gobierno croata del programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.5 R1-I1 — Construcción y equipamiento de centros logísticos y de distribución de frutas y hortalizas

El objetivo de la inversión es mejorar la competencia en el sector de las frutas y hortalizas.

Esta medida consiste en la construcción y puesta en funcionamiento de los centros logísticos de distribución de frutas y hortalizas.

Inversión C1.5 R1-I2 Refuerzo de la posición y visibilidad de los productores en la cadena de suministro alimentario

La inversión tiene por objeto permitir a los productores desempeñar un papel más importante en la gobernanza y la estructura de propiedad de los centros logísticos y de distribución.

Esta medida consiste en cursos de formación para las organizaciones de productores y el establecimiento de un sistema reconocible de etiquetado de frutas y hortalizas.

Reforma C1.5 R2 — Mejora de los sistemas de reestructuración y consolidación de tierras agrícolas

El objetivo de la reforma es facilitar los procedimientos de consolidación y el seguimiento continuo de las tierras agrícolas, lo que creará condiciones previas para la aplicación de métodos agrícolas modernos, para la construcción de infraestructuras (como la red de carreteras de campo y canales de corrección) y para el tratamiento de las relaciones jurídicas de propiedad sobre tierras agrícolas. La reforma contribuirá a un uso más eficiente de las tierras agrícolas en la agricultura, aumentando la productividad y la sostenibilidad de la producción agrícola, centrándose en la conservación del medio ambiente y en la mejora de la vida en las zonas rurales. Como parte de la reforma, entrará en vigor la nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión C1.5 R2-I2 — Programa de vigilancia de tierras agrícolas

El objetivo de esta inversión es garantizar las condiciones para la protección efectiva de las tierras agrícolas, la disponibilidad continua de los datos necesarios para evaluar el estado del suelo y la aplicación de la política de gestión sostenible.

Esta medida consiste en la mejora del sistema de información operativa para el seguimiento de las tierras agrícolas y el establecimiento de 90 estaciones permanentes de seguimiento de tierras.

Reforma C1.5 R3 — La transformación digital de la agricultura

El objetivo de la reforma es hacer que los servicios públicos en el sector agrícola sean más accesibles para los agricultores mediante la digitalización de estos servicios, reduciendo al mismo tiempo la carga administrativa. La reforma incluirá la creación de una unidad de coordinación que planificará y supervisará la ejecución de todas las inversiones y garantizará la consecución de los objetivos definidos: servicios públicos digitalizados, plataforma operativa de agricultura inteligente y sistema de información de trazabilidad accesible al público.

Se espera que la reforma contribuya a aumentar la producción agrícola, garantizando la calidad y la trazabilidad de los productos agrícolas y garantizando la aplicación de prácticas agronómicas que sean sostenibles a largo plazo para el clima y el medio ambiente.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión C1.5 R3-I1 — Despliegue de servicios públicos digitales

El objetivo de esta inversión es la transformación digital de al menos 30 servicios públicos agrícolas. La inversión incluirá, entre otras cosas, la preparación del Plan de Acción para la Transformación Digital, que servirá de base para registrar todos los servicios agrícolas que deban digitalizarse. Al menos 30 servicios públicos que se registrarán en el Plan de Acción se digitalizarán y pondrán a disposición de los beneficiarios. La inversión reducirá la necesidad de servicios internos y contribuirá a crear servicios públicos digitales para los agricultores.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C1.5 R3-I2 — Agricultura inteligente

El objetivo de esta inversión es apoyar la transformación digital del sector agrícola croata.

Esta medida consiste en crear una plataforma de agricultura inteligente.

Inversión C1.5 R3-I3 — Sistema de trazabilidad

Los objetivos de la inversión son seguir promoviendo la agricultura sostenible, especialmente por parte de los pequeños productores locales, y seguir informando a los consumidores de la importancia y disponibilidad de los productos obtenidos de manera sostenible, a nivel local en toda Croacia. Se espera que la inversión tenga un impacto positivo en el desarrollo rural en una serie de comunidades locales y contribuya a aumentar la confianza de los consumidores en los productos alimenticios de producción local y sostenibles. La inversión incluirá la creación de un sistema nacional de información de trazabilidad que sea accesible al público.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C1.5 R4: Mejora de los sistemas de donación de alimentos

El objetivo de la reforma es promover la economía circular en el sector agroalimentario, reducir el desperdicio de alimentos y aumentar la seguridad alimentaria de los más pobres mejorando el sistema de donación de alimentos. La reforma incluirá la creación de un banco de alimentos, el refuerzo de la capacidad de infraestructura de los intermediarios en la cadena de donación de alimentos, el lanzamiento de una plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos, la mejora del sistema informático de donación de alimentos, la celebración de acuerdos voluntarios de prevención del desperdicio de alimentos entre las autoridades pertinentes y las partes interesadas de la cadena de suministro alimentario, el mundo académico, la comunidad científica y las organizaciones de la sociedad civil, así como la realización de una campaña de información y educación sobre prevención y donación de alimentos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.5 R4-I1 — Equipamiento de infraestructuras de bancos de alimentos e intermediarios en la cadena de donación de alimentos

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad de infraestructura de los intermediarios de la cadena de donación de alimentos y del banco de alimentos con el fin de crear las condiciones previas básicas para aumentar las cantidades de alimentos donados, contribuyendo así a reducir el desperdicio de alimentos y aumentar la seguridad alimentaria de los grupos de población más pobres. La inversión incluirá la aplicación de planes de apoyo para el equipamiento de las infraestructuras de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos, desarrollados por el Ministerio de Agricultura y adoptados por el Gobierno croata.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
126	C1.5. R1	M	Programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno croata sobre la adopción del programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Con el fin de aplicar la medida destinada principalmente a reforzar el papel y la capacidad de gestión de las organizaciones de productores (OP) en la cadena de producción y comercialización de frutas y hortalizas, el Gobierno croata adoptará el programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026. Incluirá la aplicación de las siguientes medidas: I) Construcción y equipamiento de centros logísticos de distribución de frutas y hortalizas y ii) refuerzo de la posición y el reconocimiento de los productores en la cadena de suministro de frutas y hortalizas.
127	C1.5. R1-II	T	Construcción y funcionamiento de un centro de distribución logística (PMD)		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Centro de Distribución Logística (LDC) construido incluirá una parte de reacondicionamiento destinada a la recepción del producto, la limpieza, el lavado, la selección y el envasado, así como una parte de almacenamiento de una capacidad adecuada de recepción y almacenamiento bajo refrigeración y almacenamiento a largo plazo y un determinado nivel de transformación del producto. Está previsto que la transformación primaria de frutas y hortalizas haga uso de productos de calidad no normalizada y evite así el desperdicio de alimentos (residuos). La capacidad de almacenamiento de los PMA será de al menos 3 000 hasta un máximo de 12 000 toneladas. La medida se refiere a la construcción de un edificio nuevo, con una demanda de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).
128	C1.5. R1-I1	T	Al menos tres centros de distribución logística (LDC) construidos y operativos		Número	1	3	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El 3 centro de distribución logística (PMA) construido incluirá zonas para la recepción del producto, la limpieza, la clasificación y el envasado, así como una capacidad de almacenamiento refrigerado y un determinado nivel de transformación del producto. La capacidad de almacenamiento de cada PMA será como mínimo de 3 000. La medida se refiere a la construcción de un nuevo edificio, con una demanda de energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN) y que utiliza fuentes de energía renovables.
129	C1.5. R1-I2	T	Formación de las organizaciones de productores		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 organizaciones de productores (OP) en las que participen al menos 15 personas deberán haber participado en actividades de formación en el ámbito de la gestión y la financiación de las organizaciones de productores (OP) vinculadas al centro logístico de distribución.
130	C1.5. R1-I2	M	Sistema de etiquetado de frutas y hortalizas	Documento expedido que confirma la conformidad de los nuevos productos con los requisitos de etiquetado de los regímenes de calidad	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se aprobará un sistema de creación de etiquetas reconocibles en el mercado de las frutas y hortalizas. El sistema será voluntario y complementario al régimen de calidad ya existente desarrollado por el Ministerio de Agricultura.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
131	C1.5. R2	M	Nueva Ley de Consolidación de Terrenos Agrícolas	Entrada en vigor de la nueva Ley de Consolidación de Tierras Agrícolas				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La nueva Ley de Consolidación de Terrenos Agrícolas prevista deberá, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> • Introducir condiciones para simplificar el proceso de consolidación, • Reducir el número de organismos participantes, • Reducir el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades en el marco de la asignación, • Aplicar tecnologías de la información y conectarse a bases de datos nuevas y existentes de diversas partes interesadas, creando al mismo tiempo una base de datos de calidad del suelo.
133	C1.5. R2-I2	T	Mejora del sistema de información operativo para el seguimiento de las tierras agrícolas y creación de 90 estaciones permanentes para supervisar las condiciones de las tierras agrícolas		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se establecerá el programa de seguimiento permanente del estado de las tierras agrícolas. Los resultados del programa indicarán las zonas de crisis en las que los suelos están expuestos a amenazas. La mejora del sistema de información para el seguimiento de las tierras agrícolas permitirá obtener parámetros comparables. Se crearán al menos 90 estaciones como parte del sistema mejorado para supervisar el estado de las tierras agrícolas y abarcarán todas las subregiones agrícolas.
134	C1.5. R3	M	Creación de una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura	Decisión del Ministro de Agricultura de crear una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La unidad establecida, en cooperación con las autoridades competentes (organismo pagador, Agencia Croata de Agricultura y Alimentación y Oficina Estatal Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital) planificará y supervisará la ejecución de todas las inversiones, con el fin de garantizar la consecución de: al menos 30 servicios públicos digitalizados,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				Digital en el Ministerio de Agricultura						plataforma de agricultura inteligente operativa y sistema de información de trazabilidad accesible al público.
135	C1.5. R3-II	T	Digitalización de al menos 30 servicios públicos en agricultura enumerados en el Plan de Acción para la Transformación Digital de los Servicios Públicos Agrícolas		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Plan de Acción para la Transformación Digital constituirá la base para registrar todos los servicios agrícolas que deban digitalizarse. El plan de acción incluirá un modelo y un proceso de transformación para cada servicio público registrado. Se digitalizarán y pondrán a disposición de los beneficiarios al menos 30 servicios públicos que se registrarán en el plan de acción y se apoyarán en el plan croata de recuperación y resiliencia. El plan de acción definirá los servicios públicos individuales que se digitalizarán mediante la ejecución del proyecto. Al menos 30 servicios se digitalizarán y pondrán a disposición de los beneficiarios.
136	C1.5. R3-I2	M	Creación de una plataforma de agricultura inteligente	Una plataforma de agricultura inteligente plenamente operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se probará y pondrá a disposición de los beneficiarios una plataforma de agricultura inteligente. La plataforma de agricultura inteligente ofrecerá información actualizada, estructurada y oportuna directamente de los campos y las explotaciones agrícolas.
137	C1.5. R3-I3	M	Establecimiento de un sistema de información de trazabilidad	Sistema de información de trazabilidad operativo y accesible al público				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El sistema de información de trazabilidad previsto permitirá informar mejor a los consumidores mediante el control de la trazabilidad de los productos agrícolas y alimenticios. El sistema será voluntario y se utilizará para unificar y facilitar el rastreo de la información, facilitar las empresas y facilitar información a los consumidores a través del código QR. El

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										sistema estará diseñado para conectarse con otros sistemas electrónicos y actualizar continuamente la información sobre trazabilidad. El sistema también tendrá el potencial de registrar información sobre comerciantes e intermediarios que nunca puedan entrar en contacto físico con el producto.
138	C1.5. R4	M	La plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora del sistema informático para la donación de alimentos	La plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora de la solución técnica para el sistema informático para la donación de alimentos son operativas y están a disposición del público				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se pondrá en marcha la plataforma en línea sobre prevención y reducción del desperdicio de alimentos para difundir las mejores prácticas, sensibilizar y educar sobre la cuestión del desperdicio y la donación de alimentos. El sistema informático de donación de alimentos, que ya está en funcionamiento, se modernizará con nuevas funcionalidades, de las que se destacan la posibilidad de gobernanza regional del sistema y la representación estadística de los datos.
139	C1.5. R4-II	M	Programa de apoyo a la infraestructura de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos	Programa de apoyo a las infraestructuras de equipamiento de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El régimen de apoyo se pondrá en funcionamiento tras una convocatoria pública y contratos celebrados, mediante el desembolso de los fondos, que se utilizarán para la construcción y renovación de instalaciones de almacenamiento, equipos de almacenamiento y mobiliario, equipos de refrigeración y almacenamiento de alimentos,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				ejecutado y desembolsado						carretillas elevadoras, vehículos refrigerados, vehículos y equipos informáticos.

F. COMPONENTE 1.6: DESARROLLAR UN TURISMO SOSTENIBLE, INNOVADOR Y RESILIENTE

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto muy negativo en el sector turístico, tanto a nivel mundial como en Croacia. Como actividad estratégica en Croacia, el turismo representa el 11,4 % del PIB y registró un descenso del 55 % en el número de noches en 2020 en comparación con el año anterior. A la vista de estos efectos de la crisis y de la evolución de las expectativas de demanda, el objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia croata es transformar y modernizar el sector turístico, aumentando al mismo tiempo su competitividad, sostenibilidad y resiliencia mediante la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la resiliencia y la sostenibilidad del sector turístico mediante el apoyo a las transiciones ecológica y digital.
- Contribuir a la recuperación del sector turístico de la crisis de la COVID-19 mejorando la capacidad de adaptación y la cohesión social y territorial.
- Aumentar la economía circular en el turismo y fomentar el consumo responsable y aumentar los efectos indirectos del turismo en las actividades conexas.

El componente apoya el tratamiento la recomendación específica por país de reducir las tasas parafiscales más gravosas (recomendaciones específicas por país 4 y 2019), adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia (recomendaciones específicas por país 1 y 2020) y adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

Este componente también contribuye a los objetivos establecidos en los demás subcomponentes del presente plan, en particular C1.5. Mejorar el uso de los recursos naturales y reforzar la cadena de suministro alimentario y C2.3. La transformación digital de la sociedad y la administración pública.

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C1.6 R1: Mejorar la resiliencia y la sostenibilidad del sector turístico

La reforma tiene por objeto establecer un marco organizativo y jurídico eficaz para gestionar el desarrollo del turismo sostenible mediante la elaboración de la Ley de Turismo, la Estrategia 2030 para el Desarrollo Sostenible del Turismo, el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible del Turismo para 2027 y la Evaluación Ambiental Estratégica.

La reforma incluirá:

- Nuevas reducciones administrativas y parafiscales para el sector turístico;
- Nuevos cambios en el marco legislativo que permitan una mejor gestión del desarrollo turístico, fomentando al mismo tiempo la inversión empresarial en innovación;
- Desarrollar un nuevo modelo de turismo que ofrezca productos turísticos más diversificados, contribuya a la transición ecológica y digital de los empresarios turísticos y garantice el cumplimiento de los principios de la economía circular;
- Reducir los procedimientos operativos, lo que contribuirá a la creación de empresas turísticas más fáciles, rápidas y baratas.

La puesta en marcha de la reforma del sistema de gestión del turismo también está prevista a través de la inversión C.2.3 R3-I15 — Creación de soluciones de aplicación turística con el objetivo de aliviar administrativamente a los emprendedores y transformar el modelo turístico hacia la sostenibilidad. La reforma se llevará a cabo de conformidad con el principio de consulta pública, con la participación de una amplia gama de partes interesadas en el ecosistema turístico general, incluidos empresarios, asociaciones industriales y académicos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C1.6 R1-I1 — Diversificación regional y especialización del turismo croata mediante inversiones en el desarrollo de productos turísticos de alto valor añadido

Esta inversión tiene por objeto ofrecer apoyo financiero en forma de subvenciones para desarrollar, adaptar y mejorar la infraestructura turística pública en toda Croacia.

La medida consiste en inversiones que siguen desarrollando infraestructuras turísticas, aumentan la eficiencia energética y promueven los productos turísticos en destinos turísticos menos desarrollados.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.6 R1-I2: Reforzar la competitividad de los emprendedores y fomentar la transición ecológica y digital del sector turístico

La inversión tiene por objeto ofrecer un apoyo financiero para la transición ecológica y digital del sector turístico.

El objetivo de esta inversión es ejecutar proyectos ecológicos, como el aumento de la eficiencia energética, el uso de fuentes renovables y la economía circular, la adopción de la innovación y las tecnologías digitales y el desarrollo de productos turísticos respetuosos con el medio ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C1.6 R1-I3 — Refuerzo de la capacidad del sistema para un turismo resiliente y sostenible

El objetivo de la inversión es reforzar la resiliencia del capital humano en todo el sector turístico, a través de programas educativos diseñados específicamente para las necesidades del mercado laboral.

Las principales actividades de inversión incluirán el diseño de programas educativos que respondan a las necesidades del mercado laboral y la formación de las personas en el marco de dichos programas educativos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
140	C1.6. R1	M	Análisis de escenarios como parte de la estrategia de desarrollo del turismo sostenible para 2030	Desarrollar el análisis de escenarios				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El análisis de escenarios elaborado como parte del proceso de desarrollo de la estrategia constituirá la base para movilizar las inversiones mencionadas en este subcomponente. El análisis de escenarios desarrollará la proyección de la dirección del desarrollo a nivel nacional y territorial en consulta con las principales partes interesadas del sector.
141	C1.6. R1	M	Adopción de la Estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030 del Gobierno de la República de Croacia	Disposición sobre la entrada en vigor de la Estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Como parte de esta reforma, el proceso de transformación del modelo de desarrollo turístico hacia la sostenibilidad se llevará a cabo mediante el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo del Turismo Sostenible de 2030, desde el punto de vista de la sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y territorial. La estrategia, como acto a largo plazo de planificación estratégica de importancia nacional, también prestará especial atención a las cuestiones del uso del suelo hasta la fecha, es decir, el sobreturismo en destinos individuales, como uno de los problemas clave del desarrollo turístico. La Estrategia también proporcionará una respuesta a la manera de promover mejor la reducción del desarrollo regional desigual en Croacia.
142	C1.6. R1	M	Elaboración del marco metodológico de la cuenta satélite de turismo sostenible de la	Disposición sobre la entrada en vigor del marco metodológico de la cuenta satélite				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El sistema de cuentas satélite de sostenibilidad turística creará las condiciones para gestionar y supervisar el desarrollo del turismo a través de indicadores definidos de sostenibilidad del turismo tanto a nivel nacional como regional. La cuenta satélite se convertirá en un instrumento de gestión de las políticas públicas. La recogida y compilación de datos se armonizará con el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			República de Croacia	de turismo sostenible						(ETIS) y con los conceptos, definiciones, clasificaciones y normas contables del Sistema de Contabilidad Económica Medioambiental (SEEA). Para mejorar la eficiencia de la política regional de turismo, se creará una cuenta satélite regional de turismo sostenible, con la adición de indicadores específicos de la actividad turística a nivel de destino ajustados para indicar la posible aparición de un exceso de turismo. Los datos y el análisis sustentarán la dirección estratégica de la planificación, tanto pública como privada, y se convertirán en un instrumento de gestión de las políticas pertinente.
143	C1.6. R1	M	Ley de Turismo por la que se establece un marco de seguimiento y desarrollo del sector turístico	Entrada en vigor de la Ley de Turismo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Ley de Turismo proporcionará un marco para el seguimiento y el desarrollo del sector turístico mediante el establecimiento de un sistema de seguimiento y análisis de datos, un sistema de incentivos, seguimiento y análisis de las inversiones, la definición del papel de las principales partes interesadas en el desarrollo del turismo y la cooperación interservicios, y la definición de indicadores y normas para garantizar la sostenibilidad del turismo (en particular, normas ecológicas y digitales).
144	C1.6. R1-II	M	Lanzar convocatorias públicas para la transición ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes y el	Publicación de la documentación de licitación para la transición ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El pliego de condiciones especificará que las inversiones se centrarán en proyectos que puedan aumentar la calidad ecológica y digital de la infraestructura turística y reducir el impacto ambiental y, por consiguiente, la concentración de clientes en la temporada. En las principales zonas turísticas y costeras, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Turístico, solo serán subvencionables las inversiones en la transición ecológica y digital de las infraestructuras turísticas existentes y hasta 29 623 731 EUR del presupuesto total de la inversión,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			desarrollo de infraestructuras de turismo público más allá de las principales zonas turísticas y costeras	y el desarrollo de infraestructuras de turismo público más allá de las principales zonas turísticas y costeras						contribuyendo a la gestión sostenible de los destinos, reduciendo el impacto ambiental durante la temporada turística. Los criterios de admisibilidad incluirán el cumplimiento de las directrices técnicas sobre el daño no significativo (2021/C58/01).
145	C1.6. R1-I1	M	Finalización de los proyectos adjudicados para la construcción y adaptación de infraestructuras turísticas públicas	Certificado de finalización expedido por el ingeniero supervisor.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 10 proyectos adjudicados de la inversión para la construcción y adaptación de infraestructuras turísticas públicas.
146	C1.6. R1-I2	M	Poner en marcha convocatorias públicas para reforzar la sostenibilidad e impulsar la transición ecológica y digital de los empresarios del sector turístico, con al menos el 50 % de las inversiones totales en apoyo	Publicación de la documentación de licitación para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los empresarios turísticos				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El pliego de condiciones especificará que al menos 29 862 632 EUR del total de inversiones se adjudicarán a inversiones centradas en la mitigación del cambio climático o la adaptación al mismo, la digitalización de las actividades en consonancia con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la eficiencia energética y la reducción de residuos, así como la transición a una economía circular. Los criterios de selección de proyectos contribuirán a la transición verde, en consonancia con el NRS, el Tratado Verde para Europa, los indicadores de sostenibilidad definidos en el estudio de viabilidad para la creación de una cuenta satélite de turismo sostenible de la República de Croacia y las directrices para la elaboración de la estrategia de desarrollo del turismo sostenible para 2030. De conformidad con los principios de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de la transición ecológica							orientaciones técnicas de DNSH, los solicitantes deberán demostrar cómo mitigarán los impactos ambientales negativos que pueden asociarse al proyecto y cómo contribuirán a los impactos positivos durante la ejecución del proyecto. El expediente de licitación asignará al menos 29 862 632 EUR del total de inversiones para apoyar la transición verde y especificará para esas inversiones los criterios de selección/admisibilidad que reflejen los requisitos de las zonas de intervención aplicables [3-100] del anexo [VI/VII] y el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y la conformidad de los proyectos apoyados con el acervo medioambiental nacional y de la UE pertinente.
147	C1.6. R1-I2	M	Finalización de los proyectos de inversión adjudicados para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos	Certificado de finalización expedido por el ingeniero supervisor.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 37 proyectos de inversión adjudicados para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos.
148	C1.6. R1-I3	I	Programas educativos para reforzar los conocimientos y		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Programas educativos desarrollados para reforzar los conocimientos y las competencias en materia de turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios públicos y gubernamentales del sistema turístico, los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			las competencias en materia de turismo							desempleados y la educación de los empleadores Los programas educativos desarrollados se basarán en análisis de las necesidades del mercado laboral y darán lugar a una base para reforzar los conocimientos y las competencias en el ámbito del turismo, incluidas las competencias digitales de los funcionarios públicos del sistema turístico y empleados en el sistema de la comunidad turística, los desempleados y la educación en los empleadores. Los criterios para seleccionar los programas que vayan a desarrollarse serán contribuir a la consecución de los objetivos de la transición digital y ecológica, a saber, la adquisición de los conocimientos y competencias necesarios para ejecutar proyectos financiados por las inversiones C1.6 I2 e I1 de este subcomponente, como los conocimientos relacionados con la construcción ecológica, las energías renovables, los productos innovadores, las capacidades empresariales y la gestión sostenible de los destinos.
149	C1.6. R1-I3	T	Personas con formación en programas educativos relacionados con el turismo		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 1 000 personas participan en cursos de formación relacionados con el turismo.

G. COMPONENTE 2.1: REFUERZO DE LA CAPACIDAD PARA DISEÑAR Y APLICAR POLÍTICAS Y PROYECTOS PÚBLICOS

El componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto mejorar la calidad de la elaboración de las políticas públicas, aumentar la capacidad de la administración pública para diseñar y aplicar políticas públicas y superar la fragmentación de la administración pública mediante la mejora de la coordinación entre los ministerios pertinentes y la mejora de la aplicación de las políticas y proyectos públicos. El componente incluirá medidas para:

- Facilitar, mediante un mayor uso de las tecnologías digitales, el diseño y la aplicación de políticas y proyectos públicos a nivel central y local;
- Prestar asistencia a los beneficiarios en la preparación de proyectos y documentación técnica para proyectos en el ámbito de las transiciones ecológica y digital, y
- Reforzar los mecanismos de coordinación y gestión de las políticas públicas.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre el aumento de la capacidad de la administración para diseñar y ejecutar proyectos y políticas públicas (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y a reforzar la capacidad y la eficiencia de la administración pública para diseñar y ejecutar proyectos y políticas públicas a nivel central y local (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.1 R1 — Refuerzo de los mecanismos de integración y gestión de las políticas públicas con la profesionalización de la planificación estratégica

El objetivo de esta reforma es mejorar la gestión y la aplicación de las políticas públicas.

Esta medida consiste en elaborar legislación para mejorar la coordinación de las políticas públicas y, de este modo, profesionalizar la planificación estratégica y la evaluación de impacto de la normativa.

Reforma C2.1 R2 — Refuerzo de la capacidad para preparar y ejecutar proyectos de la UE

Con el objetivo de aumentar la absorción de los fondos de la Unión, esta reforma aumentará la capacidad de preparación y ejecución de los fondos de la Unión. Además, la Decisión gubernamental sobre los organismos del sistema de ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia definirá las autoridades competentes y las responsabilidades para llevar a cabo las tareas de ejecución, establecerá un organismo central de coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda para la aplicación y el seguimiento del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PRRRN) y encargará al Comité de Ejecución que garantice la coherencia y la coherencia en el uso de los fondos de la Unión. Se preparará un análisis de la carga de trabajo para reforzar la capacidad administrativa en todos los programas operativos. El estatuto de la Agencia para la auditoría del sistema de ejecución de los programas de la Unión Europea (ARPA) se adaptará para adaptarlo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 y establecer el mandato jurídico para llevar a cabo auditorías en el ámbito del RRN. El sistema informático utilizado para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se modernizará para

permitir la recogida, el almacenamiento y el seguimiento de los datos sobre los hitos y las metas, también a nivel de los destinatarios finales.

Esta reforma se completará a más tardar el 31 de enero de 2022 y antes de que se presente a la Comisión la primera solicitud de pago.

Inversión C2.1 R1-I1 — Optimización, normalización y digitalización de los procesos de planificación estratégica y evaluación de impacto de las políticas públicas

El objetivo de esta inversión es apoyar la digitalización de la planificación estratégica, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas.

Esta medida consiste en el desarrollo de una plataforma informática, el sistema de información sobre planificación estratégica, para permitir el seguimiento de la preparación de documentos estratégicos.

Inversión C2.1 R2-I1 — Asistencia a los beneficiarios en la preparación de la documentación técnica del proyecto

El objetivo de esta medida es aumentar la tasa de éxito y la absorción de los fondos de la UE.

Esta medida consiste en convocatorias para prestar asistencia a los beneficiarios potenciales de diversos fondos de la UE para acelerar y optimizar la preparación de la documentación técnica del proyecto.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
150	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley sobre el Sistema de Planificación Estratégica y Gestión del Desarrollo de la República de Croacia y sus estatutos	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley sobre el Sistema de Planificación Estratégica y Gobernanza para el Desarrollo de la República de Croacia y sus correspondientes ordenanzas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones de la Ley sobre el sistema de planificación estratégica y gestión del desarrollo de la República de Croacia y sus correspondientes estatutos mejorarán la eficacia de la planificación estratégica y la profesionalización de la preparación de documentos estratégicos. También incluirá una base para las descripciones de los puestos de trabajo y las competencias de los funcionarios en relación con la planificación estratégica;
151	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley sobre la evaluación del impacto de la reglamentación	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley sobre la evaluación del impacto reglamentario				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las modificaciones de la Ley de Evaluación de Impacto Reglamentario simplificarán los procesos de evaluación del impacto reglamentario ex post, incluidos la metodología y los procedimientos, sobre la base de las recomendaciones del instrumento de apoyo técnico del proyecto relacionadas con la evaluación de impacto reglamentaria ex post. Las modificaciones también incluirán cambios en las descripciones de los puestos de trabajo y las competencias de los funcionarios en relación con la evaluación de impacto con vistas a la profesionalización de la coordinación, la redacción y el seguimiento de los efectos de la regulación en la administración pública.
152	C2.1. R1	T	Reducción de la carga administrativa que afecta directamente a		% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducción de al menos un 20 % de la carga administrativa en comparación con el 31 de diciembre de 2019 para los ciudadanos mediante el uso de la metodología del modelo de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			los ciudadanos, a través de la digitalización y la simplificación de los procedimientos							costes estándar, mediante la digitalización o la simplificación de los procedimientos.
153	C2.1. R1-I1	T	Digitalización de todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todos los procesos operativos cartografiados en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario se digitalizarán y utilizarán a través de la plataforma informática (sistema informático para la digitalización del proceso de planificación estratégica y evaluación de impacto reglamentario). El sistema informático permitirá supervisar la preparación de documentos estratégicos, la aplicación y evaluación de las políticas públicas y la evaluación de impacto de los reglamentos. El sistema informático también incluirá un cuadro de indicadores que ofrezca una visión general de los resultados de la aplicación de las políticas públicas.
156	C2.1. R2	M	Modificación de los estatutos de la ARPA para redefinir su mandato	Información sobre la entrada en vigor de las modificaciones de los estatutos de la ARPA				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Las modificaciones de los estatutos de la Agencia para la Auditoría del Sistema de Ejecución de los Programas de la Unión Europea (ARPA) definirán el mandato de ARPA para establecer y llevar a cabo auditorías de sistemas y controles relacionados con el plan nacional de recuperación y resiliencia.
157	C2.1. R2	M	Establecimiento del sistema de aplicación y auditoría y control para el PRR	Entrada en vigor de la decisión del Gobierno croata sobre los organismos del				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La decisión sobre los organismos del sistema RRP definirá las autoridades competentes y las responsabilidades para llevar a cabo las tareas de ejecución del RRP, incluido un organismo central de coordinación dependiente del Ministerio de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				sistema de aplicación de la NRRP, creación del organismo de coordinación dependiente del Ministerio de Hacienda y actualización de los procedimientos utilizados por los organismos de ejecución.						Hacienda para garantizar la aplicación y el seguimiento de las medidas del DRR, incluidas las reformas, mientras que el Comité de Ejecución garantizará la coherencia y la coherencia en el uso de los fondos de la UE. El órgano de coordinación del RRP se creará y será plenamente operativo, en el seno del Ministerio de Hacienda. Todos los procedimientos utilizados por los organismos de ejecución para el RPR se actualizarán y establecerán.
158	C2.1. R2	M	Adopción de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE	Entrada en vigor de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Además del establecimiento del marco institucional y los organismos de designación en la Ley, la ley también proporcionará un marco para el establecimiento de las actividades de desarrollo de capacidades, que se espera que sigan desarrollándose a través de la hoja de ruta para el desarrollo de capacidades administrativas. Esta hoja de ruta se está desarrollando en el marco de la programación de los Fondos EIE. La ley reconocerá la necesidad de seguir reforzando la capacidad de los beneficiarios para preparar, aplicar y ejecutar proyectos que se ejecuten a través de programas (operativos) financiados por la UE.
159	C2.1. R2	M	Evaluación de la capacidad administrativa	Se publica un análisis de la carga de trabajo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se realizarán análisis de la carga de trabajo de las instituciones implicadas en los respectivos sistemas de gestión y control, teniendo también en cuenta la carga derivada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El análisis proporcionará información adecuada en cuanto a las necesidades de capacidad administrativa con vistas a alcanzarlas a su debido

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										tiempo, en particular mediante el desarrollo de una serie de recomendaciones para hacer frente a la capacidad insuficiente cuando sea necesario. Sobre la base de los análisis y recomendaciones, se asignarán los recursos necesarios a las instituciones implicadas.
160	C2.1. R2	M	Modernización del sistema informático eFondovi: Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
161	C2.1. R2-I1	T	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital		Número (importe)	0	6 370 695	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se concederán 6 370 695 EUR mediante decisiones sobre financiación para el desarrollo de documentación técnica de proyectos elaborada por ministerios, agencias nacionales y autoridades locales y regionales para apoyar las transiciones ecológica y digital.
162	C2.1. R2-I1	T	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se conceden subvenciones a entidades públicas para el desarrollo de documentación técnica de los proyectos de al menos 100 proyectos en apoyo de las transiciones ecológica y digital.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C2.1 R1-I2 — Refuerzo de la capacidad de planificación estratégica y mejora de la legislación

El objetivo de esta inversión es contribuir a garantizar la sostenibilidad del sistema de planificación estratégica y mejorar la calidad de la preparación y aplicación de las políticas públicas en Croacia.

Esta inversión desarrollará módulos educativos y la organización de actividades de formación para mejorar el desempeño de las tareas de planificación estratégica en los organismos gubernamentales.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
154	C2.1. R1-I2	T	Módulos de formación para la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario a nivel nacional, regional y local		Número	0	10	TER CE R TRI ME STR E 4	2024	Se desarrollarán 10 módulos educativos y de formación para la planificación estratégica y la mejora de la legislación a fin de garantizar la profesionalización del trabajo, incluidos los compañeros de aprendizaje electrónico con el apoyo técnico de la Escuela Nacional de Administración Pública (NSPA). Los módulos se desarrollarán a finales de 2024.
155	C2.1. R1-I2	T	Jornadas de formación para los agentes vinculados al sistema de planificación estratégica y aplicación de las repercusiones normativas a nivel nacional y regional		Número	0	15	TER CE R TRI ME STR E 4	2025	Al menos 15 días de formación realizados para impartir formación basada en el modulo educativo en el sistema de planificación estratégica y aplicación de los efectos reglamentarios a nivel nacional, regional y local.

H. COMPONENTE 2.2: SEGUIR MEJORANDO LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El componente tiene por objeto modernizar la administración pública de Croacia y hacerla más centrada en el usuario, incentivando las fusiones reales y funcionales de las unidades de las administraciones locales, aumentando la digitalización, la interoperabilidad, la eficiencia en la asignación de recursos a nivel local y reformando el sistema de remuneración y la gestión de los recursos humanos.

Los objetivos generales son mejorar la capacidad de atraer y retener a empleados de la administración pública de gran calidad y talento, y mejorar la calidad de los servicios públicos en las unidades de los gobiernos locales y regionales, que se ven obstaculizados por la escasa capacidad administrativa y fiscal y la falta de transparencia.

El componente incluirá reformas importantes con inversiones conexas:

- La mejora del proceso de contratación en la función pública mediante el refuerzo del sistema de admisión a la función pública y la mejora de las competencias de los funcionarios,
- La introducción de nuevos modelos salariales y laborales en la función pública, incluida la reforma del sistema salarial del sector público, la modernización del sistema de gestión de recursos humanos y el fomento de la movilidad vertical y horizontal,
- La transformación digital de bases de conservación y registros de archivos,
- Garantizar un gobierno local funcional y sostenible a través de una mayor optimización y descentralización de las unidades de las administraciones locales mediante un apoyo incentivado a las fusiones funcionales y reales.

El componente contribuirá a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de reforzar la eficiencia de la administración pública (recomendaciones específicas por país 1 y 2019) y sobre la mejora de la prestación y la calidad de los servicios en las unidades de las administraciones locales más pequeñas (recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

El componente incluye cuatro reformas y siete inversiones.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.2 R1 — Mejora de la contratación en la función pública

Esta reforma tiene por objeto mejorar el sistema de contratación en la función pública para garantizar la contratación de funcionarios altamente competentes, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia de la administración pública y permitirá reorientar la administración pública hacia las necesidades de los ciudadanos. La reforma incluirá modificaciones del marco legislativo. Paralelamente a la reforma, las autoridades tienen la intención de desarrollar herramientas de tecnología de la información, metodologías y el contenido necesario para la verificación de las competencias y las medidas de desarrollo de capacidades.

Se establecerá un sistema centralizado de selección de funcionarios, basado en planes preestablecidos, un análisis de la carga de trabajo y las necesidades reales de las autoridades públicas para contratar un perfil específico de funcionarios. En el proceso de contratación, los candidatos serán sometidos a pruebas en línea, garantizando una selección transparente y más objetiva de los candidatos.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C2.2 R1-I1 — Sistema centralizado de selección

Esta inversión tiene por objeto establecer un sistema de contratación más objetivo y transparente basado en las necesidades reales y los recursos financieros identificados. Garantizará la contratación de los candidatos mejor y más competentes, contribuyendo así a mejorar la eficiencia de la administración pública.

La inversión incluirá las siguientes actividades:

- Desarrollo de un análisis comparativo del diseño de sistemas de empleo centralizados en los Estados miembros de la UE y elaboración de una propuesta de nuevo modelo de empleo;
- Modificaciones del marco legislativo, incluida la Ley de la Función Pública, de los procedimientos de contratación de funcionarios en los organismos de la administración pública, los servicios profesionales y las oficinas gubernamentales;
- Desarrollo de pruebas y formación normalizadas;
- Desarrollo de la plataforma informática;
- Prueba y aplicación de la plataforma informática.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.2 R1-I2 — examen del estado electrónico

Esta inversión tiene por objeto establecer un nuevo sistema para superar un examen estatal por medios electrónicos, garantizando una manera más objetiva, adecuada y válida de evaluar los conocimientos de los candidatos mediante un examen escrito normalizado.

La inversión incluirá el desarrollo de una aplicación informática a través de la cual se entregarán los procedimientos de desarrollo del material de prueba para el examen de Estado, la solicitud de examen, la organización, la realización y la aprobación del examen estatal. El certificado de examen estará disponible en formato electrónico. El sistema creará una base de datos de tareas y materiales de prueba, una base de datos de candidatos y garantizará la elaboración de informes relacionados con la realización y los resultados de las pruebas. Dicho sistema permitirá el seguimiento y la mejora continuos de todos los procesos de desarrollo y realización de exámenes estatales. Las salas de pruebas de 4 centros de pruebas de Zagreb, Split, Rijeka y Osijek estarán equipadas y puestas a disposición para las necesidades del examen electrónico, así como del sistema de selección centralizado (inversión C2.2.R1-I1).

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma C2.2 R2 — Nuevos modelos salariales y laborales en la función pública y pública

Esta reforma tiene por objeto introducir un sistema salarial justo, transparente, coherente y sostenible desde el punto de vista financiero en la administración y el servicio público, así como un sistema de gestión de los recursos humanos normalizado, digitalizado y orientado al usuario. Para hacer frente a la nueva realidad del trabajo, se introducirá un modelo de trabajo inteligente que proporcione a los funcionarios las herramientas y competencias necesarias para llevar a cabo sus tareas a distancia.

Sobre la base de un análisis de la situación y la comparación de los salarios en la administración pública y en la administración pública, se creará un nuevo sistema de pago y se adoptará una nueva ley sobre salarios de la función pública y una nueva Ley sobre salarios en los servicios públicos. Las nuevas leyes incluirán disposiciones para evaluar los puestos de trabajo con arreglo a criterios establecidos y para garantizar la armonización de los salarios en la administración pública y en los servicios públicos. El nuevo modelo salarial establecerá un sistema de recompensas basado en el

rendimiento (rendimiento del trabajo). Se modificarán los reglamentos relativos a la evaluación y promoción de los funcionarios. La evaluación del rendimiento y la eficacia constituirá la base para la progresión y promoción de la carrera.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C2.2 R2-I1 — Mejora del sistema de remuneración en la administración y los servicios públicos

Esta inversión pondrá en marcha el nuevo sistema de remuneración en la administración pública y los servicios públicos, apoyando la reforma en el mismo ámbito. Garantizará un sistema más justo desde el punto de vista de los funcionarios, será más competitivo y sostenible desde el punto de vista presupuestario, en términos de mantenimiento del peso salarial total en el presupuesto del Estado y de su distribución más racional.

Se creará un único organismo gubernamental de coordinación encargado de la coordinación interinstitucional de todas las actividades, acompañado por equipos de expertos, incluidos representantes de los interlocutores sociales. Se analizarán el sistema retributivo y el marco jurídico actuales y se desarrollará un análisis comparativo con los Estados miembros homólogos. Sobre la base de los análisis, se elaborará la nueva propuesta de nuevo sistema de remuneración y marco jurídico, se incluirán nueve nuevas funcionalidades en el sistema informático de gestión de recursos humanos y se preparará y aplicará una estrategia de comunicación.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.2 R2-I2 — Introducción del modelo de acceso al lugar de trabajo híbrido — trabajo inteligente

Esta inversión tiene por objeto introducir un modelo que permita a los funcionarios trabajar a distancia con el fin de ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad y accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios. Establecerá un flujo de trabajo innovador basado en un elemento de flexibilidad del tiempo de trabajo y del lugar de trabajo en función de las necesidades de los procesos y planes de la administración pública. Las disposiciones legislativas relativas a la función pública y las relaciones laborales para la introducción de un modelo híbrido de trabajo en la administración pública y el poder judicial (el Código Laboral, la Ley de la Función Pública, la Ley de Protección Laboral y los estatutos) se modificarán para que los trabajadores puedan trabajar de forma fluida y continua.

Para alcanzar los objetivos mencionados, la medida prevé las siguientes actividades:

- Contratación de expertos externos para determinar la situación actual de las condiciones de teletrabajo y la preparación y aplicación de la formación en materia de gestión.
- Elaboración de una propuesta de modelo y de un plan de acceso híbrido al lugar de trabajo con una solución normativa completa para su aplicación por expertos externos.
- Modificaciones del marco legislativo y de las metodologías de trabajo.
- Adquisición de tecnología de la información (ordenadores portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes y los programas informáticos necesarios), adquirida mediante procedimientos transparentes de contratación pública.
- Actividades de formación de personal

La medida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

Reforma C2.2 R3 — Transformación digital de bases de conservación y registros de archivos

Esta reforma tiene por objeto mejorar la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas para mejorar los procesos empresariales. Se espera que la medida permita una prestación más eficiente de los servicios de administración pública utilizando soluciones de TIC aplicadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Además, las autoridades tienen la intención de desarrollar un servicio público digital que facilite el acceso a bases digitales de conservación construidas para lugares culturales e históricos. Además, el desarrollo de las normas y criterios necesarios mejorará la eficiencia global de la administración pública en este contexto. Se prevé el desarrollo del sistema nacional de información de archivos, el refuerzo de las infraestructuras y las capacidades humanas en los archivos estatales y el refuerzo de la capacidad de digitalizar los registros en papel analógico por parte de los creadores y propietarios de documentos para mejorar los servicios públicos digitales mediante un acceso más rápido a la documentación y una mejor aplicación de los derechos de los usuarios y de todos los ciudadanos interesados.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.2 R3-I1 — Despliegue de infraestructuras digitales y servicios de administración pública mediante el desarrollo de un sistema de base de conservación

Esta inversión consiste en la creación de un nuevo servicio público digital vinculado a los servicios públicos digitales existentes, con el objetivo de reducir los obstáculos administrativos y permitir a los funcionarios tramitar los casos de manera más rápida y eficiente.

Esta medida consiste en el desarrollo de bases de conservación digitales.

Inversión C2.2 R3-I2 — Mejora de las infraestructuras y servicios digitales del sector público mediante el desarrollo del Sistema Nacional de Información de Archivos y el refuerzo de la red nacional de archivos

Esta inversión consiste en la mejora de la gestión y el archivo de los documentos creados por las autoridades públicas y el sistema judicial, facilitando el acceso a todas las autoridades públicas afectadas.

La inversión consiste en el desarrollo de un sistema nacional de información de archivos y la creación de un nuevo servicio de archivo electrónico, dentro de la infraestructura de información estatal.

Reforma C2.2 R4 — Gobierno local funcional y sostenible

Esta reforma tiene por objeto establecer un sistema eficiente y de alta calidad de los entes locales y regionales incentivando la integración funcional y real de las administraciones locales. Se espera que la reforma contribuya a una prestación mejorada, eficiente y transparente de servicios públicos a los ciudadanos, proporcionándoles las mismas oportunidades para satisfacer sus necesidades e intereses, independientemente de su lugar de residencia.

Se modificará la legislación pertinente, la Ley de ejecución del presupuesto estatal de 2022 de la República de Croacia, y se establecerá un mecanismo de apoyo financiero para incentivar las fusiones tanto funcionales como reales. Se dispondrá de recursos suficientes en el presupuesto del Estado para fomentar financieramente la fusión efectiva de al menos el 20 % de las unidades de las administraciones locales y una fusión funcional de al menos el 40 % de las corporaciones locales. En la fase de diseño del mecanismo, se identificarán una serie de posibles modelos de financiación para el rendimiento conjunto, teniendo en cuenta el alcance de los servicios que las unidades de las

administraciones locales y regionales deben prestar tal como se definen en la legislación y las necesidades comunicadas de las unidades para llevar a cabo las tareas conjuntas. La conclusión satisfactoria del proceso de fusión efectiva o funcional será un requisito previo para la asignación de recursos adicionales o cofinanciación con cargo al presupuesto nacional. La decisión del Gobierno croata establecerá los criterios y el nivel de incentivos, con mayores incentivos fiscales para las fusiones reales, mientras que los incentivos para las fusiones funcionales dependerán del número y tipo de funciones previstas para la fusión.

Modificaciones de los reglamentos relativos al mecanismo de apoyo financiero a los entes locales y regionales, que permitan el desembolso de incentivos financieros para las fusiones.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C2.2 R4-I1 — Mayor optimización y descentralización de las unidades de los gobiernos locales y regionales mediante el apoyo a fusiones funcionales y reales

El objetivo de esta medida es prestar apoyo a las administraciones locales a la hora de tomar decisiones para llevar a cabo fusiones funcionales o reales para mejorar la calidad de los servicios de las administraciones locales.

Esta inversión consiste en mejorar el sistema informático para apoyar la reforma complementaria (C2.2 R4) y establecer un sistema de alta calidad para fomentar las fusiones funcionales y reales de las administraciones locales.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
163	C2.2. R1	M	Marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección en la administración pública, determinando las cualificaciones necesarias de los funcionarios y estableciendo un sistema de contratación moderno	Entrada en vigor de un marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección de funcionarios,				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La legislación revisada incluirá, como mínimo, las siguientes medidas: — Definir perfiles laborales específicos de la administración nacional con el fin de atraer las competencias y capacidades necesarias; — Crear una plataforma única de empleo para centralizar los procedimientos de contratación en una plataforma única para todas las administraciones nacionales; — Adaptar el proceso de contratación para: I) la transición de un sistema solo de conocimientos a un sistema basado principalmente en competencias y capacidades adecuadas; la evaluación de las competencias para el desempeño de los funcionarios; III) distinguir entre las contrataciones de nivel inicial, que deben basarse exclusivamente en competencias, y la contratación de perfiles especializados, que deben combinar competencias con la experiencia laboral pertinente y dar lugar al acceso a carreras de nivel superior; Reforzar el compromiso con el equilibrio de género y garantizar la igualdad de género en la contratación, así como la promoción de las mujeres en puestos de alta dirección.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
164	C2.2. R1-I1	T	El 100 % de todos los funcionarios permanentes contratados recientemente en organismos públicos están empleados exclusivamente a través de un nuevo sistema de selección y contratación centralizado, digitalizado y normalizado, disponible a través de una plataforma informática de reciente creación.		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se establecerá y aplicará un sistema centralizado de selección de funcionarios sobre la base de planes de acogida preestablecidos basados en análisis de la carga de trabajo y en las necesidades reales de las autoridades públicas para contratar un determinado perfil de funcionarios. El sistema dispondrá que, en el proceso de contratación, los candidatos sean sometidos a pruebas en línea para garantizar una selección más transparente y objetiva de los candidatos.
165	C2.2. R1-I2	T	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas obligadas a superar el examen estatal,		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas, obligados a superar el examen estatal, superar el examen mediante un modelo totalmente digitalizado. El proceso de superación del examen estatal se digitaliza con el fin de que el sistema de examen sea más

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			superar digitalmente el examen estatal, sobre la base de un nuevo modelo de examen.							transparente, accesible (en múltiples lugares en todo el país) y eficiente.
166	C2.2. R2	M	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración estatal y los servicios públicos y de los reglamentos sobre movilidad	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración estatal y en los servicios públicos y de los reglamentos relativos a la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios públicos en la administración pública				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La nueva legislación en materia de salarios en la administración pública y en los servicios públicos permitirá una evaluación equitativa y transparente de los puestos de trabajo de acuerdo con los criterios establecidos, garantizando la armonización de grados y primas en la función pública y en la función pública, la fijación de coeficientes a nivel profesional en consulta con los interlocutores sociales y el establecimiento de un sistema de recompensas basado en el rendimiento (rendimiento del trabajo). Se creará un nuevo sistema de pago y las nuevas leyes sobre salarios de la función pública y de los servicios públicos incluirán disposiciones para evaluar los puestos de manera justa y transparente en consonancia con los criterios establecidos, garantizar la armonización de los salarios en la función pública y en los servicios públicos, y establecer un sistema de recompensas basado en el rendimiento del trabajo. Se modificará el marco legislativo (Ley de la función pública y estatutos) para la movilidad vertical y horizontal. Esto incluye un plan de carrera que incluya el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										posible acceso a puestos directivos de nivel intermedio y superior y el refuerzo del vínculo entre la progresión de la carrera y la evaluación del rendimiento. Además, establecer las condiciones previas para un mercado laboral eficiente en la administración pública, incluida a) la creación de un sistema de publicidad transparente y uniforme para todas las vacantes en la administración pública; la posibilidad de solicitar cualquier empleo disponible en cualquier lugar de la administración pública.
167	C2.2. R2-I1	T	El sistema de gestión de recursos humanos, el Registro de Funcionarios Públicos y el Sistema Salarial Centralizado (RegZap — Cop) se complementa con nueve nuevas funcionalidades, digitalizando todos los procesos conexos que simplificarán y agilizarán la		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se desarrollarán e implementarán nueve nuevas funcionalidades en REGZAP-COP (a saber: elaboración de actos sobre derechos y obligaciones del personal, evaluación, registros de trabajo, planificación y desarrollo de la carrera profesional, mercado laboral interior y enfoque personalizado del sistema por parte de los funcionarios, misiones) para apoyar la aplicación de los cambios propuestos en el sistema salarial.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			modificación del sistema salarial.							
168	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 20 % de los funcionarios trabajan en el modelo de trabajo inteligente		% (porcentaje)	0	20	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El 20 % de los funcionarios ya trabajan en el modelo de trabajo inteligente, lo que les permite trabajar a distancia para ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad y accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios.
169	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 60 % de los funcionarios formados en métodos de trabajo inteligente		% (porcentaje)	0	60	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El 60 % de los funcionarios están formados en el modelo de trabajo inteligente y poseen las capacidades necesarias para trabajar a distancia con el fin de ofrecer un servicio público continuo y de alta calidad accesible a todos y aumentar la motivación de los funcionarios.
170	C2.2. R3	M	Establecimiento de un servicio de conservación electrónica	Servicio público digital de base de conservación electrónica plenamente funcional y accesible				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Mediante el establecimiento de infraestructuras digitales y servicios de administración pública, el desarrollo de un sistema de bases de conservación refuerza la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas y otros creadores de documentos como funciones esenciales de apoyo para todos los procesos empresariales. El sistema de conservación electrónica permitirá una prestación más eficiente de los servicios de administración pública utilizando soluciones informáticas implementadas que garanticen la interoperabilidad y el intercambio de datos, la reducción de costes, la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										transparencia empresarial y la protección de los derechos de los ciudadanos. Se establecerá el servicio público digital (base de conservación electrónica) vinculado a los servicios públicos digitales existentes, eliminando los obstáculos administrativos en el proceso de concesión de licencias en virtud de la Ley de Protección y Conservación de los Bienes Culturales.
171	C2.2. R3	M	Creación de un sistema nacional de información sobre archivos	Sistema Nacional de Información de Archivos plenamente funcional y accesible				TERCER TRIMES TRE 2	2024	Se creará un sistema nacional de información de archivos para mejorar la gestión de la documentación por parte de las autoridades públicas y otros creadores de documentos, como función de apoyo esencial para todos los procesos empresariales.
172	C2.2. R3-I1	T	Creación de un conjunto de 60 bases de conservación públicamente disponibles para los lugares culturales e históricos más complejos de alto valor monumento		Número	0	60	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se ha creado y hecho pública una plataforma informática con al menos 60 bases de conservación electrónica. Se desarrollará una base de conservación electrónica para los lugares históricos culturales de alto valor monumento que cumplan los criterios de peligro y urgencia para su finalización habida cuenta de las operaciones de construcción previstas.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
173	C2.2. R3-I2	T	600 los creadores de documentos utilizan el sistema de información de archivos		Número	0	600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Al menos 600 creadores que utilicen el sistema nacional de información para gestionar y almacenar la documentación. .</p> <p>La creación del sistema nacional de información de archivos incluirá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de la capacidad de almacenamiento en 8 archivos de los gobiernos regionales para transferir documentos en papel permanentes, • WArrange y selección de registros en papel en las autoridades judiciales, • Enajenación de registros por parte de las autoridades judiciales que hayan pasado los períodos de conservación y que ya no se utilicen para procesos empresariales ordinarios, • Digitalización de los archivos en papel seleccionados que permanecen en las autoridades judiciales de conformidad con las directrices profesionales para la digitalización de los archivos y la legislación vigente.
174	C2.2. R4	M	Modificación de los marcos legislativos para fomentar la fusión funcional o real voluntaria de las	Entrada en vigor del marco legislativo				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El marco legislativo modificado y el mecanismo de apoyo financiero fomentarán una fusión funcional y eficaz de las unidades de las administraciones locales, garantizando al mismo tiempo recursos suficientes en el presupuesto del Estado para fomentar económicamente la fusión efectiva de al menos el 20 % de las Unidades

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			unidades de las administraciones locales y adopción de una Decisión del Gobierno croata sobre los criterios para la concesión de incentivos fiscales a las fusiones funcionales o reales voluntarias							Locales, es decir, un mínimo del 40 % de las GUL durante el período hasta 2026. Al hacerlo, las Unidades de Gobierno Local fusionadas funcionalmente conservarán los mismos recursos presupuestarios a su disposición antes de la fusión, durante un período mínimo de dos años, los incentivos cubrirán también los costes únicos de financiación mixta y proporcionarán recursos adicionales basados en el ahorro logrado en los cinco años siguientes. Además, los incentivos a las fusiones reales de LGD incluirán transferencias únicas de capital a lo largo de cinco años para ser utilizadas por la UGP dedicada a proyectos de infraestructura. La decisión del Gobierno croata establecerá los criterios y el nivel de incentivos, con mayores incentivos fiscales para las fusiones reales, mientras que los incentivos para las fusiones funcionales dependerán del número y tipo de funciones previstas para la fusión. Tras la adopción de la Decisión del Gobierno de la República de Croacia, se publicará en el Diario Oficial una invitación pública a las GUL de manifestación de interés en la fusión funcional o real voluntaria.
175	C2.2. R4-I1	M	Mecanismo de apoyo a las conexiones funcionales y reales voluntarias y establecimiento	Existe un mecanismo global de apoyo a las fusiones funcionales o reales de unidades de las administraciones locales				TERCER TRIMES TRE 2	2025	Se modernizará un sistema informático desarrollado en el marco del proyecto del Fondo Social Europeo «Optimización del sistema de autogobierno local y regional» para apoyar y animar a las unidades de gobierno local a ejecutar tareas conjuntamente (fusión

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de un sistema completo de apoyo para el acoplamiento funcional y eficaz de las unidades							<p>funcional) o a fusionarse realmente con otras unidades locales autónomas.</p> <p>El apoyo al proceso ulterior de optimización funcional de los puestos de trabajo dentro del ámbito de competencias de las unidades locales incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> — (auto) cuestionario de evaluación elaborado y cumplimentado por las administraciones locales para evaluar la capacidad de las unidades para llevar a cabo las tareas que entran en su ámbito de aplicación y demostrar la necesidad y el interés en la ejecución conjunta de las tareas, es decir, la fusión real, en todas las unidades de las administraciones locales; — Directrices que se elaborarán sobre la base de los datos mencionados. — Identificación de operaciones adecuadas para el rendimiento conjunto entre unidades individuales a fin de mejorar la eficiencia, identificación de posibles socios para fusiones finalizadas y reales, modelos propuestos para las fusiones. <p>Aplicación de un sistema de apoyo informático para vincular funcionalmente las tareas de las unidades de las administraciones locales</p> <p>Se ha completado la formación de 50 funcionarios de la Administración del Estado para apoyar a las administraciones locales en términos de conexiones funcionales y fusiones reales.</p> <ul style="list-style-type: none"> — Finalización de la formación de 100 funcionarios de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										las administraciones locales para llevar a cabo tareas conjuntas como parte de un vínculo funcional.

H.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C2.2 R5 — Nuevos modelos salariales y laborales en la función pública y la función pública: mayor ambición de la reforma al establecer requisitos específicos adicionales sobre el contenido de los estatutos

Esta reforma tiene por objeto aumentar la ambición de la aplicación de la reforma R2 Nuevos modelos salariales y laborales en la función pública y en la función pública, añadiendo requisitos específicos sobre el contenido de los estatutos que acompañan a la Ley sobre salarios en los servicios públicos y públicos adoptada en virtud del R2.

Los decretos gubernamentales de apoyo a la Ley de salarios en los servicios públicos y civiles definirán detalladamente los intervalos de coeficientes y escalones salariales dentro de la escala salarial uniforme para los organismos estatales y los servicios públicos.

Además, un reglamento del Gobierno establecerá los títulos de los puestos de trabajo, las condiciones de destino en un puesto específico, la clasificación de los puestos de trabajo, el grado salarial de que se trate y los coeficientes de cálculo de las retribuciones dentro de dicho grado.

Los coeficientes de cálculo de los salarios se determinarán sobre la base de un ejercicio de evaluación del empleo, teniendo en cuenta los criterios estándar de evaluación y clasificación de puestos de trabajo definidos en la Ley sobre los salarios en los servicios públicos y civiles (como la complejidad del empleo, la experiencia profesional requerida, la autonomía laboral y las competencias y licencias adicionales requeridas). La forma en que se aplicarán los criterios estándar en el proceso de evaluación y clasificación de los puestos de trabajo se determinará mediante reglamentos gubernamentales.

La evaluación comparativa de los puestos de trabajo tiene por objeto garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo o por un trabajo de igual valor mediante la aplicación de parámetros de referencia uniformes y eliminar la práctica hasta el momento en que los puestos de trabajo con empleos idénticos o similares, pero en diferentes organismos estatales o servicios públicos, reciben una remuneración diferente.

Por último, los estatutos tienen por objeto garantizar que el mismo grado se clasifique como puestos del mismo o cercanos al mismo valor en términos de complejidad laboral, responsabilidades, autonomía laboral y otros criterios estándar.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

H.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
393	C2.2.R5	M	Entrada en vigor de los estatutos que regulan los nuevos modelos salariales y el sistema centralizado de selección en los servicios públicos y civiles	Entrada en vigor de los reglamentos del Gobierno que establecen los criterios para regular los nuevos modelos salariales en los servicios públicos y civiles				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de seis estatutos en los que se detalla el sistema retributivo de los grados y coeficientes salariales de los empleados de los servicios públicos y públicos, así como el procedimiento, los criterios y el método de evaluación del rendimiento de los funcionarios y empleados públicos en los organismos y servicios públicos del Estado. Los estatutos tendrán en cuenta, cuando proceda, el análisis realizado por el Banco Mundial en el marco de la inversión C2.2.R2-I1. Los estatutos definirán: — el método de aplicación de los criterios estándar, establecidos por la Ley de Salarios en los Servicios Civiles y Públicos, en el procedimiento de evaluación y clasificación de puestos de trabajo en organismos estatales y servicios públicos (los equipos de expertos de la Administración del Estado y los servicios públicos evaluarán los puestos y, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Administración o el Ministerio de Trabajo, Sistema de Pensiones, Familia y Política Social, llevarán a cabo un análisis a tener en cuenta a la hora de determinar los coeficientes salariales);

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>— los títulos de los puestos de trabajo, las condiciones de selección de los puestos de trabajo, la clasificación de los puestos de trabajo y los grados salariales de que se trate, así como los coeficientes salariales en la función pública (a raíz de la consolidación o reducción del número de puestos de trabajo);</p> <p>— la horquilla de coeficientes dentro de los grados salariales de la escala salarial uniforme para los servicios públicos y civiles;</p> <p>— el procedimiento, los criterios y el método de evaluación del rendimiento de los funcionarios (incluidos los que ocupan puestos directivos) y de los empleados de la función pública.</p>

I. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN DIGITAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Croacia ocupa el puesto²⁰ en 2020 en el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI), con un importante margen de mejora en la accesibilidad en línea de los servicios públicos. La escasa conectividad digital de Croacia también obstaculiza el desarrollo de la economía digital del país y contribuye a la brecha digital entre las zonas urbanas y rurales.

El objetivo de este componente es apoyar la transición digital de la economía y la sociedad croatas. Incluye reformas e inversiones para digitalizar la administración pública, aumentar la prestación de servicios públicos en línea y proporcionar acceso a redes de conectividad de gigabit en zonas afectadas por deficiencias del mercado, incluidas las zonas rurales.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la necesidad de «consolidar las prestaciones sociales y mejorar su capacidad para reducir la pobreza» (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), «Aumentar el acceso a las infraestructuras y los servicios digitales» (recomendaciones específicas por país 2 y 2020) y «centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la banda ancha de alta velocidad» (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

El componente incluye cuatro reformas y veinte inversiones.

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.3 R1 — Estrategia Digital para Croacia y refuerzo de la cooperación y la coordinación interinstitucionales para el éxito de la transición digital de la sociedad y la economía

El objetivo de esta reforma es dirigir la transformación digital de la sociedad y la economía croatas para la próxima década. Proporcionará un marco estratégico, la «Estrategia Digital de Croacia para 2030», que establecerá el marco para las inversiones en la transición digital y definirá objetivos estratégicos en los siguientes ámbitos: i) la transición digital de la economía, ii) la digitalización de la administración pública y la justicia, iii) la conectividad digital/desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha y iv) el desarrollo de capacidades digitales y empleos digitales.

La reforma también establecerá un mecanismo para coordinar la preparación y la ejecución de proyectos de apoyo a la transformación digital de la sociedad y la economía a nivel nacional, regional y local, con directrices para establecer criterios claros de priorización y evaluación de las inversiones.

Reforma C2.3 R2 — Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información

El objetivo de esta reforma es apoyar la prestación de servicios públicos digitales y facilitar la interacción entre los ciudadanos/empresas y la administración pública. La reforma también tiene por objeto introducir análisis avanzados de datos en la administración nacional, con el fin de apoyar la toma de decisiones basada en los datos en todos los niveles de la administración.

Aunque las autoridades públicas croatas utilizan actualmente cientos de diferentes registros y bases de datos, se espera que la reforma cree las condiciones previas para la creación de un registro central (sistema central interoperable) que interconecte los registros principales (inversión C2.3.R2.I1), así como para la creación de una base de datos central que permita el uso de análisis avanzados de datos por parte de las autoridades competentes (inversión C2.3.R2.I2).

Se espera que la reforma traiga consigo cambios sistémicos hacia el desarrollo de sistemas interoperables a nivel nacional y hacia la toma de decisiones basada en los datos. También se espera que mejore la prestación en línea de servicios públicos de calidad a las empresas y los ciudadanos.

La medida definirá una estructura organizativa y de gestión para la gestión del Sistema Central de Interoperabilidad, así como el catálogo de servicios electrónicos que se conectarán al Sistema Central de Interoperabilidad. Asimismo, desarrollará el ecosistema para recoger, tratar, analizar, visualizar y compartir datos, con vistas a introducir el análisis de datos en la administración nacional como una nueva forma de trabajar en todos los niveles de la toma de decisiones.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3 R2-I1 — Establecimiento de un sistema central de interoperabilidad

El objetivo de esta inversión es remediar la actual fragmentación de los registros, en consonancia con el Marco Europeo de Interoperabilidad (FEI).

La medida consiste en establecer el sistema central de interoperabilidad.

Inversión C2.3 R2-I2 — Establecimiento de un repositorio central de datos y un sistema de análisis operativo

El objetivo de esta inversión es construir un almacén central de datos (DWH) para las autoridades públicas, que se espera mejore el sistema de gestión de datos, facilitando la recogida de datos en formatos normalizados, el tratamiento, el análisis y la puesta en común de datos entre las autoridades públicas (como las administraciones estatales y locales). La plataforma permitirá el análisis de datos en tiempo real y elaborará herramientas avanzadas de análisis de datos (como indicadores operativos predefinidos, paneles de control e informes diarios), que se espera mejoren significativamente la toma de decisiones basada en los datos en todos los niveles de la administración nacional.

Una parte del almacén de datos también será accesible a los ciudadanos y las empresas, con el fin de que el sector privado pueda crear y desarrollar servicios de valor añadido basados en los datos y las herramientas analíticas puestos a su disposición.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3 R3-I1 — Mejora del centro de servicios compartidos

El objetivo de esta inversión es ampliar la capacidad de la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos, «CDU»).

La medida consiste en mejorar la nube estatal y aumentar el número de usuarios.

Inversión C2.3 R3-I2 — Refuerzo de la capacidad de la policía para hacer frente a la ciberdelincuencia

El objetivo de la inversión es reforzar la capacidad del Ministerio del Interior para luchar contra la ciberdelincuencia.

La inversión incluye la compra de equipos especializados para la policía para el análisis de pruebas digitales, la formación especializada de los agentes de policía para la detección y la lucha contra los ciberataques y la aplicación de una campaña pública de prevención dirigida a empresas y ciudadanos para concienciar sobre la ciberdelincuencia.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3 R3-I3 — Establecimiento de una ventanilla única para todos los servicios de asistencia pública electrónica

El objetivo de la inversión es crear una ventanilla única que armonice y centralice el sistema de asistencia técnica de todos los servicios en línea de todas las administraciones públicas. Se espera que la ventanilla única ofrezca un servicio nuevo y mejorado a los ciudadanos y las empresas para comunicarse con las administraciones públicas y que permita a los usuarios encontrar fácilmente la información solicitada. La ventanilla única también tendrá características que permitan a los usuarios enviar comentarios, evaluar la calidad de la interacción con los funcionarios y después de la evaluación, lo que se espera transforme la interacción entre la administración pública croata y sus usuarios.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3 R3-I4 — Consolidación de los sistemas de infraestructuras de información sanitaria CEZIH

El objetivo de la inversión es mejorar el sistema central de salud de la información de la República de Croacia (CEZIH), que son utilizados por todos los agentes del sistema sanitario (como hospitales, personal médico, escuelas médicas, instituciones sanitarias públicas, farmacias, laboratorios).

La inversión deberá, en particular, migrar el sistema a la nube estatal (Centro de Servicios Compartidos) y establecer soluciones de recuperación en caso de catástrofe, a fin de garantizar la continuidad de las actividades y proporcionar un modo de funcionamiento continuo, fiable y seguro del Sistema Central de Información Sanitaria.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.3 R3-I5 — Proyecto de despliegue de la tarjeta de identidad digital

El objetivo de la inversión es promover el uso de la firma electrónica en la interacción de los ciudadanos con la administración pública. Se espera que la medida permita a los usuarios de las identificaciones electrónicas firmar documentos en plataformas móviles mediante el uso de una aplicación móvil Certilia.

Crearé un Sistema de Gestión de Identidad Digital (IDP) y un sistema de firma móvil para expedir certificados remotos para una firma electrónica cualificada a distancia. La expedición de dicho certificado es un requisito previo para la firma electrónica de documentos en plataformas móviles o en aplicaciones de firma móvil.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3 R3-I6 — Inversión en la red de infraestructuras de información estatal

El objetivo de esta inversión es modernizar y ampliar la capacidad de la red de infraestructuras de información estatal (red DII).

La medida consiste en la mejora de la red DII y la conexión de nuevos usuarios a la red DII.

Inversión C2.3 R3-I7 — Mejora del sistema de ordenación del territorio, construcción y activos estatales mediante la digitalización

El objetivo de esta inversión es mejorar el sistema de información sobre los planes espaciales (ISPU) para convertirlo en un sistema de información integrado para la ordenación del territorio, y permitir la digitalización de los procedimientos relacionados con la preparación y ejecución de proyectos individuales.

La medida consiste en la creación de planes de ordenación territorial de la próxima generación y la mejora de la ISPU.

Inversión C2.3 R3-I8 — Creación de una plataforma móvil digital

El objetivo de esta inversión es crear una plataforma de servicio público digital móvil que permita a los ciudadanos utilizar fácilmente los servicios públicos en línea en sus teléfonos inteligentes. Los actuales «servicios eCitizens» se han desarrollado para ordenadores personales y actualmente no están adaptados a los dispositivos móviles, de ahí la necesidad de una plataforma adaptada a las aplicaciones móviles.

Esta inversión, utilizando tecnologías y normas de vanguardia, creará una plataforma que proporcione una forma normalizada de ofrecer servicios públicos en plataformas móviles (como la solicitud de certificado de nacimiento, la solicitud de prueba de residencia o el registro de un cambio de dirección; matriculación de un vehículo de motor). Conectará todos los registros y bases de datos relacionados con el Bus Central de Intercambio de Datos (GSB). La inversión también permitirá que el Sistema Nacional de Autenticación de Identificación (NIAS) se adapte a las últimas tendencias de autenticación de las plataformas móviles, aplicando métodos modernos de aplicación biométrica.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3 R3-I9 — Establecimiento de una nueva plataforma para el Boletín Electrónico de Contratación Pública de la República de Croacia

El objetivo de esta inversión es crear una nueva plataforma informática para el sistema de contratación pública electrónica, con el fin de apoyar la digitalización del proceso de contratación pública y aplicar los nuevos formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1780 de la Comisión (formularios electrónicos).

La inversión modernizará la plataforma informática del Publicidad Electrónica Croata de Contratación Pública (EOJN), que se basa actualmente en una tecnología obsoleta y no apoya adecuadamente la ejecución eficiente de los procedimientos de contratación pública. En particular, la medida permitirá vincular todos los procesos de contratación (desde el plan de contratación, pasando por el desarrollo del procedimiento hasta los datos sobre pagos basados en contratos celebrados) e introducirá los recursos en línea (recursos electrónicos) como obligatorios y la posibilidad de pagar tasas en línea. La inversión también establecerá un marco para el seguimiento del cumplimiento de determinados criterios y objetivos obligatorios mínimos (como la contratación pública estratégica, ecológica o innovadora).

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.3 R3-I10 — Digitalización del CES (eHZZ)

El objetivo de esta inversión es digitalizar el Servicio de Empleo de Croacia (CES — HZZ).

La medida consiste en poner en funcionamiento el sistema de gestión de la identidad digital del CES y el sistema digital de gestión de recursos humanos, así como en mejorar la digitalización del CES.

Inversión C2.3 R3-I11 — Modernización del apoyo a las TIC de la HZMO (eHZMO)

El objetivo de esta inversión es modernizar el sistema informático del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO) y digitalizar sus principales procesos empresariales.

La medida consiste en la mejora del sistema informático de la HZMO.

Inversión C2.3 R3-I12 — Digitalización de los archivos HZMO (eArhiva)

El objetivo de esta inversión es digitalizar los archivos del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO) y mejorar el rendimiento global del trabajo de la HZMO y la rentabilidad de los archivos.

La medida consiste en poner en funcionamiento los archivos digitales (sistema de gestión de archivos digitales) y en escanear e indexar digitalmente las páginas del archivo nacional.

Inversión C2.3 R3-I13 — Transformación digital de la Administración Tributaria

El objetivo de esta inversión es modernizar el Sistema de Información de la Administración Tributaria y aumentar la eficiencia de la administración tributaria.

La medida consiste en poner en línea y hacer accesible el Sistema de Información de la Administración Tributaria mejorado.

Inversión C2.3 R3-I14 — Aplicación del sistema de pagos distintos del efectivo en la economía a través de facturas electrónicas con archivos electrónicos integrados y contabilidad fiscal activa

El objetivo de esta inversión es establecer un sistema de contabilidad fiscal en línea con el fin de reducir la carga administrativa de los contribuyentes.

La inversión establecerá un nuevo sistema informático para el registro de facturas electrónicas (facturas electrónicas) emitidas por las autoridades públicas para el pago distinto del efectivo en el Sistema de Información de la Administración Tributaria. La inversión también establecerá un sistema de contabilidad en línea avanzado en materia de IVA,

Se espera que la inversión contribuya a la simplificación de las declaraciones fiscales reduciendo el número de formularios necesarios y respaldando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.3 R3-I15 — Establecimiento de soluciones de aplicación turística

El objetivo de esta inversión es desarrollar nuevas herramientas informáticas para ayudar a gestionar eficazmente el desarrollo turístico y apoyar la sostenibilidad del sector.

La medida consiste en poner cuatro herramientas informáticas en línea y hacerlas accesibles.

Inversión C2.3 R3-I16 — Digitalización de los procesos en el deporte y el ocio a nivel local y regional

El objetivo de esta inversión es mejorar el Sistema de Información en el Deporte (ISS) y facilitar el acceso al sistema a todas las partes interesadas pertinentes.

La medida consiste en la integración de tres nuevos módulos de aplicación en la ISS mejorada.

Reforma C2.3 R4 — Reforzar la conectividad como piedra angular de la transición digital de la sociedad y la economía

El objetivo de esta reforma es allanar el camino para garantizar la disponibilidad de redes de comunicaciones electrónicas que ofrezcan conectividad de gigabit a los hogares y a los motores socioeconómicos, en consonancia con los objetivos de la sociedad europea del gigabit.

Esta reforma tiene por objeto garantizar la aplicación oportuna y completa del marco reglamentario y estratégico en el ámbito de las comunicaciones electrónicas, mediante la adopción de la Ley de comunicaciones electrónicas, de conformidad con las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/1972 por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, y la aplicación de los objetivos del Plan Nacional de Banda Ancha en Croacia para el período 2021-2027.

Se espera que la reforma identifique y aborde la carga administrativa y los obstáculos reglamentarios relacionados con la construcción de redes de conectividad de gigabit, incluidas las redes 5G, con el fin de fomentar la inversión en el despliegue de redes 5G.

Esta reforma complementa las inversiones en conectividad digital a través de conexiones de banda ancha en redes fijas y en redes inalámbricas y móviles avanzadas, también mediante el uso de tecnologías 5G.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión C2.3 R4-I1 — Ejecución de proyectos del Programa Marco Nacional para el Desarrollo de Infraestructuras de Banda Ancha en ámbitos en los que el interés comercial en la inversión es insuficiente

El objetivo de esta inversión es aumentar la cobertura nacional de banda ancha con conectividad de gigabit en zonas en las que el interés comercial es insuficiente, en consonancia con el Programa Marco Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura de Acceso a la Banda Ancha.

La medida consiste en firmar acuerdos de subvención para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el desarrollo de infraestructuras de acceso de banda ancha (ONP) y proporcionar acceso de banda ancha a los hogares en zonas blancas NGA.

Inversión C2.3 R4-I2 — Construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas

El objetivo de esta inversión es aumentar la disponibilidad de redes de gigabit en zonas rurales y escasamente pobladas en las que no existe interés comercial en la construcción de estas redes.

La medida consiste en firmar un acuerdo de subvención para la construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas y proporcionar acceso a la 5G para las zonas rurales y escasamente pobladas.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
176	C2.3. R1	M	Estrategia digital para Croacia	Entrada en vigor de la Estrategia para Croacia Digital				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La «Estrategia Digital para Croacia 2030» definirá claramente los objetivos estratégicos y las prioridades que constituirán la base para definir acciones en los siguientes ámbitos: digitalización de la administración pública y el poder judicial; desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas de banda ancha; desarrollar competencias digitales y empleos digitales.
177	C2.3. R2 C2.3. R2.12	M	Creación de plataformas para el sistema central de interoperabilidad	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que las plataformas están operativas y sometidas a prueba para su uso.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El portal nacional central de interoperabilidad proporcionará un catálogo de todos los servicios disponibles y el almacén de datos (Data Warehouse, DWH) estará operativo para su uso.
178	C2.3. R2-I1	M	Establecimiento del sistema central de interoperabilidad	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que el sistema está operativo y se ha probado su uso.				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El sistema central interoperable, que permite la interoperabilidad de los registros, será en línea y accesible. Este deberá: <ul style="list-style-type: none"> i) garantizar el suministro en línea de 19 procedimientos administrativos enumerados en el anexo II del Reglamento sobre la pasarela digital única a los usuarios transfronterizos de la UE; ii) incluir el portal nacional central;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										iii) integrar e interconectar al menos ocho registros públicos básicos existentes adicionales en el sistema; iv) garantizar que la información sobre los distintos registros se consolide en un único lugar y esté a disposición de las administraciones públicas, los ciudadanos y las empresas.
179	C2.3. R3-I1	T	Mejora de la nube estatal	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD)	Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	6 las nuevas funcionalidades estarán operativas para su uso en la nube estatal (CDU) y serán accesibles a los usuarios: — Una plataforma para el desarrollo, la aplicación y el ensayo de aplicaciones destinadas a los usuarios, — Una plataforma de apoyo a las TIC, Un sistema central de control de la seguridad de la información para gestionar posibles incidentes de seguridad, Una plataforma de autenticación biométrica, Una plataforma para gestionar el contenido digital de los sitios web, Una plataforma para el desarrollo de tecnologías de cadena de bloques para la nube estatal.
180	C2.3. R3-I1	T	Aumento del número de usuarios en el Centro de Servicios Compartidos		Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se integrarán 450 nuevos usuarios en el Centro de Servicios Compartidos. Se ha iniciado la integración de la plataforma del Centro de Servicios Compartidos en los espacios comunes europeos de datos, tal como ha

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										confirmado el proveedor de la tecnología pertinente que permite la integración, reconociendo que: i) el metacatálogo de datos sanitarios situado en el lago de datos se ha preparado técnicamente, y ii) que se ha asegurado la SPE (entorno seguro de transformación).
181	C2.3. R3-I2	M	Proyecto piloto sobre ciberseguridad	Informe del Ministerio del Interior				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se llevará a cabo un proyecto piloto para las pruebas de resistencia del sistema, con simulación de delitos «ciberdependientes» y «ciberhabilitados». El sistema estará equipado con componentes específicos de software y hardware para la investigación de la ciberdelincuencia, la búsqueda de fuentes abiertas en Internet y la informática forense, y conjuntos de análisis de investigaciones para el análisis de pruebas digitales. La ejecución del proyecto cumplirá las condiciones previas necesarias para mejorar las herramientas y sistemas forenses, así como los sistemas de vigilancia secreta de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, necesarios para aumentar el nivel de ciberseguridad en Croacia y en la UE. Una vez que el equipo haya sido adquirido y plenamente operativo, se llevará a cabo un proyecto piloto para simular la investigación sobre ciberdelincuencia en forma de ejercicio tabletop, a fin de evaluar la contribución del equipo a la consecución de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										medidas y objetivos del proyecto de ciberobservancia.
182	C2.3. R3-I2	M	Campaña pública de prevención de la ciberseguridad	Informe del Ministerio del Interior				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se llevará a cabo una campaña pública de prevención de manifestaciones y medidas de prevención de la ciberdelincuencia, supervisada por los siguientes indicadores: — número de actividades de sensibilización y educación preventivas llevadas a cabo por diferentes grupos destinatarios sobre medidas de comportamiento autoprotector en relación con los riesgos de ciberdelincuencia número de participantes en las actividades — número de materiales preventivos distribuidos número de publicaciones en los medios de comunicación (incluidos todos los medios de comunicación) — número de respuestas de los grupos destinatarios en las redes sociales — número y resultados procesados de las encuestas en línea realizadas a través de las redes sociales — número de evaluaciones de los grupos destinatarios realizadas mediante métodos cuantitativos
183	C2.3. R3-I3	M	Creación de una ventanilla única	Informe de la Oficina Central para el Desarrollo de la Sociedad Digital (SDURDD) de que la				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La plataforma de ventanilla única (JKC), que proporciona información y apoyo a los clientes a los ciudadanos y las empresas en un único lugar centralizado, se creará y será operativa para su uso.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				ventanilla única está establecida y es operativa para su uso						
184	C2.3. R3-I4	M	Sistema informático CEZIH	Informe del Ministerio de Sanidad				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El sistema central de información sanitaria de Croacia estará operativo para su uso en la nube estatal (CDU).
185	C2.3. R3-I5	T	Firma electrónica de la tarjeta de identidad digital	Informe de la Agencia de Seguridad Digital (AKD)	Número	0	300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La aplicación móvil Certilia se descargará 300 000 veces a través de Google Play Store y App Store. Además, se expedirán 100 000 certificados para la firma electrónica cualificada a distancia. La aplicación móvil Certilia y las credenciales móviles personales permitirán al menos 50 000 usuarios únicos ejecutar el proceso de autenticación al menos 700 000 veces.
186	C2.3. R3-I6	M	Mejora de la red de infraestructura de información estatal (DII)	Mejora de la DII en línea y accesible				TERCER TRIMESTRE 3	2025	La red de infraestructura de información estatal mejorada (DII) será en línea y accesible para su uso. La red: i) Garantizar la posibilidad de acceso de banda ancha a una red de muy alta capacidad para todas las autoridades públicas ii) garantizar la conectividad continua de todas las instituciones del sistema a través de un nuevo programa que apoye la vigilancia del funcionamiento de la red por parte del Centro de Seguimiento de la Red (NOC), y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										iii) establecer un sistema, disponible 24 horas al día y 7 días a la semana, para proporcionar solución de problemas de ingeniería y asistencia a los usuarios.
187	C2.3. R3-I6	T	Nuevos usuarios de la red estatal de infraestructuras de información (DII)		Número	36	136	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 100 nuevos usuarios estarán conectados a la red de infraestructura de información estatal. Se proporcionará a cada emplazamiento una infraestructura de fibra, así como equipos terminales.
188	C2.3. R3-I7	M	Planes de ordenación digital	Creación de planes de ordenación digital				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Certificado de traspaso por parte del contratista para el desarrollo y la entrega de planes de ordenación territorial de 570 de próxima generación (planes de ordenación en formato digital).
189	C2.3. R3-I7	M	Mejora del sistema de información sobre los planes de ordenación del territorio	Módulos electrónicos en línea y accesibles, e imágenes por satélite adquiridas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los módulos electrónicos, que digitalizan los procedimientos de ordenación del territorio, construcción y activos estatales como parte del sistema de información sobre los planes espaciales, serán en línea y accesibles. Se adquirirán imágenes por satélite de la zona de alta resolución de Croacia.
190	C2.3. R3-I8	T	Servicios públicos electrónicos digitales integrados en la nueva plataforma móvil	Informe de SDURDD de que los 20 servicios electrónicos están	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 servicios electrónicos estarán integrados en la plataforma móvil y estarán operativos para su uso, incluidos: 1) solicitud de certificado de registro de nacimiento, 2) solicitud de prueba de residencia, 3) registro de situación de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				integrados y operativos para su uso.						estudiante, 4) solicitud inicial de admisión en una institución pública de educación superior, 5) solicitud de reconocimiento académico de diplomas, certificados u otros documentos acreditativos de estudios o cursos, 6) servicio de asistencia social electrónico, 7) solicitud de tarjeta sanitaria europea, 8) solicitud de tarjeta fiscal (PK), 9) registro de un cambio de dirección, 10) matriculación de un vehículo de motor originario de un Estado miembro o ya matriculado en él, procedimientos normalizados, 11) buzón de usuario, 12) comunicación electrónica con los tribunales, 13) Mi cuenta — REGO, 14) solicitud de información sobre las pensiones de los regímenes obligatorios, 15) calendario para el pago de tasas obligatorias, 16) seguro de las reclamaciones laborales, 17) folleto de trabajo electrónico — registro electrónico de la situación del despliegue, 18) procedimientos administrativos electrónicos, 19) garantía de que no hay procedimientos penales pendientes, 20) tarjeta infantil electrónica — Mudrica.
191	C2.3. R3-I9	M	Creación de una nueva plataforma de contratación pública y aplicación móvil	Primer procedimiento de contratación pública iniciado en la nueva plataforma de licitación electrónica				TERCER TRIMESTRE 3	2023	La nueva plataforma para llevar a cabo los procedimientos de contratación pública y la aplicación móvil serán operativas, y el procedimiento de contratación pública se pondrá en marcha en la nueva plataforma de licitación electrónica.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
192	C2.3. R3-I10	M	Sistemas de gestión de la identidad digital y los recursos humanos del CES	Informe CES/HZZ				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El sistema de gestión de la identidad digital y el sistema digital de gestión de recursos humanos del CES estarán implantados y serán operativos.
193	C2.3. R3-I10	M	Mejorar la digitalización del CES	Digitalización de los procesos empresariales del CES				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El contratista entregará la automatización y la digitalización de los procesos empresariales del CES, que permitan la circulación y el tratamiento centralizado de los documentos electrónicos. Incluirá: i) licencias de software para el sistema de gestión de incidentes y eventos de seguridad ii) un sistema de apoyo al proceso básico iii) el sistema e_Advisor (que incluye la funcionalidad de firma digital y biométrica) iv) los archivos digitales, sistema de contabilidad VII) un sistema digital de gestión de documentos.
194	C2.3. R3-I11	M	Modernización del sistema informático del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)	Se entregará el sistema informático mejorado del Instituto Croata del Seguro de Pensiones.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El contratista entregará el sistema informático y los procesos operativos principales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO). El sistema informático suministrado incluirá módulos para gestionar: I) los cálculos de las pensiones y prestaciones por hijos, ii) los registros de las contribuciones y los pagos, iii) los datos de los beneficiarios, iv) los recursos, los procedimientos de recurso y los litigios, v) la documentación y los archivos digitales, vi) los datos analíticos y contables, vii) las operaciones

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										financieras, vii) los procesos de contratación, contratación y pedido, viii) la deuda y la responsabilidad (compradores/proveedores), ix) la gestión de activos.
195	C2.3. R3-I12	M	Archivos digitales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)	Registro de traspaso por parte de HZMO del sistema operativo de gestión de archivos digitales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de gestión de archivos digitales (Sistema de Gestión de Archivos Digitales) será operativo.
196	C2.3. R3-I12	M	Archivos digitales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)	Archivos escaneados e indexados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificado de traspaso por parte del contratista para la finalización de las obras de digitalización e indexación de 50 páginas de archivo nacional a los nuevos archivos digitales.
197	C2.3. R3-I13	M	Mejora del Sistema de Información de la Administración Tributaria	El Sistema de Información de la Administración Tributaria mejorado está disponible en línea y es accesible				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Sistema de Información de la Administración Tributaria mejorado está en línea y accesible. El sistema incluirá: i) Una plataforma que: a) permite la automatización de los procesos empresariales de la administración tributaria y b) proporciona análisis de datos. ii) Certificado de traspaso del contratista sobre la digitalización de los procedimientos de determinación y recaudación de 340, incluidos los procedimientos de liquidación y recaudación del impuesto sobre el valor

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										añadido, las cotizaciones sociales y el impuesto de sociedades, así como los registros contables fiscales, las operaciones de pago y los sistemas de intercambio europeo e internacional de datos fiscales; iii) Infraestructura de TIC de seguridad que: a) consolida y mejora la infraestructura de TIC, b) aumenta el nivel de seguridad de las TIC y c) garantiza la continuidad de las actividades.
199	C2.3. R3-I14	M	Sistema de facturas electrónicas y contabilidad del IVA en línea	Informe del Ministerio de Hacienda — Administración Tributaria				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El nuevo sistema de registro de facturas electrónicas en la Administración Tributaria para todos los usuarios (modelo B2B y sujetos pasivos de contratación pública) y la contabilidad avanzada en línea del IVA estará operativo y listo para su uso.
200	C2.3. R3-I15	T	Herramientas del sistema informático turístico	Informe del Ministerio de Turismo y Deporte (Minas)	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las herramientas serán entregadas por el contratista: 1) procedimientos administrativos y no administrativos integrados para facilitar el funcionamiento de las empresas y la comunicación con la administración pública 2) para la gestión de destinos, incluida una solución para gestionar los flujos turísticos 3) inteligencia empresarial en el turismo para apoyar a los empresarios en la toma de decisiones empresariales y en la toma de decisiones del sector público en la elaboración de políticas públicas utilizando datos procedentes de diversas fuentes, como el «registro central de turismo», el «sistema

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										de visitas electrónicas» y el sistema CROSTO 4) mejorar la digitalización del sistema CROSTO, con el desarrollo de un «sistema de seguimiento del desarrollo de destinos» digital para supervisar la sostenibilidad de los destinos en consonancia con el «Sistema Europeo de Indicadores Turísticos para la Gestión Sostenible de los Destinos» (ETIS).
201	C2.3. R3-I16	T	Nuevos módulos de aplicación para el sistema informático deportivo	Informe del Ministerio de Turismo y Deporte (Minas)	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se integrarán tres nuevos módulos de aplicación en el sistema mejorado de información deportiva (ISS): 1) para la prestación de acceso directo a clubes deportivos, con derechos de introducción de datos (incluidos los registros deportivos y los reconocimientos médicos de los deportistas), a los registros básicos y registros del sistema de información en el deporte 2) para la financiación de las necesidades deportivas públicas de las administraciones locales y regionales; 3) para la recogida de datos sobre el deporte y el ejercicio físico orientado a la salud, incluido el establecimiento de un registro en el ámbito del ejercicio físico orientado a la salud.
202	C2.3. R4	M	Optimización del proceso de concesión de autorizaciones para las	Entrada en vigor de un marco jurídico revisado				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Un marco jurídico revisado apoyará la optimización del proceso de concesión de licencias y permitirá la presentación de la infraestructura de comunicación electrónica en los planes de ordenación territorial. El nuevo marco abordará la carga administrativa y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			inversiones en conectividad							los obstáculos reglamentarios relacionados con la construcción de redes de muy alta capacidad, incluidas las redes 5G.
203	C2.3. R4-I1	M	Convenios de subvención firmados para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el desarrollo de la infraestructura de acceso de banda ancha (ONP)	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los acuerdos de subvención para 20 proyectos en el marco de la ONP se firmarán como resultado del proceso de selección.
204	C2.3. R4-I1	M	Acceso de banda ancha para los hogares en zonas NGA blancas	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Certificado de finalización de que se ha construido la infraestructura de banda ancha que permite el acceso de banda ancha de al menos 100 MBit/s (actualizable a 1 Giga), para su descarga por parte de los usuarios, a al menos 40 136 hogares adicionales en zonas blancas NGA.
205	C2.3. R4-I2	M	Firma del acuerdo de subvención para la construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Firma del acuerdo de subvención e inicio de la ejecución del proyecto para la construcción de la infraestructura de comunicaciones electrónicas pasivas

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
206	C2.3. R4-I2	T	Acceso a la 5G	Informe del Ministerio de Medio Marino, Transportes e Infraestructuras (MSTI)	Número	0	14	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>14 se instalarán polos de comunicación pasiva en la zona rural y escasamente poblada (donde la población media es inferior a 20/km²). Los contratos se celebrarán con los operadores, en los que constarán los compromisos de los operadores de: i) instalar equipos activos en los 14 polos de comunicación pasiva, ii) prestar servicios 5G a través del equipo activo, a más tardar a finales de 2026.</p> <p>La gestión de la infraestructura que vaya a construirse mediante la inversión se llevará a cabo exclusivamente sin ánimo de lucro, con el fin de garantizar que los ingresos procedentes del alquiler de la infraestructura cubran todos los costes de explotación y mantenimiento de la infraestructura. En caso de que los ingresos por alquiler superen los costes, el excedente se destinará a la ampliación o construcción de nueva capacidad de infraestructura.</p>

I.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C2.3 R3-I17 — Establecimiento del Registro de Población, Familia y Hogares

El objetivo de esta inversión es establecer el Registro de Población, Familia y Hogares (croata: Registrar stanovništva, obitelji i kućanstva; a partir de ahora: SOK), que proporcionará datos sobre la renta y los activos de la población, las familias y los hogares.

La medida consiste en la entrada en vigor de una ley por la que se crea la SOK.

I.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
394	C2.3 R3-I17	M	Ley por la que se establece el Registro de Población, Familia y Hogares (SOK)	Entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Entra en vigor la Ley de creación de la SOK. La Ley establecerá que la SOK:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) unificar los procedimientos y definiciones utilizados para evaluar los derechos y obligaciones que dependen de los ingresos o activos de las personas físicas, las familias o los hogares. ii) estar conectados con el sistema de imposición electrónica.

J. COMPONENTE 2.4: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS ACTIVOS DEL ESTADO

El Gobierno posee empresas públicas que generan alrededor del 7 % del valor añadido del conjunto de la economía y representan el 4 % del empleo total. Dado su importante papel en la economía croata, la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas públicas y la continua reducción de la cartera de activos públicos pueden dar lugar a un claro aumento de la productividad global.

El objetivo del componente del plan croata de recuperación y resiliencia es promover el desarrollo económico y aumentar la eficiencia global de las empresas públicas, a través de las siguientes medidas:

- Reducir aún más el número de empresas públicas.
- Mejora de la gestión de las propiedades del Estado.
- Adaptar el marco regulador nacional de la gobernanza empresarial a las mejores prácticas internacionales basadas en las recomendaciones de la OCDE.
- Mejorar la gobernanza de las empresas estatales de especial interés para la República de Croacia y de las empresas de propiedad mayoritaria de la administración central y reforzar la coordinación entre las autoridades nacionales competentes.
- Reforzar la capacidad humana para supervisar el gobierno corporativo de las empresas públicas.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas públicas y la intensificación de la venta de empresas públicas y activos no productivos (recomendaciones específicas por país 4 y 2019). El componente también contribuye a los compromisos de adhesión posteriores al MTC II para reforzar la gestión de las EPE.

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.4 R1 — Revisión de la lista de empresas estatales de especial interés para Croacia

El objetivo de esta reforma es racionalizar la propiedad estatal mediante la adopción de una nueva política de propiedad que establezca los criterios para los activos estratégicos y la actualización de la lista de empresas públicas que tienen un interés particular para Croacia y la publicación de la explicación que justifica la decisión de mantener a una empresa en dicha lista.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma C2.4 R2 — Mejora del gobierno corporativo en las empresas estatales de especial interés para la República de Croacia y en las empresas de propiedad mayoritaria de la administración central.

El objetivo de esta reforma es mejorar la gobernanza empresarial de las empresas estatales.

La reforma consiste en la disposición sobre la entrada en vigor de un nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales que incorpore las recomendaciones de la OCDE y la entrada en vigor de una política de propiedad.

Reforma C2.4 R3 — Refuerzo de la capacidad humana para supervisar el gobierno corporativo en las empresas estatales

El objetivo de esta reforma es mejorar la capacidad humana del Gobierno central para supervisar la gobernanza de las empresas estatales.

La reforma consiste en impartir formación a los ministerios competentes y a las unidades centrales de coordinación en las actividades de gobernanza empresarial.

Reforma C2.4 R4 — Reducción del número de empresas estatales que no son de especial interés para Croacia

El objetivo de esta reforma es reducir el número de empresas estatales que no son de especial interés para Croacia facilitando su venta.

Reforma C2.4 R5 — Optimización de la gestión de la propiedad estatal

El objetivo de esta reforma es mejorar la gestión de la propiedad estatal, su comercialización y sus rendimientos.

La reforma consiste en desarrollar un sistema informático y una metodología administrativos para la gestión de los bienes de propiedad estatal que den lugar a una activación más rápida de los activos no utilizados.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
207	C2.4. R1	M	Nueva Decisión del Gobierno croata sobre las empresas estatales de especial interés para Croacia	Publicación de la lista revisada de empresas estatales de especial interés para Croacia de conformidad con los criterios establecidos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Gobierno adoptará y publicará una nueva Decisión por la que se definirá una nueva lista de empresas estatales de especial interés para Croacia. La decisión incluirá una explicación de las razones por las que una sociedad se mantiene en esta lista. Las empresas que cotizan en bolsa, para las que no se ha demostrado la existencia de un interés público, se transferirán a la cartera del Centro de Reestructuración y Ventas (CERP) con vistas a la monetización de los activos. De este modo, la cartera de activos financieros de Croacia se dividirá claramente en la parte que presente un interés particular y, por lo tanto, seguirá siendo de propiedad estatal y la parte que no sea de especial interés para Croacia y, por lo tanto, se valore en términos monetarios.
208	C2.4. R2	M	Nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales, que incorpora las recomendaciones de la OCDE.	Disposición relativa a la entrada en vigor de la Ley sobre las empresas estatales				TERCER TRIMESTRE 1	2024	El nuevo marco jurídico para la gobernanza de las empresas públicas incluirá disposiciones para cumplir las directrices de la OCDE sobre el gobierno corporativo de las empresas estatales y comprenderá, como mínimo, lo siguiente: I) una nueva ley que armonizará el Reglamento sobre la gobernanza empresarial de las empresas estatales en Croacia. Además, esta ley establecerá la creación de una unidad central de coordinación con vistas a una aplicación más eficiente de la política de propiedad a medio plazo, es decir, la coordinación horizontal entre las autoridades competentes encargadas de desempeñar

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>las funciones de atribución de derechos de propiedad. Esta ley reforzará la autonomía y la independencia del consejo de administración. Esta ley también establecerá que a) el Estado debe nombrar/nombrar a los miembros del consejo de supervisión de las empresas públicas en un plazo de 3 meses a partir de la fecha en que el puesto quede vacante, y b) que el ministerio competente proponga un candidato al Gobierno sobre la base de una recomendación de la unidad central de coordinación.</p> <p>II) una decisión del Gobierno por la que se establezca una entidad central coordinadora de la propiedad con el mandato y los recursos adecuados, necesarios para desempeñar eficazmente su función de coordinación. La entidad elaborará normas para el gobierno corporativo de las empresas públicas y supervisará el cumplimiento de dichas normas, supervisará el rendimiento de las empresas públicas y realizará informes públicos periódicos.</p>
442	C2.4. R2	M	Política de propiedad de las empresas estatales	Entrada en vigor de la política de propiedad				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Entrada en vigor de una política de propiedad en la que se exponga la justificación de la propiedad estatal de las empresas públicas de propiedad total o mayoritaria a nivel nacional y se establezca el proceso de revisión de la lista de empresas estatales de especial interés para Croacia.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
209	C2.4. R3	T	Formación para los ministerios competentes y las unidades centrales de coordinación en actividades de gobernanza empresarial		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La formación relacionada con la gestión de SEO se impartirá a al menos 40 personas.
210	C2.4. R4	T	Realización de la venta de 90 empresas estatales que no son de especial interés para la República de Croacia y están gestionadas por el CERP		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se venderán al menos 90 empresas estatales gestionadas por el CERP que no sean de especial interés para Croacia.
211	C2.4. R4	T	La realización de las ventas de 20 empresas estatales en la cartera del CERP.		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Venta de otras 20 empresas estatales que no son de especial interés para Croacia.
212	C2.4. R5	M	Desarrollar un sistema informático y una metodología para la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y la activación más rápida	Desarrollo y aplicación de un sistema informático y una metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Deberá completarse el desarrollo de un sistema informático para la administración y gestión de la cartera de bienes de propiedad estatal. Desarrollar una metodología que establezca la manera de gestionar eficazmente la enajenación de bienes de propiedad estatal para todas las formas de propiedad que surjan en la gestión del Ministerio de Planificación

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			y eficiente de los activos públicos no utilizados							Física, Construcción y Patrimonio del Estado (MIGP). El sistema informático, junto con la metodología, permitirá la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y una activación más rápida y eficiente de los activos estatales no utilizados. El sistema informático establecerá una conexión electrónica a las bases de datos de otras administraciones e instituciones gubernamentales, mejorando los registros internos existentes sobre la cartera de bienes de propiedad estatal del grupo destinatario.
213	C2.4. R5	T	Aumentar la comercialización, la racionalización y la activación de los bienes de propiedad estatal		Número	0	4 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	4 500 se celebrarán contratos para la enajenación de bienes inmuebles de propiedad estatal.

K. COMPONENTE 2.5: UNA JUSTICIA MODERNA APTA PARA LOS RETOS FUTUROS

Uno de los principales objetivos estratégicos expuestos en el plan croata de recuperación y resiliencia es lograr un sistema judicial eficiente y eficaz que contribuya al desarrollo de la economía y responda a las expectativas de los ciudadanos de seguir reforzando el Estado de Derecho. El componente incluye una reforma principal, que contribuirá a reducir los retrasos y a acortar los procedimientos judiciales.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país sobre la necesidad adicional de reducir la duración de los procedimientos judiciales y mejorar la comunicación electrónica en los órganos jurisdiccionales (recomendaciones específicas por país 4 y 2019 y recomendaciones específicas por país 4 y 2020).

El componente incluye una reforma y seis inversiones.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.5 R1 — Aumentar la eficiencia del sistema judicial para aumentar la confianza de los ciudadanos.

El objetivo de esta medida es establecer un marco jurídico, organizativo y tecnológico que contribuya a reducir los retrasos y acortar la duración de los procedimientos judiciales.

La reforma consiste en modificar el marco legislativo en el ámbito de la justicia, adoptar nuevos criterios de referencia marco para el trabajo de los jueces y cambios organizativos.

Inversión C2.5 R1-I1 — Mejora del sistema de gestión de asuntos judiciales (eSpis).

El objetivo de la inversión es seguir modernizando el sistema eSpis (junto con todos los módulos, en particular la comunicación electrónica para permitir la comunicación electrónica a todas las partes implicadas en procedimientos judiciales) y avanzar hacia una solución centralizada de hardware y software para permitir mejoras futuras mejores y más baratas y la sostenibilidad del desarrollo, así como la estabilidad, la operabilidad y la seguridad del sistema eSpis.

La inversión incluirá la adición de nuevas funcionalidades al sistema eSpis con el fin de mejorar la digitalización del sistema judicial:

- Entrega electrónica completa de documentos a ciudadanos electrónicos con buzón de usuario e información sobre la entrega electrónica en caso de transmisión de documentos mediante entrega física;
- Mejora de la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de un plan de acción que contenga recomendaciones sobre aspectos técnicos y de gestión informática (recomendaciones sobre procesos administrativos y empresariales y recomendaciones técnicas);
- Una nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (nube estatal) para reducir los cuellos de botella del sistema, aumentar la estabilidad y permitir la interoperabilidad con otros sistemas.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.5 R1-I2 — Mejora del sistema de información catastral y catastro.

El objetivo de esta medida es aumentar el volumen y la calidad de los datos vinculados entre los datos catastrales y catastrales de la base de datos de datos catastrales (BZP).

La inversión consiste en aumentar los datos integrados del 3,86 % al 60 %.

Inversión C2.5 R1-I3 — Desarrollar un conjunto de herramientas para la publicación pública y la búsqueda de resoluciones judiciales.

El objetivo de la inversión es crear un sistema para publicar todas las resoluciones judiciales con preanonimización automática mediante programas informáticos específicos y publicarlas en un portal único de acceso público con opciones de búsqueda elaboradas, respetando las normas sobre protección de datos personales.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.5 R1-I4 — Ejecución del proyecto Zagreb Justice Square. El objetivo de la inversión es modernizar la infraestructura física mediante la ejecución del proyecto Zagreb Justice Square.

La inversión consiste en la construcción de un garaje subterráneo de 45 000 m².

Inversión C2.5 R1-I5 — Aplicación de medidas de eficiencia energética para renovar instalaciones obsoletas de las autoridades judiciales.

El objetivo de la inversión es modernizar y aumentar la eficiencia de la labor de algunas de las autoridades judiciales y penales en el territorio de Croacia mediante la aplicación de medidas de eficiencia energética, que contribuirán a la transición ecológica. 20 los edificios del sistema judicial cumplirán las normas sobre el uso racional de la energía y la protección térmica. La inversión se refiere, por término medio, a una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios (UE) 2019/786, que dé lugar a una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria; o logrará, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) en comparación con las emisiones ex ante. Además, el acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad. Para esta inversión, se dará prioridad a las sedes de las autoridades judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Croacia.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.5 R1-I6 — Infraestructura informática estable y resiliente para el Sistema de Información de Justicia.

El objetivo de esta inversión es mejorar la infraestructura de los sistemas de información en el poder judicial.

La inversión consiste en una infraestructura de red mejorada y nuevos equipos de red.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
214	C2.5. R1	M	Herramientas electrónicas proporcionadas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial Estatal (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)	Herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial Estatal (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se pondrán en funcionamiento herramientas electrónicas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial del Estado (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo del Fiscal del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV), a fin de mejorar la calidad de los trabajos de ambos Consejos. Sus recursos humanos se incrementarán en un 50 % con respecto a la base de referencia de 2021 (contratando al menos a 4 personas) y se aplicará el vínculo entre el DSV y el DOV con el registro común de la propiedad y el catastro (ZIS) y el sistema de información de la administración tributaria, con el fin de establecer un mecanismo eficaz de verificación de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios del Estado.
215	C2.5. R1	M	Enmiendas a la Ley concursal y a la Ley de insolvencia de los consumidores	Entrada en vigor de la Ley concursal y de la Ley de quiebra de los consumidores				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Las modificaciones de la Ley de quiebra y de la Ley de insolvencia de los consumidores (publicación en el Boletín Oficial), que garantizarán una mayor eficiencia de los procedimientos de insolvencia, mejorarán el sistema de organización y nombramiento de los administradores concursales y la supervisión de la prestación del servicio, tendrán un efecto disuasorio frente a un posible aumento del número de casos debido a las condiciones de la pandemia de COVID-19 y a la modificación del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										artículo 212 de la Ley concursal relativa a los procedimientos de insolvencia.
216	C2.5. R1	M	Enmiendas aprobadas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que permiten el uso de las TIC en los procesos penales, incluida la introducción de audiencias a distancia, la ampliación de la posibilidad de ofrecer testimonios en línea a las víctimas de delitos, la posibilidad de comunicarse con abogados a través de un enlace de vídeo seguro y la preparación de audiencias para acusados en prisión preventiva, así como la introducción de comunicaciones electrónicas.
217	C2.5. R1	T	Nuevos programas de formación introducidos en el marco del programa de formación judicial		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se completarán seis nuevos programas de formación en el marco del programa de formación judicial para funcionarios y agentes de las autoridades judiciales de la Academia Judicial: Desarrollar diferentes competencias (capacidades de gestión y gestión para los presidentes de tribunales, gestión de los tribunales para los jefes de administración de los tribunales y capacidades de comunicación para el personal de los tribunales — tres programas). Promover el Estado de Derecho y los derechos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										fundamentales a través de una educación de calidad en el poder judicial croata. Programas de formación especializada para jueces concursales y cursos de formación para jueces de Derecho de familia.
218	C2.5. R1	M	Adopción de enmiendas al marco legislativo en el ámbito de la justicia con la nueva Ley de procedimiento no contencioso.	Entrada en vigor de las enmiendas al Código de Procedimiento Civil, a la Ley de Litigios Administrativos, a la Ley del Registro de la Propiedad, a la Ley de Tribunales, a la Ley sobre el Espacio y la Sede de los Tribunales, a la Ley Notarial y a la nueva Ley de procedimiento no contencioso.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Enmiendas al Código Procesal Civil y a la Ley de Litigios Administrativos, que contribuirán a acortar los procedimientos judiciales, acelerar la resolución de litigios administrativos, reducir el flujo de asuntos y reducir los costes; II) La nueva Ley de procedimiento no contencioso, que facilita el acceso de los ciudadanos a los tribunales, garantiza vías de recurso transparentes y de calidad y elimina la inseguridad jurídica; Modificaciones de la Ley del Notariado para modernizar la actividad de los notarios a través de soluciones TIC; IV) Ley por la que se modifica la Ley del Registro de la Propiedad para la tramitación electrónica de los asuntos y se permite una redistribución más eficiente de los asuntos dentro de los tribunales; V) la Ley por la que se modifican la Ley de Tribunales y la Ley sobre el Área y la Sede de los Tribunales, que permitirán la especialización de los jueces y la creación de unidades familiares especializadas en los tribunales municipales, con el fin de garantizar un nivel más eficaz de protección judicial para los grupos sociales más vulnerables y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										los menores, y que revisará las condiciones para proporcionar conocimientos especializados e interpretación, de las que el sistema de formación profesional obligatoria será una característica importante. La competencia para decidir sobre cuestiones relativas al estatuto se transferirá de los tribunales al Ministerio de Justicia y Administración Pública y se reforzará el sistema de supervisión y rendición de cuentas.
219	C2.5. R1	T	Crear cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y aprobar enmiendas a la Ley de Mediación		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Enmiendas a la Ley de Mediación que fomenten en mayor medida la mediación voluntaria en asuntos contenciosos y contenciosos administrativos, reduciendo la duración y los costes de los asuntos. Se crearán cuatro centros de mediación que entrarán en funcionamiento en Zagreb, Split, Osijek y Rijeka, donde los mediadores recibirán formación y se llevarán a cabo procedimientos de mediación. El centro central de Zagreb y los centros regionales de Split, Osijek y Rijeka estarán situados en el mismo lugar que los tribunales mercantiles, el Tribunal Superior de Comercio de la República de Croacia, y será posible prestar el apoyo profesional necesario a las partes.
220	C2.5. R1	M	Adopción de nuevos indicadores de referencia marco para el trabajo de los	Criterios de referencia indicativos para el trabajo de los jueces adoptados, introducción				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Criterios de referencia indicativos para el trabajo de los jueces, que prevén un mayor número de asuntos que deben resolverse con el fin de fomentar la tramitación de más asuntos, en particular los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			jueces y la introducción de una herramienta activa de gestión de asuntos judiciales	de una herramienta activa de gestión de casos						asuntos antiguos. El uso de la herramienta para la gestión activa de los asuntos judiciales en tribunales seleccionados, incluido el Tribunal Civil Municipal de Zagreb, dará lugar a una mayor eficiencia (creación de listas de control, en particular, etiquetado, herramientas de autoevaluación basadas en el marco internacional de excelencia judicial).
221	C2.5. R1	T	Reducción de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles		Número	655	455	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Respecto a 2020: Reducción de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles, tal como se define en la metodología del cuadro de indicadores de la justicia en la UE, en al menos 200 días.
222	C2.5. R1	T	Reducción del número total de asuntos pendientes		Número	464 770	395 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Respecto a 2020: Reducir el número de asuntos pendientes en 69 770.
224	C2.5. R1-II	M	Sistema eSpis mejorado con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)	Se aplican nuevas soluciones digitales para avanzar en la digitalización del sistema judicial, incluido un sistema eSpis mejorado y una nueva arquitectura integrada en la UDC.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se aplicarán nuevas características para mejorar la digitalización del sistema judicial: Entrega electrónica completa de documentos a ciudadanos electrónicos con buzón de usuario e información sobre la entrega electrónica en caso de transmisión de documentos mediante entrega física, — Mejora de la experiencia de los usuarios mediante la aplicación de un plan de acción que contenga recomendaciones sobre aspectos técnicos y gestión informática (recomendaciones de procesos administrativos y empresariales y recomendaciones técnicas),

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Una nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos para reducir los cuellos de botella del sistema, aumentar la estabilidad y permitir la interoperabilidad con otros sistemas.
225	C2.5. R1-12	T	60 % de los datos catastrales y catastrales integrados		% (porcentaje)	3,86	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Presentó informe final del contratista con la lista de municipios catastrales con el porcentaje de parcelas catastrales en la Base de Datos de Datos Terrestres (BZP) para cada municipio catastral, confirmando que se ha integrado el 60 % de los datos catastrales y catastrales. El informe también confirmará que se ha creado el módulo de software (asistente virtual) basado en la inteligencia artificial.
226	C2.5. R1-13	M	Todas las nuevas resoluciones judiciales de primera y segunda instancia que pongan fin al procedimiento se anonimizan y se publican en el portal	Está operativo un sistema de publicación pública y búsqueda de resoluciones judiciales.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las nuevas funcionalidades incluyen la publicación de todas las sentencias en primera y segunda instancia en Internet con opciones de búsqueda elaboradas y métodos automatizados de anonimización que respeten las normas de protección de datos personales.
227	C2.5. R1-14	T	Construcción de una zona de garaje para la plaza de Justicia en Zagreb		Número (brutto m²)	0	45 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirá un garaje con una superficie de 45 000 m², como demuestran: 1. informe sobre el estado de construcción del edificio, realizado por el ingeniero supervisor, en el que se demuestre que el edificio ha sido construido

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>2.Estudio geográfico del edificio construido</p> <p>3.Tarjeta de eficiencia energética de los edificios</p> <p>La inversión se refiere a la construcción de un nuevo edificio, con una demanda de energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).</p>
228	C2.5. R1- I5	T	Edificios judiciales recién renovados que cumplan el Reglamento técnico sobre el uso racional de la energía y la protección térmica en los edificios		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se completará la renovación de 20 edificios judiciales. Los edificios recién renovados cumplirán las normas sobre uso racional de la energía y protección térmica. La inversión se refiere, por término medio, a una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión sobre la renovación de edificios (UE) 2019/786, que dé lugar a una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria; o lograrán, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Además, el acceso a los edificios se adaptará a las personas con discapacidad y esta adaptación irá acompañada del cumplimiento de las normas técnicas y de protección contra incendios y del diseño funcional de los interiores. En este ciclo de inversiones, se dará prioridad a las sedes de las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										autoridades judiciales en las zonas económicamente menos desarrolladas de Croacia.
229	C2.5. R1-I6	M	Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia están equipados y cumplen las condiciones para ser oídos a distancia.	Celebración de audiencias a distancia en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las condiciones previas establecidas para las audiencias a distancia en todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia serán operativas.
230	C2.5. R1-I6	M	Mejora de la infraestructura de TIC en los órganos judiciales	Prueba/certificado de entrega del equipo de red y de la infraestructura de red				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se proporcionarán pruebas o certificados de entrega de equipos de red e infraestructuras de red mejoradas.

K.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C2.5 R1-I7 — Aplicación del proyecto Zagreb Justice Square

El objetivo de la inversión es modernizar la infraestructura física mediante la ejecución del proyecto Justice Square.

La inversión consiste en la construcción de un edificio de 26 000 m².

K.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
443	C2.5. R1-I7	T	Edificio de nueva construcción en la plaza de Justicia de Zagreb		Número (brutto m ²)	0	26 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se construirá un edificio de 26 000 m² en la plaza de Justicia de Zagreb, como demuestran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. informe sobre el estado de construcción del edificio, realizado por el ingeniero supervisor, en el que se demuestre que el edificio ha sido construido 2. Estudio geográfico del edificio construido 3. Tarjeta de eficiencia energética de los edificios <p>La inversión se refiere a la construcción de un nuevo edificio, con una demanda de energía primaria (PED) que es al menos un 20 % inferior al edificio de consumo de energía casi nulo (EECN).</p>

L. COMPONENTE 2.6: PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El objetivo del componente del plan croata de recuperación y resiliencia es reforzar el marco para prevenir y sancionar la corrupción mediante medidas para i) aumentar la eficiencia, la coherencia y la apertura de las autoridades en la lucha contra la corrupción, ii) mejorar la aplicación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información, iii) mejorar la gobernanza empresarial en las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales y iv) reforzar la capacidad de recurso judicial en los procedimientos de contratación pública.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país sobre la necesidad de seguir reforzando el marco de prevención y sanción de la corrupción con el fin de garantizar el uso legal, transparente y eficiente de los fondos públicos (recomendaciones específicas por país 4 y 2019).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.6 R1: Aumentar la eficiencia, la coherencia y la apertura de las autoridades en la lucha contra la corrupción mediante la digitalización, la mejora de la transparencia y la mejora de la coordinación.

El objetivo de esta medida es mejorar la coordinación y la cooperación de las autoridades que participan en la aplicación de los documentos nacionales de lucha contra la corrupción.

La reforma consiste en modificaciones del marco legislativo sobre la prevención de conflictos de intereses y la protección de las personas que denuncian irregularidades y una nueva estrategia de lucha contra la corrupción para 2021-2030.

Inversión C2.6 R1-I1 — Participación del público en general en la lucha contra la corrupción mediante la sensibilización pública sobre la nocividad de la corrupción

El objetivo de esta inversión es aumentar la sensibilización del público en general, los funcionarios y los funcionarios de la administración pública sobre la nocividad de la corrupción.

Esta inversión consiste en la publicación de un informe de evaluación de impacto de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción.

Inversión C2.6 R1-I2 — Digitalización del sistema ético de los funcionarios.

La inversión incluirá el desarrollo y la puesta en funcionamiento de un sistema electrónico de gestión de la infraestructura ética para modernizar y mejorar el trabajo de los comisarios de ética, la Comisión de Ética y los funcionarios del Servicio de Ética e Integridad.

La inversión estará completamente implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C2.6 R1-I3 — Mejora del sistema informático de declaraciones de patrimonio de los funcionarios del Estado.

El objetivo de la inversión es reforzar aún más el procedimiento de presentación y tramitación de las declaraciones de propiedad de los funcionarios mediante la automatización de algunos de los procesos del sistema informático existente para la presentación de la declaración de patrimonio de un funcionario.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C2.6 R1-I4 — Apoyo a la eficiencia en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada

El objetivo de esta inversión es aumentar la eficiencia en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.

La inversión consiste en la renovación de las oficinas de PNUSKOK en Zagreb y Split y en nuevos equipos para 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PNUSKOK).

Reforma C2.6 R2 — Mejora de la aplicación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información

La Ley sobre el derecho de acceso a la información es el principal instrumento para el ejercicio del derecho garantizado constitucionalmente a los ciudadanos a acceder a la información que obre en poder de las autoridades públicas con el fin de garantizar la transparencia y la apertura del Gobierno y en la lucha contra la corrupción. La reforma incluirá una evaluación en profundidad de la Ley y de sus efectos en el ejercicio del derecho de información, tanto desde la perspectiva de los usuarios como de las autoridades públicas, seguida de la adopción de enmiendas a la Ley sobre el derecho de acceso para reflejar la recomendación de la evaluación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma C2.6 R3 — Mejora del gobierno corporativo en las empresas con participación mayoritaria de unidades de las administraciones locales y regionales

El objetivo de esta reforma es mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de las empresas públicas locales. Esta reforma consiste en la elaboración de un manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo en las empresas propiedad mayoritariamente de unidades de las administraciones locales y regionales, la evaluación de los efectos del Programa de Lucha contra la Corrupción 2021-2022 para las empresas de propiedad mayoritaria de unidades de las administraciones locales y regionales, y la formación.

Reforma C2.6 R4 — Refuerzo de la capacidad de recurso judicial en los procedimientos de contratación pública

El objetivo de la reforma es reforzar la protección judicial en los procedimientos de contratación pública a través de talleres educativos para los jueces que se espera aumenten sus conocimientos y concienciación sobre la gestión del riesgo de corrupción y el recurso judicial en los procedimientos de contratación pública. Los talleres serán organizados por la Academia Judicial en el marco del desarrollo profesional permanente de los funcionarios judiciales.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2024.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
231	C2.6. R1	M	Adopción de una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030	Nueva estrategia de lucha contra la corrupción 2021-2030 adoptada por el Parlamento y publicada en el Diario Oficial				TERCER TRIMESTR E 3	2021	La estrategia incluirá medidas para gestionar los riesgos de corrupción en ámbitos prioritarios y para alcanzar los cinco objetivos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo del marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción. • Mejorar la transparencia y la apertura de la labor de las autoridades públicas. • Reforzar la integridad y los sistemas de gestión de conflictos de intereses. • Reforzar el potencial de lucha contra la corrupción en el sistema de contratación pública. • Aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre la nocividad de la corrupción, la necesidad de denunciar irregularidades y aumentar la transparencia.
232	C2.6. R1	M	Adopción de la nueva Ley de Prevención de Conflictos de Intereses	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley de prevención de conflictos de intereses				TERCER TRIMESTR E 4	2021	La Ley sobre la prevención de conflictos de intereses se modificará para i) ampliar el ámbito de aplicación de la Ley en términos de destinatarios, incluidas las empresas propiedad de unidades de las administraciones locales y regionales y las empresas propiedad de dichas empresas,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										ii) obligar a determinadas categorías de destinatarios de la ley a cumplimentar anualmente las declaraciones de patrimonio y a hacer declaraciones dentro de unos plazos determinados, iii) subsanar cualquier posible conflicto de intereses, iv) regular la posibilidad de determinar mejor las sanciones para las infracciones mediante la introducción del principio de proporcionalidad en la ley, y regular algunos aspectos del período de reflexión, incluidas las propuestas del Comité para la Resolución de Conflictos de Intereses sobre cómo mejorar la legislación en la práctica, y v) proporcionar una base jurídica para la elaboración de un modelo de código ético para los miembros de los órganos representativos de las administraciones locales y regionales, cuya adopción, aplicación y supervisión serían responsabilidad de los órganos representativos.
233	C2.6. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley sobre la protección de las personas que	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley sobre la protección de las personas que notifican irregularidades				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La Ley sobre la protección de las personas que informen sobre irregularidades se modificará para i) mejorar las disposiciones de la Ley, ii) aclarar el concepto de persona confidencial y iii)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			notifican irregularidades							establecer disposiciones para la expedición de un certificado de registro recibido.
234	C2.6. R1	M	Adopción de un código deontológico para los parlamentarios y un código ético para los funcionarios del poder ejecutivo	Entrada en vigor de un código deontológico para parlamentarios adoptado y de un código deontológico para los funcionarios del poder ejecutivo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Código deontológico para parlamentarios y funcionarios del ejecutivo proporcionará orientaciones sobre conflictos de intereses y otras cuestiones de integridad.
235	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto de personal de los organismos de lucha contra la corrupción en el <u>sistema judicial</u> .		% (porcentaje)	100	110	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumento del 10 % del presupuesto de personal en comparación con 2020 (incluida la contratación y la movilidad en el sistema judicial).
236	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto para la adquisición de herramientas y equipos informáticos por parte de las autoridades judiciales para investigar la		% (porcentaje)	100	120	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumentar en un 20 % el presupuesto en comparación con 2020 para servicios informáticos y equipos informáticos para las autoridades anticorrupción en el sistema judicial.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			corrupción y los delitos de delincuencia organizada							
237	C2.6. R1	M	Creación de una plataforma informática para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción	Plataforma informática en línea y accesible				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Creación de una plataforma informática para supervisar diferentes ámbitos de prevención de la corrupción: (1) protección de los denunciantes de irregularidades, (2) derecho de acceso a la información, (3) grupos de presión, (4) conflictos de intereses, (5) coordinación de las autoridades nacionales para la elaboración, aplicación y seguimiento de la aplicación de los documentos estratégicos y de aplicación nacionales, (6) actualización y publicación de listas de empresas estatales y empresas propiedad de las administraciones locales y regionales, (7) presentación de informes a la Oficina del Defensor del Pueblo,
238	C2.6. R1	T	Reducción de la duración media de los procesos judiciales por corrupción y delitos		Número	999	799	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Reducción en 200 días de la duración media de los procedimientos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada en comparación con 1Q/2021 (999 días).

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			de delincuencia organizada							
239	C2.6. R1-I1	M	Evaluación de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción	Publicación del informe de evaluación de impacto				TERCER TRIMESTR E 2	2025	Se publicará el informe de evaluación de impacto. Contendrá recomendaciones relativas a la evaluación de los efectos de la campaña nacional de los medios de comunicación contra la corrupción.
240	C2.6. R1-I2	M	Establecimiento de un sistema de información para la gestión de la infraestructura ética de los funcionarios	El sistema de información se ha desarrollado plenamente y puesto en funcionamiento				TERCER TRIMESTR E 4	2024	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento un sistema electrónico de gestión de la infraestructura ética con vistas a modernizar y mejorar el trabajo de los comisarios éticos, de la Comisión Ética y de los funcionarios que trabajan en el Servicio Ético y de Integridad, que incluirá funcionalidades para tramitar al menos las siguientes categorías de reclamaciones: <ul style="list-style-type: none"> — Quejas sobre la forma en que los funcionarios tratan a los ciudadanos — Denuncias sobre el comportamiento en las comparecencias públicas. — Reclamaciones sobre la obtención de beneficios materiales o de otro tipo.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> — Reclamaciones por conflictos de intereses. — Denuncias de funcionarios en relación con otros funcionarios, incluido el comportamiento de los superiores.
241	C2.6. R1-I3	M	Mejora de los sistemas de información sobre la declaración de patrimonio para los funcionarios del Estado y los funcionarios judiciales	Se han mejorado y aplicado los sistemas de información				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se mejorará el sistema actual de presentación de la declaración de patrimonio de los funcionarios, permitiendo la cumplimentación automática de los datos procedentes de fuentes públicas disponibles y mejorando las condiciones previas para comprobar la información contenida en el estado de patrimonio de los funcionarios del Estado y de los funcionarios judiciales.
242	C2.6. R1-I4	T	Mejora de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PN USKOK)		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Los informes de ingenieros supervising y los informes sobre la eficiencia de la renovación energética se entregarán a los centros regionales de PN USKOK en Zagreb y Split.</p> <p>Los certificados de entrega de nuevos equipos informáticos, por ejemplo para el uso de herramientas informáticas y servidores digitales de almacenamiento de pruebas, se entregarán a los cuatro centros regionales.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
243	C2.6. R2	M	Evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información	Publicación del informe de evaluación de la Ley sobre el derecho de acceso a la información				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Estudio publicado con recomendaciones sobre la evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información y su impacto en el segmento de ejercicio garantizado constitucionalmente desde el punto de vista de los usuarios y las autoridades públicas. Las recomendaciones se tendrán en cuenta en el contexto de futuras modificaciones de la Ley sobre el derecho de acceso.
244	C2.6. R3	M	Aplicación de las recomendaciones de gobernanza empresarial de la OCDE sobre la propiedad mayoritaria de las unidades locales y regionales	Publicación de un manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre el gobierno corporativo en las unidades locales y regionales de propiedad mayoritaria				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Manual publicado en: La aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre la gobernanza empresarial en manos mayoritarias de las administraciones locales y regionales. La introducción y aplicación de una función de verificación del cumplimiento en todas las entidades jurídicas obligadas a establecerla. Importancia de aplicar políticas anticorrupción, introducir un código ético y una función de cumplimiento mejor establecida, a fin de confirmar que la empresa aplica cuidadosamente la prevención de comportamientos no éticos, así como una

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										cultura organizativa que fomente el comportamiento ético y el cumplimiento.
245	C2.6. R3	M	Evaluación de los efectos de la aplicación del Programa de Lucha contra la Corrupción 2021-2022 para las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales	Publicación del informe de evaluación de impacto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>El informe sobre los efectos de la aplicación se publicará. La metodología desarrollada en el informe permitirá evaluar los efectos de la ejecución del programa de lucha contra la corrupción para las empresas propiedad de las administraciones locales y regionales y de futuros documentos de este tipo.</p> <p>Se impartirán 5 cursos de formación de representantes de empresas propiedad mayoritariamente de unidades de autogobierno locales y regionales sobre la aplicación del Manual para la aplicación de las recomendaciones de la OCDE sobre gobernanza empresarial en empresas propiedad mayoritariamente de unidades locales y regionales y la importancia de reforzar la integridad y luchar contra la corrupción.</p> <p>Se celebrarán 3 mesas redondas y 1 conferencia sobre el gobierno corporativo en las empresas con participación mayoritaria de las administraciones locales y regionales.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
246	C2.6. R4	T	Formación de jueces sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y la protección judicial en los procedimientos de contratación pública		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	20 jueces del Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Croacia recibirán formación sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y el recurso judicial en los procedimientos de contratación pública. A tal fin, la Academia Judicial organizará 2 talleres en el marco del desarrollo profesional permanente de los funcionarios judiciales, en forma de formación clásica/periódica y de aprendizaje a distancia en función de las circunstancias, con el fin de reforzar aún más la protección judicial en los procedimientos de contratación pública.

M. COMPONENTE 2.7: CONSOLIDACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO

Este componente tiene por objeto seguir reforzando el marco presupuestario y la disciplina fiscal a través de la nueva Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios, mejorar la información financiera y desarrollar un modelo de proyección macroeconómica.

El refuerzo del marco presupuestario es uno de los elementos clave para mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo que, a su vez, contribuye a la estabilidad macroeconómica y crea las condiciones previas para aumentar las tasas de crecimiento potencial, así como la recuperación económica y la resiliencia.

El componente responde a las recomendaciones específicas por país sobre el refuerzo del marco presupuestario (recomendaciones específicas por país 1 y 2019) y la aplicación de políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo (recomendaciones específicas por país 1 y 2020).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.7 R1 — Mejora de la planificación presupuestaria y de los informes

El objetivo de esta reforma es modificar la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios y los documentos presupuestarios conexos, así como la información financiera, garantizando así el desarrollo de un sistema de gestión de las finanzas públicas eficiente y sostenible.

La reforma incluirá:

- Elaboración y adopción de la nueva Ley de Presupuestos.
- Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal, mediante el nombramiento de un nuevo presidente sobre la base de una convocatoria pública.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma C2.7 R2 — Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata

El objetivo de la reforma es desarrollar un modelo macroeconómico estructural de la economía croata, adecuado para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, simulando los efectos de las políticas económicas y las evaluaciones de impacto de las perturbaciones, y, en última instancia, reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para preparar previsiones presupuestarias.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
247	C2.7. R1	M	Reforzar el marco presupuestario mediante la adopción de la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios	Entrada en vigor de la nueva Ley de Presupuestos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva Ley de Presupuestos establecerá el proceso y los documentos clave para la preparación, adopción y ejecución del presupuesto del Estado, el presupuesto de las administraciones locales y regionales y sus usuarios extrapresupuestarios, el marco de empréstito para las administraciones locales y regionales, el seguimiento del uso de los ingresos propios y asignados, la previsión y el control del gasto futuro, incluidos los compromisos plurianuales, permitiendo también una mayor flexibilidad en la ejecución de los proyectos de la UE y garantizando el cumplimiento de la Directiva 2011/85 del Consejo con el fin de establecer un sistema más eficiente de información financiera y estadística.
248	C2.7. R1	M	Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal.	Nombramiento por el Parlamento del nuevo presidente de la Comisión de Política Fiscal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El nombramiento de un nuevo presidente de la Comisión de Política Fiscal garantizará la plena funcionalidad de la Comisión y la aplicación de la Ley de responsabilidad presupuestaria (OG 111/2018).
249	C2.7. R2	M	Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar	Desarrollo y puesta en práctica de un modelo de previsiones macroeconómicas				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se desarrollará un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, simular los efectos de las políticas económicas y el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			previsiones macroeconómicas a medio plazo, planificación presupuestaria y análisis de política económica	estructurales plenamente operativo de la economía croata para elaborar previsiones subyacentes al presupuesto anual.						impacto de las perturbaciones y, en última instancia, reforzar la capacidad del Ministerio de Hacienda para preparar las previsiones presupuestarias. El modelo inicial se desarrollará a finales de 2021 y estará plenamente operativo a mediados de 2022, lo que permitirá elaborar previsiones subyacentes al presupuesto de 2023. Los resultados del modelo se utilizarán para la preparación de documentos presupuestarios, mejorando la calidad de las previsiones presupuestarias a medio plazo y, por ende, la sostenibilidad de las finanzas públicas.

N. COMPONENTE 2.8: REFORZAR EL MARCO DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

El objetivo de este componente es reforzar la capacidad de las autoridades croatas (autoridades de supervisión, la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, las autoridades policiales y judiciales) para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, mejorar su coordinación y cooperación y aumentar la sensibilización de todas las partes interesadas.

Esta reforma está en consonancia con el Plan de Acción de Croacia para la participación en el Mecanismo Europeo de Tipo de Cambio II (MTC II).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.8 R1 — Sensibilización sobre la necesidad de prevenir el blanqueo de capitales

El objetivo de esta reforma es mantener la eficiencia del sistema financiero en consonancia con las normas internacionales, evitando al mismo tiempo los flujos financieros ilegítimos mediante la sensibilización, mediante el establecimiento de un marco de formación periódica, entre todas las instituciones y autoridades responsables de la aplicación de las medidas contra el blanqueo de capitales.

Reforma C2.8 R2 — Mejorar la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión

El objetivo de esta reforma es mejorar la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión mejorando el intercambio de información y las mejores prácticas en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Reforma C2.8 R3 — Completar la aplicación del Plan de Acción para reducir los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El objetivo general de esta reforma es aplicar el plan de acción para reducir los riesgos detectados en la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en Croacia adoptada por el Gobierno. El plan de acción contiene medidas destinadas, por ejemplo, a reforzar la capacidad administrativa de la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, la Inspección Financiera y las autoridades de supervisión, aumentar el número de actividades de supervisión, mejorar la infraestructura informática y proporcionar formación a los funcionarios de todas las entidades obligadas con el fin de reforzar la cooperación y la capacidad administrativa.

Reforma C2.8 R4 — Mejorar la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación de riesgos en el sector financiero en Croacia

El objetivo general de esta reforma es mejorar el marco para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Croacia y reforzar la capacidad institucional y administrativa, aplicando las recomendaciones formuladas en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (IAT) sobre el desarrollo de un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
250	C2.8. R1	M	Sensibilizar a todas las partes responsables mediante una formación periódica	Marco en vigor para la formación continua del personal obligado a informar sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo				TERCER TRIMESTRE 4	2020	El marco establecido para la formación continua por parte de los órganos de supervisión y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales del personal de todas las entidades y autoridades declarantes, incluidos los responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales y la dirección de las entidades de crédito. Las iniciativas educativas previstas en el marco se centrarán en la sensibilización sobre el enfoque basado en el riesgo a la hora de aplicar medidas de diligencia debida con respecto al cliente y en la obligación de notificar las actividades sospechosas. Como parte del marco, los órganos de supervisión y la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales facilitarán periódicamente a las entidades y autoridades información actualizada sobre la evolución del blanqueo de capitales.
251	C2.8. R2	M	Continuación de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de	Firma de un acuerdo de cooperación actualizado entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión sobre				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Acuerdo de cooperación actualizado entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión sobre el intercambio de información y la cooperación, que incluirá:

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			Capitales y las autoridades de supervisión	el intercambio de información y la cooperación						I) el intercambio de datos e información necesarios para los procedimientos de supervisión, el intercambio de información sobre las irregularidades detectadas en las entidades notificantes, III) el intercambio de información sobre las últimas tipologías de lanzadores de dinero/financieros terroristas identificadas por la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión, el aumento de las actividades de supervisión basadas en los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y V) el intercambio de datos estadísticos a efectos de la evaluación del riesgo nacional de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la evaluación de la eficacia de los esfuerzos del sistema en la prevención y detección del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
252	C2.8. R2	T	Reforzar la supervisión mediante reuniones periódicas del		Número	0	12	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Con el fin de armonizar las prácticas de supervisión, mejorar el intercambio de experiencias y conocimientos entre las autoridades de supervisión e intercambiar información, el Grupo de Trabajo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión							Interinstitucional sobre Supervisión de la LBC/LFT (MIRS) celebrará al menos 12 reuniones entre finales de 2020 y finales de 2024. El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión reforzará la cooperación entre todas las autoridades de supervisión responsables de supervisar la aplicación de las medidas y acciones de la Ley contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En particular, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión supervisará: el intercambio efectivo de datos estadísticos sobre la vigilancia llevada a cabo, ii) el intercambio de experiencias de vigilancia («mejores prácticas»), iii) el intercambio de información sobre las irregularidades detectadas en la aplicación de la Ley, iv) el refuerzo y la coordinación de las actividades de vigilancia, y v) el intercambio de información sobre los planes de vigilancia.
253	C2.8. R3	M	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Sobre la base de la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en la República de Croacia, se aplicará plenamente, a más tardar el 31 de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada.	reforzando la cooperación y el intercambio de información						diciembre de 2021, un plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El plan de acción contendrá medidas para reducir los riesgos identificados, el Derecho público y otros organismos designados por los titulares para la aplicación de las medidas individuales, así como el plazo para la aplicación de las medidas. El plan tendrá en cuenta los riesgos identificados por los supervisores (Banco Nacional de Croacia, Inspección Financiera, Agencia Croata de Supervisión de los Servicios Financieros), Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, Oficina del Fiscal General de la República de Croacia y entidades jurídicas obligadas (bancos y otros). Seguirá reforzando la cooperación y el intercambio de información entre todas las instituciones y autoridades responsables.
254	C2.8. R4	M	Reforzar la supervisión del sector financiero sobre la base de una evaluación de riesgos en el ámbito de la	Plena aplicación de procedimientos y metodologías mejorados para la supervisión basada en el riesgo, desarrollados en el marco del proyecto del Instrumento de Apoyo Técnico (ETI) «Lucha				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las autoridades adoptarán medidas, en caso necesario mediante la adopción de legislación, para reforzar la supervisión del sector financiero, sobre la base de una evaluación de riesgos realizada por el Banco Nacional de Croacia y la Agencia Croata de Supervisión de los Servicios

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en el sector financiero en Croacia», con el fin de mitigar eficazmente los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.						Financieros y utilizando un enfoque basado en el riesgo elaborado en consonancia con los resultados de la asistencia técnica prestada en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico. Las acciones reforzarán la capacidad institucional y administrativa y contribuirán a mejorar la eficacia de todo el sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en Croacia y, en última instancia, a mejorar el marco general de lucha contra el blanqueo de capitales en Croacia.

O. COMPONENTE 2.9: REFUERZO DEL MARCO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para mejorar el marco de contratación pública y adaptarlo a las mejores prácticas de la UE, este componente del plan croata de recuperación y resiliencia incluye medidas para mejorar el sistema de formación para la contratación pública, reforzar el sistema de revisión mediante la introducción de recursos electrónicos obligatorios y fomentar el uso de contratación pública innovadora. El sistema mejorado de contratación pública contribuirá, *entre otras cosas*, a la lucha contra la corrupción y conducirá a una mejor absorción de los fondos de la UE, que se espera que den lugar a un mejor entorno empresarial, a un aumento de la inversión privada, a la productividad y a la creación de nuevos puestos de trabajo.

El componente incluye tres reformas y una inversión destinada a aumentar la transparencia y la eficiencia del sistema de contratación pública en Croacia. También contribuirán a mejorar la prevención de la corrupción, en particular a nivel local (REP 2019) y a mejorar la capacidad y la eficiencia de la administración pública croata (REP 2020).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C2.9 R1: prestación continua de formación en materia de contratación pública

El objetivo de la reforma es mejorar el sistema de formación en contratación pública mediante el desarrollo de nuevas herramientas para adquirir conocimientos teóricos y prácticos, capacidades y competencias profesionales para una aplicación profesional, rentable, eficiente y eficaz de los procedimientos de contratación pública a todos los niveles. Se basará en un enfoque global para reforzar la competitividad de las partes interesadas en el sistema de contratación pública integrando los resultados del análisis de la carga de trabajo en el marco de la acción de inversión C2.9.R1-I1. En particular, el análisis definirá las necesidades de formación continua y planificada de los empleados clave de la contratación pública sobre la base de la matriz de competencias que define 30 competencias y capacidades.

Además, el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública ProcurCompeu, que sirve de marco común de referencia para los profesionales de la contratación pública, se introducirá en el sistema de formación croata a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En primer lugar, para las personas, el marco facilita la identificación y el diseño de competencias personales y profesionales. En segundo lugar, las entidades adjudicadoras la utilizarán para evaluar y mejorar la eficiencia de la contratación pública en su organización. Por último, los proveedores de formación en contratación pública podrán utilizar el marco de ProcurCompeu para desarrollar programas globales de aprendizaje y formación.

En tercer lugar, los programas generales de formación, que también estarán abiertos a los licitadores, aumentarán el nivel de conocimientos y competencias en la realización de procedimientos de contratación pública por parte de los licitadores, mejorando el nivel de participación y éxito de las PYME en la contratación pública.

Esta reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C2.9 R1-I1 — Análisis de la carga de trabajo de los empleados de instituciones clave en el sistema de contratación pública

Esta inversión proporcionará un análisis de la carga de trabajo para determinar el número de agentes, las competencias requeridas del personal y las mejoras necesarias en el sistema de compensación. Se espera que la aplicación de la recomendación del análisis alcance y mantenga un número óptimo de personal altamente cualificado y motivado, que responda a las necesidades de las principales instituciones de contratación pública.

La medida comprende:

- el análisis de la carga de trabajo en los organismos de contratación pública, incluido en la gestión de los fondos de la UE;
- la descripción de las tareas que realizan;
- la definición de las competencias requeridas.

El análisis de la carga de trabajo se basará en datos históricos de la carga de trabajo, teniendo también en cuenta las tendencias de la carga de trabajo previstas, incluidas las necesidades de formación continua y planificada del personal sobre temas específicos relacionados con la contratación pública, como la contratación estratégica, socialmente responsable y sostenible, la contratación innovadora y el acceso de las PYME a este mercado de contratación.

Los resultados del análisis se utilizarán para definir las necesidades de formación continua y planificada del personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR — Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, SAFU- Agencia Central de Finanzas y Contratación, y DKOM- Comisión Estatal de Supervisión de la Contratación Pública).

Esta medida estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Reforma C2.9 R2 — Refuerzo del sistema de revisión en la contratación pública

El objetivo de la reforma es contribuir a la reducción de la carga administrativa relacionada con el sistema de revisión y contribuir a la lucha contra la corrupción mediante la reducción del tiempo medio de recurso y la obligatoriedad de los recursos electrónicos.

La reforma consiste en cambios en el marco legislativo de la contratación pública para introducir el recurso electrónico como herramienta obligatoria en el sistema de contratación pública y la reducción del tiempo medio de tramitación de los recursos.

Reforma C2.9 R3: Contratación innovadora

El objetivo de la reforma es aumentar el uso de la contratación pública de innovación en Croacia.

Esta medida incluye el desarrollo y la aplicación de un programa de formación sobre contratación de innovación para los compradores públicos de Croacia.

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
256	C2.9. R1	M	Orientaciones sobre la mejora de la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública y la puesta en común de los mismos	Publicación de directrices en el portal de contratación pública				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Con el fin de seguir fomentando la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública, se elaborarán y publicarán directrices para que las entidades adjudicadoras y los licitadores fomenten la participación de las PYME en el mercado de contratación pública. Las directrices también incluirán las disposiciones más importantes de la Ley de contratación pública destinadas a facilitar a las PYME la competencia por los contratos públicos. Se mantendrá la cooperación con las asociaciones empresariales para impartir formación específica a los licitadores en los procedimientos de contratación pública. Las orientaciones se elaborarán sobre la base de los resultados del proyecto del programa de apoyo a las reformas estructurales.
257	C2.9. R1	M	Modificación de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública	Entrada en vigor de las modificaciones de las normas sobre formación en materia de contratación pública				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las modificaciones del marco legislativo para mejorar la formación en materia de contratación pública incluirán: I) establecer un plan de estudios para los programas de mejora de las capacidades, definir las competencias y los objetivos de aprendizaje, ii) integrar ProcurCompEU en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública; III) el requisito de llevar a cabo una

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										evaluación cualitativa de las formaciones. Se espera que las modificaciones proporcionen un enfoque global necesario para garantizar el refuerzo de la capacidad administrativa del personal de las principales instituciones de contratación pública, utilizando también las recomendaciones del análisis de la carga de trabajo (R1-I1). Sobre la base de los resultados de la evaluación organizativa y de las prioridades estratégicas, se dará prioridad a las formaciones que puedan aportar el mayor impacto posible en la consecución de objetivos tales como cuestiones de integridad y transparencia, planificación adecuada de los procedimientos, especificaciones técnicas justas y abiertas, criterios claros de selección y evaluación de las ofertas, gestión de contratos y modificaciones.
258	C2.9. R1	M	Integración de un marco adaptado para la formación continua de los funcionarios encargados de la contratación pública bajo ProcurCompeu en el sistema obligatorio de	Entrada en vigor del marco para la formación continua de funcionarios de contratación pública alineados con ProcurCompeu;				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La herramienta ProcurCompeu se adaptará a las especificidades de Croacia y se integrará en el actual sistema obligatorio de formación y certificación en materia de contratación pública. Se creará una subpágina en el Portal de Contratación Pública en la que las herramientas ProcurCompeu estén disponibles y sean utilizadas gratuitamente por todas las partes interesadas en el sistema de contratación pública, y el organismo competente en materia de contratación pública

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			formación y certificación para la contratación pública.							apoye su aplicación y supervisión en la práctica.
259	C2.9. R1- I1	M	Publicación de análisis independientes y recomendaciones concretas para mejorar la gestión de la carga de todo el personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU, DKOM).	Publicación del análisis de la carga de trabajo de los empleados de instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU y DKOM), incluido un plan de acción para aplicar las recomendaciones y medidas en materia de recursos humanos				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Expertos externos independientes llevarán a cabo un análisis exhaustivo de la carga de trabajo del personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública incluido en los fondos de la UE, incluida la descripción de las tareas que realizan y de las competencias y el sistema de compensación necesarios. El informe independiente publicado se basará en un análisis exhaustivo de las funciones en el sistema de contratación pública y de la carga de trabajo, teniendo en cuenta los datos históricos sobre la carga de trabajo y comparándolos con las tendencias en el aumento de la carga de trabajo, incluidas las necesidades de formación sobre temas específicos como la contratación sostenible y el acceso a las PYME. El informe incluirá un plan de acción para aplicar medidas y recomendaciones de mejora destinadas a garantizar la contratación y retención de personal altamente cualificado.
260	C2.9. R2	M	Modificación del marco legislativo en materia de contratación	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de contratación pública y sus estatutos (Ordenanza				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El marco legislativo de contratación pública (la Ley de contratación pública y los reglamentos pertinentes) se modificará para introducir el recurso electrónico como medio

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			pública por el que el recurso electrónico es un medio obligatorio para interponer un recurso	sobre recursos en los procedimientos de contratación pública)						obligatorio de obtener reparación en el sistema de contratación pública.
261	C2.9. R2	T	Reducción del tiempo medio de tramitación de recursos y resoluciones		Número	35.2	29.2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El número medio de días para resolver los asuntos de recurso a partir de la fecha de recepción del recurso se reducirá en al menos 6 días.
263	C2.9. R3	M	Programas y actividades destinados a diseñar y gestionar la contratación pública innovadora	Programa en vigor para proporcionar asistencia profesional y formación a los compradores en materia de contratación de innovación				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Con el uso de asistencia técnica, las instituciones croatas establecerán programas para prestar asistencia profesional a los compradores en procedimientos de contratación relacionados con la innovación. Se reforzará el Centro de Competencia para la Contratación Pública Innovadora creado en HAMAG-BICRO (Agencia Croata para las Pequeñas Empresas, la Innovación y la Inversión) y se formará a su personal para impartir formación sobre contratación pública de innovación por sí solo. También se reforzará de la misma manera la capacidad administrativa del MINGOR (Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible). A más tardar en el cuarto trimestre de 1 2024, se

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>elaborará un informe de situación sobre este refuerzo de las capacidades.</p> <p>Además, se publicará un manual para las entidades contratantes con orientaciones sobre cómo llevar a cabo los procedimientos de contratación relacionados con la innovación.</p>
264	C2.9. R3	T	Formación sobre contratación de innovación		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se formará a representantes de al menos 150 compradores públicos en materia de contratación de innovación. Las autoridades también supervisarán el uso de la contratación de innovación con una publicación estadística y llevarán a cabo actividades de sensibilización para las partes interesadas del sector privado.

P. COMPONENTE 3.1: REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

El sistema educativo de Croacia se enfrenta a una serie de retos importantes. La asistencia a guarderías oficiales y la participación en la educación infantil y la atención a la infancia (AEPI) se encuentran entre las más bajas de la UE, debido en gran medida a la falta de infraestructuras de educación infantil y atención a la infancia y a la escasez de profesores, con amplias disparidades regionales que agravan las desigualdades. El ciclo de escolarización obligatoria (de ocho años de duración) es un año más corto que el estándar de la UE. El tiempo de instrucción anual en las escuelas primarias también es inferior a la media de la UE, ya que muchas escuelas operan en turnos debido a la escasez de infraestructuras. El rendimiento de los alumnos en todas las capacidades básicas es inferior a la media de la UE. La tasa de titulados en educación terciaria es una de las más reducidas de la UE. La participación en los programas de educación para adultos es también muy baja.

El objetivo de este componente es hacer frente a todos estos retos. Incluye una reforma global del sistema educativo, cuyo objetivo es apoyar el acceso a la educación y la calidad de la misma en todos los niveles educativos. También incluye inversiones complementarias en infraestructuras de educación infantil y atención a la infancia, escuelas e infraestructuras digitales de educación superior.

Este componente contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «llevar a cabo la reforma educativa y mejorar tanto el acceso a la educación y la formación a todos los niveles como su calidad y pertinencia para el mercado laboral» (REP 2 2019) y de «promover la adquisición de capacidades» (REP 2 2020).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C3.1 R1 — Reforma estructural del sistema educativo

El objetivo de esta medida es mejorar el acceso y la calidad de la educación a todos los niveles, especialmente para las personas y los niños pertenecientes a grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico¹⁹.

- Educación infantil y atención a la infancia

Esta reforma consiste en mejorar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia para los niños desde los tres años hasta el inicio de la educación primaria y establecer un nuevo modelo de financiación para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la financiación de la educación infantil y la atención a la infancia.

- Enseñanza primaria

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad de los resultados de la enseñanza y el aprendizaje, especialmente en el caso de los niños procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, mediante la aplicación del turno único, la enseñanza de jornada completa en las escuelas primarias y el aumento del número de horas lectivas obligatorias. La reforma también tiene por objeto apoyar el desarrollo continuo del profesorado y la evaluación externa sistemática de los resultados del aprendizaje en las escuelas primarias.

La reforma modificará la Ley de Educación para introducir el nuevo modelo de enseñanza de jornada completa en las escuelas primarias, modificando el número mínimo de horas lectivas obligatorias y

¹⁹ En particular, los niños gitanos, los niños con discapacidad, los que viven en las regiones menos desarrolladas de Croacia, los niños de familias de peor situación socioeconómica y otros grupos vulnerables de niños.

el plan de estudios de las escuelas primarias, e irá acompañada de programas sistemáticos de desarrollo del profesorado.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- Enseñanza secundaria

El objetivo de la reforma es aumentar la pertinencia de la educación secundaria, aumentando la matriculación de los estudiantes en la enseñanza secundaria general (programas de «gimnazija»), reduciendo al mismo tiempo la proporción de educación y formación profesionales (EFP) y mejorando la pertinencia de los programas de formación profesional para el mercado laboral.

La reforma contribuirá a consolidar los numerosos programas de formación profesional secundaria existentes, reduciendo los programas de formación profesional excedentarios y aumentando la adecuación de los programas a las necesidades del mercado laboral. La reforma introducirá nuevos planes de estudios basados en las cualificaciones y las normas profesionales del Marco Croata de Cualificaciones (CROQF), que irán acompañados del desarrollo de nuevos materiales didácticos y de formación profesional de los profesores de educación profesional.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

- La educación de adultos

El objetivo de la reforma es aumentar la calidad y la pertinencia de la educación de adultos. La nueva Ley de educación de adultos armonizará los programas de educación de adultos con las normas de cualificación del Marco Croata de Cualificaciones (CROQF), que se espera facilite el reconocimiento de los conocimientos y capacidades adquiridos. La reforma también contemplará la introducción de cuentas individuales de educación para que todas las personas puedan participar en el aprendizaje permanente. La reforma introducirá también un sistema de evaluación de los proveedores de educación de adultos.

Este subconjunto de medidas de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Esta reforma está respaldada por tres inversiones (C3.1 R1-I1, C3.1 R1-I2, C3.1 R1-I3 y C3.1 R1-I4).

Inversión C3.1 R1-I1 — Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de instalaciones de educación infantil y atención a la infancia

El objetivo de esta inversión es apoyar el acceso a la educación y los cuidados de la primera infancia en Croacia. Esta medida incluye la construcción de nuevas instalaciones de educación infantil y atención a la infancia y la renovación de las existentes, con el objetivo de crear 22 500 nuevas plazas en la educación infantil y la atención a la infancia.

Inversión C3.1 R1-I2 — Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de escuelas primarias para la enseñanza de jornada completa por turnos

El objetivo de esta medida es apoyar el paso a una enseñanza de jornada completa para las escuelas primarias de Croacia. La medida consiste en la construcción de nuevas escuelas primarias y la mejora de las existentes.

Inversión C3.1 R1-I3 — Construcción, mejora, renovación y equipamiento de centros de enseñanza secundaria

El objetivo de esta medida es aumentar las capacidades de infraestructura física en los centros de enseñanza secundaria. La medida incluye la construcción de nuevos centros de enseñanza secundaria y la mejora de los existentes, incluidas las infraestructuras deportivas de las escuelas.

Reforma C3.1 R2 — Modernización de la enseñanza superior

Esta reforma tiene por objeto mejorar la disponibilidad, la calidad y la pertinencia de la enseñanza superior para el mercado laboral, así como aumentar la proporción de titulados superiores, en particular de los grupos vulnerables e infrarrepresentados.

La reforma incluirá la adopción de una nueva Ley de Ciencia y Educación Superior y una nueva Ley de Garantía de la Calidad en la Ciencia y la Educación Superior, con el fin de establecer un nuevo modelo eficiente de financiación para las universidades públicas y otras instituciones públicas de enseñanza superior. El nuevo modelo de financiación se basará en criterios transparentes e indicadores de resultados vinculados a los objetivos de desarrollo de la entidad. Se espera que la introducción del nuevo modelo de financiación se lleve a cabo a través de acuerdos de programa que cubran las actividades de investigación científica y enseñanza de la universidad/institución durante un período de dos años.

La reforma también tiene por objeto adaptar mejor la educación a las necesidades del mercado laboral. Seguirá estableciendo normas de cualificación para todas las cualificaciones de enseñanza superior e incluirlas en el Registro del Marco de Cualificaciones de Croacia (CROQF), que se espera que ajuste mejor las cualificaciones de la enseñanza superior a las necesidades del mercado laboral. La reforma también creará un registro digital de títulos, que constituye un paso hacia el desarrollo de un sistema de seguimiento de los titulados que permita el seguimiento de la empleabilidad de los titulados.

La reforma también apoyará unos vínculos más estrechos entre la enseñanza y las actividades de investigación científica, la internacionalización y la participación de las universidades croatas en las alianzas de las universidades europeas del futuro, y apoyará la transformación digital de la enseñanza superior.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C3.1 R2-I1 — Transformación digital de la educación superior

El objetivo de esta medida es apoyar la transformación digital de la educación superior y facilitar el aprendizaje electrónico.

La medida consiste en inversiones en infraestructuras digitales para la enseñanza y herramientas de enseñanza digital.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
265	C3.1. R1	M	Adopción del marco jurídico revisado sobre el aprendizaje de adultos	Entrada en vigor del marco jurídico revisado que regula el aprendizaje de adultos				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El marco jurídico revisado que regula la educación de adultos apoyará una mejor adecuación entre la oferta de programas y las necesidades del mercado laboral, adaptando los programas de educación de adultos al contenido de las normas de cualificación del Marco Croata de Cualificaciones (CROQF) y permitiendo el reconocimiento del aprendizaje informal y no formal.
266	C3.1. R1	M	Análisis exhaustivo de las necesidades de la enseñanza secundaria	Publicación en el sitio web del Ministerio de Ciencia y Educación de los resultados del análisis global realizado sobre las necesidades de la educación secundaria				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de las necesidades de la enseñanza secundaria para apoyar medidas destinadas a aumentar la proporción de estudiantes matriculados en programas de enseñanza secundaria general, reducir el porcentaje de estudiantes matriculados en programas de formación profesional excedentarios y adaptar los programas de formación profesional a las necesidades del mercado laboral.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
267	C3.1. R1	M	Adopción del modelo para la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia	Entrada en vigor del modelo de financiación de la AEPI				TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Gobierno croata adoptará un modelo para financiar los costes de funcionamiento de las instalaciones de AEPI para municipios o unidades de las administraciones locales con menor capacidad financiera, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la inversión tras la renovación de las instalaciones existentes o la construcción de nuevas instalaciones de educación infantil y atención a la infancia.
268	C3.1. R1	M	Aprobación de las enmiendas para un modelo pedagógico de jornada completa	Entrada en vigor de las enmiendas aprobadas a la Ley de regulación de la enseñanza primaria y secundaria para la enseñanza de una jornada completa				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las modificaciones de la legislación reguladora de la enseñanza primaria y secundaria definirán las condiciones para la introducción de una enseñanza de jornada completa.
269	C3.1. R1	T	Participación en la educación infantil y atención a la infancia		% (porcentaje)	76,3	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El aumento del porcentaje de niños de 3 años hasta la edad escolar que asistan a educación y cuidados de la primera infancia al 90 % será visible a partir de las estadísticas nacionales oficiales.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
270	C3.1. R1-I1	T	Número de plazas construidas en la AEPI		Número	0	12 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se crearán al menos 12 000 nuevas plazas en la educación infantil y atención a la infancia como resultado de las inversiones en infraestructuras para la construcción, mejora y reconstrucción de instalaciones de educación infantil y atención a la infancia.</p> <p>La construcción y renovación de instalaciones de educación infantil y atención a la infancia se basará en los resultados de un análisis de las necesidades que tenga en cuenta las capacidades de la escuela y la evolución demográfica.</p>
271	C3.1. R1-I2	T	Número de aulas de enseñanza primaria construidas o reconstruidas		Número	0	286	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se construirán o reconstruirán 286 aulas en las escuelas primarias creando capacidades adicionales. Se construirán al menos 4 nuevas salas deportivas.</p> <p>La construcción y renovación de escuelas primarias se basará en la evaluación de las necesidades de inversión en infraestructuras, teniendo en cuenta las capacidades de la escuela y la evolución demográfica.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
396	C3.1. R1-I3	T	Número de aulas de educación secundaria renovadas o construidas		Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se renovarán o construirán al menos 52 aulas para programas de educación secundaria general. La construcción y renovación de escuelas que gestionen programas de enseñanza secundaria se basarán en la evaluación de las capacidades existentes y las necesidades de infraestructuras físicas adicionales.
273	C3.1. R2	M	Adopción de la nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior	Entrada en vigor de la nueva Ley de Ciencia y Educación Superior				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El nuevo marco permitirá la reforma organizativa de las universidades públicas y los institutos científicos e introducirá un modelo de financiación basado en los resultados.
274	C3.1. R2-I1	T	Infraestructuras y equipos digitales suministrados a las instituciones públicas de educación superior		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de las instituciones públicas superiores se habrán beneficiado de la mejora pasiva de la infraestructura digital y de la adquisición de equipos.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C3.1 R1-I4 — Construcción, mejora, reconstrucción y equipamiento de escuelas primarias para la enseñanza de jornada completa por turnos

El objetivo de esta inversión es que todos los alumnos de primaria asistan a centros de turnos individuales. Esta inversión consiste en la construcción de nuevas escuelas primarias y la mejora de las existentes, incluidas las infraestructuras deportivas.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
397	C3.1. R1-I4	T	Número de aulas de enseñanza primaria construidas o reconstruidas		Número	286	1318	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán o renovarán al menos 1032 aulas adicionales en las escuelas primarias para crear capacidades adicionales. Se construirán al menos 241 nuevas salas deportivas. La construcción y renovación de escuelas primarias se basará en la evaluación de las necesidades de inversión en infraestructuras, teniendo en cuenta las capacidades de la escuela y la evolución demográfica.

Q. COMPONENTE 3.2: IMPULSAR LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El panorama público croata de investigación e innovación está muy fragmentado. La insuficiente inversión en investigación, desarrollo e innovación, en particular por parte del sector empresarial, junto con un modelo de financiación y organización inadecuado de universidades e institutos científicos, obstaculiza el pleno potencial del sector de la investigación croata. Como consecuencia de ello, la productividad científica, la eficiencia y la transferencia de conocimientos siguen siendo limitadas. Las condiciones previas para el desarrollo de recursos humanos en los ámbitos de la ciencia, la ingeniería tecnológica y las matemáticas (CTIM) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que permitirían aumentar la preparación de la sociedad para la transición digital, están poco desarrolladas. La fragmentación y las ineficiencias de las políticas de investigación, desarrollo e innovación y la falta de resultados de las inversiones en investigación, desarrollo e innovación son algunas de las principales causas de los obstáculos a la productividad y al crecimiento de la competitividad.

Este componente tiene por objeto hacer frente a estos retos mediante la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar el sistema de financiación institucional para las universidades y los institutos científicos a fin de motivar la productividad científica, la eficiencia y la transferencia de conocimientos a través de inversiones directas y un aumento de la financiación de la investigación científica.
- Aumento de la inversión en infraestructuras de investigación y capacidades organizativas de universidades e institutos científicos, lo que permitirá una mayor calidad de la investigación científica y mejorará el atractivo de las carreras de investigación en Croacia.
- Introducir un nuevo marco propicio para el progreso y el desarrollo de las carreras de los investigadores, en consonancia con las especificidades de los ámbitos científicos, atrayendo y reteniendo a jóvenes científicos croatas y científicos extranjeros de alta calidad.
- Introducir un marco institucional y de programación más eficiente para los regímenes de financiación de la investigación y el desarrollo.

El componente apoya el tratamiento de la recomendación específica por país sobre la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendación específica por país 3 de 2019).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C3.2 R1 — Reforma y refuerzo de las capacidades de investigación y desarrollo del sector público de investigación

El objetivo de esta reforma es aumentar la calidad y la visibilidad internacional de la investigación pública, reforzar la investigación específica y el impacto de la ciencia en el desarrollo de la innovación, la economía y la sociedad mediante la reorganización del sector público de la investigación. La reforma incluirá las siguientes acciones:

- La adopción de un nuevo modelo de acuerdos programáticos para la financiación del sistema público de investigación científica,

- Aumentar el presupuesto de las instituciones científicas para una investigación de mayor impacto,
- Reducir la fragmentación del sistema de investigación científica mediante la integración de instituciones de investigación científica con vistas a la transición hacia una organización más eficiente de universidades e institutos de investigación,
- Mejorar la calidad del trabajo de investigación científica fomentando la transición a un sistema de financiación basado en los resultados.

La aplicación de la reforma incluirá la adopción de una nueva Ley sobre actividad científica y enseñanza superior que proporcione un marco jurídico y financiero para la integración organizativa y funcional de universidades e institutos científicos, así como un diálogo sobre los objetivos institucionales y un nuevo marco de financiación basado en los resultados. Se espera que el nuevo marco jurídico y financiero dé lugar a publicaciones más influyentes, proyectos más competitivos, una mayor cooperación internacional y un mayor número de proyectos en cooperación con las empresas.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R1-I1 — Desarrollo de un sistema de acuerdos de programa para la financiación de universidades e institutos de investigación centrados en la innovación, la investigación y el desarrollo

El objetivo de esta inversión es mejorar el sistema de financiación del trabajo científico de las universidades y los institutos científicos con el objetivo de lograr una mayor calidad y pertinencia de los resultados de la investigación.

Esta inversión consiste en la entrega de fondos para convocatorias de proyectos de investigación a las entidades públicas de investigación que firman acuerdos de programa.

Reforma C3.2 R2 — Creación de un marco para atraer a estudiantes e investigadores a los ámbitos CTIM y TIC

El objetivo de esta reforma es introducir un nuevo marco propicio para el progreso y el desarrollo de las carreras de los investigadores en los ámbitos CTIM y las TIC, con el fin de aumentar el número y la calidad de los investigadores y profesionales en los sectores científico y empresarial y aumentar el potencial de innovación. A largo plazo, se espera que la reforma permita que el capital humano se extienda de las instituciones científicas a la economía mediante la transferencia de conocimientos especializados, tecnologías avanzadas, la colaboración entre el mundo académico y las empresas a través de plataformas tecnológicas y el desarrollo de empresas emergentes y empresas derivadas de alta tecnología, así como de infraestructuras de investigación y tecnología abiertas.

Se hará más atractiva la carrera científica mediante una política de contratación clara, transparente y basada en los méritos en los ámbitos clave de la investigación científica. Se fomentarán las carreras científicas en CTIM y TIC desde los niveles más tempranos de educación. El marco legislativo se modificará para abordar el modelo de contratación y promoción poco competitivo y gravoso desde el punto de vista administrativo en el sistema de investigación científica de Croacia.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R2-I1 — Desarrollo de un modelo propicio para la progresión de la carrera de los investigadores y realización de investigaciones científicas de vanguardia en los ámbitos CTIM y TIC

El objetivo de esta inversión es desarrollar e introducir un nuevo marco y un sistema de incentivos para el desarrollo de las carreras de los investigadores.

La inversión consiste en convocatorias de subvenciones a la investigación para estimular a los jóvenes investigadores, los programas de formación y la movilidad con el sector empresarial.

Inversión C3.2 R2-I2 — Invertir en investigación — Infraestructuras tecnológicas en los ámbitos CTIM y TIC

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición digital mediante inversiones en proyectos de infraestructura clave para la investigación aplicada y específica.

La inversión consiste en la construcción de seis proyectos de infraestructura para apoyar directamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Reforma C3.2 R3 — Mejora de la eficiencia de la inversión pública en investigación, desarrollo e innovación

El objetivo de esta reforma es aplicar un modelo de gobernanza más funcional y eficiente para la investigación competitiva y poner en marcha sistemas de desarrollo e innovación que permitan un proceso de selección de proyectos de investigación más rápido y basado en los méritos.

La reforma incluirá la adopción de una nueva ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia con el fin de reforzar la capacidad de la Fundación Croata para la Ciencia y reducir el número de instituciones que participan actualmente en la gestión y aplicación de los programas de financiación de la investigación y la innovación. Este nuevo marco jurídico permitirá transformar y reforzar la capacidad de la Fundación en un organismo que, además de competencias claramente acordadas y definidas en el marco de la coordinación interinstitucional en el seno del Consejo Nacional de Innovación, garantice un enfoque simplificado y sistemático de la gestión de la financiación de proyectos.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión C3.2 R3-I1 — Introducción de un marco de programación de la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación más funcional

El objetivo de esta medida es mejorar el sistema existente de financiación de la investigación, el desarrollo y la innovación (I + D) y apoyar el desarrollo de la investigación y los productos de vanguardia.

Esta inversión consiste en convocatorias de proyectos de investigación en el marco de un programa piloto de financiación.

CUARTO TRIMESTRE DE 2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
275	C3.2. R1	M	Nueva Ley de Ciencia y Educación Superior	Entrada en vigor de la nueva Ley de Ciencia y Educación Superior				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El nuevo acto legislativo creará condiciones jurídicas y financieras para la reforma organizativa y funcional de las universidades públicas y los institutos científicos y la financiación destinada a alcanzar los objetivos de desarrollo institucional.
276	C3.2. R1-I1	T	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organizaciones de investigación durante el primer ciclo bienal de aplicación de acuerdos de programa		Número (importe)	0	17 619 079	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se concederán 17 619 079 EUR a proyectos de investigación realizados por universidades e institutos de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa. Los proyectos apoyarán actividades científicas y de investigación directas (proyectos de investigación) y se basarán en pliegos de condiciones publicados, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
277	C3.2. R1-I1	T	Porcentaje de universidades o centros de investigación que han firmado acuerdos de programa		% (porcentaje)	0	65	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos el 65 % de las universidades e institutos científicos públicos habrán firmado nuevos acuerdos de programa de conformidad con las disposiciones de la nueva Ley de Actividad Científica y Educación Superior, que introducirán un sistema de objetivos de financiación basado en el rendimiento para las organizaciones científicas públicas.
278	C3.2. R1-I1	T	Proyectos de investigación finalizados, en el campo «verde», por organizaciones científicas que han firmado nuevos acuerdos de programa		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos 8 proyectos de investigación que apoyen directamente la transición ecológica, llevados a cabo por organizaciones científicas que hayan firmado los nuevos acuerdos del programa, se habrán completado sobre la base de una convocatoria de proyectos basada en el pliego de condiciones publicado.
279	C3.2. R1-I1	T	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organismos de investigación		Número (importe)	17 619 079	121 109 984	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se habrán concedido al menos 103 490 905 EUR adicionales a proyectos de investigación llevados a cabo por universidades e institutos de investigación que hayan firmado los acuerdos del programa. Los proyectos apoyarán actividades científicas y de investigación directas (proyectos de investigación) y se

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										basarán en pliegos de condiciones publicados.
280	C3.2. R1-I1	T	Reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base del modelo de reorganización de las instituciones de educación superior y los institutos científicos desarrollado por expertos externos independientes y adoptado por el Ministerio de Ciencia, Educación y Juventud en diálogo con el mundo académico y los interlocutores sociales, se completarán al menos seis (6) reorganizaciones de instituciones de educación superior e institutos científicos en las que participen al menos doce (12) instituciones de educación superior e institutos científicos.
281	C3.2. R2	M	Nuevo marco jurídico que regula los requisitos de calidad de los programas de estudios, los estudios de doctorado y las condiciones de trabajo de las	Entrada en vigor de un nuevo marco jurídico				TERCER TRIMESTRE 3	2022	El nuevo marco jurídico sentará las bases para un nuevo sistema de promoción basado en la excelencia y una mejor regulación del desarrollo de la carrera profesional, permitiendo así las condiciones para atraer y retener a investigadores de calidad. El nuevo marco jurídico permitirá que los jóvenes científicos prosperen sobre la base de criterios de calidad científica reconocidos internacionalmente y con menos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			instituciones científicas							<p>obstáculos administrativos. Incluirá disposiciones de trabajo flexible para promover la contratación de investigadores con responsabilidades asistenciales.</p> <p>El nuevo marco jurídico consiste en:</p> <p>1) nueva Ley de Garantía de la Calidad en la Ciencia y la Educación Superior</p> <p>2) orden sobre las condiciones de selección en los títulos científicos</p>
282	C3.2. R2-I1	T	Subvenciones concedidas en el marco de la programación para aumentar la disponibilidad y empleabilidad de los titulados en los ámbitos CTIM/TIC y mejorar su movilidad para la cooperación nacional e internacional		Número	0	3 354	TERCER TRIMESTRE 1	2025	<p>Se concederán al menos 3 354 subvenciones mediante decisiones sobre la financiación de proyectos por parte del Ministerio de Ciencia, Educación y Juventud, en el nuevo marco de financiación de programas de investigación que se centrarán en recompensar la excelencia en la investigación, la cooperación con la industria y la cooperación internacional.</p> <p>El marco incluirá subvenciones para: I) becas CTIM y TIC; II) un programa de jóvenes investigadores; III) un programa de continuidad; IV) un plan de movilidad; V) Empresas emergentes o derivadas de empresas jóvenes de investigadores; y vi) un programa de prácticas empresariales.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
283	C3.2. R2-I2	T	Proyectos de infraestructura para la investigación aplicada y focalizada		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se finalizarán seis proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas para la investigación aplicada y específica en CTIM y TIC, que apoyen la transformación digital e impliquen a jóvenes investigadores. La infraestructura se basará en principios de innovación abierta y apoyará directamente los ámbitos de las tecnologías limpias y las transiciones ecológica y digital.</p> <p>Se destinarán al menos 3 222 325 EUR a tres de los seis proyectos de infraestructura científico-tecnológica, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mármol Smart Marina 2) Granja de moscas inteligentes de mármol 3) Centro de operaciones de vehículos marinos autónomos para mármol <p>con el fin de apoyar única y exclusivamente los artículos definidos en el paquete de trabajo 3: «Infraestructura y equipos» del proyecto MARBLE. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Las decisiones sobre la financiación por parte del Ministerio de Ciencia, Educación y Juventud, junto con los extractos del sistema de contabilidad nacional en los que se indican los importes asignados y las líneas presupuestarias, de las que es posible distinguir las fuentes de financiación utilizadas para las distintas partes y actividades de cada uno de los 3 proyectos (MARBLE Smart Marina, MARBLE Smart Mussel Farm, MARBLE Smart Mussel site, MARBLE Autonomous Marine Vehicle Operation site), se facilitarán previa presentación de la correspondiente solicitud de pago.
284	C3.2. R3	M	Nueva Ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia.				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La nueva Ley sobre la Fundación Científica Croata definirá una misión clara de la Fundación para la conducción, la coordinación, el diseño, el seguimiento y la evaluación del programa y la evaluación de los programas y políticas de financiación de proyectos de I + D, creando un sistema sólido e independiente para llevar a cabo la selección, la financiación y el seguimiento de los efectos del proyecto de I + D.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
285	C3.2. R3-I1	T	Subvenciones concedidas en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I + D — I reformado.		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Sobre la base de la asistencia de asesoramiento de expertos externos contratados para el establecimiento del nuevo marco institucional y de programación de I + D y el diseño de nuevos programas de I + D, se habrán concedido al menos 300 subvenciones para proyectos dirigidos a la cooperación entre empresas y organizaciones de investigación o a transferencias de conocimientos y tecnología en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I + D — I reformado.

R. COMPONENTE 4.1: MEJORAR LAS MEDIDAS DE EMPLEO Y EL MARCO JURÍDICO PARA UN MERCADO LABORAL MODERNO Y LA ECONOMÍA DEL FUTURO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata aborda cuestiones relacionadas con el mercado laboral, en particular mediante la modernización de la regulación del mercado laboral y el desarrollo de políticas activas del mercado de trabajo específicas. El objetivo general de las reformas y las inversiones en este componente es ayudar a aumentar el empleo en Croacia, que sigue estando muy por debajo de la media de la UE a pesar de las mejoras registradas en los últimos años.

Los objetivos específicos perseguidos por este componente son los siguientes:

- Desarrollo y aplicación de nuevas políticas activas del mercado de trabajo en apoyo de la creación de empleo en las zonas verdes y digitales
- Mejoras en el sistema de inclusión y seguimiento de los grupos vulnerables en el mercado laboral
- Introducción de un sistema de bonos para la educación y la mejora de las capacidades de los adultos, así como la adquisición de capacidades relacionadas con las tecnologías ecológicas y digitales
- Mejoras de la legislación laboral

Este componente responde a la recomendación específica por país de reforzar las medidas e instituciones del mercado laboral y su coordinación con los servicios sociales (recomendaciones específicas por país 2 y 2019), así como a la recomendación específica por país de promover la adquisición de capacidades (recomendaciones específicas por país 2.4 y 2020).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C4.1 R1 — Desarrollo y aplicación de nuevas políticas activas del mercado laboral específicas a efectos de la transición ecológica y digital del mercado laboral

El objetivo de esta medida es adoptar nuevas políticas activas del mercado de trabajo para impulsar el empleo y el trabajo por cuenta propia vinculados a las transiciones ecológica y digital y aumentar la competitividad y la empleabilidad de la mano de obra en consonancia con las necesidades del mercado laboral y prestando especial atención a los grupos vulnerables. Esta medida consiste en adoptar nuevas políticas activas del mercado de trabajo y apoyar a los beneficiarios, incluidos los de grupos vulnerables.

Reforma C4.1 R2 — Refuerzo del sistema de inclusión y seguimiento de los grupos vulnerables en el mercado laboral mediante la mejora de los procesos de los servicios de empleo

El objetivo de esta medida es reforzar el apoyo a los desempleados y a los grupos vulnerables. Esta medida consiste en modificar la Ley del Mercado de Trabajo, mejorar los procesos del CES para la elaboración de perfiles y la activación y prestar apoyo a las personas vulnerables.

Reforma C4.1 R3 — Establecimiento de un sistema de bonos para la educación, la formación y la mejora de las capacidades de los adultos

El objetivo de esta reforma es aumentar la empleabilidad de los trabajadores y adecuar mejor la oferta y la demanda en el mercado laboral apoyando el aprendizaje permanente y la adquisición de nuevas capacidades, en particular las competencias ecológicas y digitales.

La reforma incluirá:

- La adopción de una nueva Ley de Educación de Adultos, cuyo objetivo será mejorar la calidad del aprendizaje de adultos mediante la mejora de la acreditación, el seguimiento y la evaluación de las instituciones de educación de adultos, la introducción de vales de educación de adultos y su adaptación al Marco de Cualificaciones de Croacia en el sistema de educación de adultos.
- La cartografía de las capacidades, centrándose en las competencias prioritarias en el mercado laboral, incluidas las competencias en déficit y las competencias ecológicas y digitales, que se utilizarán para actualizar el catálogo de capacidades y definir las capacidades y los programas educativos conexos que se financiarán mediante vales.
- Desarrollo de una herramienta informática para una evaluación exhaustiva de las capacidades de los beneficiarios potenciales.
- Acercamiento a los grupos vulnerables que utilizan orientación y asesoramiento para aumentar su participación en iniciativas de mejora de las capacidades, incluidos vales.
- Puesta en práctica de la solicitud de utilización de bonos por parte de los beneficiarios, los proveedores de educación, los asesores y los empleadores.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión C4.1 R3-I1 — Aplicación de vales para la educación, la formación y la mejora de las capacidades de los adultos

El objetivo de la inversión es financiar vales para programas acreditados de educación, formación y mejora de las capacidades de adultos con el fin de adquirir las capacidades necesarias en el mercado laboral y, en particular, en la transición hacia una economía ecológica y digital. Esta medida consiste en la concesión de bonos para la educación de adultos, centrándose en los grupos vulnerables.

Reforma C4.1 R4 — Mejoras de la legislación laboral

El objetivo de esta reforma es crear un marco legislativo claro y moderno destinado a mejorar las condiciones de trabajo y el equilibrio entre vida profesional y vida privada, regular mejor las nuevas formas de trabajo y fomentar la transición de los contratos fijos a los indefinidos y del trabajo no declarado al trabajo declarado.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley del Trabajo, a saber:

- (1) Regular el trabajo realizado desde casa con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las partes de la relación laboral en circunstancias excepcionales y regulares.
- (2) Desincentivación de la utilización de contratos de trabajo de duración determinada injustificados, en particular de duración extremadamente corta, que limiten el número de posibles contratos temporales sucesivos y eviten el abuso de dichos contratos, en particular en lo que se refiere a la contratación por parte de los empleadores correspondientes, y definan mejor el concepto de «sucesión».
- (3) Reforzar el derecho al trabajo adicional para otros empleadores.

- (4) Crear un marco jurídico que regule el trabajo a través de plataformas en línea como una forma de trabajo específica, estableciendo los derechos y obligaciones subjetivos que se derivan de esta relación jurídica específica: derechos y obligaciones fundamentales sobre la base del trabajo, seguro obligatorio, seguridad y protección, períodos de descanso, rescisión de contratos, codecisión y asociación y derechos en las relaciones laborales colectivas.
- (5) Revisión de la disposición legal sobre el cese automático de la relación laboral al inicio de la edad de jubilación y revisión de la disposición sobre el despido obligatorio en caso de que los empleados alcancen la edad de jubilación, con el fin de incentivar a los trabajadores a permanecer activos, evitando al mismo tiempo una carga indebida para los empleadores.
- (6) Definir adecuadamente el concepto de retribución y todos sus componentes, con el fin de vincularlo mejor al salario mínimo y facilitar la aplicación de la normativa laboral y de la fiscalidad de las rentas del trabajo.
- (7) Definir la cobertura de los derechos de los convenios colectivos vinculándolos mejor a la afiliación, con el fin de aumentar la escasa participación de los trabajadores en los sindicatos y la negociación colectiva y, de este modo, reforzar el diálogo social.

La reforma modificará la Ley sobre el seguro obligatorio de enfermedad transfiriendo al Instituto Croata del Seguro de Enfermedad el coste de las bajas por enfermedad de los trabajadores en activo que pueden optar a la jubilación de vejez.

La reforma incluirá modificaciones de la legislación vigente que rige las relaciones laborales y la adopción de una nueva ley sobre la lucha contra el trabajo no declarado, así como acciones no legislativas para luchar contra el trabajo no declarado, a saber:

- (1) Refuerzo de los conocimientos y competencias de las partes interesadas y de las instituciones que las supervisan
- (2) Creación de bases de datos comunes para un control eficaz del cumplimiento de la normativa
- (3) Redefinir y armonizar mejor las sanciones impuestas por el trabajo no declarado
- (4) Aumentar la sensibilización de la opinión pública sobre las ventajas del trabajo legal y los inconvenientes del trabajo no declarado, en particular mediante campañas que también anuncien las posibilidades de utilizar medidas activas del mercado laboral relacionadas con el trabajo por cuenta propia, así como formación sobre las diferentes formas de registrar una artesanía empresarial por la que se pagan prestaciones públicas en cantidades a tanto alzado de conformidad con las normas fiscales.
- (5) Establecer registros electrónicos de los trabajadores y del tiempo de trabajo en el sector de la construcción y, posteriormente, gradualmente en otras actividades.
- (6) Una regulación más amplia de la responsabilidad por impago de salarios en la cadena contractual en caso de subcontratación.
- (7) Definir el trabajo no declarado en todas sus manifestaciones, reforzar las inspecciones y las sanciones aplicables a las infracciones de las disposiciones y regular la actuación de las autoridades implicadas en la lucha contra el trabajo no declarado.

- (8) Definir el proceso de transición del trabajo no declarado al trabajo declarado, exigiendo a los empleadores que registren a un empleado con carácter retroactivo a partir de su primer día de trabajo (y un mínimo de tres meses) en un plazo de tres días después de que la inspección detecte el trabajo no declarado. Además, la infracción implicará una sanción por el importe prescrito por trabajador no declarado y la obligación de pagar el salario, las cotizaciones y las prestaciones del trabajador.

La reforma incluirá modificaciones de la Ley sobre el salario mínimo, a saber:

- (1) Exclusión de la mayoría de los complementos salariales del importe del salario mínimo y establecimiento de incrementos mínimos por horas extraordinarias, trabajo nocturno y trabajo en domingos y vacaciones.
- (2) Excluir la posibilidad de renunciar al salario mínimo para evitar posibles abusos por parte de los empleadores.
- (3) Reforzar los controles por parte de las autoridades de inspección y redefinir las sanciones por impago de los salarios mínimos.
- (4) Reforzar el papel de la Comisión de expertos para el seguimiento y el análisis de la evolución de los salarios mínimos encomendándole análisis del impacto potencial de los aumentos del salario mínimo en la economía, el empleo, el nivel de vida y otros segmentos de la vida y del trabajo, y, en consecuencia, recomendar directrices.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

R.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
286	C4.1. R1	M	Complemento de las políticas activas del mercado de trabajo	Adopción de tres nuevas medidas activas de política del mercado de trabajo				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Servicio de Empleo Croata adoptará tres nuevas medidas para apoyar la creación de empleo en las transiciones ecológica y digital. Las condiciones y criterios para el uso de los fondos en el marco de estas medidas, así como las actividades del Servicio Público de Empleo Croata, se diseñarán para dar prioridad a la reactivación y al empleo (por cuenta propia) de los desempleados inactivos, los desempleados de larga duración y los jóvenes que ni trabajan, ni siguen estudios ni formación (ninis).
287	C4.1. R1	T	Número de beneficiarios de las nuevas medidas activas del mercado de trabajo		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 5 000 se beneficiarán de las nuevas políticas activas del mercado de trabajo, de las cuales al menos 3 200 deberán pertenecer a grupos vulnerables. Estas nuevas medidas activas del mercado de trabajo consistirán en: <ul style="list-style-type: none"> — Conceder ayudas para el empleo en puestos de trabajo relacionados con las transiciones ecológica y digital, — Conceder ayudas para períodos de prácticas relacionados con las transiciones ecológica y digital,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										— Conceder ayudas para el trabajo por cuenta propia relacionadas con las transiciones ecológica y digital.
288	C4.1. R2	M	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley del Mercado de Trabajo	Entrada en vigor del acto por el que se modifica la Ley del Mercado de Trabajo				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor de una ley del mercado laboral modificada o nueva que aumente el importe y prolongue la duración de las prestaciones por desempleo, flexibilice los requisitos para los trabajadores vulnerables y digitalice el proceso de solicitud de las prestaciones por desempleo en consonancia con el análisis realizado.
289	C4.1. R2	M	Mejora de la calidad del apoyo a los grupos vulnerables	Entrada en vigor de un acto delegado o adopción de un código normativo interno sobre procesos mejorados para el trabajo del CES en materia de elaboración de perfiles, segmentación, integración y activación de grupos vulnerables				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los nuevos servicios públicos de empleo croatas están operativos para la elaboración de perfiles, segmentación, integración y activación de grupos vulnerables, el desarrollo de herramientas para poner en contacto a los desempleados con las ofertas de empleo y la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación de las políticas activas del mercado de trabajo.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
290	C4.1. R2	T	Mejora de la calidad de la ayuda para al menos 5 000 personas pertenecientes a grupos vulnerables		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Las actividades de divulgación dirigidas a grupos vulnerables permitirán la inclusión de 5 000 nuevos usuarios.
291	C4.1. R3	M	Desarrollo de capacidades en función de las necesidades del mercado	Sistema de bonos en uso				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El sistema de bonos es operativo y se utiliza para financiar exclusivamente la participación en programas educativos desarrollados sobre la base del Marco Croata de Cualificaciones y aplicados a través de instituciones acreditadas de conformidad con la nueva Ley de Educación de Adultos adoptada. Participan al menos 25 programas educativos. El sistema contendrá un catálogo de competencias en el que se describan las capacidades existentes y necesarias en el mercado laboral, así como una aplicación informática para la gestión y la concesión de vales. El sistema de bonos beneficiará a los trabajadores y desempleados, prestando especial atención a los grupos vulnerables (desempleados de larga duración, inactivos o jóvenes ninis).
292	C4.1. R3-II	T	Uso de vales educativos		Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Bonos concedidos a al menos 40 000 beneficiarios únicos, de los cuales al menos 12 000 proceden de grupos vulnerables.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
293	C4.1. R4	M	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley sobre el salario mínimo	Entrada en vigor de la ley por la que se modifica la Ley sobre el salario mínimo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva Ley sobre el salario mínimo excluirá los distintos complementos salariales del salario mínimo y de los incrementos mínimos por horas extraordinarias, trabajo nocturno, domingos y días festivos. Asimismo, prohibirá la posibilidad de renunciar al salario mínimo para evitar abusos, reforzará el control de los organismos de inspección y redefinirá las sanciones aplicables a los infractores.
294	C4.1. R4	M	Adopción de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y la nueva ley laboral	Entrada en vigor de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y de la Ley de modificación de la Ley laboral				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La nueva Ley laboral modificada regulará el trabajo fuera del lugar de trabajo y el trabajo en plataformas, limitará el número de contratos temporales sucesivos, reforzará el derecho a trabajar para otros empleadores y revisará la cláusula de jubilación de 65 años, modificará las disposiciones relativas a la financiación de las bajas por enfermedad y la indemnización por despido de los trabajadores a la edad de jubilación, fomentará el empleo adicional y el empleo a tiempo parcial e incluirá disposiciones que permitan la flexibilidad del tiempo de trabajo y del lugar de trabajo y reduzcan la brecha salarial entre hombres y mujeres. La Ley de lucha contra el trabajo no declarado, nueva o modificada, definirá el trabajo no declarado y todas sus manifestaciones, reforzará las

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										inspecciones y establecerá disposiciones sobre faltas, regulará el proceso de traslado de trabajadores del trabajo no declarado al trabajo declarado.
295	C4.1. R4	T	Aumento de la relación entre el salario mínimo y el salario bruto medio en 2024 hasta el 50 % en.		% (porcentaje)	46,29	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En consulta con los interlocutores sociales y en cooperación con el grupo de expertos sobre seguimiento y análisis de la evolución de los salarios mínimos, el salario mínimo se incrementará al 50 % del salario medio del año anterior.
296	C4.1. R4	T	Reducción del porcentaje de contratos temporales al 17 %		% (porcentaje)	18,1	17	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las modificaciones de la Ley del Trabajo establecerán las condiciones para reducir el número de contratos temporales, que se espera que disminuyan del 18,1 % al 17 % como máximo.

S. COMPONENTE 4.2: MEJORA DEL SISTEMA DE PENSIONES MEDIANTE UNA MAYOR ADECUACIÓN DE LAS PENSIONES

Este componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto reforzar aún más la sostenibilidad del sistema de pensiones, en particular incentivando la prolongación de la vida laboral, reforzando el segundo pilar de pensiones y aumentando las pensiones más bajas. El objetivo general de la reforma de este componente es mejorar la adecuación y la sostenibilidad de las pensiones.

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C4.2 R1 — Incremento de la adecuación de las pensiones mediante la continuación de la reforma de las pensiones

El objetivo de esta reforma es triple: mejorar la adecuación de las pensiones, en particular para los beneficiarios con los ingresos más bajos, ii) mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones mediante el refuerzo del segundo pilar de pensiones y iii) revitalizar los esfuerzos de reforma a largo plazo de manera socialmente inclusiva mediante la creación de un grupo de trabajo en el que participen todas las partes interesadas clave y los interlocutores sociales. Esta medida consiste en modificar la legislación sobre pensiones para aumentar las pensiones mínimas y de supervivencia, ampliar las opciones de inversión para los fondos de pensiones del segundo pilar y aplicar nuevas reformas basadas en las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

S.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
297	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones	Entrada en vigor de la Ley de seguros de pensiones nueva o modificada.				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Las modificaciones de la Ley del seguro de pensiones aumentarán la pensión mínima y el factor de pensión utilizado para calcular el importe de la pensión de supervivencia, de modo que sea posible utilizar parte de la pensión de supervivencia además de una pensión personal (vejez/invalidez) en condiciones relacionadas con la edad y los ingresos, para los pensionistas con ingresos más bajos.
298	C4.2. R1	M	Adopción de la Ley por la que se modifica la Ley de fondos de pensiones obligatorios	Adopción de la Ley por la que se modifica la Ley de fondos de pensiones obligatorios para aumentar las oportunidades de inversión de los fondos de pensiones obligatorios.				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se ampliará el alcance de las inversiones subvencionables para los fondos de pensiones del segundo pilar. Se adoptará una ley por la que se modifique la Ley de fondos de pensiones obligatorios, que mejorará aún más el sistema de ahorro para la jubilación capitalizado individual en la fase de acumulación, con vistas a mejorar el funcionamiento empresarial de las entidades del sistema capitalizado en beneficio de todos los miembros del fondo de pensiones. El Decreto que adopte el Gobierno especificará con más detalle: I) los criterios para clasificar a un emisor como emisor designado para la financiación o titulización de proyectos de infraestructura en el territorio de la República

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										de Croacia; II) el procedimiento y el contenido de la solicitud, es decir, la solicitud de clasificación, y iii) el procedimiento de evaluación y expedición de la clasificación.
299	C4.2. R1	T	Un aumento de al menos el 10 % de los ingresos totales por pensiones para los beneficiarios de la forma redefinida de pensión de supervivencia.		% (porcentaje)	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las modificaciones en el cálculo de la pensión de supervivencia darán lugar a un aumento de los ingresos totales de la pensión de al menos el 10 % en total, en relación con los niveles de 2014, para los beneficiarios de una pensión de supervivencia, e introducirán la posibilidad de utilizar una parte de la pensión de supervivencia además de una pensión individual para los beneficiarios de pensiones inferiores (tanto de vejez como de invalidez) en condiciones relacionadas con la edad y los ingresos.
300	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones	Entrada en vigor de la nueva Ley del seguro de pensiones				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se creará un grupo de trabajo encargado de analizar la situación del sistema de pensiones y de debatir otras opciones para mejorar su adecuación y sostenibilidad. Estará compuesto por interlocutores sociales, asociaciones de pensiones, universidades, consultores especializados y otras partes interesadas. Las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo se tendrán en cuenta al modificar el marco legislativo. Como mínimo, se adoptarán enmiendas: I) aumentar la pensión mínima del 103 % del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										valor actual de la pensión (AVM) a al menos el 106 %; II) modificar la ratio actual utilizada para la indexación de las pensiones entre los índices salariales y de precios al consumo de 70: 30 a 85: 15, asignando mayor peso al índice más favorable para los pensionistas; III) introducir un suplemento anual de pensión para todos los beneficiarios de pensiones.
301	C4.2. R1	T	Aumento de la pensión mínima en un 3 %		% (porcentaje)	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Un aumento de la pensión mínima global de al menos el 3 % en términos reales (es decir, superior a la indexación periódica) en comparación con 2020.

T. COMPONENTE 4.3: MEJORA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia croata aborda los retos relacionados con el sistema de bienestar social, tanto en lo que se refiere a las prestaciones sociales como a los servicios sociales. El objetivo general de las reformas y las inversiones en este componente es reducir la pobreza, prevenir la exclusión social y desarrollar servicios sociales adaptados a los grupos vulnerables, construyendo así una sociedad más resiliente.

El componente incluirá las siguientes medidas:

- Mejorar el marco legislativo mediante la adopción de la nueva Ley de Bienestar Social y tres documentos estratégicos;
- Aumentar la adecuación y la cobertura de la prestación mínima garantizada, la principal prestación de reducción de la pobreza a nivel nacional;
- Consolidación técnica y funcional de las prestaciones sociales, a nivel nacional y local, con la introducción de una indexación periódica y la adaptación de los criterios de admisibilidad;
- Armonizar los precios de los servicios sociales entre los distintos proveedores existentes;
- Desarrollo de los nuevos servicios sociales (tutoría social y asistentes familiares) con el fin de prevenir la institucionalización y la exclusión social;
- Fomentar la transición a los cuidados de larga duración basados en el hogar y en la comunidad para las personas mayores mediante el desarrollo de servicios no institucionales, proporcionando al mismo tiempo suficientes capacidades de alojamiento exclusivamente a las personas que necesitan cuidados de larga duración sin una alternativa viable basada en el hogar y la comunidad.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para consolidar las prestaciones sociales y mejorar su capacidad para reducir la pobreza (recomendación específica por país 2.2 de 2019), sobre la adecuación de las prestaciones por desempleo y la mejora de los regímenes de renta mínima (recomendación específica por país 2.2 de 2020), así como sobre la contribución a un mayor acceso a las infraestructuras y servicios digitales (recomendación específica por país 2.3 de 2020) y la promoción de la adquisición de capacidades (recomendación específica por país 2.4 de 2020).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C4.3 R1 — Transparencia y adecuación de las prestaciones sociales en el sistema de protección social

El objetivo de esta medida es aumentar la adecuación de las principales prestaciones sociales dirigidas a los grupos más vulnerables de la sociedad y contribuir a reducir las desigualdades y la carga administrativa y aumentar la transparencia del sistema. Esta medida consiste en adoptar un Plan Nacional contra la Pobreza, modificar la Ley de Bienestar Social, integrar las prestaciones, aumentar la prestación mínima garantizada y ampliar el apoyo a más beneficiarios.

Inversión C4.3 R1-I1 — Mejorar la digitalización del sistema de prestaciones sociales entre los niveles nacional y local

El objetivo de esta inversión es seguir desarrollando el acceso funcional a todos los datos disponibles sobre prestaciones sociales para cada beneficiario. Esta medida consiste en garantizar que todos los entes locales y regionales tengan acceso funcional a datos integrados sobre prestaciones sociales.

Inversión C4.3 R1-I2 — Desarrollo de una aplicación web sobre la posibilidad de recibir prestaciones sociales a nivel nacional

El objetivo de esta inversión es crear una aplicación web accesible a los ciudadanos que reúna las prestaciones sociales en el sistema de protección social a nivel nacional y las condiciones para su prestación. Las condiciones para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional estarán disponibles en la solicitud.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma C4.3 R2 — Desarrollo del servicio de tutoría social

El objetivo de esta reforma es garantizar una capacidad humana suficiente para prestar servicios sociales, mediante una mejor cooperación y el intercambio de datos, a los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas y a grupos desfavorecidos de beneficiarios. La reforma introducirá un nuevo servicio de tutoría social dirigido a las personas en situación de riesgo o que ya se encuentren en una posición marginada en la sociedad, que se incluirá en la nueva Ley de Bienestar Social.

Inversión C4.3 R2-I1 — Introducción de servicios de tutoría social

El objetivo de esta inversión es poner el nuevo servicio de tutoría social a disposición de todos los beneficiarios potenciales, en particular los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas, las personas con discapacidad, las víctimas de violencia, las personas sin hogar, los migrantes, los gitanos y los jóvenes que abandonan el sistema de protección social, las personas que cumplen penas de prisión y los miembros de otros grupos socialmente vulnerables. Esta medida consiste en contratar a tutores sociales formados y establecer un sistema de apoyo individualizado y cooperación entre los servicios sociales y de empleo. DE LA SIGUIENTE MANERA:

Reforma C4.3 R3 — Desarrollo de servicios basados en la comunidad para evitar la institucionalización

El objetivo de esta reforma es adoptar el Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027, que:

- Determinar las prioridades para el desarrollo de los servicios sociales;
- Revisar las necesidades de distintas formas de asistencia social, tanto no institucional como institucional, prestando especial atención a los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad, los beneficiarios de prestaciones mínimas garantizadas, las víctimas de la violencia y la trata de seres humanos, los jóvenes sin cuidados, las personas sin hogar, los migrantes, los gitanos y las personas que cumplen penas de prisión;
- Establecer un plan sistemático de cuidados de larga duración adaptado a las necesidades específicas de los beneficiarios;
- Enumerar los objetivos y criterios para desarrollar servicios de residencia para usuarios que dependen funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no pueden ofrecerse a través de servicios extrainstitucionales, servicios comunitarios y de asistencia domiciliaria, así como otros servicios que mejoren la calidad de vida y permitan a los usuarios residir más tiempo en sus hogares y comunidades;
- Adaptar los servicios para centrarse en capacitar a las personas para que influyan en su situación social, pasando de la exclusión a la inclusión y trabajando para ampliar su red social;

- Desarrollar una asistencia sistemática e integrada de larga duración para las personas mayores que dé prioridad a la transición de la asistencia institucionalizada a la asistencia doméstica y local;
- Apoyar el desarrollo de servicios a domicilio y de servicios comunitarios para los cuidados de larga duración;
- Garantizar la disponibilidad de servicios institucionales solo para las personas mayores que dependan funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales;
- Plan de tiempo semiresidencial o residencial de asistencia, con una marcada preferencia por los servicios de asistencia a domicilio, teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios y las necesidades de los usuarios.

Además, como parte de la reforma, se desarrollarán normas de tratamiento para los asistentes familiares. La normalización de las prácticas profesionales en la aplicación de medidas de protección familiar contribuirá a mejorar la protección de los niños, los adultos con discapacidad y las personas mayores, igualando la calidad del servicio prestado e impidiendo la institucionalización prestando servicios directamente en el hogar de los usuarios en cooperación con otras partes interesadas pertinentes a nivel local.

La reforma incluirá modificaciones de la nueva Ley de Bienestar Social para:

- Dar prioridad a la desinstitucionalización de los cuidados de larga duración para inducir cambios estructurales en este ámbito de la política social;
- Posibilitar y promover la coordinación entre los servicios sociales y garantizar un enfoque coordinado en toda la gama de servicios de calidad que prestan.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C4.3 R3-I1 — Fortalecimiento de la capacidad de los profesionales de los servicios comunitarios

El objetivo de esta medida es mejorar la capacidad humana para prestar servicios sociales mediante actividades educativas y la contratación de profesionales. La inversión financiará la formación y la concesión de licencias a 750 asesores sobre medidas legales de protección de la familia y a 40 asistentes familiares. Además, se contratará a un número de 400 trabajadores profesionales en instituciones de asistencia social para prestar servicios fuera de las instituciones. La inversión contribuirá al desarrollo y la accesibilidad regional de los servicios sociales basados en la comunidad y reforzará las competencias de los profesionales para un tratamiento normalizado en el trabajo de protección de la familia y jurídico, a fin de evitar la institucionalización de niños, jóvenes y otros grupos socialmente vulnerables.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión C4.3 R3-I3 — Mejora de la digitalización del sistema de bienestar social y aplicación del sistema de metodología para calcular los precios de los servicios sociales

El objetivo de esta medida es desarrollar una nueva solución de gestión de datos para los proveedores de servicios sociales financiada con cargo al presupuesto del Estado. La principal funcionalidad de la solución desarrollada para la gestión de datos será la recogida automatizada de datos, el análisis de calidad y el cálculo de los precios de los servicios sociales. La inversión financiará el software, el hardware y los requisitos educativos para permitir la plena funcionalidad de la solución.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C4.3 R3-I4 — Construcción y equipamiento de centros de atención a las personas mayores (servicios a domicilio y locales y servicios institucionales)

El objetivo de esta medida es construir centros para las personas mayores que den cabida a 800 adultos mayores que dependan funcionalmente totalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales. Esta medida consiste en la construcción de centros para las personas mayores y de instalaciones para servicios comunitarios.

T.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
302	C4.3. R1	M	Adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027	Adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social adoptado 2021-2027, que: — Definir el objetivo de reducir la tasa de riesgo de pobreza a menos del 15 % a partir de una base de referencia del 18,3 % para 2019 y el plan de ejecución; — Garantizar unas condiciones que reduzcan eficazmente la pobreza y la exclusión social y mejoren la vida cotidiana de las personas en riesgo de pobreza, así como de las personas que sufren privación material grave. — Determinar las prioridades de desarrollo para la lucha contra la pobreza y la exclusión social e identificar las necesidades en relación con los grupos vulnerables en los sistemas.
303	C4.3. R1	M	Adopción de la nueva Ley de Bienestar Social	Entrada en vigor de la nueva Ley de Bienestar Social				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La nueva Ley de Bienestar Social introducirá los siguientes cambios: — Combinar los costes de vivienda existentes y las asignaciones para calefacción en una única asignación integrada; — La provisión relativa a la prestación mínima garantizada se modificará elevando el importe básico a 1 000 HRK y aumentando al menos el 25 % en el caso de los hogares con hijos, flexibilizando los

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>critérios de admisibilidad más difíciles, incluido un aumento del umbral de ingresos a 1 000 HRK;</p> <p>— Introducción de un nuevo servicio de tutoría social;</p> <p>— Cambios estructurales introducidos en los cuidados de larga duración que faciliten la desinstitutionalización y la transición a servicios domésticos y comunitarios;</p> <p>— Disposiciones para encargar la cooperación y el intercambio periódico de información entre las instituciones que prestan servicios sociales y prestaciones sociales para garantizar un enfoque coordinado en toda la gama de servicios prestados.</p>
304	C4.3. R1	T	Beneficiarios de la prestación mínima garantizada y compensación nacional para las personas de edad avanzada		Número	56 905	68 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El número total de beneficiarios que reciben la prestación mínima garantizada o una compensación nacional para las personas de edad avanzada ascenderá a 68 000.
305	C4.3. R1	M	Adopción de una norma normativa sobre prestaciones sociales funcionalmente integradas	Entrada en vigor de la Ley de Bienestar Social o de la Ley de Suplemento Inclusivo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Enmiendas a la Ley de Bienestar Social o a las prestaciones sociales integradas en el Suplemento Inclusivo Acton, que deberán:</p> <p>— Modificar la prestación mínima garantizada aumentando el importe de base a 160 EUR, mediante Decisión sobre la base del cálculo del importe de la prestación mínima garantizada, y al menos en un 25 % para los hogares con hijos, y garantizar la plena</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>integración de la prestación mínima garantizada (GMB) con otras prestaciones sociales.</p> <p>Definir la integración (funcional) de las prestaciones sociales sobre la base de un análisis de expertos;</p> <p>Reforzar las disposiciones sobre el derecho a recibir prestaciones sociales, entre otras cosas mediante un mejor uso de los medios y la comprobación de los ingresos;</p> <p>Incluir medidas y disposiciones para mejorar la cobertura, adecuación y orientación de las prestaciones sociales, sobre la base de un análisis de expertos y prestando especial atención a las personas que padecen pobreza persistente;</p> <p>Contener disposiciones sobre el proceso de seguimiento y la participación de las partes interesadas pertinentes durante la ejecución;</p> <p>— Introducir la indexación como característica habitual de las prestaciones sociales</p> <p>— Contener disposiciones sobre la evaluación y el seguimiento de la eficacia y adecuación de las prestaciones sociales;</p>
398	C4.3. R1	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Bienestar Social y adopción de la Decisión sobre la	Entrada en vigor de la Ley de Bienestar Social modificada y adopción de la decisión por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Las modificaciones de la Ley de Bienestar Social:</p> <p>— Suprimir las disposiciones legales que obligan al reembolso de los importes desembolsados de las prestaciones mínimas garantizadas (GMB) y a la imposición de hipotecas sobre los bienes inmuebles propiedad de los beneficiarios de GMB,</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			prestación mínima garantizada							— Aligerar la carga administrativa de los beneficiarios de GMB mediante el establecimiento de un mecanismo legal para la eliminación automática de las hipotecas. El Gobierno adoptará una decisión sobre la base del cálculo del importe de la prestación mínima garantizada. La Decisión entrará en vigor el 1 de enero de 2024 y elevará el importe de base a 150 EUR.
307	C4.3. R1-I1	T	Acceso de las unidades de las administraciones locales a los datos sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual		Porcentaje	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Todas las unidades de las administraciones locales y regionales tendrán acceso funcional a todos los datos disponibles sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual.
308	C4.3. R1-I2	M	Disponibilidad digital de información sobre prestaciones de protección social a nivel nacional	Aplicación web desarrollada y funcional para proporcionar información sobre las prestaciones sociales con criterios y condiciones aplicados para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Sobre la base del expediente del proyecto y de una especificación técnica, se desarrollará una aplicación web que será accesible a todos los ciudadanos. La solicitud proporcionará acceso a la información sobre todas las prestaciones de seguridad social existentes en el sistema de protección social y la posibilidad indicativa de obtenerlas a nivel nacional. Los criterios y condiciones para obtener 12 tipos de prestaciones sociales en un sistema de protección social a nivel nacional estarán disponibles en la solicitud.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
309	C4.3. R2	T	Formación de los profesionales de la tutoría social		Número	0	220	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La formación de los tutores sociales se llevará a cabo a través de 15 módulos y la completará 220 profesionales. Este servicio seguirá los principios de la profesión de trabajo social y complementará las actividades ya existentes de los centros de asistencia social. Abordará la necesidad de cooperar con otros proveedores de servicios sociales de base comunitaria y la necesidad de implicar activamente a los beneficiarios de los sistemas de protección social en la superación de su propia exclusión social.
310	C4.3. R2-I1	T	Empleo de profesionales de la tutoría social		Número	0	220	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El empleo de 220 profesionales de tutoría social en los 21 servicios regionales del Instituto Croata de Trabajo Social.
312	C4.3. R3	M	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Plan Nacional de Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2027 identificará las prioridades para el desarrollo de los servicios sociales y describirá las necesidades de todos los grupos de usuarios para las diferentes formas de asistencia, tanto no institucionales como institucionales, con vistas a lograr un plan de asistencia sistemático y holístico adaptado a las necesidades de los usuarios. El plan también definirá y establecerá los criterios necesarios para desarrollar los servicios de residencia, los servicios a domicilio y los servicios comunitarios, así como otros servicios que mejoren la calidad de vida y permitan a los usuarios permanecer más tiempo en sus hogares y comunidades. El plan también esbozará

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										la introducción de un servicio de tutoría social, así como la transición de los servicios institucionales al hogar y de proximidad en los cuidados de las personas mayores, que: Apoyar el desarrollo de servicios a domicilio y de servicios comunitarios para los cuidados de larga duración; Garantizar la disponibilidad de servicios institucionales solo para las personas mayores que dependan funcionalmente de la asistencia institucional y cuyas necesidades no puedan satisfacerse a través de servicios extrainstitucionales; Introducir la planificación de la asistencia de tipo semiresidencial o residencial, con la clara preferencia por los servicios de asistencia a domicilio teniendo en cuenta la disponibilidad de servicios y las necesidades de los usuarios.
313	C4.3. R3	M	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las normas desarrolladas para regular las actividades de los asistentes familiares permitirán la prestación armonizada de servicios sobre el terreno en el domicilio del beneficiario en cooperación con otras partes interesadas a nivel local.
314	C4.3. R3-I1	T	Refuerzo de la capacidad humana para prestar servicios		Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La prevención de la institucionalización se logrará mediante la contratación de nuevos profesionales de los servicios sociales para la prestación de servicios no institucionales y la formación y autorización de asesores sobre medidas legales de protección de la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			basados en la comunidad							familia. En particular, se llevará a cabo una formación continua y específica y la concesión de licencias a los profesionales de las instituciones de asistencia social para la aplicación de medidas legales de protección de la familia para los niños (educación y concesión de licencias para un total de 750 profesionales de los servicios sociales — Asesores sobre medidas legales de protección de la familia y formación de 30 asistentes familiares). El número de 400 trabajadores profesionales se contratará en instituciones de asistencia social y proveedores de servicios sociales.
316	C4.3. R3-I3	M	Cálculo de los precios del sistema informático para los servicios sociales y los proveedores de servicios en la red	Sistema informático desarrollado y funcional para el cálculo de precios para todos los servicios sociales y todos los proveedores de servicios de la red	Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Sistema informático de gestión de datos desarrollado para recoger y analizar automáticamente los datos y calcular los precios de todos los tipos de servicios sociales prestados y de todos los proveedores de servicios sociales de la red. La inversión financiará el software, el hardware y los requisitos educativos para permitir la plena funcionalidad de la solución.
317	C4.3. R3-I4	T	Construcción de centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria de ancianos		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La construcción de ocho centros para el mayor, con capacidad para 800 beneficiarios, exclusivamente para personas que dependen en su totalidad de la asistencia institucional y cuyas necesidades no pueden satisfacerse a nivel doméstico o comunitario. Además, los centros para las personas de edad avanzada crearán las condiciones necesarias para la prestación de cuidados comunitarios y servicios

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										extrainstitucionales a las personas mayores que viven en casa.

T.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C4.3 R3-I2 — Mejorar la digitalización del sistema de bienestar social y conectar los centros de bienestar social con los proveedores de servicios sociales

El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de asistencia social a domicilio que gestiona y registra los procedimientos relativos al reconocimiento de los derechos a los servicios sociales por parte de los proveedores de servicios individuales. La inversión incluirá la integración de la aplicación en el sistema informático único de bienestar social que proporcione una plataforma digital única para el seguimiento y el análisis de los datos sobre los usuarios y los servicios sociales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

T.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
315	C4.3. R3-I2	T	Sistema de Información único (SocSkrb)		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo de esta inversión es mejorar la aplicación de asistencia social que gestiona y registra los procedimientos relativos al reconocimiento de los derechos a los servicios sociales en un único sistema informático funcional que involucrará a todas las partes interesadas en el proceso de reconocimiento de derechos y prestación de servicios al usuario, permitiendo así el seguimiento y el análisis de los datos sobre los usuarios y los servicios del sistema de asistencia social, como la información sobre las plazas disponibles con los proveedores de servicios y los precios de sus servicios. La solución informática desarrollada se integrará en el sistema de información SocSkrb existente utilizado por los centros de protección social. Por último, esto permitirá la conexión informática de todos los centros de asistencia social con los proveedores de servicios sociales financiados con cargo al presupuesto del Estado.

U. COMPONENTE 5.1: REFORZAR LA RESILIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO

Este componente del plan croata de recuperación y resiliencia tiene por objeto hacer frente a los retos, agravados por la pandemia de COVID-19, en relación con la resiliencia y la sostenibilidad del sistema de asistencia sanitaria en relación con una esperanza de vida inferior a la media de la UE y la debilidad de los cuidados preventivos, crónicos y de larga duración. El objetivo general de las reformas e inversiones en este componente es mejorar la eficiencia, la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad financiera del sistema sanitario.

El componente incluirá las siguientes medidas:

- Introducción de nuevos modelos asistenciales para los pacientes, con especial atención a la atención preventiva y crónica de los enfermos de cáncer;
- Integración funcional de los hospitales y refuerzo de los hospitales diurnos de nivel secundario y terciario (horizontal y vertical);
- Aumentar la proporción de especialistas en familia en el número total de médicos contratados en general y equipos familiares;
- Mejorar el sistema digitalizado de contratación conjunta para incluir hospitales de propiedad local, con vistas a lograr ahorros significativos en el sistema y mejorar la calidad;
- El uso generalizado de un sistema central de preparación en 8 hospitales y la introducción de un sistema de distribución por unidad de terapia en 40 hospitales.

El componente contribuirá a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la resiliencia del sistema sanitario, la distribución geográfica equilibrada de los trabajadores y las instalaciones sanitarios, una cooperación más estrecha entre todos los niveles de la administración y las inversiones en sanidad electrónica (recomendación específica por país 1.2 de 2020), así como contribuir a aumentar el acceso a infraestructuras y servicios digitales (recomendación específica por país 2.3 de 2020) y a promover la adquisición de capacidades (recomendación específica por país 2.4 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C5.1 R1 — Mejorar la eficiencia, la calidad y la accesibilidad del sistema sanitario

El objetivo de esta medida es aumentar la igualdad de acceso a la atención primaria, especialmente en las zonas rurales, remotas e insulares, mejorando la gama y la calidad de los servicios a nivel de los médicos de familia (médicos generalistas), reduciendo así la carga para los hospitales. Para hacer un mejor seguimiento de los resultados sanitarios, se establecerá el marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario para contribuir a la creación de indicadores clave de rendimiento con arreglo a una metodología definida con la intención de vincular las medidas a los objetivos establecidos en los documentos estratégicos y las reformas nacionales, mejorando la puntualidad de los datos sanitarios disponibles para el análisis estratégico y político.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R1-I4: diagnóstico digital de imágenes del centro hospitalario clínico «KBC Split»

El objetivo de esta medida es mejorar el diagnóstico de imagen digital de KBC Split, mejorando así la asistencia sanitaria en el ámbito de la prevención, el tratamiento y el diagnóstico de enfermedades. La inversión tendrá por objeto aumentar la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, mejorar los resultados clínicos y proporcionar diagnósticos más tempranos y de mejor calidad, especialmente en pacientes pediátricos y oncológicos. En particular, digitalizará los servicios y procesos sanitarios, garantizará la transparencia en la prestación de servicios sanitarios, optimizará el uso de los recursos del sistema hospitalario y garantizará la futura estabilidad financiera. La inversión adaptará el espacio para albergar el equipo médico recién adquirido, incluida la resonancia magnética 3T, la sala Angio-room digital DSA de Neurointervención, digital diascopic RTG y la sala gastroenterológica endoscópica.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R1-I5 — Construcción y acondicionamiento del bloque operativo central del Hospital General «OB Varaždin»

El objetivo de la inversión es optimizar los recursos del sistema sanitario hospitalario, aumentar la seguridad de los pacientes y proporcionar condiciones adecuadas para el trabajo del personal sanitario. Esta medida consiste en la construcción y descarga de un bloque central de operaciones y en la construcción de pasillos de conexión con las instalaciones médicas existentes.

Inversión C5.1 R1-I6 — Hospital Clínico de diagnóstico de imágenes digitales «KB Dubrava»

El objetivo de esta medida es adquirir equipos radiológicos digitales para el Instituto Clínico KB Dubrava de Radiología Diagnóstica e Intervención, que presta servicio a más de 350 000 pacientes. En general, se espera que esta inversión mejore significativamente la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, mejore el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento posterior al tratamiento y, por tanto, los resultados clínicos para todos los grupos de pacientes, incluidos los pacientes que requieren tratamiento más complejo en clínicas y unidades organizativas del hospital. Como consecuencia de ello, se espera reducir la duración de la hospitalización, las complicaciones, la hospitalización en las unidades de cuidados intensivos, los costes de tratamiento y las listas de espera. La inversión incluirá la adquisición de un equipo de vanguardia.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C5.1 R1-I7 — Equipamiento de nuevas instalaciones para hospitales de día y cirugía de un día y admisión hospitalaria integrada de urgencia y adaptación de la clínica de cirugía neuroquirúrgica en el centro hospitalario clínico «KBC Sestre Milosrdnice»

El objetivo de esta medida es aumentar la capacidad de tratamiento de los pacientes en al menos un 22 % en comparación con el número de pacientes tratados actualmente. Se espera que la inversión mejore considerablemente la calidad de la asistencia sanitaria para unos 700 000 pacientes tratados por KBC, de los cuales unos 300 000 representan emergencias y alrededor de 40 000 pacientes reciben tratamiento hospitalario y quirúrgico de día. La medida deberá equipar nuevas instalaciones para el hospital de un día, la cirugía de un día y la admisión integrada de urgencias hospitalarias y adaptar la clínica Neurocigery en el Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión C5.1 R1-I8 — Tratamiento preoperativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en el Hospital General «KB Dubrava»

El objetivo de esta medida es seguir desarrollando el Instituto de Neurología KB Dubrava, así como los métodos y tratamientos preoperativos de la epilepsia en pacientes farmacorresistentes. La inversión incluirá la adquisición de equipos avanzados y la adaptación de la capacidad espacial.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión C5.1 R1-I9 — Desarrollo del centro hospitalario clínico «KBC Zagreb», fase III — equipar con equipos médicos y no médicos

El objetivo de esta medida es permitir la aplicación de tecnologías modernas y aumentar el acceso a la asistencia en los niveles terciario y cuaternario de la asistencia sanitaria. Esta medida consiste en la adquisición de equipos médicos y no médicos. En el Centro Hospital Clínico (KBC) de Zagreb.

Reforma C5.1 R2 — Introducción de un nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave

El objetivo de esta medida es mejorar y armonizar la calidad de los servicios sanitarios. Esta medida consiste en el desarrollo de directrices clínicas integradas.

Inversión C5.1 R2-I1 — Compra de equipos para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de pacientes con cáncer

El objetivo de esta medida es garantizar sin demora un tratamiento óptimo a todos los pacientes oncológicos croatas, utilizando técnicas modernas de radioterapia. Esta medida consiste en la adquisición de equipos médicos.

Inversión C5.1 R2-I2 — Adquisición e implantación de equipos para el establecimiento de la Red Oncológica Nacional y la Base de Datos Oncológica Nacional

El objetivo de esta medida es crear una red nacional para la Base de Datos Oncológica Nacional, que conecte y registre los datos de los sistemas de información hospitalaria y otros sistemas mediante automatismo. Esta medida consiste en la creación de una plataforma informática para el seguimiento de pacientes oncológicos y la creación de una red oncológica nacional.

Reforma C5.1 R3 — Introducción de un sistema de gestión estratégica de los recursos humanos en el ámbito de la salud

Esta reforma tiene por objeto aumentar el acceso a la asistencia sanitaria para los ciudadanos, especialmente los de las zonas rurales y las menos densamente pobladas, mejorando al mismo tiempo la eficacia de la medicina de emergencia y garantizando un sistema sanitario eficiente y de alta calidad. Para lograr este objetivo, se impartirá formación especializada a los profesionales de la salud, en particular a los médicos en el ámbito de la atención primaria, así como a los enfermeros y técnicos en el ámbito de la medicina de emergencia, logrando así una distribución geográfica equilibrada de los profesionales sanitarios y una ocupación suficiente de la Red de Servicios de Salud Pública. Además, la reforma prevé la adopción del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027, que deberá:

- Definir las necesidades de desarrollo para lograr un sistema sanitario flexible, eficiente y gestionado de forma holística;
- Indicar medidas para el éxito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades;

Introducir la coordinación de los prestadores de asistencia sanitaria y la transformación de los modelos de tratamiento y rehabilitación hacia una gestión activa de los procesos asistenciales en todas las fases y niveles;

Definir la integración de los servicios sanitarios y de asistencia social y el desarrollo de modelos integrados de cuidados de larga duración;

Introducir medidas para controlar y mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes;

— Mejorar las disposiciones relativas a la gestión del personal;

Introducir objetivos específicos que contribuyan indirectamente a la consecución del objetivo estratégico establecido en la Estrategia Nacional de Reforma (NRS) para 2030.

El aumento de la esperanza de vida en los años de salud se verá favorecido por:

Promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades que constituyen un importante problema de salud pública;

Mejora de la calidad de la asistencia sanitaria mediante la mejora de la eficacia, la seguridad, la accesibilidad y la integración funcional de todos los niveles y partes de la asistencia sanitaria;

Introducción del nuevo modelo asistencial para retos sanitarios clave como las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y raras, y la diabetes para prolongar y mejorar la calidad de vida

Hacer del sistema sanitario un lugar de trabajo deseable a través de una gobernanza estratégica, garantizando así un número y una distribución óptimos de los empleados en el sistema sanitario;

— Mejorar el modelo de financiación y gestión del sistema sanitario.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión C5.1 R3-I1 — Financiación centralizada para especializaciones

El objetivo de esta medida es garantizar que todos los servicios sanitarios sean adecuadamente accesibles para el público, también en vista de la escasez de médicos. Esta medida consiste en proporcionar formación especializada a los profesionales sanitarios, a los médicos en el nivel básico primario de la asistencia sanitaria, así como en el ámbito de la salud pública.

Inversión C5.1 R3-I2 — Formación especializada de enfermeros y técnicos en medicina de emergencias

El objetivo de esta medida es permitir que los enfermeros y técnicos en medicina de emergencias trabajen de forma independiente en los servicios médicos de urgencia. Esta medida consiste en impartir formación especializada a enfermeros y técnicos en medicina de emergencias.

Reforma C5.1 R4 — Garantizar la sostenibilidad financiera del sistema sanitario

El objetivo de esta medida es abordar el aumento insostenible de los atrasos, la incoherencia de los procedimientos y la adquisición de medicamentos costosos en el sistema sanitario, con el fin de lograr un sistema de salud pública sostenible desde el punto de vista financiero, aplicando un nivel uniforme de preparación, contratación y aplicación de procedimientos que influyen en las formas y posibilidades de prestación de asistencia sanitaria. La reforma incluirá la revisión del marco

legislativo consistente en la Ley de asistencia sanitaria y la Ley del seguro obligatorio de enfermedad con los siguientes elementos:

- Mejorar la organización de las actividades de medicina de emergencia del Instituto de Medicina de Emergencia y llevar a cabo tareas operativas a través de unidades organizativas definidas;
- Reorganización del servicio público de salud con el fin de aumentar su eficiencia, haciendo especial hincapié en la prevención y el diagnóstico precoz, la mejora de la respuesta en situaciones de emergencia y especiales (pandemias);
- Transferir los derechos de gestión de hospitales desde los condados y la ciudad de Zagreb a la República de Croacia, con el fin de lograr un uso eficiente y eficaz de las capacidades existentes y mejorar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria mediante la reorganización del modelo de gestión hospitalaria;
- Reducción del tiempo en las listas de espera para servicios médicos individuales, optimización y mejor distribución de los recursos sanitarios disponibles del seguro de enfermedad obligatorio para lograr unos servicios sanitarios más accesibles para los asegurados;
- Reforzar las disposiciones de gestión financiera, garantizando al mismo tiempo el capital financiero con el fin de lograr la estabilidad financiera del sistema público de salud;
- Cambios legislativos para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago del Fondo Croata del Seguro de Enfermedad (HZZO).

La reforma alcanzará los siguientes objetivos:

- Deberá completarse la integración funcional de al menos 8 hospitales;
- Al menos el 85 % de las categorías de compra, que representen al menos el 80 % del gasto total de los hospitales gestionados por el Gobierno, se contrataron mediante un procedimiento de contratación pública conjunta.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión C5.1 R4-I1 — Preparación central de preparados parenterales en 8 hospitales croatas

El objetivo de esta medida es reducir los costes y ofrecer el máximo nivel de seguridad en el uso de medicamentos parenterales, prevenir errores de medicación, días adicionales de hospitalización y reducir la carga para los médicos y enfermeros del departamento hospitalario. Esta medida consiste en la aplicación de un sistema central de preparación para los preparativos parenterales en los hospitales.

Inversión C5.1 R4-I2 — Introducción de un sistema de distribución por unidad de terapia en 40 hospitales croatas

El objetivo de esta medida es contribuir a aumentar la seguridad de los pacientes, prevenir los errores de medicación, controlar las existencias de medicamentos y aumentar la defensa de los pacientes, con el objetivo de mejorar los resultados generales del tratamiento. Esta medida consiste en la introducción de un sistema de distribución por unidad de terapia en los hospitales.

Inversión C5.1 R4-I3 — Digitalización del seguimiento de medicamentos a través de centros sanitarios de nivel secundario y terciario de asistencia sanitaria

El objetivo de esta medida es la digitalización de la vía de la droga para que el sistema sanitario croata pueda supervisar el consumo de medicamentos. Esta medida consiste en proporcionar una solución

informática integrada funcional para el seguimiento completo de los medicamentos en el sistema hospitalario desde la farmacia al paciente.

Inversión C5.1 R4-I4 — Desarrollo de un sistema de control y prevención de la escasez de medicamentos en Croacia

El objetivo de esta medida es introducir una gestión específica de los datos sobre existencias de medicamentos que tenga por objeto permitir una mayor eficiencia en la adquisición de medicamentos. La medida establecerá un sistema operativo preciso de seguimiento y análisis del volumen de negocios de determinados medicamentos.

Inversión C5.1 R4-I5 — Introducción de un sistema de seguimiento de los resultados del tratamiento para la asistencia ambulatoria centrada en los pacientes crónicos en las farmacias públicas

El objetivo de esta medida es lograr una planificación, un seguimiento y una evaluación más sistemáticos de la rentabilidad de las inversiones en la farmacoterapia de pacientes no hospitalarios. La medida creará un programa de seguimiento de los resultados de los pacientes en las farmacias públicas.

Reforma C5.1 R5 — Sanidad electrónica

El objetivo de esta medida es mejorar la capacidad de gestión mediante un uso más eficiente de los datos y fomentar soluciones sanitarias innovadoras para mejorar la gestión del sistema sanitario. La reforma de la sanidad electrónica apoyará los esfuerzos para garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios sanitarios necesarios (incluidos la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la asistencia paliativa) de calidad suficiente. La reforma incluirá la adopción del marco nacional de telemedicina con vistas a:

- Ampliar el alcance de los servicios telemédicos y garantizar la interoperabilidad con el sistema nacional de información sanitaria y la idoneidad para el futuro intercambio transfronterizo;
- La transmisión de parámetros vitales para el paciente desde el Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia (HMS) al Servicio Común de Hospitales de Emergencia (OHBP) y el seguimiento de pacientes ambulatorios a distancia.
- Establecer la vigilancia a distancia del Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia (HMS) y un plan de acción para la introducción de la supervisión y un marco para el seguimiento de la aplicación, basado en documentos de análisis de situación, marco nacional y plan de acción elaborados en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico asociado.

El sistema nacional de gestión de la información sobre la salud electrónica incluirá las siguientes funcionalidades:

- Información periódica sobre la salud de la población como base para actividades específicas de prevención y gestión de enfermedades;
- Crear capacidades nacionales de análisis de datos, incluida la integración de los proveedores de asistencia sanitaria y las interfaces de los pacientes con las infraestructuras y prácticas existentes;
- Mejorar las capacidades nacionales para el despliegue de la inteligencia artificial y la informática de alto rendimiento, elevando el nivel de ciberseguridad de la sanidad electrónica y las competencias digitales avanzadas para los profesionales de la salud, así como para los pacientes, a través de tecnologías avanzadas, en particular la inteligencia artificial;

- Permitir el desarrollo de nuevos servicios sanitarios basados en datos recopilados de forma anónima y disponibles en el sistema sanitario.

Cinco inversiones complementarias (C5.1 R5-I1 a I5) apoyarán la reforma.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R5-I1 — Integración digital de teatros operativos y cirugía robótica en KBC Split

El objetivo de esta medida es permitir tratar de forma exhaustiva a los pacientes con enfermedades malignas e integrar medidas de optimización de la asistencia sanitaria. De este modo, se espera que la inversión mejore los resultados sanitarios gracias a la introducción de un nuevo modelo asistencial para los pacientes, en particular nuevos tratamientos quirúrgicos de última generación. La inversión aborda la digitalización de quirófanos operativos y la compra de equipos para el tratamiento avanzado del cáncer en KBC Split.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión C5.1 R5-I2 — TELECORDIS

El objetivo de esta medida es digitalizar los servicios cardiológicos que permitan un seguimiento continuo de la enfermedad de los pacientes, especialmente de los que padecen enfermedades cardiovasculares crónicas. Se espera que los servicios de diagnóstico cardiológico rápido y accesible a nivel de atención primaria contribuyan a la detección oportuna de los problemas de salud cardiaca de los pacientes, a un tratamiento oportuno y adecuado y al seguimiento continuo de su estado de salud. Además, el servicio telemédico de ECG Holter ofrecerá a los pacientes de zonas remotas y rurales acceso a la atención especializada, aumentando así significativamente la disponibilidad de servicios sanitarios especializados en centros ambulatorios locales, mejorando el rendimiento de los especialistas, mejorando los resultados de los pacientes, reduciendo las listas de espera y el coste de la prestación del servicio de asistencia sanitaria. La inversión incluirá la digitalización de los procesos de diagnóstico y permitirá compartir los datos con centros especializados dispersos.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión C5.1 R5-I3 — Teletransfusión

El objetivo de esta medida es digitalizar el servicio de transfusión y garantizar la disponibilidad de un especialista en transfusión para todos los establecimientos hospitalarios con unidades de transfusión, contribuyendo a un fuerte desarrollo del servicio de telemedicina a través de la transmisión digital de datos médicos y reforzando la interconexión de todos los establecimientos hospitalarios con unidades de transfusión.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión C5.1 R5-I4 — Digitalización e integración de salas operativas equipadas con cirugía robótica en el Centro Hospital Clínico «KBC Sestre milosrdnice»

El objetivo de esta medida es la digitalización de quirófanos operativos y la adquisición de equipos avanzados de tratamiento para nuevos tratamientos quirúrgicos modernos. La digitalización y la integración de las salas de operaciones cambiarán la planificación, la documentación, el almacenamiento y el intercambio de datos sobre los pacientes y los tipos y métodos de tratamiento operativo. La cirugía robótica mejorará la calidad del tratamiento quirúrgico, aumentará la seguridad de los pacientes, logrará una mayor transparencia en el tratamiento, un mejor control de los costes y los resultados sanitarios, reforzará y consolidará los recursos esenciales de infraestructura de

información sanitaria, introducirá un sistema de servicios sanitarios sin papel y contribuirá a la transición digital.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Inversión C5.1 R5-I5 — Digitalización y equipamiento de las unidades de diagnóstico del Hospital Clínico «KB Merkur»

El objetivo de esta medida es digitalizar y equipar las unidades de diagnóstico, facilitar el seguimiento de los procedimientos de desarrollo del diagnóstico y ofrecer un servicio de mejor calidad a los pacientes. La inversión incluirá la adquisición de los dispositivos más avanzados.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

U.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
318	C5.1. R1	M	Adopción del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario	Entrada en vigor del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario				TERCER TRIMESTRE 3	2022	La evaluación del rendimiento del sistema sanitario establecerá un marco de medición del rendimiento sanitario, establecerá indicadores clave de rendimiento con arreglo a una metodología de evaluación definida, vinculado al proceso de vinculación de las medidas con los objetivos establecidos en los documentos de estrategia y las reformas nacionales, la puntualidad de los datos y la mejora del seguimiento de los resultados sanitarios.
319	C5.1. R1	T	Optimización del tiempo para el tratamiento diagnóstico: listas de espera		Número de días	400	270	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El tiempo de espera para pacientes con tratamiento diagnóstico se reducirá a 270 días a partir del actual período de 400 días de la lista de espera.
323	C5.1. R1-I4	M	Modernización de los servicios sanitarios en el Centro Hospital Clínico KBC Split	Equipo adquirido para el Instituto Clínico de Radiología de Diagnóstico y de Intervención KBC Split				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Instalación de equipos para el Instituto Clínico de Radiología Diagnóstica e Intervención y en el Instituto de Medicina Nuclear Clínica y construcción y equipamiento de una sala endoscópica híbrida del Instituto de Gastroenterología, para permitir la introducción de nuevos procedimientos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										diagnósticos y terapéuticos en el Centro Hospital Clínico KBC Split. El equipo instalado será como mínimo resonancia magnética 3T, sala de angio digital DSA Neurointervención, máquina digital de rayos X diascopic, sala gastroenterológica endoscópica.
324	C5.1. R1-I5	T	Edificio central operativo con el contenido del Hospital General de Varaždin		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción y equipamiento del bloque operativo central (COB) con unidades de cuidados intensivos (Jil), esterilización central, diagnóstico RTG, transfusiones y laboratorios médico-bioquímicos, y construcción de corredores de conexión con instalaciones médicas existentes.
325	C5.1. R1-I6	T	Productos sanitarios para diagnóstico en el Hospital Clínico (KB) Dubrava		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Adquisición e instalación de ocho dispositivos médicos de diagnóstico y equipos radiológicos digitales para el Instituto Clínico de Radiología Diagnóstico y de Intervención. Está previsto que todos los dispositivos se instalen gradualmente, mientras que todos estarán en funcionamiento a más tardar el 30 de junio de 2023.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
326	C5.1. R1-I7	T	Nuevas instalaciones en el Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2024	El Centro Clínico Hospital (KBC) Sestre milosrdnice estará equipado con instalaciones integradas de ingreso hospitalario de urgencia, de hospital de día y de cirugía de un día, con material médico y no médico y mobiliario.
327	C5.1. R1-I8	T	Productos sanitarios para tratamiento operativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en el Hospital Clínico (KB) Dubrava		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Con el fin de seguir desarrollando el Instituto de Neurología del Hospital Clínico (KB) de Dubrava, se instalará y pondrá en funcionamiento, a más tardar, el 30 de junio de 2023. La inversión incluirá la adquisición de equipos tales como dispositivos de grabación de canales SEEG 256, EMNG digitales y dispositivos de formación de imágenes canales EP 12. Dispositivo de termocoagulación por radiofrecuencia (RF) y adaptación de la capacidad espacial adecuada.
328	C5.1. R1-I9	M	Proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb	Equipos adquiridos para el Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb				TERCER TRIMESTRE 1	2026	La adquisición de nuevos equipos médicos y no médicos para el Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb. .
329	C5.1. R2	M	Mejorar y armonizar la calidad de la asistencia sanitaria mediante el	Directrices clínicas elaboradas e integradas en las directrices electrónicas en el				TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Ministerio de Sanidad (MIZ) desarrollará e integrará en el sistema sanitario croata directrices clínicas, así como directrices electrónicas que

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			desarrollo de directrices clínicas en línea	sistema sanitario croata por el Ministerio de Sanidad (miz).						armonicen la calidad de la asistencia sanitaria.
331	C5.1. R2-I1	T	Mejora de la calidad de la radioterapia oncológica		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Seis hospitales estarán equipados con productos sanitarios para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer. La inversión consistirá en la construcción de ocho tanques de combustible para aceleradores de localización lineal), equipos de radioterapia, 17 aceleradores lineales VMAT, cuatro aceleradores de SBRT lineales, cuatro brachyterapia HDR, nueve simuladores de TC, equipos de red de radioterapia, equipos de dosimetría y equipos de fijación.
332	C5.1. R2-I2	T	Plataforma informática única para conectar, supervisar y tratar de forma óptima a pacientes oncológicos		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La plataforma informática uniforme permitirá recopilar datos sanitarios, planificar cambios organizativos y estructurales y detectar riesgos. Todas las instituciones oncológicas de Croacia se incluirán en la red oncológica nacional.
333	<u>C5.1. R3</u>	<u>M</u>	Plan <u>Nacional</u> de Desarrollo Sanitario 2021-2027	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027, como acto general de planificación sectorial,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>establecerá objetivos específicos, medidas, proyectos y actividades que se llevarán a cabo bajo los auspicios del Ministerio de Sanidad con el objetivo principal de mejorar el sistema sanitario y los resultados sanitarios. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario será coherente con el programa de reformas del Gobierno croata y con las directrices de la política de cohesión de la Comisión Europea para 2021-2027. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario definirá las necesidades de desarrollo a medio plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Definir las necesidades de desarrollo para lograr un sistema sanitario flexible, eficiente y gestionado de forma holística; — Indicar medidas para el éxito de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; <p>Introducir la coordinación de los prestadores de asistencia sanitaria y la transformación de los modelos de tratamiento y rehabilitación hacia una gestión activa de los procesos asistenciales en todas las fases y niveles;</p> <p>La definición de la integración de los</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										servicios sanitarios y de asistencia social y el desarrollo de modelos integrados de cuidados de larga duración; Introducir medidas para controlar y mejorar la calidad de la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes; Mejora de las disposiciones en materia de gestión del personal. La introducción de objetivos específicos que contribuyan indirectamente a la consecución del objetivo estratégico establecido en la Estrategia Nacional de Reforma (NRS) para 2030. El aumento de la esperanza de vida en los años de salud se verá favorecido por: Promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades que constituyen un importante problema de salud pública; Mejora de la calidad de la asistencia sanitaria mediante la mejora de la eficacia, la seguridad, la accesibilidad y la integración funcional de todos los niveles y partes de la asistencia sanitaria; Introducción del nuevo modelo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>asistencial para retos sanitarios clave como las enfermedades cardiovasculares, oncológicas y raras, y la diabetes para prolongar y mejorar la calidad de vida</p> <p>Hacer del sistema sanitario un lugar de trabajo deseable a través de una gobernanza estratégica, garantizando así un número y una distribución óptimos de los empleados en el sistema sanitario;</p> <p>— Mejorar el modelo de financiación y gestión del sistema sanitario.</p> <p>Con el fin de alcanzar los objetivos específicos, se definirán las medidas y acciones que deban llevarse a cabo. Los indicadores de resultados para cada uno de los objetivos específicos y los indicadores de resultados se definirán para cada una de las acciones. El Plan Nacional de Desarrollo Sanitario incluirá los resultados de la cartografía de las necesidades de asistencia sanitaria y social en el ámbito de los cuidados de larga duración. El propio documento utiliza aportaciones de otros actos y programas nacionales (Marco Estratégico Nacional contra el Cáncer hasta 2030, Plan Nacional de</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										Desarrollo de Hospitales Clínicos, Hospitales Clínicos, Clínicas y Hospitales Generales en Croacia, Cáncer Nacional, Diabetes y Enfermedades Raras) y Recomendaciones (REP) para Croacia para 2019 y 2020.
399	C5.1. R3-I1	M	Creación de un sistema de financiación centralizado dedicado a la formación médica especializada	Adopción de la decisión por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La institucionalización del apoyo financiero a las especializaciones médicas se llevará a cabo mediante el establecimiento de un sistema de financiación centralizado dedicado a la formación médica especializada, destinado principalmente a subsanar las deficiencias en especialidades médicas específicas, incluidos, entre otros, la atención primaria y la salud pública. La asignación de recursos financieros para este fin se destinará exclusivamente a cubrir las necesidades de la Red de Servicios de Salud Pública. Este sistema se construirá para garantizar la recuperación de fondos procedentes de programas incompletos de formación médica especializada, dirigiéndolos hacia los objetivos predefinidos del sistema centralizado de financiación de la formación médica

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										especializada, prestando especial atención a la corrección de la escasez de médicos especialistas deficientes.
334	C5.1. R3-I1	T	Formación médica especializada en el nivel básico primario de asistencia sanitaria		Número	0	467	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se celebrarán contratos de formación médica especializada que abarquen al menos a 467 trabajadores sanitarios, incluidos médicos especializados en atención primaria, medicina de emergencia y salud pública. Estos contratos se financiarán con fondos asignados con cargo al sistema de financiación centralizado establecido para la formación médica especializada.
335	C5.1. R3-I2	T	Licenciados en Medicina de Emergencia		Número	0	375	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Un total de 375 licenciados de enfermería/técnico médico recibirán formación especializada de un año de duración en medicina de emergencias.
336	C5.1. R4	M	Modificación de la Ley de asistencia sanitaria y de la Ley del seguro obligatorio de enfermedad	Entrada en vigor de las leyes por las que se modifican la Ley de asistencia sanitaria y la Ley del seguro obligatorio de enfermedad				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las modificaciones de la Ley de asistencia sanitaria permitirán que la nueva decisión de adquisición conjunta sea vinculante también para las instituciones sanitarias cuya participación haya sido hasta ahora voluntaria y, en consecuencia, aumentará el número de partes

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>interesadas cubiertas por la contratación conjunta.</p> <p>La Oficina Única de Medicina de Emergencia mejora la organización de las actividades de medicina de emergencia y lleva a cabo tareas operativas en todo el territorio de la República de Croacia a través de determinadas unidades organizativas;</p> <p>La reorganización del servicio público de salud contribuirá a aumentar la eficiencia y a reforzar el sistema de salud pública, haciendo especial hincapié en la prevención y el diagnóstico precoz, la mejora de la respuesta en situaciones de emergencia y especiales (pandemias);</p> <p>Transferencia a la República de Croacia de los derechos de gestión de los hospitales gestionados actualmente por los condados y la ciudad de Zagreb con el fin de lograr un uso racional y de calidad de las capacidades existentes, mejorar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria mediante la reorganización del modelo de gestión hospitalaria.</p> <p>Las modificaciones de la Ley del</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>seguro obligatorio de enfermedad establecerán criterios claros y transparentes para determinar el programa de medidas de asistencia sanitaria en el marco del seguro obligatorio de enfermedad, los organismos que establecerán y adoptarán un programa de medidas y el alcance de la asistencia sanitaria que debe cubrir el seguro obligatorio de enfermedad y el cumplimiento de otra legislación. El acto tendrá por objeto:</p> <p>Hacer que la asistencia sanitaria sea más accesible y oportuna para los asegurados cuando la necesiten;</p> <p>Reducción de listas de espera para servicios médicos individuales, optimización y, en este contexto, mejor distribución de los recursos sanitarios disponibles del seguro médico obligatorio</p> <p>Proporcionar financiación para lograr la estabilidad financiera, su sostenibilidad y, en este contexto, mejorar la situación de los asegurados en el ejercicio del seguro obligatorio de enfermedad;</p> <p>Insertar disposición para favorecer a las entidades adjudicadoras del HZZO</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										como prestadores de asistencia sanitaria del seguro obligatorio de enfermedad, en lo que respecta al pago de las obligaciones del HZZO con respecto a ellas dentro de los plazos establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la asistencia sanitaria de los asegurados.
337	C5.1. R4	T	Integración funcional de los hospitales		Número	12	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completará la integración funcional de al menos 8 hospitales, a fin de racionalizar el sistema hospitalario mediante la reducción/redistribución de las actividades y la reducción de la capacidad estacionaria aguda, reforzando los hospitales cotidianos como tratamientos más rentables.
338	C5.1. R4	T	Procedimiento conjunto de contratación pública de instituciones sanitarias		% (porcentaje)	0	85	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos el 85 % de las categorías de compra, que representen al menos el 80 % del gasto total de los hospitales gestionados por el Gobierno, se contratará mediante un procedimiento de contratación pública conjunta. Para alcanzar el objetivo, sobre la base de una modificación de la decisión sobre la obligatoriedad de la realización conjunta de un procedimiento de contratación específico para

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										instituciones sanitarias, el Ministerio de Sanidad (miz): I) decidir llevar a cabo un procedimiento de contratación pública común; II) celebrar acuerdos con las partes interesadas en la contratación pública conjunta; crear paneles de expertos para elaborar especificaciones técnicas para las categorías de que se trate; y iv) aplicar las categorías de contratación a que se refiere la decisión sobre la aplicación conjunta obligatoria de un procedimiento de contratación específico para las instituciones sanitarias, tras la entrada en vigor de las especificaciones técnicas. Los procedimientos conjuntos de contratación pública se llevarán a cabo de conformidad con la Ley de contratación pública y la celebración de acuerdos/contratos marco.
339	C5.1. R4-II	T	Gestión centralizada de preparados parenterales en 8 hospitales		% (porcentaje)	0	75	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos el 75 % de los preparados parenterales en ocho hospitales croatas se llevará a cabo a través de la preparación centralizada de medicamentos.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
340	C5.1. R4-I2	T	Sistema de terapia unitaria para formas sólidas de medicamentos en 40 hospitales croatas		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Instalación de un sistema de terapia unitaria en 40 hospitales croatas.
341	C5.1. R4-I3	T	Seguimiento de los medicamentos en el sistema hospitalario desde la farmacia hasta el paciente		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 30 hospitales dispondrán de una solución informática integrada funcional para el seguimiento de los medicamentos en el sistema hospitalario desde la farmacia hasta el paciente.
342	C5.1. R4-I4	T	Sistema de seguimiento de la escasez de medicamentos basados en la tecnología de «cadena de bloques»		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se desarrollará una solución informática para supervisar la escasez de medicamentos en Croacia y desarrollar un modelo integrado para anticipar y prevenir la escasez de medicamentos. Los medicamentos se controlarán a través de la solución de software de cadena de bloques.
343	C5.1. R5-I5	T	Unidades de diagnóstico Centro Clínico Hospital (KBC) Merkur		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Para mejorar la calidad del servicio, aumentar el número de tratamientos de pacientes, acelerar e incrementar la disponibilidad y la calidad de la asistencia sanitaria para todas las categorías de pacientes, los equipos se instalarán en al menos 4 unidades de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>diagnóstico en el Centro Hospital Clínico (KBC) Merkur. El equipo instalado consistirá en:</p> <p>Aparatos para ecocardiografía transtorácica y transeogásica;</p> <p>— Tres monitores para unidades coronarias;</p> <p>Sistema de telemetría de pacientes al aire libre;</p> <p>Ultrasonidos de potencia mayor;</p> <p>Ultrasonidos de menor potencia;</p> <p>Resonancia magnética: MR 3T;</p> <p>Escáner de mamografía;</p> <p>Tomografía informática multirana (MSCT);</p> <p>Ultrasonidos;</p> <p>Ultrasonido con 3D/4D convexa, 3D/4D vaginal, sonda vaginal 2 D y sonda convexa 2D e impresora;</p> <p>Doppler de alta clase ultrasónica.</p>
344	C5.1. R4-15	T	Seguimiento de los resultados del tratamiento de pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El proyecto de seguimiento de los pacientes y la creación de datos estructurados que se pondrán a disposición a través del Sistema Central de Información Sanitaria de la República de Croacia (CEZIH).

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
346	C5.1. R5	M	Mejora y ampliación de los servicios telemédicos	Entrada en vigor de un marco nacional de telemedicina que amplíe el ámbito de aplicación de los servicios telemédicos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La reforma introducirá disposiciones para el establecimiento de un marco nacional de telemedicina funcional para la transmisión de parámetros vitales para los pacientes desde el Servicio de Asistencia Sanitaria de Emergencia (HMS) al Servicio Común de Hospitales de Emergencia (OHBP) y el seguimiento remoto del servicio ambulatorio de urgencia (HMS). El proyecto deberá proporcionar: I). Análisis de situación; II) un marco nacional para establecer la vigilancia del Servicio de Salud de Emergencia a distancia y iii) un plan de acción para la introducción de la supervisión y un marco para el seguimiento de la aplicación. Habida cuenta de los recursos limitados y de la duración de la asistencia técnica, el componente de teleradiología solo será un componente introductorio a nivel de cartografía de mejores prácticas.
347	C5.1. R5-11	T	Instalación y funcionamiento del sistema informático digitalizado, integrado		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El proyecto incluye la digitalización e integración de 4 teatros operativos en FiRule y Križine, así como un sistema robótico en el sitio FiRule. La

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			(Firule y Križine) y robótico en el sitio FiRule							transición digital, la integración y la cirugía robótica cambiarán la vía del tratamiento mediante la mejora de la calidad del tratamiento quirúrgico, la mejora de la seguridad de los pacientes, una mayor transparencia en el tratamiento, un mejor control de los costes y los resultados sanitarios, el refuerzo y la consolidación de los recursos clave de infraestructura de información sanitaria y la modernización de los servicios sanitarios sin papel.
348	C5.1. R5-I2	T	Servicios telecardiológicos		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2023	El objetivo del proyecto TeleCordis es instalar los equipos médicos e informáticos necesarios para la ejecución de los servicios de electrocardiograma (ECG), a presión y electrocardiograma de 12 canal (ECG) en zonas remotas y rurales que no están suficientemente cubiertas por dichos servicios, como la falta de un especialista cardiológico a su disposición. El equipo se comprará (paquete por centro) y se colocará en al menos 40 centros de acceso telemédico. El programa deberá conectarse con centros telemédicos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										especializados y prestar un servicio de telecardiología.
349	C5.1. R5-I3	T	Servicios de teletransfusión		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>El proyecto de Teletransfusión apoyará la infraestructura de procesos de tratamiento digital existente cuando utilice los datos de pacientes obtenidos de la receta electrónica y el expediente electrónico necesarios para iniciar el tratamiento en una instalación sanitaria secundaria o terciaria.</p> <p>El proyecto conectará los centros de transfusión hospitalaria en el territorio de Croacia (al menos 35 centros de transfusión hospitalaria) y pondrá a disposición el servicio las 24 horas del día siete días a la semana. El equipo se adquirirá (paquete por centro) y se colocará en centros de acceso telemédico, el programa se conectará con centros especializados en telemedicina y proporcionará un servicio de teletransfusión.</p>
350	C5.1. R5-I4	T	Explotación de teatros del Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrnice equipado con cirugía robótica		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>Al menos 4 salas de operaciones recién equipadas con tecnología robótica de última generación,</p> <p>Deberá ser posible la funcionalidad siguiente: obtención de todos los datos</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										sobre el paciente en tiempo real en la pantalla del monitor en la propia sala de operaciones durante la operación. Además, deberá ser posible disponer de todo el material de impresión de imágenes del paciente en la pantalla del monitor durante la operación, lo que contribuirá a unos procedimientos más seguros y eficaces. La integración también permitirá el uso de otros productos diagnósticos y terapéuticos en el mismo teatro de operaciones, que también se integrarán en el sistema integrado de salas de operaciones.

U.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C5.1 R1-I1 — Introducción de farmacias móviles en atención primaria

El objetivo de esta inversión es suministrar medicamentos en zonas sin farmacia. La medida consiste en la adquisición de farmacias móviles.

Inversión C5.1 R1-I2 — Unidades móviles de asistencia ambulatoria

El objetivo de esta medida es establecer un sistema móvil de atención primaria ambulatoria en zonas rurales, remotas e insulares. La medida consiste en la creación del sistema de clínica móvil.

Inversión C5.1 R1-I3 — Construcción y equipamiento de unidades de aislamiento clínico (3, 4 y 1/5 de los edificios) Clínica de enfermedades infecciosas «Dr. Fran Mihaljević»

El objetivo de esta medida es lograr el tratamiento de las enfermedades infecciosas utilizando tecnologías modernas e innovadoras destinadas a reducir el tiempo de tratamiento, el coste y la prestación de cuidados de alta calidad a los pacientes. Esta medida consiste en la construcción de edificios y la sustitución de equipos para el Clínico de Enfermedades Infecciosas Dra. Fran Mihaljević.

U.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
320	C5.1. R1-I1	T	Acceso a la asistencia farmacéutica y a los medicamentos		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se adquirirán al menos seis farmacias móviles para caravanas y al menos dos farmacias para embarcaciones.
321	C5.1. R1-I2	T	Prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria móvil		Número	0	33	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se creará un sistema de clínica móvil con 33 vehículo ambulatorio de atención primaria en zonas rurales, remotas e insulares.</p> <p>La inversión incluirá la cartografía de las capacidades necesarias para alcanzar el objetivo del 80 % de cobertura de servicios de atención primaria ambulatoria móvil en las zonas rurales, remotas e insulares.</p> <p>Además, se establecerá un modelo de contratación para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo del servicio.</p> <p>El Ministerio de Sanidad administrará la formación para aumentar la capacidad de los equipos móviles en la prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria.</p>
322	C5.1. R1-I3	T	Nuevo edificio en el complejo de la clínica de enfermedades infecciosas, Dr. Fran Mihaljević		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El proyecto consistirá en la demolición de los edificios existentes (3, 4 y 1/5) y la construcción de un nuevo edificio como parte del complejo. El proyecto incluirá la sustitución de equipos para la clínica de enfermedades infecciosas «Dr. Fran Mihaljević».

V. INICIATIVA 6.1: RENOVACIÓN DE LOS EDIFICIOS

El parque inmobiliario actual de Croacia es relativamente antiguo y el índice de renovación energética de los edificios fue solo del 0,7 % anual en 2014-2020. Los edificios antiguos e ineficientes son responsables del 40 % del consumo de energía y del 36 % de las emisiones de CO₂, y hasta el 30 % de los edificios pertenecen a la categoría de peor rendimiento. La mayoría de los edificios con peores resultados no cumplen los requisitos mínimos de protección contra terremotos, incendios o protección de la salud, por lo que requieren una renovación completa. Además, en marzo y diciembre de 2020, dos series de terremotos azotaron Croacia y causaron importantes daños materiales en la ciudad de Zagreb, en el condado de Zagreb, en el condado de Krapina-Zagorje, en el condado de Sisak-Moslavina y en el condado de Karlovac. Según la evaluación rápida de las necesidades en materia de daños (Gobierno de la República de Croacia, 2020), las necesidades totales de reconstrucción y recuperación en la ciudad de Zagreb, Zagreb y los condados de Krapina-Zagorje desde el terremoto de marzo se han evaluado en unos 17 469 000 000 EUR. Todavía se está evaluando la evaluación de los daños derivados del terremoto de diciembre.

Esta iniciativa en el plan croata de recuperación y resiliencia se refiere a inversiones y reformas destinadas a fomentar la renovación integral de los edificios, incluida la renovación energética, el refuerzo estructural y la renovación posterior al terremoto. La renovación abarcará los edificios de varias viviendas y públicos, incluidas las instalaciones sanitarias y educativas, así como los edificios con categoría de bien cultural.

La iniciativa incluye reformas que respaldarán el proceso de renovación y descarbonización de los edificios, abordando al mismo tiempo los obstáculos en el mercado de la construcción y las cuestiones sociales: una reforma destinada a la descarbonización de los edificios, ii) una reforma destinada a aumentar el número de trabajadores y expertos en eficiencia energética y reconstrucción tras el terremoto, iii) una reforma destinada a reducir la carga administrativa para los solicitantes en el proceso de renovación, iv) una reforma destinada a aumentar el conocimiento de las actividades sísmicas, v) una reforma destinada a promover y desarrollar infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios, y vi) una reforma destinada a desarrollar una gestión energética sistemática y probar un nuevo modelo de financiación de la eficiencia energética.

Las inversiones y reformas contribuirán a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia en los dos últimos años, sobre la necesidad de «centrar la política relacionada con la inversión en [...] la eficiencia energética, [...] y la infraestructura medioambiental (recomendaciones específicas por país 3 y 2019) y de centrar la inversión en la transición ecológica y [...], en particular en las infraestructuras medioambientales [...] (recomendaciones específicas por país 3 y 2020).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C6.1 R1 — Descarbonización de edificios

La reforma contribuirá a la iniciativa de la ola de renovación de los edificios existentes y a la transformación del parque inmobiliario existente en un parque inmobiliario de alta eficiencia energética y descarbonizado de aquí a 2050.

La reforma incluirá la adopción de programas de renovación de la eficiencia energética para el período 2021-2030 para edificios de varias viviendas, edificios públicos y una categoría especial de edificios con un estatus de bien cultural, así como la adopción del programa de reducción de la pobreza energética en ámbitos de especial interés estatal para el período 2021-2025. Estos programas fomentarán la renovación en profundidad de los edificios, prestando especial atención a garantizar

unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y abordar los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica y la reducción de la pobreza energética.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión C6.1 R1-I1 — Renovación energética de edificios

El objetivo de la medida es reducir el consumo de energía para calefacción y aumentar el ahorro de energía primaria en edificios de varias viviendas y en edificios del sector público. Esta medida consiste en la renovación energética de edificios públicos y de varias viviendas.

Inversión C6.1 R1-I3 — Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural

El objetivo de la medida es renovar edificios con la condición de bien cultural para reducir el consumo de energía. Esta medida consiste en renovar dos categorías de edificios: bienes culturales y edificios protegidos individualmente situados en las entidades culturales e históricas protegidas.

Reforma C6.1 R2 — Desarrollo de un marco para garantizar las capacidades adecuadas en el contexto de los empleos verdes necesarios para la reconstrucción tras el terremoto

El objetivo de la medida es hacer frente a la escasez de mano de obra cualificada en la construcción mediante programas educativos. Esta medida consiste en la publicación del Plan Nacional para el Desarrollo de Competencias Verdes, proporcionando programas de educación de adultos en materia de renovación energética y un nuevo programa maestro sobre edificios sostenibles y resilientes sísmicos.

Reforma C6.1 R3: Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación

El objetivo de la medida es prestar servicios a los ciudadanos para reducir la carga administrativa en el proceso de renovación energética y posterior al terremoto. Esta medida consiste en desarrollar servicios de ventanilla única y reforzar las capacidades profesionales de los empleados públicos.

Reforma C6.1 R4 — Modernización e integración de datos sísmicos para el proceso de renovación y planificación de la futura construcción y seguimiento de infraestructuras públicas

El objetivo de la medida es mejorar la resiliencia al riesgo en la ordenación del territorio y en el sector de la construcción mediante la mejora de la recogida y el tratamiento de datos sísmicos. Esta medida consiste en reforzar las capacidades necesarias para recopilar y aplicar datos sísmicos para la ordenación del territorio y unas prácticas de construcción más seguras.

Inversión C6.1 R4-I1 — Desarrollo de la red de datos sismológicos

El objetivo de la medida es reforzar las capacidades de seguimiento y análisis sísmicos. Esta medida consiste en la adquisición de equipos sísmicos y la formación de expertos que gestionan el equipo y procesan los datos.

Reforma C6.1 R5 — Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana ecológica y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios

El objetivo de la medida es establecer un marco para la renovación urbana ecológica que promueva el desarrollo sostenible. Esta medida consiste en la adopción de programas sobre gestión circular del espacio y los edificios y sobre infraestructuras verdes urbanas, la adopción de estrategias de renovación urbana ecológica y la ejecución de un proyecto piloto.

Reforma C6.1 R6 — Proyecto piloto para el establecimiento y la aplicación de una gestión sistemática de la energía y el desarrollo de un nuevo modelo de financiación

El objetivo de la medida es desarrollar y probar un modelo para el seguimiento del consumo de energía en edificios de varias viviendas. Esta medida consiste en la ejecución de un proyecto piloto sobre el establecimiento de la recogida automática de datos para el seguimiento del consumo de energía y agua en edificios de varias viviendas.

V.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
351	C6.1. R1	M	Adopción de programas nacionales de renovación energética para i) edificios de varias viviendas, ii) edificios con categoría de bien cultural (tanto para el período 2021-30), y iii) reducción de la pobreza energética en zonas de especial interés estatal (para el período 2021-25)	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de los programas para fomentar la renovación en profundidad de los edificios, sistemas alternativos de alta eficiencia y que prestarán especial atención a garantizar unas condiciones climáticas interiores saludables, la seguridad contra incendios y los riesgos relacionados con el aumento de la actividad sísmica. Se introducirá una categoría específica de renovación energética de edificios con la condición de activo cultural que aún no se haya incluido en los programas de renovación energética para la cofinanciación de la UE en Croacia. Publicación del programa de reducción de la pobreza energética en ámbitos de especial interés para el Estado, para el período 2021-2025, que abarca la renovación integral de edificios en zonas asistidas y especiales de asistencia pública, el desarrollo de capacidades para aliviar la pobreza energética, reducir el consumo de energía final y, en consecuencia, reducir las emisiones de CO2 de los hogares pobres o vulnerables.
352	C6.1. R1	M	Adopción del Programa de renovación energética de los edificios del	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física,				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Publicación del programa de renovación energética de los edificios del sector público para el período 2021-2030, que incluye una renovación completa de los edificios del sector público,

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			sector público para el período 2021-2030	Construcción y Patrimonio del Estado						incluidas medidas de eficiencia energética y de los recursos, reduciendo al mismo tiempo las necesidades térmicas y el consumo de energía de los edificios públicos y aumentando el uso de fuentes de energía renovables y la consiguiente reducción de las emisiones de CO2.
353	C6.1. R1-I1	T	Contratos firmados para la renovación energética de edificios públicos y de varias viviendas		EUR	0	66 361 404	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Contratos firmados que prevén 66 361 404 EUR para la renovación energética de edificios. Todos los contratos en los que se indique el requisito de eficiencia energética pertinente de una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (se espera que el edificio tenga la condición de bien cultural), lo que supondrá un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación y respetará el principio de «no ocasionar daños significativos», tal como se establece en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
354	C6.1. R1-I1	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas		Número (m ²)	0	241 850	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética de al menos 241 850 m ² de edificios de varias viviendas, alcanzando un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que generará un aumento del 30 % del ahorro de energía primaria al nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la renovación, y estará en consonancia con el principio DNSH. El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo representará como máximo el 20 % del coste de renovación.
355	C6.1. R1-I1	T	Renovación energética de edificios públicos		Número (m ²)	0	372 219	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética de al menos 372 219 m ² de edificios públicos, alcanzando un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios que tengan la condición de bien cultural), que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria al nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la renovación, y estará en consonancia con el principio DNSH. El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										representará como máximo el 20 % del coste de renovación.
358	C6.1. R1-I3	T	Renovación energética de edificios con categoría de bien cultural		Número (m ²)	0	31 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Renovación energética de al menos 31 000 m² de edificios con la condición de bien cultural, logrando un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria al nivel del objetivo, con un requisito mínimo del 20 % para cada edificio, en comparación con el estado anterior a la renovación.</p> <p>La renovación de estos edificios se financiará a un tipo del 100 % y estará en consonancia con el principio DNSH.</p> <p>El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo representará como máximo el 20 % del coste de renovación.</p>
359	C6.1. R2	M	Publicación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en el contexto de los empleos verdes relacionados con la eficiencia energética y	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La publicación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, que mejorará las competencias de los empleos verdes en el contexto de la renovación energética, la renovación posterior al terremoto, la infraestructura verde, la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza y la gestión circular del espacio y la construcción, sobre la

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			la reconstrucción tras el terremoto							base de una revisión de los programas existentes y de la preparación y adaptación de los programas educativos definidos por la reforma.
360	C6.1. R2	M	Certificación de formación	Lista de certificados expedidos por la institución educativa				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La prueba de la finalización de los programas de educación de adultos en la renovación posterior al terremoto y la energía por parte de 500 participantes será facilitada por las instituciones educativas.
401	C6.1. R2	M	Inscripción en el nuevo programa de máster ofrecido	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la admisión al nuevo programa de máster				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se publicará una convocatoria de solicitudes de admisión al nuevo programa director que abarque temas de renovación y eficiencia energética.
362	C6.1. R3	M	Creación y puesta en funcionamiento de una oficina de ventanilla única para la renovación energética y el refuerzo sísmico	Ventanilla única operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La ventanilla única física se desarrollará y pondrá en funcionamiento en la zona afectada por el terremoto a fin de reducir la carga administrativa para los ciudadanos. La inversión incluirá la adaptación y modernización de la infraestructura física en un lugar en el que se establecerá una ventanilla única, inversiones en servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas en línea, inversiones en la funcionalidad del sistema en línea, formación del personal, formación de las autoridades públicas implicadas y actividades de promoción.

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
363	C6.1. R3	M	Creación y puesta en marcha de una ventanilla única en línea para la renovación energética y el refuerzo sísmico	Ventanilla única en línea operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Puesta en funcionamiento de un sistema de ventanilla única en línea que reúna toda la información necesaria para la renovación energética y la reconstrucción posterior al terremoto. La ventanilla única se aplicará en dos fases: I) los servicios de emergencia necesarios para la renovación estructural urgente y la reparación necesaria de los daños a fin de garantizar un nivel de seguridad para los ciudadanos y las instalaciones; II) integrar todos los demás servicios e información necesarios para la renovación global y energética con los servicios e información incluidos para el concepto de «reconstruir mejor».
364	C6.1. R3	T	Formación finalizada de los empleados públicos para la prestación de servicios de ventanilla única		Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 80 empleados públicos formaron para prestar servicios que combinen la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto.
365	C6.1. R4	M	Integración de datos sísmicos	Datos sísmicos integrados en las bases de expertos para los planes de ordenación territorial de las administraciones locales				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Los datos sísmicos se integrarán en el sistema de ordenación del territorio y se aplicarán a 10 bases de datos piloto para los planes de ordenación territorial de las administraciones locales.

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
366	C6.1. R4-I1	T	Equipos sísmicos adquiridos		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La inversión reforzará la capacidad organizativa y de infraestructura de la encuesta sísmológica de la República de Croacia mediante la adquisición de al menos 300 unidades de equipo con el fin de aumentar la calidad de la recogida, el tratamiento y la aplicación de los datos sísmicos necesarios para el proceso de renovación de edificios, la planificación para el desarrollo de nuevas instalaciones y la supervisión de las infraestructuras públicas, así como para reforzar la resiliencia de Croacia ante los seísmos y los riesgos asociados.
367	C6.1. R4-I1	<u>M</u>	Formación para empleados de encuestas sísmológicas	Formación impartida				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se impartirá formación sobre el funcionamiento del equipo y los datos de tratamiento para los empleados de la encuesta simológica de la República de Croacia.
368	C6.1. R5	M	Adopción del Programa de Gestión Circular del Espacio y el Desarrollo de los Edificios para el período 2021-2030 y del Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Programa de Gestión Circular del Espacio y de los Edificios para el período 2021-2030, que adoptará el Gobierno, establecerá objetivos y medidas para la gestión circular del espacio y los edificios que, entre otras cosas, fomenten medidas de circularidad en la planificación de nuevos edificios, la reutilización de edificios abandonados y la ampliación de la durabilidad de los espacios y edificios existentes, el aumento de la eficiencia energética y de los recursos de los edificios y el uso de fuentes de energía

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			Urbanas para el período 2021-2030							<p>renovables, la reutilización de productos y materiales de construcción, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos espaciales y reducir la generación de residuos de edificios en consonancia con el plan de gestión de residuos actualizado, como base para el desarrollo de estrategias de renovación urbana ecológica;</p> <p>El Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes Urbanas para el período 2021-2030, que adoptará el Gobierno, elaborará los objetivos y las medidas que contribuyan a la mitigación del cambio climático y a la reducción de los efectos de las islas térmicas, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad de vida y vivienda en las ciudades, la mejora de la salud humana, la mejora de la calidad de las zonas urbanas mediante la transformación de tierras infrautilizadas y abandonadas, el fomento de las inversiones ecológicas, el apoyo a la restauración y conservación de especies y hábitats en virtud de las Directivas sobre especies y hábitats en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030 y la creación de nuevos puestos de trabajo y la generación de ahorros energéticos, que constituirán la base para el</p>

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										desarrollo de estrategias de renovación urbana ecológica.
369	C6.1. R5	T	La adopción de estrategias verdes de renovación urbana		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adopción de al menos 10 estrategias de renovación urbana verde para sentar las bases para el desarrollo de un espacio sostenible, centrándose en el desarrollo de infraestructuras urbanas verdes e integrando soluciones basadas en la naturaleza, integrando modelos para la gestión circular del espacio y los edificios, reforzando la resiliencia frente a los riesgos y el cambio climático y apoyando el desarrollo sostenible global.
370	C6.1. R5	T	Finalización de un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se concluirá al menos un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica.
371	C6.1. R6	M	Proyecto piloto de gestión energética sistemática realizado con éxito con el fin de probar un nuevo modelo de financiación	Publicación de un proyecto piloto finalizado en el sitio web oficial del Ministerio de Planificación Física, Construcción y Patrimonio del Estado				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Tras una convocatoria pública, el Ministerio de Planificación Física, Construcción y Activos del Estado, en cooperación con la Agencia de la Propiedad Inmobiliaria del Gobierno croata, llevará a cabo un proyecto piloto que abarcará todos los sectores de consumo de energía y agua en la unidad piloto de la administración local mediante el establecimiento de una recopilación

No	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			para la renovación de la eficiencia energética							<p>automática de datos sobre el consumo de energía y agua en edificios de varias viviendas en la zona piloto seleccionada.</p> <p>El objetivo del proyecto piloto es lograr ahorros de energía y agua mediante el establecimiento y la aplicación de una gestión energética sistemática y permitir la puesta a prueba de las posibilidades de aplicación del nuevo modelo de financiación para la renovación energética de edificios de varias viviendas, incluido un análisis de costes y beneficios para su aplicación a nivel nacional.</p> <p>Sobre la base de las directrices del proyecto piloto sobre la aplicación del modelo de gestión del consumo de energía para edificios de varias viviendas a nivel nacional.</p>

V.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C6.1 R7 — Uso circular de los residuos de construcción de edificios con la condición de bien cultural: un proyecto piloto que explora las posibilidades de intercambio y comercio

El objetivo de la medida es examinar las posibilidades de uso circular de los residuos de construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural. Esta medida consiste en la ejecución de proyectos piloto y la adopción de directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de la construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural.

Inversión C6.1 R1 — I4 Renovación energética de edificios con la condición de bien cultural

El objetivo de esta medida es aumentar la ambición de la medida existente C6.1 R1-I3 Renovación energética de edificios con el estado de bien cultural. Las Directrices para la renovación energética de edificios que tengan la condición de bien cultural se elaborarán y publicarán en el sitio web oficial del Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación. Las directrices formularán recomendaciones sobre medidas de renovación energética, soluciones técnicas y materiales modernos, y aclararán los procedimientos para preparar la documentación y obtener los permisos necesarios.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

V.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
402	C6.1. R7	M	Acuerdos firmados sobre la ejecución de proyectos piloto	Acuerdos firmados para la ejecución de proyectos piloto				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los acuerdos para la ejecución de proyectos piloto se firmarán con las unidades de autogobierno local.
403	C6.1. R7	T	Proyectos piloto finalizados	Finalización de proyectos piloto con emplazamientos de infraestructura equipados y operativos.	Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Los proyectos piloto se completarán en dos unidades seleccionadas de las administraciones locales, centrándose en la reutilización de los residuos de construcción procedentes de edificios del patrimonio cultural. Se equiparán y pondrán en funcionamiento dos instalaciones para la gestión de residuos de la construcción. Los proyectos se ejecutarán de conformidad con los principios DNSH. En caso de adquisición de vehículos, se prestará apoyo exclusivamente a vehículos de emisión cero o híbridos enchufables que emitan menos de 50 g de CO2/km o vehículos especiales basados en las mejores tecnologías disponibles de conformidad con las normas de contratación pública. Se elaborará un inventario de los edificios seleccionados que tengan la condición de bien cultural para ambas unidades de las administraciones locales.
404	C6.1. R7	M	Directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural	Publicación de las directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de construcción en los edificios que tienen la condición de bien cultural				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se publicarán directrices sobre el uso circular de los residuos de construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural. Se creará una plataforma digital sobre el inventario de edificios que tengan la condición de bien cultural.

405	C6.1. R1 — I4	M	Directrices para la renovación energética de edificios que tengan la condición de bien cultural	Publicación en el sitio web oficial del Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación				TERCE R TRIME STRE 4	2023	Las directrices para la renovación energética de edificios que tengan la condición de bien cultural se elaborarán y publicarán en el sitio web oficial del Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación. Las directrices formularán recomendaciones sobre medidas de renovación energética, soluciones técnicas y materiales modernos, y aclararán los procedimientos para preparar la documentación y obtener los permisos necesarios.
-----	---------------	---	---	--	--	--	--	-------------------------------	------	---

W. COMPONENTE 7.1: Energía Y TRANSPORTE SOSTENIBLE (Compromiso REPOWEREU)

El principal objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles, en particular de Rusia, y acelerar la transición ecológica en toda la economía. Está previsto que esto se logre con medidas relacionadas con las redes de energía, las infraestructuras de gas natural licuado y de gas, la adopción de fuentes de energía renovables, el transporte sin emisiones y el hidrógeno renovable. Las medidas mencionadas tienen por objeto contribuir a mejorar la seguridad del suministro y la diversificación del suministro de gas de la Unión, reducir la dependencia de los combustibles fósiles aumentando la producción y la adopción de energías renovables, como el biometano sostenible, el hidrógeno renovable y la geotérmica, aumentar la cuota y acelerar el despliegue de energías renovables, contribuir a aumentar la seguridad energética, abordar los cuellos de botella en la distribución de electricidad y apoyar el transporte sin emisiones.

De las nueve medidas de este componente, ocho tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional. Las mayores inversiones con una dimensión transfronteriza o plurinacional se refieren al aumento de la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk y al refuerzo de la infraestructura de gas, así como al refuerzo de las capacidades de transporte y distribución de la red eléctrica. Otras inversiones notables con dimensión transfronteriza o plurinacional están relacionadas con una mayor adopción de las energías renovables, como el hidrógeno renovable, el biometano sostenible y la energía geotérmica, así como con las inversiones en vehículos impulsados por combustibles alternativos para el transporte público regular urbano y suburbano y el desarrollo de infraestructuras para combustibles alternativos en el transporte por carretera.

Las inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de mejorar las redes de transporte y distribución de electricidad (REP 2022.3.3 y 2023.3.4), aumentar el despliegue y la adopción de fuentes de energía renovables (REP 2019.3.3, 2020.3.8, 2022.3.2, 2023.3.1 y 3.2), diversificar las importaciones de combustibles fósiles (REP 2022.3.1), reducir la dependencia de los combustibles fósiles en el transporte y promover el transporte sin emisiones (REP 2019.3.3, 2020.3.7, 2022.3.5, 2023.3.1 y 3.6).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final], mientras que el principio de «no causar un perjuicio significativo» no se aplica a la inversión C7.1 I3: Incremento de la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk y refuerzo de la infraestructura de gas, de conformidad con el artículo 21 quater, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241.

W.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C7.1 R1 — Medida ampliada: Descarbonización del sector energético

El objetivo de esta medida es ampliar la reforma C1.2 R1: Descarbonización del sector energético en el marco del componente 1.2 (Transición energética para una economía sostenible).

La medida consiste en un sistema «new» de autoconsumo para las instalaciones de producción de energía en autoabastecimiento.

Inversión C7.1 R1-I1 — Uso del hidrógeno y nuevas tecnologías (inversión C1.2.R1-I3 transferida de la Decisión de Ejecución del Consejo ya adoptada)

El objetivo de esta inversión es aumentar el uso del hidrógeno en Croacia.

La inversión consiste en la financiación de un proyecto de hidrógeno renovable, estaciones de recarga de hidrógeno y estudios sobre almacenamiento geológico de carbono.

Inversión C7.1 R1-I2 — Establecimiento de una economía basada en el hidrógeno

El objetivo de la inversión es aumentar la adopción de la producción y la utilización de hidrógeno renovable.

La inversión consiste en designar a la Agencia Croata de Hidrocarburos como organismo de coordinación del hidrógeno en Croacia y en aceptar el estudio del Plan para el Desarrollo y la Aplicación de la Estrategia Croata para el Hidrógeno hasta 2050 por parte de la Agencia Croata de Hidrocarburos.

Inversión C7.1 R1-I3 — Refuerzo del uso de fuentes de energía renovables en el transporte y la calefacción

El objetivo de la inversión es aumentar la utilización de fuentes de energía renovables.

Las inversiones consisten en obras de perforación geotérmica y en la adopción del Plan de Desarrollo del Potencial Geotermal.

Inversión C7.1 I1 — Medida ampliada: Contratación de vehículos propulsados por combustibles alternativos para el transporte público regular urbano y suburbano

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión C1.4 R4-I1: Contratación de vehículos propulsados por combustibles alternativos para el transporte público urbano y suburbano regular en el marco del componente 1.4 (Desarrollo de un sistema de transporte competitivo, sostenible desde el punto de vista energético y eficiente).

La inversión consiste en la adquisición de autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno) y de una unidad de energía de hidrógeno para alimentar locomotoras eléctricas.

Inversión C7.1 I2 — Medida ampliada: Programa de cofinanciación para la adquisición de nuevos vehículos propulsados por combustibles alternativos y el desarrollo de infraestructuras para combustibles alternativos en el transporte por carretera

El objetivo de esta medida es ampliar la inversión C1.4 R5-I3: Programa de cofinanciación para la adquisición de nuevos vehículos propulsados por combustibles alternativos y el desarrollo de infraestructuras para combustibles alternativos en el transporte por carretera en el marco del componente 1.4 (Desarrollo de un sistema de transporte competitivo, energéticamente sostenible y eficiente).

La inversión consiste en la construcción y cofinanciación de puntos de recarga eléctrica rápida.

W.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
406	C7.1. R1	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el nuevo sistema de autoconsumo	Disposición en un acto jurídico por el que se establece el nuevo sistema de autoconsumo, que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2025	El nuevo sistema de autoconsumo para las instalaciones de producción de energía en autoabastecimiento se establecerá y será aplicable a partir del 1 de enero de 2026. El nuevo sistema de autoconsumo garantizará la igualdad de trato entre todos los clientes en términos de acceso a la red de distribución y tarifas de red. El nuevo sistema rediseñará la forma de calcular la remuneración de la electricidad autoproducida inyectada en la red; todas las tarifas, incluidas las tarifas de red, deben reflejar los costes, ser proporcionadas y no discriminatorias. Al mismo tiempo, el nuevo sistema creará incentivos para que los consumidores se conviertan en autoconsumidores, así como para el autoconsumo. No se impondrán tasas ni tasas a la electricidad autoproducida que permanezca en los locales del autoconsumidor.
51	C7.1. R1-I1	M	Financiación de un proyecto de hidrógeno renovable	Concesión de una subvención para un proyecto de hidrógeno renovable, entrega del				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Subvención concedida por un importe de 15.78 millones EUR para la financiación de un proyecto integrado de hidrógeno renovable, que incluye la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				electrolizador, firma del contrato para la instalación del electrolizador y la instalación de una central eléctrica fotovoltaica						entrega in situ del electrolizador con una capacidad de al menos 10 MW de hidrógeno renovable, un contrato firmado para la instalación de electrolizadores y la instalación de una central eléctrica fotovoltaica. El proyecto cumplirá las condiciones establecidas en la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables y en los actos delegados pertinentes (UE) 2023/1185 y (UE) 2023/1184.
52	C7.1. R1-I1	M	Licitación pública para capacidad adicional de hidrógeno	Licitación pública para capacidad adicional de hidrógeno				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Licitación pública convocada para la construcción de una instalación que instalará 20 MW de capacidad de producción de electricidad de hidrógeno renovable, mediante electrólisis.
53	C7.1. R1-I1	T	Se han construido al menos 2 estaciones de recarga de hidrógeno		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán al menos 2 estaciones de recarga de hidrógeno. Los embotelladores se basarán en al menos 100 kg de hidrógeno, con potencial para aumentar la capacidad en caso necesario.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
54	C7.1. R1-I1	M	Estudios sobre almacenamiento geológico de carbono	Publicación de los resúmenes técnicos de los estudios sobre almacenamiento geológico de carbono				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Publicación de un conjunto de resúmenes técnicos de los estudios que abordarán el potencial de almacenamiento geológico subterráneo de CO2 en Croacia (en tierra y mar adentro). Los estudios incluirán una cartografía de las estructuras geológicas aceptables para la eliminación permanente de dióxido de carbono y un estudio de viabilidad integrado sobre la eliminación permanente de dióxido de carbono en el emplazamiento de Bockovci.
407	C7.1. R1-I2	M	Organismo coordinador del hidrógeno	Disposición de un acto jurídico que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrará en vigor un acto jurídico por el que se designe a la Agencia Croata de Hidrocarburos como organismo de coordinación del hidrógeno en Croacia.
408	C7.1. R1-I2	M	Estudio del Plan para el Desarrollo y la Aplicación de la Estrategia Croata sobre el Hidrógeno hasta 2050	Estudio del Plan de Desarrollo y Aplicación de la Estrategia Croata para el Hidrógeno hasta 2050 aceptado por la Agencia Croata de Hidrocarburos				TERCER TRIMESTRE 1	2025	El estudio del Plan para el Desarrollo y la Aplicación de la Estrategia Croata sobre el Hidrógeno hasta 2050 analizará el uso más adecuado del hidrógeno en la descarbonización de la economía croata, centrándose en el uso del hidrógeno para la descarbonización de sectores difíciles de electrificar, como la industria (procesos de alta temperatura), los vehículos pesados, el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										transporte marítimo y ferroviario, antes de considerar otros sectores.
412	C7.1. R1-I3	M	Plan de desarrollo del potencial geotérmico	Adopción y publicación del Plan de Desarrollo Potencial Geotermal por parte del Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptará y publicará el plan de desarrollo potencial geotérmico. El plan determinará las zonas de la República de Croacia en las que está previsto explorar, desarrollar y explotar el potencial geotérmico.
413	C7.1. R1-I3	T	Trabajos de perforación geotérmica realizados		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se llevarán a cabo perforaciones de dos pozos geotérmicos de exploración en una ubicación seleccionada.</p> <p>La perforación no incluirá ninguna exploración o extracción de petróleo o gas. No se adquirirá ningún equipo ni se utilizará para tales fines.</p> <p>Se garantizará que las emisiones de metano se minimicen y se mantengan muy por debajo del umbral de 20,000 toneladas equivalentes de CO2 al año. También se garantizará que la perforación geotérmica no tenga efectos nocivos en la escasez y la calidad del agua.</p> <p>Esta medida no apoyará los sistemas de calefacción urbana que utilicen fuentes de energía fósiles ni ninguna inversión en instalaciones incluidas en el ámbito</p>

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).
414	C7.1. I1	M	103 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno)	103 autobuses alimentados con combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno) aceptados provisionalmente				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregará una prueba de recepción técnica provisional tras su construcción en 103 autobuses nuevos de propulsión alternativa (eléctricos o impulsados por hidrógeno).
415	C7.1. I1	T	Una unidad de energía de hidrógeno para alimentar locomotoras eléctricas ubicadas en un vagón separado (HERMES)		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se instalará una unidad de energía de hidrógeno para alimentar locomotoras eléctricas ubicadas en un vagón separado (HERMES).
125	C7.1. I2	M	1 300 puntos de recarga eléctrica rápida	1 300 puntos de recarga eléctrica rápida cofinanciados y construidos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregará la prueba de la cofinanciación y la construcción de 1 300 puntos de recarga con una capacidad de carga mínima de 50 kW.

W.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión C7.1 R1-I4 — Refuerzo del uso de fuentes de energía renovables en el transporte y la calefacción

El objetivo de la inversión es aumentar la utilización de fuentes de energía renovables.

La inversión consiste en la construcción de infraestructuras de recarga para autobuses eléctricos.

Inversión C7.1 R1-I5 — Uso de biocarburantes en el transporte (inversión C1.2.R1-I4 transferida de la Decisión de Ejecución del Consejo ya adoptada)

El objetivo de esta inversión es aumentar la cuota de energías renovables en el transporte.

La inversión consiste en la adopción del plan de producción y uso de biocarburantes en el transporte.

Inversión C7.1 R1-I6 — Refuerzo de las capacidades de transporte y distribución de la red eléctrica

El objetivo de esta inversión es apoyar la electrificación y la descarbonización del sector energético.

La inversión consiste en la sustitución de antiguos transformadores de electricidad y la reconstrucción de subestaciones eléctricas.

Inversión C7.1 I3 — Aumento de la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk y refuerzo de la infraestructura de gas

El objetivo de la inversión es aumentar la diversificación del suministro de gas de la Unión y aumentar la seguridad del suministro de gas a los Estados miembros vecinos de Croacia.

La inversión consiste en ampliar la capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk, la expansión del gasoducto Zlobin — Bosiljevo, la ampliación del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac, así como la ampliación del tramo Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia.

W.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
418	C7.1. R1-I4	M	Infraestructura de recarga para autobuses eléctricos	Infraestructura de recarga para autobuses eléctricos construida				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se entregará la prueba de la construcción de al menos 150 estaciones de recarga para autobuses eléctricos.
55	C7.1. R1-I5	M	Adopción del plan para la producción y el uso de biocarburantes en el transporte	Entrada en vigor del plan y programa de producción y uso de biocarburantes en el transporte				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrará en vigor el plan de producción y uso de biocarburantes en el transporte. El plan establecerá una política para fomentar la producción y el uso de biocarburantes avanzados en el transporte en la República de Croacia. El plan incluirá una revisión y una evaluación continuas de la situación del mercado de los biocarburantes, nuevos modelos empresariales, partes interesadas y medidas para fomentar el aumento de la producción y el uso de biocarburantes avanzados en el transporte.
419	C7.1. R1-I6	T	Sustitución de transformadores de electricidad		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se sustituirán al menos ocho transformadores de electricidad antiguos en la red de transporte de alta tensión (110kv/220kv/400kv).
420	C7.1. R1-I6	T	Reconstrucción de subestaciones eléctricas		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se reconstruirán al menos dos subestaciones eléctricas del sistema de transporte de alta tensión (110kv/220kv/400kv).
421	C7.1. I3	M	Contrato de equipamiento para la ampliación de la	Firma del contrato de equipamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se firmará un contrato de equipamiento para la ampliación de la terminal de GNL Krk con el fin de ampliar la capacidad a 700 000 m ³ por hora (m ³ /h).

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			terminal de GNL en la isla de Krk							
422	C7.1 I3	T	Ampliación operativa de la terminal de GNL en la isla de Krk		m ³ por hora	450 000	700 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	La ampliación de la terminal de GNL en la isla de Krk será operativa con una mayor capacidad de gasificación de 700 000 m ³ /h. La capacidad de la terminal de GNL en la isla de Krk aumentará de los 450 000 m ³ /h actuales a 700 000 m ³ /h.
423	C7.1 I3	M	Contrato de obras de ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo	Firma del contrato de obras				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se firmará un contrato de obras para la ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo.
424	C7.1 I3	T	Construcción del gasoducto Zlobin — Bosiljevo expandido		km	0	58	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se construirá el gasoducto Zlobin — Bosiljevo ampliado, con una longitud de 58 km.
425	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la expansión del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac	Apertura de una licitación para la adquisición de tuberías				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se convocará una licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac.
426	C7.1 I3	T	Construcción del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac expandido		km	0	122	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirá un gasoducto expandido Bosiljevo — Sisak — Kozarac, con una longitud de 122 km, lo que aumentará la capacidad de transporte de gas hacia Hungría hasta 400 000 m ³ /h.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
427	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación de la sección Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia	Apertura de una licitación para la adquisición de tuberías				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se convocará una licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación del tramo Lučko — Zabok del interconector Croacia-Eslovenia.
428	C7.1 I3	T	Construcción del tramo ampliado Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia		km	0	36	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirá la sección ampliada Lučko — Zabok del interconector de gas Croacia-Eslovenia, con una longitud de 36 km, lo que aumentará la capacidad de transporte de gas hacia Eslovenia hasta 170 000 m ³ /h.

X. COMPONENTE 7.2: Evaluación DE LA ENERGÍA DE LOS BUILDINOS (CAPÍTULO DE REPowerEU)

El principal objetivo de este componente es reducir la dependencia de los combustibles fósiles y acelerar la transición ecológica en toda la economía. Está previsto que esto se logre con medidas relacionadas con la renovación de edificios, la lucha contra la pobreza energética y la mejora de las capacidades ecológicas. Las medidas mencionadas tienen por objeto ayudar a impulsar la eficiencia energética de los edificios, reducir la dependencia de los combustibles fósiles, abordar la pobreza energética, contribuir a aumentar la seguridad energética y apoyar la reconversión de la mano de obra hacia capacidades ecológicas.

De las cinco medidas de este componente, dos tienen una dimensión transfronteriza o plurinacional, a saber, las inversiones en la renovación energética de edificios y la renovación de edificios dañados en terremotos con renovación energética.

Las inversiones y reformas contribuirán a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a Croacia sobre la necesidad de reducir la demanda de energía mediante la mejora de la eficiencia energética, principalmente en los edificios residenciales (REP 2019.3.3, 2022.3.4, 2023.3.1 y 3.5), la necesidad de esfuerzos políticos destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica (REP 2023.3.7), y a aumentar el despliegue y la adopción de fuentes de energía renovables (REP 2019.3.3, 2020.3.8, 2022.3.2, 2023.3.1 y 3.2).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» [C (2023) 6454 final].

X.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma C7.2 R1 — Medida ampliada: Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación

El objetivo de la medida es ampliar la reforma C6.1.R3: Aumento de la eficiencia, reducción de la carga administrativa y digitalización del proceso de renovación en el marco de la iniciativa 6.1: Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida consiste en la organización de talleres participativos, la preparación de un programa y una guía para las unidades de autogobierno local y la publicación de material educativo.

Reforma C7.2 R2 — Medida ampliada: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana ecológica y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios

El objetivo de la medida es ampliar la reforma C6.1.R5: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana ecológica y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios en el marco de la iniciativa 6.1: Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida consiste en adoptar estrategias adicionales de renovación urbana ecológica y ejecutar proyectos piloto adicionales.

Inversión C7.2 I3 Renovación de edificios dañados en terremotos con renovación energética

El objetivo de la medida es reparar los daños causados por los terremotos de 2020 a los edificios públicos, aumentar la resiliencia sísmica de los edificios y aumentar su eficiencia energética. La inversión consiste en la renovación energética de edificios públicos dañados en terremotos.

La renovación de edificios hasta su estado original antes de que se produzcan daños será financiada por el Fondo de Solidaridad de la UE, cuando proceda, mientras que la diferencia con la renovación total, incluido el aumento de la eficiencia energética de los edificios y el aumento de su resiliencia sísmica (principio de «reconstruir mejor»), se financiará con esta inversión.

X.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
429	C7.2 R1	T	Talleres participativos realizados		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se llevarán a cabo al menos seis talleres participativos sobre el desarrollo de la renovación energética y la infraestructura verde en diferentes unidades de autogobierno. Se preparará un programa y una guía sobre la realización de talleres participativos para los representantes de las unidades de autonomía local. Los materiales educativos de los talleres se pondrán a disposición del público al menos en el portal de ventanilla única.
430	C7.2 R2	T	Adopción de estrategias de renovación urbana ecológica		Número	10	70	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se adoptarán al menos 60 estrategias de renovación urbana ecológica.
431	C7.2 R2	T	Finalización de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se finalizarán al menos 15 proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica.
448	C7.2 I3	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los seísmos		Número (m ²)	0	22 178	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética y posterior al terremoto de al menos 22 178 m ² de edificios públicos dañados por los terremotos (en una o varias de las zonas siguientes: la ciudad de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina, el condado de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>Karlovac, el condado de Varaždin, el condado de Međimurje, el condado de Brod-Posavina, el condado de Koprivnica-Križevci y el condado de Bjelovar-Bilogora), alcanzando el requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en el nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la renovación y estará en consonancia con el principio DNSH.</p> <p>El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo representará como máximo el 20 % del coste de renovación.</p>

X.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma C7.2 R3 — Medida ampliada: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana ecológica y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios

El objetivo de la medida es ampliar la reforma C6.1.R5: Introducción de un nuevo modelo de estrategias de renovación urbana ecológica y ejecución de un proyecto piloto para el desarrollo de infraestructuras verdes y la gestión circular de edificios y espacios en el marco de la iniciativa 6.1 Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida consiste en la ejecución de proyectos piloto adicionales.

Reforma C7.2 R4 — Introducción de un nuevo modelo de programas de aprendizaje de adultos destinados a desarrollar capacidades y competencias ecológicas en el sector de la construcción, incluidos módulos para apoyar la integración de los trabajadores de terceros países

El objetivo de la medida es establecer un marco para reforzar las capacidades de los trabajadores de terceros países en el sector de la construcción. La medida consiste en desarrollar un programa de educación de adultos para los trabajadores de terceros países sobre tecnologías de construcción de eficiencia energética, desarrollar un módulo de lengua croata en la profesión de la construcción y un módulo intercultural. .

Inversión C7.2 I1 — Medida ampliada: Renovación energética de edificios

El objetivo de la medida es ampliar la inversión C6.1 R1-I1: Renovación energética de edificios en el marco de la iniciativa 6.1: Renovación de edificios. La parte ampliada de la medida consiste en aumentar el número de metros cuadrados renovados de edificios públicos y de varias viviendas e instalar sistemas de energías renovables en edificios públicos renovados a través de esta inversión.

Inversión C7.2 I2 — Renovación de edificios dañados en terremotos con renovación energética

El objetivo de la medida es reparar los daños causados por los terremotos de 2020 a los edificios de apartamentos y públicos, aumentar la resiliencia sísmica de los edificios y aumentar su eficiencia energética. La inversión consiste en la renovación energética de edificios públicos y de varias viviendas dañados en terremotos y en la instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos renovados a través de esta inversión.

La renovación de edificios hasta su estado original antes de que se produzcan daños será financiada por el Fondo de Solidaridad de la UE, cuando proceda, mientras que la diferencia con la renovación total, incluido el aumento de la eficiencia energética de los edificios y el aumento de su resiliencia sísmica (principio de «reconstruir mejor»), se financiará con esta inversión.

X.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
432	C7.2 R3	T	Finalización de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se finalizarán al menos cuatro proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica.
433	C7.2 R4	M	Programa de educación para trabajadores de terceros países	Programa educativo que abarca temas de renovación diseñados				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se diseñará un programa de educación de adultos que abarque las obras de renovación.
435	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas		Número (m ²)	0	361 431	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética de al menos 361 431 m ² de edificios de varias viviendas, alcanzando un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso del edificio que tenga la condición de bien cultural), lo que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria al nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la renovación y estará en consonancia con el principio DNSH. El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										representará como máximo el 20 % del coste de renovación.
436	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios públicos		Número (m ²)	0	365 517	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Renovación energética de al menos 365 517 m² de edificios públicos, alcanzando un requisito mínimo de reducción del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios que tengan la condición de bien cultural), que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria al nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la renovación, y estará en consonancia con el principio DNSH.</p> <p>El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo representará como máximo el 20 % del coste de renovación.</p>
437	C7.2 I1	T	Instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se instalarán al menos 60 sistemas de energías renovables en edificios públicos renovados en el marco de esta inversión.
438	C7.2 I2	T	Contratos firmados para la renovación energética de edificios de varias		EUR	0	13 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Contratos firmados por los que se adjudican al menos 13 millones EUR para la renovación energética de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos. Todos los contratos exigirán i)

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			viviendas dañados por los terremotos							al menos una reducción mínima del consumo de energía para calefacción de al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios que tengan la condición de bien cultural), lo que contribuirá a lograr un aumento de al menos el 30 % del ahorro de energía primaria en comparación con el estado anterior a la renovación, y ii) el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles.
356	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos		Número (m ²)	0	78 350	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética y posterior al terremoto de al menos 78 350 m ² de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos (en una de las siguientes zonas: la ciudad de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina, el condado de Karlovac, el condado de Varaždin, el condado de Međimurje, el condado de Brod-Posavina, el condado de Koprivnica-Križevci y el condado de Bjelovar-Bilogora), alcanzando el requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que generará un aumento del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>30 % de ahorro de energía primaria en el nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la renovación, y estará en consonancia con el principio DNSH.</p> <p>El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo representará como máximo el 20 % del coste de renovación.</p>
357	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los seísmos		Número (m ²)	0	574 317	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Renovación energética y posterior al terremoto de al menos 574 317 m ² de edificios públicos dañados por los terremotos (en una o varias de las zonas siguientes: la ciudad de Zagreb, el condado de Krapina-Zagorje, el condado de Zagreb, el condado de Sisak-Moslavina, el condado de Karlovac, el condado de Varaždin, el condado de Međimurje, el condado de Brod-Posavina, el condado de Koprivnica-Križevci y el condado de Bjelovar-Bilogora), alcanzando el requisito mínimo de reducir el consumo de energía para calefacción en al menos un 50 % en comparación con el consumo anual de energía para calefacción antes de la renovación de cada edificio (excepto en el caso de los edificios con un estado de bien cultural), que generará un aumento del 30 % de ahorro de energía primaria en el nivel del objetivo en comparación con el estado anterior a la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										<p>renovación y estará en consonancia con el principio DNSH.</p> <p>El coste de la instalación de calderas de condensación de gas que sustituyan a las calderas existentes a base de gas, carbón y petróleo representará como máximo el 20 % del coste de renovación.</p>
439	C7.2 I2	T	Instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos dañados por los terremotos		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se instalarán al menos 50 sistemas de energías renovables en edificios públicos renovados en el marco de esta inversión.

4. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Croacia asciende a 10 040 701 600 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 2 721 804 579 EUR. En particular, los costes totales estimados de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 ascienden a 559 000 000 EUR, mientras que los costes de las demás medidas del capítulo de REPowerEU ascienden a 2 162 804 579 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
45	C1.2. R1-I2	M	La adopción por el Gobierno de un programa de eficiencia energética para descarbonizar el sector energético
46	C1.2. R1-I2	T	Número de empresas que reciben apoyo para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la industria
49	C1.2. R1-I3	M	Entrada en vigor de la Ley sobre combustibles alternativos para el transporte
59	C1.3. R1	M	Adopción del Programa Plurianual de Construcción de Aguas y Aguas Residuales Urbanas
81	C1.3. R2	M	Adopción de la Ley de gestión de residuos
82	C1.3. R2	M	Revisión del plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2017-2022
91	C1.4. R1	M	Modificaciones de la Ley de Carreteras
92	C1.4. R1	M	Programa nacional de seguridad vial 2021-2030
98	C1.4. R2	M	Aprobación de la carta de política sectorial
109	C1.4. R3	M	La nueva Ley de Tráfico Costero Ordinario y Estacional
110	C1.4. R3	M	La nueva Ley de Navegación Interior y Puertos
126	C1.5. R1	M	Programa operativo de refuerzo de la capacidad de mercado del sector de las frutas y hortalizas para el período 2021-2026
134	C1.5. R3	M	Creación de una Unidad de Ejecución y Gestión de Proyectos de Transformación Digital en el Ministerio de Agricultura
140	C1.6. R1	M	Análisis de escenarios en el marco del desarrollo turístico sostenible Estrategia para 2030
156	C2.1. R2	M	Modificación de los estatutos de la ARPA para redefinir su mandato
157	C2.1. R2	M	Establecimiento del sistema de aplicación y auditoría y control para el PRR

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
158	C2.1. R2	M	Adopción de la Ley sobre el marco institucional de los fondos de la UE
159	C2.1. R2	M	Evaluación de la capacidad administrativa
207	C2.4. R1	M	Nueva Decisión del Gobierno croata sobre las empresas estatales de especial interés para Croacia
231	C2.6. R1	M	Adopción de una nueva estrategia anticorrupción para 2021-2030
232	C2.6. R1	M	Adopción de la nueva Ley de Prevención de Conflictos de Intereses
247	C2.7. R1	M	Refuerzo del marco presupuestario mediante la modificación de la Ley de Presupuestos para mejorar los procesos presupuestarios
248	C2.7. R1	M	Garantizar la plena funcionalidad de la Comisión de Política Fiscal.
250	C2.8. R1	M	Sensibilizar a todas las partes responsables mediante una formación periódica
251	C2.8. R2	M	Continuación de la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las autoridades de supervisión
253	C2.8. R3	M	Completar la aplicación del nuevo plan de acción para mitigar los riesgos detectados de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo sobre la base de una evaluación nacional de riesgos actualizada.
265	C3.1. R1	M	Adopción del marco jurídico revisado sobre el aprendizaje de adultos
293	C4.1. R4	M	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley sobre el salario mínimo
302	C4.3. R1	M	Adopción del Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social 2021-2027
312	C4.3. R3	M	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2027
333	C5.1. R3	M	Plan Nacional de Desarrollo Sanitario 2021-2027
351	C6.1. R1	M	Adopción de programas nacionales de renovación energética para i) edificios de varias viviendas, ii) edificios con categoría de bien cultural (tanto para el período 2021-30), y iii) reducción de la pobreza energética en zonas de especial interés estatal (para el período 2021-25)
362	C6.1. R3	M	Una ventanilla única física para la renovación energética y sísmica refuerzo establecido y operativo
368	C6.1. R5	M	Adopción del Programa de Gestión Circular del Espacio y el Desarrollo de los Edificios para el período 2021-2030 y del Programa de Desarrollo de Infraestructuras Verdes Urbanas para el período 2021-2030
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C1.1.1. R1-I1	M	Plataforma digital operativa para el pago de tasas
6	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación del plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales 2020
14	C1.1.1. R4-I1	M	Publicación de convocatorias de financiación para inversiones orientadas a actividades respetuosas con el medio ambiente con criterios de admisibilidad establecidos para solicitantes y proyectos (incluidos los criterios de cumplimiento del DNSH)
16	C1.1.1. R4-I2	M	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas
19	C1.1.1. R4-I3	M	Establecimiento de un instrumento financiero para apoyar la inversión de empresas de mediana capitalización y grandes empresas
21	C1.1.1. R4-I4	M	Establecimiento de un instrumento financiero para una financiación más favorable de las entidades públicas
25	C1.1.1. R6	M	Mejoras del marco jurídico.
36	C1.2. R1	M	Publicación de un documento de evaluación con recomendaciones para reducir las barreras y los procedimientos administrativos que impiden una mayor utilización de las fuentes de energía renovables
50	C1.2. R1-I3	M	Adopción de la estrategia de desarrollo del hidrógeno
63	C1.3. R1-I1	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado
68	C1.3. R1-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua
131	C1.5. R2	M	Nueva Ley de Consolidación de Terrenos Agrícolas
138	C1.5. R4	M	La plataforma en línea para la prevención del desperdicio de alimentos y la mejora de los alimentos sistema informático de donación
160	C2.1. R2	M	Modernización del sistema informático eFondovi: Sistema de repositorios para la auditoría y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
174	C2.2. R4	M	Modificación de los marcos legislativos para fomentar la fusión funcional o real voluntaria de las unidades de las administraciones locales y adopción de una Decisión del Gobierno croata sobre los criterios para la concesión de incentivos fiscales a las fusiones funcionales o reales voluntarias
202	C2.3. R4	M	Optimización del proceso de concesión de autorizaciones para las inversiones en conectividad
214	C2.5. R1	M	Herramientas electrónicas proporcionadas y capacidades administrativas adecuadas para el Consejo Judicial Estatal (Državno sudbeno vijeće, DSV) y el Consejo de la Abogacía del Estado (Državnoodvjetničko vijeće, DOV)
215	C2.5. R1	M	Enmiendas a la Ley concursal y a la Ley de insolvencia de los consumidores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
216	C2.5. R1	M	Enmiendas aprobadas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal
266	C3.1. R1	M	Análisis exhaustivo de las necesidades de la enseñanza secundaria
286	C4.1. R1	M	Complemento de las políticas activas del mercado de trabajo
291	C4.1. R3	M	Desarrollo de capacidades en función de las necesidades del mercado
303	C4.3. R1	M	Adopción de la nueva Ley de Bienestar Social
309	C4.3. R2	T	Formación de los profesionales de la tutoría social
352	C6.1. R1	M	Adopción del Programa de renovación energética de los edificios del sector público para el período 2021-2030
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	C1.1.1. R1	M	Adopción de la estrategia para la evaluación de los efectos económicos del Reglamento en el sector de las PYME por parte del Gobierno croata y del plan de acción que la acompaña
7	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de las medidas de los planes de acción para aliviar la carga administrativa que pesa sobre la economía 2018, 2019 y 2020
23	C1.1.1. R5-I1	M	Creación de un instrumento de financiación de capital y cuasicapital
37	C1.2. R1	M	Entrada en vigor de legislación o reglamentación para mejorar la utilización de las fuentes de energía renovables, incluida la introducción de un sistema basado en primas para apoyar las fuentes de energía renovables.
60	C1.3. R1	M	Modificaciones del marco jurídico en el sector del agua
69	C1.3. R1-I2	T	Dispositivos de medición del agua instalados en lugares de extracción de agua
74	C1.3. R1-I3	T	Contratos de obras celebrados para proyectos de protección contra inundaciones
75	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
76	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados
83	C1.3. R2	M	Adopción del Plan de gestión de residuos de la República de Croacia para el período 2023-2029
84	C1.3. R2-I1	T	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (49 %)
99	C1.4. R2	M	El Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructuras Ferroviarias y el Plan Nacional de Gestión de Infraestructuras Ferroviarias e Instalaciones de Servicio Ferroviario
111	C1.4. R3	M	La nueva Ley sobre el dominio marítimo y los puertos marítimos
114	C1.4. R3-I3	T	Nuevo transbordador de cable «Križnica» operativo a través del río Drava, en el municipio de Pitomača

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
141	C1.6. R1	M	Adopción de la Estrategia para el desarrollo del turismo sostenible de aquí a 2030 del Gobierno de la República de Croacia
144	C1.6. R1-I1	M	Lanzar convocatorias públicas para la transición ecológica y digital de las infraestructuras de turismo público existentes y el desarrollo de infraestructuras de turismo público más allá de las principales zonas turísticas y costeras
146	C1.6. R1-I2	M	Poner en marcha convocatorias públicas para reforzar la sostenibilidad e impulsar la transición ecológica y digital de los empresarios del sector turístico, con al menos el 50 % de las inversiones totales en apoyo de la transición ecológica
150	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley sobre el Sistema de Planificación Estratégica y Gestión del desarrollo de la República de Croacia y estatutos
161	C2.1. R2-I1	T	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital
165	C2.2. R1-I2	T	El 100 % de los funcionarios de todas las instituciones públicas obligadas a superar el examen estatal, superar digitalmente el examen estatal, sobre la base de un nuevo modelo de examen.
176	C2.3. R1	M	Estrategia digital para Croacia
177	C2.3. R2	M	Creación de plataformas para el sistema central de interoperabilidad
179	C2.3. R3-I1	T	Mejora de la nube estatal
195	C2.3. R3-I12	M	Archivos digitales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)
229	C2.5. R1-I6	M	Todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia están equipados y cumplen las condiciones para ser oídos a distancia.
233	C2.6. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley sobre la protección de las personas que notifican irregularidades
249	C2.7. R2	M	Desarrollo de un modelo macroeconómico estructural de la economía croata para elaborar previsiones macroeconómicas a medio plazo, planificación presupuestaria y análisis de política económica
256	C2.9. R1	M	Orientaciones sobre la mejora de la participación de las PYME en los procedimientos de contratación pública y la puesta en común de los mismos
259	C2.9. R1-I1	M	Publicación de análisis independientes y recomendaciones concretas para mejorar la gestión de la carga de todo el personal de las instituciones clave en el sistema de contratación pública (MINGOR, SAFU, DKOM).
260	C2.9. R2	M	Modificación del marco legislativo en materia de contratación pública por el que el recurso electrónico es un medio obligatorio para interponer un recurso
273	C3.1. R2	M	Adopción de la nueva Ley de Actividad Científica y Enseñanza Superior
275	C3.2. R1	M	Nueva Ley de Ciencia y Educación Superior
281	C3.2. R2	M	Nuevo marco jurídico que regula los requisitos de calidad de los programas de estudios, los estudios de doctorado y las condiciones de trabajo de las instituciones científicas
284	C3.2. R3	M	Nueva Ley sobre la Fundación Croata para la Ciencia
294	C4.1. R4	M	Adopción de la Ley de lucha contra el trabajo no declarado y la nueva ley laboral
313	C4.3. R3	M	Adopción de normas de tratamiento para los asistentes familiares
318	C5.1. R1	M	Adopción del marco de evaluación del rendimiento del sistema sanitario

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
323	C5.1. R1-I4	M	Modernización de los servicios sanitarios en el centro hospitalario clínico KBC Dividir
336	C5.1. R4	M	Modificación de la Ley de asistencia sanitaria y de la Ley del seguro obligatorio de enfermedad
346	C5.1. R5	M	Mejora y ampliación de los servicios telemédicos
349	C5.1. R5-I3	T	Servicios de teletransfusión
353	C6.1. R1-I1	T	Contratos firmados para la renovación energética de edificios públicos y de varias viviendas
359	C6.1. R2	M	Adopción del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades en el contexto de los empleos verdes relacionados con la eficiencia energética y la reconstrucción tras el terremoto
363	C6.1. R3	M	Creación y puesta en marcha de una ventanilla única en línea para la renovación energética y el refuerzo sísmico
366	C6.1. R4-I1	T	Equipos sísmicos adquiridos
		Importe del tramo	804 597 701 EUR

4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
39	C1.2. R1-I1	M	Permiso de construcción concedido para la mejora de la red de alta tensión
163	C2.2. R1	M	Marco legislativo modificado para un sistema centralizado de selección en la administración pública, determinando las cualificaciones necesarias de los funcionarios y estableciendo un sistema de contratación moderno
166	C2.2. R2	M	Entrada en vigor de las leyes sobre salarios en la administración estatal y los servicios públicos y de los reglamentos sobre movilidad
205	C2.3. R4-I2	M	Firma del acuerdo de subvención para la construcción de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas
217	C2.5. R1	T	Nuevos programas de formación introducidos en el marco del programa de formación judicial
218	C2.5. R1	M	Adopción de enmiendas al marco legislativo en el ámbito de la justicia con la nueva Ley de procedimiento no contencioso.
219	C2.5. R1	T	Crear cuatro centros de mediación en los tribunales mercantiles de Zagreb, Split, Osijek y Rijeka y aprobar enmiendas a la Ley de Mediación
257	C2.9. R1	M	Modificación de la Reglamentación relativa a la formación en materia de contratación pública
267	C3.1. R1	M	Adopción del modelo para la financiación de la educación y los cuidados de la primera infancia
276	C3.2. R1-I1	T	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organizaciones de investigación durante el primer ciclo bienal de aplicación de acuerdos de programa
297	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
316	C4.3. R3-I3	M	Cálculo de los precios del sistema informático para los servicios sociales y los proveedores de servicios en la red
325	C5.1. R1-I6	T	Productos sanitarios para diagnóstico en el Hospital Clínico (KB) Dubrava
327	C5.1. R1-I8	T	Productos sanitarios para tratamiento operativo y tratamiento de pacientes con epilepsia farmacorresistente en el Hospital Clínico (KB) Dubrava
343	C5.1. R4-I5	T	Unidades de diagnóstico Centro Clínico Hospital (KBC) Merkur
348	C5.1. R5-I2	T	Servicios telecardiológicos
		Importe del tramo	306 166 382 EUR

5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8	C1.1.1. R1-I2	M	Digitalización de la prueba de evaluación de impacto de las pymes mediante el desarrollo de una plataforma digital para la colaboración de los coordinadores, la formación en línea y la comunicación mutua
9	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de las acciones del nuevo plan de acción para reducir las cargas no fiscales y parafiscales
38	C1.2. R1	M	Certificación Plinacro por parte del regulador energético nacional croata (HERA)
64	C1.3. R1-I1	T	Contratos de obras celebrados para proyectos de infraestructura de aguas residuales
70	C1.3. R1-I2	T	Contratos de obras celebrados para proyectos de suministro de agua
71	C1.3. R1-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua
94	C1.4. R1-I2	T	Establecimiento de un sistema funcional para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la movilidad
127	C1.5. R1-I1	T	Construcción y funcionamiento de un centro de distribución logística (PMD)
139	C1.5. R4-I1	M	Programa de apoyo a la infraestructura de los bancos e intermediarios de alimentos en la cadena de donación de alimentos
142	C1.6. R1	M	Elaboración del marco metodológico de la cuenta satélite de turismo sostenible de la República de Croacia
143	C1.6. R1	M	Ley de Turismo por la que se establece un marco de seguimiento y desarrollo del sector turístico
151	C2.1. R1	M	Modificaciones de la Ley sobre la evaluación del impacto de la reglamentación
168	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 20 % de los funcionarios trabajan en el modelo de trabajo inteligente
169	C2.2. R2-I2	T	Al menos el 60 % de los funcionarios formados en métodos de trabajo inteligente
170	C2.2. R3	M	Establecimiento de un servicio de conservación electrónica
181	C2.3. R3-I2	M	Proyecto piloto sobre ciberseguridad
183	C2.3. R3-I3	M	Creación de una ventanilla única

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
191	C2.3. R3-I9	M	Creación de una nueva plataforma de contratación pública y aplicación móvil
192	C2.3. R3-I10	M	Sistemas de gestión de la identidad digital y los recursos humanos del CES
203	C2.3. R4-I1	M	Convenios de subvención firmados para la ejecución de los proyectos en el marco nacional para el desarrollo de la infraestructura de acceso de banda ancha (ONP)
220	C2.5. R1	M	Adopción de nuevos indicadores de referencia marco para el trabajo de los jueces y la introducción de una herramienta activa de gestión de asuntos judiciales
234	C2.6. R1	M	Adopción de un código deontológico para los parlamentarios y un código ético para los funcionarios del poder ejecutivo
243	C2.6. R2	M	Evaluación de los efectos de la Ley sobre el derecho de acceso a la información
254	C2.8. R4	M	Reforzar la supervisión del sector financiero sobre la base de una evaluación de riesgos en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
258	C2.9. R1	M	Integración de un marco adaptado para la formación continua de los funcionarios encargados de la contratación pública bajo ProcurCompeu en el sistema obligatorio de formación y certificación para la contratación pública.
268	C3.1. R1	M	Aprobación de las enmiendas para un modelo pedagógico de jornada completa
319	C5.1. R1	T	Optimización del tiempo para el tratamiento diagnóstico: listas de espera
337	C5.1. R4	T	Integración funcional de los hospitales
338	C5.1. R4	T	Procedimiento conjunto de contratación pública de instituciones sanitarias
369	C6.1. R5	T	La adopción de estrategias verdes de renovación urbana
371	C6.1. R6	M	Proyecto piloto de gestión energética sistemática realizado con éxito con el fin de probar un nuevo modelo de financiación para la renovación de la eficiencia energética
398	C4.3. R1	M	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Bienestar Social y adopción de la Decisión sobre la prestación mínima garantizada
399	C5.1. R3-I1	M	Creación de un sistema de financiación centralizado dedicado a la formación médica especializada
		Importe del tramo	642 949 403 EUR

6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
40	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la modernización de los cables subterráneos que conectan 6 islas con la red continental
77	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas
120	C1.4. R5-I2	M	Nueva legislación sobre la conducción autónoma

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
167	C2.2. R2-I1	T	Sistema de gestión de recursos humanos, registro público Funcionarios y sistema retributivo centralizado (RegZap — Cop), es complementado con nueve nuevas funcionalidades, digitalizando todas las funciones relacionadas procesos que simplificarán y acelerarán la modificación de la sistema salarial
171	C2.2. R3	M	Creación de un sistema nacional de información sobre archivos
182	C2.3. R3-I2	M	Campaña pública de prevención de la ciberseguridad
184	C2.3. R3-I4	M	Sistema informático CEZIH
208	C2.4. R2	M	Nuevo marco jurídico sobre las empresas estatales, que incorpora las recomendaciones de la OCDE.
228	C2.5. R1-I5	T	Edificios judiciales recién renovados que cumplan el Reglamento técnico sobre el uso racional de la energía y la protección térmica en los edificios
235	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto de personal de los organismos de lucha contra la corrupción en el sistema judicial.
236	C2.6. R1	T	Aumentar el presupuesto para la adquisición de herramientas y equipos informáticos por parte de las autoridades judiciales para investigar la corrupción y los delitos de delincuencia organizada
241	C2.6. R1-I3	M	Mejora de los sistemas de información sobre la declaración de patrimonio para los funcionarios del Estado y los funcionarios judiciales
244	C2.6. R3	M	Aplicación de las recomendaciones de gobernanza empresarial de la OCDE sobre la propiedad mayoritaria de las unidades locales y regionales
246	C2.6. R4	T	Formación de jueces sobre la gestión del riesgo de corrupción en la contratación pública y la protección judicial en los procedimientos de contratación pública
263	C2.9. R3	M	Programas y actividades destinados a diseñar y gestionar la contratación pública innovadora
326	C5.1. R1-I7	T	Nuevas instalaciones en el Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice
347	C5.1. R5-I1	T	Instalación y funcionamiento del sistema informático digitalizado, integrado (Firule y Križine) y robótico en el sitio FiRule
350	C5.1. R5-I4	T	Explotación de teatros del Centro Hospital Clínico (KBC) Sestre milosrdnice equipado con cirugía robótica
407	C7.1 R1-I2	M	Organismo coordinador del hidrógeno
412	C7.1 R1-I3	M	Plan de desarrollo del potencial geotérmico
		Importe del tramo	505 174 531 EUR

7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	C1.1.1. R1-I1	M	Modernización de los sistemas START
4	C1.1.1. R1-I1	T	Creación de puntos de acceso físico a la plataforma START
5	C1.1.1. R1-I1	M	Digitalización de los procesos específicos de MINGOR en el marco de la Ley de Proyectos Estratégicos de Inversión de la República de Croacia, la Ley de Promoción de las Inversiones y la Ley de Ayudas Estatales para Proyectos de Investigación y Desarrollo y la mayor digitalización y conexión en red del sistema de la IPC
10	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de la primera serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para aliviar la carga administrativa de los empresarios
12	C1.1.1. R2	T	Simplificación o supresión de al menos 50 requisitos reglamentarios para los servicios profesionales
13	C1.1.1. R3	M	Por el que se establece un marco estratégico para el fomento de la inversión privada
28	C1.1.2. R1	M	Por la que se modifica y completa el marco jurídico de los incentivos fiscales a la I + D
30	C1.1.2. R2-I3	T	Concesión de ayuda para estimular el crecimiento de las empresas emergentes en los sectores de la alta tecnología y el conocimiento
32	C1.1.2. R2-I5	T	Apoyo a proyectos para la comercialización de la innovación
41	C1.2. R1-I1	T	Finalización de la mejora de la red de alta tensión (220/110 kV)
42	C1.2. R1	T	1 500 MW adicionales de capacidad de FER instalada.
43	C1.2. R1-I1	T	Número de contadores inteligentes instalados
47	C1.2. R1-I2	T	Contratos firmados para explorar el potencial geotérmico
61	C1.3. R1	T	Integración de los proveedores de servicios de agua
85	C1.3. R2	T	Reducción de la proporción de residuos municipales enviados a eliminación (51 %)
96	C1.4. R1-I4	M	Establecimiento de un sistema de control de los informes para el transporte de pasajeros y mercancías por carretera que funcione correctamente
100	C1.4. R2	M	Reorganización de las empresas ferroviarias y de la gestión empresarial
105	C1.4. R2-I4	T	Línea ferroviaria de doble vía en Zagreb Kustošija — ZG Zapadni kolodvor — Zagreb Glavni kolodvor para una longitud de 3,4 km reconstruida y rehabilitada
118	C1.4. R5-I1	T	Electrificación y ecologización del sistema de asistencia en tierra de aeronaves en el aeropuerto de Zadar
135	C1.5. R3-I1	T	Digitalización de al menos 30 servicios públicos en agricultura enumerados en el Plan de Acción para la Transformación Digital de los Servicios Públicos Agrícolas
137	C1.5. R3-I3	M	Establecimiento de un sistema de información de trazabilidad
148	C1.6. R1-I3	M	Programas educativos para reforzar los conocimientos y las competencias en materia de turismo
164	C2.2. R1-I1	T	El 100 % de todos los funcionarios permanentes contratados recientemente en organismos públicos están empleados exclusivamente a través de un nuevo sistema de selección y contratación centralizado, digitalizado y normalizado, disponible a través de una plataforma informática de reciente creación.
178	C2.3. R2-I1	M	Establecimiento del sistema central de interoperabilidad
185	C2.3. R3-I5	T	Firma electrónica de la tarjeta de identidad digital
190	C2.3. R3-I8	T	Servicios públicos electrónicos digitales integrados en la nueva plataforma móvil
199	C2.3. R3-I14	M	Sistema de facturas electrónicas y contabilidad del IVA en línea

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
210	C2.4. R4	T	Realización de la venta de 90 empresas estatales que no son de especial interés para la República de Croacia y están gestionadas por el CERP
212	C2.4. R5	M	Desarrollar un sistema informático y una metodología para la reducción de la cartera de bienes de propiedad estatal y la activación más rápida y eficiente de los activos públicos no utilizados
224	C2.5. R1-I1	M	Todas las nuevas resoluciones judiciales de primera y segunda instancia que pongan fin al procedimiento se anonimizan y se publican en el portal.
226	C2.5. R1-I3	M	Sistema eSpis mejorado con nuevas funcionalidades y nueva arquitectura integrada en el Centro de Servicios Compartidos (CDU)
238	C2.6. R1	T	Reducción de la duración media de los procesos judiciales por corrupción y delitos de delincuencia organizada
240	C2.6. R1-I2	M	Establecimiento de un sistema de información para la gestión de la infraestructura ética de los funcionarios
252	C2.8. R2	T	Reforzar la supervisión mediante reuniones periódicas del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Supervisión
261	C2.9. R2	T	Reducción del tiempo medio de tramitación de recursos y resoluciones
277	C3.2. R1-I1	T	Porcentaje de universidades o centros de investigación que han firmado acuerdos de programa
288	C4.1. R2	M	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley del Mercado de Trabajo
289	C4.1. R2	M	Mejora de la calidad del apoyo a los grupos vulnerables
295	C4.1. R4	T	Aumentar la relación entre el salario mínimo y el salario bruto medio en 2024 hasta el 50 %.
296	C4.1. R4	T	Reducción del porcentaje de contratos temporales al 17 %
299	C4.2. R1	T	Un aumento de al menos el 10 % de los ingresos totales por pensiones para los beneficiarios de la forma redefinida de pensión de supervivencia
301	C4.2. R1	T	Aumento de la pensión mínima en un 3 %
305	C4.3. R1	M	Adopción de una norma normativa sobre prestaciones sociales funcionalmente integradas
308	C4.3. R1-I2	M	Disponibilidad digital de información sobre prestaciones de protección social a nivel nacional
314	C4.3. R3-I1	T	Refuerzo de la capacidad humana para prestar servicios basados en la comunidad
378	C1.3. R2-I1	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo al impuesto sobre el vertido de residuos
408	C7.1 R1-I2	M	Estudio del Plan para el Desarrollo y la Aplicación de la Estrategia Croata sobre el Hidrógeno hasta 2050
		Importe del tramo	699 096 086 EUR

8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
78	C1.3. R1-I3	T	Cursos de agua revitalizados

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
119	C1.4. R5-I2	T	Prototipos de verificación de vehículos totalmente autónomos y eléctricos y ensayos pertinentes
133	C1.5. R2-I2	T	Mejora del sistema de información operativo para el seguimiento de las tierras agrícolas y creación de 90 estaciones permanentes para supervisar las condiciones de las tierras agrícolas
175	C2.2. R4-I1	M	Mecanismo de apoyo a las conexiones funcionales y reales voluntarias y establecimiento de un sistema completo de apoyo para el acoplamiento funcional y eficaz de las unidades
239	C2.6. R1-I1	M	Evaluación de los efectos de la campaña nacional de información contra la corrupción
242	C2.6. R1-I4	T	Mejora de 4 centros regionales de la Oficina Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada de la Policía (PN USKOK)
282	C3.2. R2-I1	T	Subvenciones concedidas en el marco de la programación para aumentar la disponibilidad y empleabilidad de los titulados en los ámbitos CTIM/TIC y mejorar su movilidad para la cooperación nacional e internacional
290	C4.1. R2	T	Mejora de la calidad de la ayuda para al menos 5 000 personas pertenecientes a grupos vulnerables
298	C4.2. R1	M	Adopción de la Ley por la que se modifica la Ley de fondos de pensiones obligatorios.
339	C5.1. R4-I1	T	Gestión centralizada de preparados parenterales en 8 hospitales
342	C5.1. R4-I4	T	Sistema de seguimiento de la escasez de medicamentos basados en la tecnología de «cadena de bloques»
365	C6.1. R4	M	Integración de datos sísmicos
406	C7.1 R1	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el nuevo sistema de autoconsumo
		Importe del tramo	204 095 476 EUR

9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
11	C1.1.1. R1-I2	T	Aplicación de la segunda serie de medidas establecidas en el nuevo/quinto plan de acción para seguir reduciendo la carga administrativa para los empresarios
15	C1.1.1. R4-I1	T	Concesión de fondos a pymes y empresas de mediana capitalización para inversiones destinadas a actividades respetuosas con el medio ambiente
29	C1.1.2. R2-I2	T	Ayudar a las PYME a mejorar la capacidad de gestión
48	C1.2. R1-I2	M	Puesta a disposición del público de los resultados del potencial geotérmico de la calefacción urbana.
51	C7.1 R1-I1	M	Financiación de un proyecto de hidrógeno renovable
65	C1.3. R1-I1	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas
66	C1.3. R1-I1	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado
72	C1.3. R1-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua
79	C1.3. R1-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
86	C1.3. R2-I1	T	Instalaciones de clasificación construidas
87	C1.3. R2-I1	T	Instalaciones construidas para tratar los biorresiduos recogidos selectivamente
88	C1.3. R2-I1	T	Lugar funcional de clasificación de residuos fijo/móvil
107	C1.4. R2-I6	T	Producción de dos prototipos de trenes de baterías
104	C1.4. R2-I3	T	Se eliminan cinco cuellos de botella en tramos con la limitación actual de velocidades de circulación de 60 km/h
112	C1.4. R3-I1	T	Nueva terminal de pasajeros en el puerto urbano de Split y puerto mejorado de Bol — Brač
117	C1.4. R4-I2	T	30 tranvías nuevos entregados para el transporte público
122	C1.4. R5-I2	M	Nuevo servicio de transporte urbano de vehículos totalmente autónomos y eléctricos adaptados a las necesidades de los pasajeros con discapacidad y una infraestructura especializada
136	C1.5. R3-I2	M	Creación de una plataforma de agricultura inteligente
149	C1.6. R1-I3	T	Personas con formación en programas educativos relacionados con el turismo
152	C2.1. R1	T	Reducción de la carga administrativa que afecta directamente a los ciudadanos, a través de la digitalización y la simplificación de los procedimientos
153	C2.1. R1-I1	T	Digitalización de todos los procesos empresariales en el ámbito de la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario
162	C2.1. R2-I1	T	Preparación de la documentación técnica del proyecto para proyectos de transición ecológica y digital
186	C2.3. R3-I6	M	Mejora de la red de infraestructura de información estatal (DII)
187	C2.3. R3-I6	T	Nuevos usuarios de la red estatal de infraestructuras de información (DII)
188	C2.3. R3-I7	M	Planes de ordenación digital
189	C2.3. R3-I7	M	Mejora del sistema de información sobre los planes de ordenación del territorio
442	C2.4 R2	M	Política de propiedad de las empresas estatales
230	C2.5. R1-I6	M	Mejora de las infraestructuras de TIC en los órganos judiciales
237	C2.6. R1	M	Creación de una plataforma informática para supervisar la aplicación de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción
264	C2.9. R3	T	Formación sobre contratación de innovación
280	C3.2. R1-I1	T	Reorganización de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos
285	C3.2. R3-I1	T	Subvenciones concedidas en el marco de un «programa piloto» para apoyar el establecimiento de un marco de I + D — I reformado.
287	C4.1. R1	T	Número de beneficiarios de las nuevas medidas activas del mercado de trabajo
300	C4.2. R1	M	Adopción de enmiendas a la Ley del seguro de pensiones
307	C4.3. R1-I1	T	Acceso de las unidades de las administraciones locales a los datos sobre prestaciones sociales para cada beneficiario individual
310	C4.3. R2-I1	T	Empleo de profesionales de la tutoría social
324	C5.1. R1-I5	T	Edificio central operativo con el contenido del Hospital General de Varaždin
329	C5.1. R2	M	Mejorar y armonizar la calidad de la asistencia sanitaria mediante el desarrollo de directrices clínicas en línea
331	C5.1. R2-I1	T	Mejora de la calidad de la radioterapia oncológica
332	C5.1. R2-I2	T	Plataforma informática única para conectar, supervisar y tratar de forma óptima a pacientes oncológicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
340	C5.1. R4-I2	T	Sistema de terapia unitaria para formas sólidas de medicamentos en 40 hospitales croatas
344	C5.1. R4-I5	T	Seguimiento de los resultados del tratamiento de pacientes crónicos no hospitalarios en farmacias públicas
380	C1.3. R2-I1	T	Equipo para el tratamiento de biorresiduos
429	C7.2 R1	T	Talleres participativos realizados
430	C7.2 R2	T	Adopción de estrategias de renovación urbana ecológica
444	C1.1.1. R4-I5	M	Política de inversión para inversiones digitales estratégicas e inversiones estratégicas ecológicas
		Importe del tramo	320 117 457 EUR

10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas
18	C1.1.1. R4-I2	T	Préstamos/bonificaciones de intereses concedidos a microempresas y pequeñas y medianas empresas
20	C1.1.1. R4-I3	T	Número de proyectos concedidos a empresas de mediana capitalización y grandes empresas
22	C1.1.1. R4-I4	T	Créditos concedidos para proyectos del sector público
24	C1.1.1. R5-I1	T	Inversiones en instrumentos de capital y cuasicapital
26	C1.1.1. R6-I1	T	Inversiones en la transformación y competitividad de las industrias culturales y creativas
27	C1.1.1. R6-I2	M	Creación de un sistema de verificación de datos
31	C1.1.2. R2-I4	T	Apoyar el crecimiento de las empresas emergentes mediante el establecimiento de un programa de aceleradores.
33	C1.1.2. R3-I2	T	Concesión de ayuda en forma de vales
34	C1.1.2. R3-I3	T	Subvenciones para la transformación digital de las pymes croatas
44	C1.2. R1-I1	M	Mejora de la red de alta tensión (220/110 kV) y de la red de distribución
52	C7.1 R1-I1	M	Licitación pública para capacidad adicional de hidrógeno
53	C7.1 R1-I1	T	Se han construido al menos 2 estaciones de recarga de hidrógeno
54	C7.1 R1-I1	M	Estudios sobre almacenamiento geológico de carbono
90	C1.3. R2-I2	T	Rehabilitación de vertederos
95	C1.4. R1-I3	M	Establecimiento de un sistema nacional de almacenamiento electrónico e intercambio de datos para el transporte por carretera (NSCP)
97	C1.4. R1-I5	M	Desarrollo de un sistema de seguimiento del transporte de mercancías peligrosas por carretera (e-ADR)
108	C1.4. R2-I7	M	Modernización de los sistemas informáticos de transporte de pasajeros
116	C1.4. R4-I1	M	70 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
123	C1.4. R5-I2	T	50 000 bonos gratuitos para viajes con vehículo totalmente autónomo para personas con discapacidad o con dificultades para utilizar otros medios de transporte público
124	C1.4. R5-I3	T	2 000 vehículos de carretera impulsados alternativamente (eléctricos o de hidrógeno)
125	C7.1 I2	M	1 300 puntos de recarga eléctrica rápida
128	C1.5. R1-I1	T	Al menos tres centros de distribución logística (LDC) construidos y operativos
129	C1.5. R1-I2	T	Formación de las organizaciones de productores
130	C1.5. R1-I2	M	Sistema de etiquetado de frutas y hortalizas
145	C1.6. R1-I1	M	Finalización de los proyectos adjudicados para la construcción y adaptación de infraestructuras turísticas públicas
147	C1.6. R1-I2	M	Finalización de los proyectos de inversión adjudicados para reforzar la sostenibilidad y fomentar la transición ecológica y digital de los emprendedores turísticos
172	C2.2. R3-I1	T	Creación de un conjunto de 60 bases de conservación públicamente disponibles para los lugares culturales e históricos más complejos de alto valor monumento
173	C2.2. R3-I2	T	600 los creadores de documentos utilizan el sistema de información de archivos
180	C2.3. R3-I1	T	Aumento del número de usuarios en el Centro de Servicios Compartidos
193	C2.3. R3-I10	M	Mejorar la digitalización del CES
194	C2.3. R3-I11	M	Modernización del sistema informático del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)
196	C2.3. R3-I12	M	Archivos digitales del Instituto Croata del Seguro de Pensiones (HZMO)
197	C2.3. R3-I13	M	Mejora del Sistema de Información de la Administración Tributaria
200	C2.3. R3-I15	T	Herramientas del sistema informático turístico
201	C2.3. R3-I16	T	Nuevos módulos de aplicación para el sistema informático deportivo
204	C2.3. R4-I1	M	Acceso de banda ancha para los hogares en zonas NGA blancas
206	C2.3. R4-I2	T	Acceso a la 5G
209	C2.4. R3	T	Formación para los ministerios competentes y las unidades centrales de coordinación en actividades de gobernanza empresarial
211	C2.4. R4	T	Realización de las ventas de 20 empresas estatales en la cartera del CERP
213	C2.4. R5	T	Aumentar la comercialización, la racionalización y la activación de los bienes de propiedad estatal
221	C2.5. R1	T	Reducción de la duración de los litigios y los asuntos mercantiles
222	C2.5. R1	T	Reducción del número total de asuntos pendientes
225	C2.5. R1-I2	T	60 % de los datos catastrales y catastrales integrados
227	C2.5. R1-I4	T	Construcción de una zona de garaje para la plaza de Justicia en Zagreb
245	C2.6. R3	M	Evaluación de los efectos de la aplicación del Programa de Lucha contra la Corrupción 2021-2022 para las empresas de propiedad mayoritaria de las administraciones locales y regionales
269	C3.1. R1	T	Participación en la educación infantil y atención a la infancia
270	C3.1. R1-I1	T	Número de plazas construidas en la AEPI
271	C3.1. R1-I2	T	Número de aulas de enseñanza primaria construidas o reconstruidas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
274	C3.1. R2-I1	T	Infraestructuras y equipos digitales suministrados a las instituciones públicas de educación superior
278	C3.2. R1-I1	T	Proyectos de investigación finalizados, en el campo «verde», por organizaciones científicas que han firmado nuevos acuerdos de programa
279	C3.2. R1-I1	T	Financiación asignada a proyectos de investigación sobre la base de convocatorias internas de organismos de investigación
283	C3.2. R2-I2	T	Proyectos de infraestructura para la investigación aplicada y focalizada
292	C4.1. R3-I1	T	Uso de vales educativos
304	C4.3. R1	T	Beneficiarios de la prestación mínima garantizada y compensación nacional para las personas de edad avanzada
317	C4.3. R3-I4	T	Construcción de centros de atención institucional, domiciliaria y comunitaria de ancianos
328	C5.1. R1-I9	M	Proyecto de desarrollo del Centro Hospital Clínico (KBC) Zagreb
334	C5.1. R3-I1	T	Formación médica especializada en el nivel básico primario de asistencia sanitaria
335	C5.1. R3-I2	T	Licenciados en Medicina de Emergencia
341	C5.1. R4-I3	T	Seguimiento de los medicamentos en el sistema hospitalario desde la farmacia hasta el paciente
354	C6.1. R1-I1	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas
355	C6.1. R1-I1	T	Renovación energética de edificios públicos
358	C6.1. R1-I3	T	Renovación energética de edificios con categoría de bien cultural
360	C6.1. R2	M	Certificación de formación
364	C6.1. R3	T	Formación finalizada de los empleados públicos para la prestación de servicios de ventanilla única
367	C6.1. R4-I1	M	Formación para empleados de encuestas sismológicas
370	C6.1. R5	T	Finalización de un proyecto piloto identificado a través de estrategias de renovación urbana ecológica
376	C1.2 R1-I1	T	Número de contadores inteligentes instalados
377	C1.2 R1-I1	M	Nueva capacidad de almacenamiento de baterías de energía
381	C1.3. R2-I1	T	Construcción de estaciones de transferencia de residuos
396	C3.1. R1-I3	T	Número de aulas de educación secundaria renovadas o construidas
401	C6.1. R2	M	Inscripción en el nuevo programa de máster ofrecido
413	C7.1 R1-I3	T	Trabajos de perforación geotérmica realizados
414	C7.1 I1	M	103 autobuses propulsados por combustibles alternativos (eléctricos o de hidrógeno)
415	C7.1 I1	T	Una unidad de energía de hidrógeno para alimentar locomotoras eléctricas ubicadas en un vagón separado (HERMES)
431	C7.2 R2	T	Finalización de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica
445	C1.1.1. R4-I5	M	Inyección de capital para inversiones digitales estratégicas e inversiones ecológicas estratégicas
448	C7.2 I3	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los seísmos
		Importe del tramo	695 152 190 EUR

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
55	C7.1 R1-I5	M	Adopción del plan para la producción y el uso de biocarburantes en el transporte
405	C6.1 R1 -I4	M	Directrices para la renovación energética de edificios que tengan la condición de bien cultural
421	C7.1 I3	M	Contrato de equipamiento para la ampliación de la terminal de GNL en la isla de Krk
423	C7.1 I3	M	Contrato de obras de ampliación del gasoducto Zlobin — Bosiljevo
		Importe del tramo	303 868 355 EUR

2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
382	C1.3. R3	M	Adopción del Plan de Acción Nacional para la Reducción de las Pérdidas Hídricas
385	C1.3. R3	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo al Consejo de Servicios del Agua
393	C2.2 R5	M	Entrada en vigor de los estatutos que regulan los nuevos modelos salariales y el sistema centralizado de selección en los servicios públicos y civiles
425	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la expansión del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac
427	C7.1 I3	M	Licitación para la adquisición de tuberías para la ampliación de la sección Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia
438	C7.2 I2	T	Contratos firmados para la renovación energética de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos
		Importe del tramo	455 802 533 EUR

3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
154	C2.1. R1-I2	T	Módulos de formación para la planificación estratégica y la evaluación del impacto reglamentario a nivel nacional, regional y local
315	C4.3. R3-I2	T	Sistema de Información único (SocSkrb)
373	C1.1.1.R5	M	Adopción del marco estratégico para el desarrollo del mercado de capitales en Croacia y del plan de acción que la acompaña
383	C1.3. R3	M	Autoridad nacional de control de las pérdidas de agua establecida
386	C1.3. R3	T	Desarrollo de capacidades del Consejo de Servicios del Agua
402	C6.1. R7	M	Acuerdos firmados sobre la ejecución del proyecto piloto
		Importe del tramo	531 769 622 EUR

4. Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
320	C5.1. R1-I1	T	<u>Acceso a la asistencia farmacéutica y a los medicamentos</u>
375	C1.1.1. R7	M	Adopción del primer plan de acción para apoyar los objetivos de las finanzas sostenibles
424	C7.1 I3	T	Construcción del gasoducto Zlobin — Bosiljevo expandido
433	C7.2 R4	M	Programa de educación para trabajadores de terceros países
		Importe del tramo	822 976 794 EUR

5. Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
155	C2.1. R1-I2	T	Jornadas de formación para los agentes vinculados al sistema de planificación estratégica y aplicación de las repercusiones normativas a nivel nacional y regional
321	C5.1. R1-I2	T	Prestación de asistencia sanitaria primaria ambulatoria móvil
384	C1.3. R3	T	Adopción de planes de acción para la reducción de las pérdidas de agua por parte de los gestores de aguas
388	C1.3. R3	T	Instalaciones de tratamiento de aguas residuales construidas
389	C1.3. R3	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de alcantarillado
391	C1.3. R3-I2	T	Construcción o reconstrucción de una red pública de suministro de agua

394	C2.3 R3-I17	M	Ley por la que se establece el Registro de Población, Familia y Hogares (SOK)
422	C7.1 I3	T	Ampliación operativa de la terminal de GNL en la isla de Krk
446	C1.1.1. R4-I6	M	Política de inversión para inversiones estratégicas en defensa y seguridad
		Importe del tramo	580 654 154 EUR

6. Sexto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
93	C1.4. R1-I1	M	Nuevo sistema de telepeaje
443	C2.5. R1-I7	T	Edificio de nueva construcción en la plaza de Justicia de Zagreb
397	C3.1. R1-I4	T	Número de aulas de enseñanza primaria construidas o reconstruidas
322	C5.1. R1-I3	T	Nuevo edificio en el complejo de la clínica de enfermedades infecciosas, Dr. Fran Mihaljević
356	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios de varias viviendas dañados por los terremotos
357	C7.2 I2	T	Renovación energética y posterior al terremoto de edificios públicos dañados por los seísmos
403	C6.1. R7	T	Proyecto piloto finalizado
404	C6.1. R7	M	Directrices nacionales sobre el uso circular de los residuos de construcción procedentes de edificios que tengan la condición de bien cultural
418	C7.1 R1-I4	M	Infraestructura de recarga para autobuses eléctricos
419	C7.1 R1-I6	T	Sustitución de transformadores de electricidad
420	C7.1 R1-I6	T	Reconstrucción de subestaciones eléctricas
426	C7.1 I3	T	Construcción del gasoducto Bosiljevo — Sisak — Kozarac expandido
428	C7.1 I3	T	Construcción del tramo ampliado Lučko — Zabok del interconector Croacia — Eslovenia
432	C7.2 R3	T	Finalización de proyectos piloto identificados a través de las estrategias de renovación urbana ecológica
435	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios de varias viviendas
436	C7.2 I1	T	Renovación energética de edificios públicos
437	C7.2 I1	T	Instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos
439	C7.2 I2	T	Instalación de sistemas de energías renovables en edificios públicos dañados por los terremotos
440	C1.3 R3-I3	T	Estructuras de protección contra inundaciones construidas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
441	C1.3 R3-I3	T	Cursos de agua revitalizados
447	C1.1.1. R4-I6	M	Inyección de capital para inversiones estratégicas en defensa y seguridad
		Importe del tramo	1 559 085 514 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Croacia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Se creará una estructura de gobernanza, seguimiento y ejecución a varios niveles con tareas y responsabilidades específicas aplicables a cada nivel según lo establecido a continuación:

- a) Comité de Dirección, presidido por el Primer Ministro, responsable del liderazgo político y de la supervisión de la aplicación del plan.
- b) Comité de Ejecución, compuesto por representantes del gabinete del primer ministro, del organismo de coordinación, de los organismos de ejecución, de la autoridad de auditoría, del organismo responsable del envío de las solicitudes de pago y del Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la UE, responsable del seguimiento global y la aplicación del plan, así como de garantizar la coherencia con otros fondos de la UE.
- c) Organismo central de coordinación, creado en el marco del Ministerio de Hacienda (Dirección de Análisis macroeconómico) y encargado de la coordinación operativa y el seguimiento del plan de recuperación y resiliencia, incluido el seguimiento activo de los avances en la aplicación de las medidas sobre la base de los hitos y metas fijados para cada componente.
- d) Autoridad de auditoría, la Agencia para la auditoría del sistema de ejecución de los programas de la Unión Europea, encargada de llevar a cabo auditorías en el ámbito del plan croata de recuperación y resiliencia.
- e) Organismo responsable del envío de las solicitudes de pago, el Fondo Nacional dependiente del Ministerio de Hacienda, responsable de elaborar y presentar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión.
- f) Organismos de ejecución y organismos responsables de la ejecución de cada medida específica, así como del seguimiento del progreso de los proyectos.

El plan croata de recuperación y resiliencia establece que existen procedimientos para garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión aplicable a lo largo de toda la aplicación de las medidas. Además, estos procedimientos se aplicarán para abordar todas las irregularidades graves (fraude, corrupción, conflicto de intereses) y la doble financiación, permitiendo la realización de controles y auditorías a nivel del ministerio competente. Para garantizar que se comunican datos fiables, los organismos de ejecución responsables de cada componente llevarán a cabo controles administrativos e in situ. El organismo de coordinación, en cooperación con el Fondo Nacional, llevará a cabo controles periódicos de la veracidad y exactitud de los datos. Además, la autoridad de auditoría llevará a cabo los controles de segundo nivel, sobre la base de un ciclo semestral, incluidas auditorías de sistemas y auditorías sobre la consecución de los hitos y las metas.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión pleno acceso a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Croacia establecerá las siguientes disposiciones:

El organismo central de coordinación será responsable de la ejecución general de los planes de recuperación y resiliencia, de garantizar la coordinación con otras autoridades pertinentes del país

(incluida la garantía de la coherencia en el uso de otros fondos de la UE), de supervisar los avances en la consecución de los hitos y objetivos y de proporcionar todos los informes necesarios.

En el desempeño de sus funciones, el organismo de coordinación se basará en el sistema informático eFondovi, utilizado para el seguimiento de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, que se actualizará con funcionalidades desarrolladas para informar sobre los indicadores cualitativos y cuantitativos del plan de recuperación y resiliencia. El sistema informático permitirá recoger la información de los beneficiarios del proyecto sobre los avances en la ejecución de los acuerdos de subvención. Los organismos de ejecución serán responsables de la exactitud y exhaustividad de los datos recogidos. El organismo de coordinación, en colaboración con el Fondo Nacional, llevará a cabo controles periódicos de la veracidad y exactitud de los datos.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Croacia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Croacia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.